San Alfonso María de Ligorio

VERDAD DE LA FE

EVIDENCIADA

POR LOS

CARACTERES DE

CREDIBILIDAD

VERDAD DE LA FE,

EVIDENCIADA

POR LOS CARACTERES DE SU CREDIBILIDAD:

OBRA ESCRITA EN ITALIANO

POR S. ALFONSO MARIA DE LIGORIO,

Y TRADUCIDA AL CASTELLANO

Por el Presbítero D. Julian Gonzalez de Soto.

VAN AÑADIDOS DOS OPUSCULOS

—Y—

DISERTACIONES TEOLOGICO-MORALES ACERCA DE LA VIDA ETERNA,

POR EL MISMO SANTO AUTOR.

REIMPRESA EN MEXICO.

IMPRENTA DE LA VOZ DE LA RELIGION, CALLE DE S. JOSE EL REAL

1849.

OBJETO DE LA OBRA.

Es la fé, segun definicion del Apóstol, la sustancia de las cosas que esperamos, y el argumento de las que no vemos: Est autem fides sperandarum rerum, argumentum non apparentium. Hebr. 11, 1. *Llámase sustancia de las cosas que esperamos, por cuanto la fé es el fundamento de la esperanza: sin fé no cabe esperanza: añádese ser el fundamento de lo que no nos es manifiesto, porque la fé es evidente en parte, y en parte oscura. Es evidente á causa de los caractéres que la ofrecen como muy cierta á nuestra creencia, conforme veremos despues. Es oscura á causa de las verdades por ella enseñadas, las cuales son ocultas á nuestros ojos.*

Andúvose en esto muy conforme con lo que convenia á la honra de Dios y á nuestro provecho. A la honra de Dios convenia conducirnos á la salvacion eterna por la senda de la fé; y era un punto de justicia que el hombre sujetara á Dios, no solo la voluntad propia, cautivándola obediente á sus preceptos, sino tambien la inteligencia, prestando fé á sus palabras. ¿Qué linage de acatamiento rindiera el hombre á Dios, si cifrara su creencia á las cosas que ve ó comprende? Honra el hombre á Dios, y hónrale muchísimo, creyendo aquello que no ve, ó que no comprende, y creyéndolo todo por la única razon de ser Dios quien lo dijo. De esto proviene que la fé sea una ciencia tan aventajada á las demas: Ecce Deus magnus, vincens scientiam nostram. Job 36, 26. *Porque es una ciencia infundida en nosotros por la luz divina que sobrepuja á las luces de la naturaleza humana, y de la angelical. Y si bien los objetos de nuestra fé se ocultan á nosotros en la vida presente, son sin embargo tan ciertos, que su certeza supera la certidumbre de cuantas cosas vemos con nuestros propios ojos, y*

de todas las verdades conocidas á nuestro entendimiento; porque las verdades reconocidas no las hemos adquirido sino por el intermedio de los sentidos que nos engañan frecuentemente, ó por medio de la inteligencia que mil veces nos alucina; mas las verdades de la fé son revcladas por Dios mismo, que no puede engañarse ni engañarnos.

Convenia igualmente á nuestro propio bien que las cosas pertenecientes á la fé fuesen veladas á nuestra inteligencia; porque, á ser evidentes, la fé dejaria de ser fé y pasaria á ser evidencia, cuya certeza nos viéramos forzados á admitir, y no por eleccion de nuestro albedrío; y así es, que al darle nuestro asenso no alcanzariamos mérito alguno, el cual consiste en creer no necesaria sino voluntariamente las cosas que superan á nuestra comprension. Fides amittit meritum, *escribia San Gregorio,* cum humana ratio præbet experimentum. *Por eso dijo el Señor:* Beati qui non viderunt et crediderunt. Jo. 20, 29.

Y al contrario, tan evidentes son los caractéres de verdad de nuestra fé, que (como decia el gran Pico de la Mirándula) no solo toca en imprudencia. sino que raya en demencia denegarse á abrazarla: Testimonia tua credibilia facta sunt nimis. Ps. 92, 5. *Y por eso dispuso con pasmoso órden la Providencia divina, que por una parte las verdades de la fé fueran oscuras, á fin de que creyéndolas atesoráramos méritos, y que por otra parte los motivos que nos indujeran á creer en ella, como en la única fé verdadera, fuesen evidentes, á fin de que los incrédulos no hallasen escusa para no admitirla:* Qui vero non crediderit condemnabitur. Marc. 16, 16. *Y dice muy bien á este fin Hugo de San Victor:* Juste et fidelibus pro fide datur præmium, et infidelibus pro infidelitate supplicium.

De consiguiente, deber es de nosotros, católicos, dar continuas gracias á Dios por habernos concedido el don inestimable de la verdadera fé, agregándonos al número de los hijos de la Santa Iglesia Católica; y al propio tiempo humillar nuestro espíritu y sujetarlo á las verdades de la fé, como sencillos infantes, segun ya advirtió San Pedro: Sicut modo geniti infantes, rationabile sine dolo lac concupiscite. Petr. 1. ep. 2, 2. *Los misterios de la fé no están en oposicion con la razon humana, son tan solo superiores á la misma; y por esto debemos abandonar todo deseo de abarcarlos con nuestra inteligencia, como intentan los soberbios, quienes incapaces de alcanzar su comprension con los esfuerzos de una inteligencia harto débil, andan perdidos en un laberinto de dificultades de imposible salida:* Non est fide superborum, sed hu-

milium, *escribia San Agustin*, serm. 36. de verb. Dom. *Por esto decia Santa Teresa, que cuanto menos comprendia con la razon natural los misterios divinos, tanta mayor era la intensidad de su fé, por cuya razon complacíase singularmente en no alcanzar á comprenderlos: y prócsima á la muerte no cesaba de dar gracias á Dios por haberle concedido el don de la fé, habiéndola llamado á ser hija de su Iglesia. "En suma, Señor, oyósela repetir moribunda, yo soy hija de la Iglesia; soy hija de la Iglesia."*

Añadia la propia Santa, que todos los pecados de los fieles traen orígen de la mengua de la fé. Y verdaderamente es así; porque, quien lleva continuamente puestos los ojos en las verdades de la fé, en la grandeza de Dios, en el amor que nos tiene, en los beneficios que nos ha prodigado, y señaladamente en la obra de la redencion del género humano, en su pasion, y en el don del Santísimo Sacramento del altar; quien trae fija siempre la consideracion en la muerte por la que ha de pasar, en el juicio divino en que debe presentarse algun dia, en la eternidad feliz ó desgraciada que le espera, no es posible que viva desviado de Dios. Por esto es de suma importancia renovar á menudo la fé, trayendo á la memoria las mácsimas eternas, como lo hicieron los santos que alcanzaron por este medio la corona eterna. Movido de estas razones he querido dar á luz esta obrita, en la cual espondré sucintamente los indicios que nos aseguran la certeza de la verdad de nuestra fé; advirtiendo que no deben ser estos motivos los que nos induzcan á creer las verdades enseñadas por la fé, sino la palabra infalible de Dios, que nos reveló esas verdades por el ministerio de la Santa Iglesia Católica, que es el único fundamento sobre el cual debe estribar la creencia de todas las verdades reveladas. Los caractéres que vamos á esponer deben servirnos tan solo para ver y juzgar que la única fé verdadera es aquella que nos es enseñada por la Católica Iglesia.

Dejo de refutar en esta obrita las mácsimas de los ateos, probándoles la ecsistencia de Dios; materia es esta de que se trató en la obra escrita contra los materialistas (*). *Establezco solamente aquí contra estos impíos la certeza y necesidad de la ecsistencia de Dios, principio eterno, del cual dimana el ser de todas las cosas creadas en el tiempo; de otra suerte, y viniendo á faltar ese principio eterno, carecieran de ecsistencia cuantas cosas fueron creadas en el mundo. Falsa doctrina es, recurrir, como lo practican los ateos, á la materia eterna, suponiendo que de ella reci-*

(*) Léase la Disertacion contra los materialistas y los deistas.

bieron el ser todas las criaturas; tan insubsistente sistema llevámosle ya refutado hasta la evidencia en la mencionada obra; pero todavía tocaremos ligeramente este punto en el diálogo que va unido á esta obrita. De poco sirve acogerse á la naturaleza, sosteniendo que todas las cosas son otros tantos efectos de la misma: respóndaseme si no: O esta naturaleza se halla agena de inteligencia, y en este caso en un naturaleza ininteligente no cabe en manera alguna la produccion de un órden de cosas tan maravillosamente regularizado, tan adecuado á las cosas creadas en este mundo, como echamos de ver, supuesto que para establecer semejante órden, necesitábase de una sabiduría suma; ó dígase por lo contrario, que la naturaleza es una pura inteligencia; pues cabalmente esa naturaleza nosotros decimos que es Dios. Si pues ecsiste para vosotros un Dios, debe ecsistir precisamente una religion, puesto que ese Dios como Señor y Supremo Hacedor de todas las cosas, ecsige, y con justicia, el reconocimiento y la adoracion de parte de las criaturas. Veamos, pues, de indagar cuál de entre todas las religiones es la verdadera, y cuál obtenga tantos caractéres que comprueben su verdad, como nuestra Religion Católica Romana. Entremos, pues, en el ecsámen de estos caractéres ó motivos de verdad de nuestra santa fé.

LA VERDAD DE LA FE.

CAPÍTULO PRIMERO.

PRIMER CARACTER.

Santidad de la doctrina.

El primer motivo que demuestra la verdad de nuestra fé es la santidad de la doctrina enseñada por la Santa Iglesia Católica, tanto por lo que respecta á los misterios que nos manda creer, como á las acciones virtuosas que nos ordena practicar. Y aquí será del caso llevar la reflecsion al principio de las cosas. Echase de ver el género humano sumido en un completo desórden, y señaladamente antes de la venida de Jesucristo: los hombres (abstraccion hecha de un corto número que vivian en un rincon de la tierra, en Judea) desconocian á su Criador. Quiénes adoraban como dioses á los planetas, quiénes á los elementos, quiénes á los brutos (hasta á las culebras y á los topos); quiénes á la hortaliza de los campos (los puerros y las cebollas); otros ofrecian adoraciones á ciertos hombres ya difuntos, cuya vida habia sido á los ojos de todo el mundo un tejido de vicios. Eran acatados por dioses Júpiter y Marte adúlteros, Vénus impúdica, Apolo incestuoso, Vulcano vengativo. Aun mas: recibieron honores divinos Neron, Calígula, Domiciano, monstruos en vida de impureza y de crueldad. Le-

gando el senado romano hasta el estremo de consagrar por diosa á Flora, pública ramera, porque al morir, ella le hizo legatario de su hacienda allegada en tan torpe ocupacion. A esas fingidas deidades ofrecian los hombres los sacrificios mas crueles y abominables que puedan imaginarse. Al decir de Filon, el rey de Aristomenes sacrificó en un solo dia, en honor de Júpiter, trescientos hombres; no perdonaban en semejantes sacrificios, ofrecidos al demonio, ni la vida de sus propios hijos. Paso en silencio los sacrificios en que campeaba la torpeza, porque de solo indicarlos me avergonzara. Invencion fué esta propia del demonio hacer pasar por dioses á hombres encenegados en los vicios para que estos mismos vicios viniesen á ser imitados sin repugnancia, por el resto de los hombres. *Ipsa vitia*, escribia Lactancio, *religiosa sunt; non modo non vitantur, sed etiam coluntur*. *Lib.* 1, *cap.* 13.

Aun en el estado presente observamos en el género humano cierta propension á los apetitos desordenados, á la venganza, á la envidia, á la codicia, á la impureza; cosas todas opuestas á la buena razon. Perfectas siendo todas las obras de Dios, no podia crear al hombre en tan colmado desórden. ¿De dónde se engendró, pues, tamaño desconcierto? Busquemos el orígen. Ya hemos topado con él: Adan, que fué el primer hombre, fué creado por Dios en la justicia original, esto es, sujetados los sentidos á la razon, y la razon á Dios: desobedecióle Adan comiendo de la fruta vedada, y cata ahí que él y todos sus descendientes fueron despojados de la gracia de Dios, y sumidos en el desórden, levantándose los sentidos contra la razon, y la razon contra Dios.

Gran remedio requeria un mal de tanta entidad; ¿y qué hizo Dios? Compadecido de los hombres y deseoso de librarlos de la perdicion, determinó enviar á su unigénito Hijo para redimirles de tan completa ruina, disponiendo que este Redentor, por sus méritos y su muerte, grangease la salvacion de ellos. A este fin, antes de la venida del Salvador, envió Dios los profetas á anunciarla al mundo, para que los hombres procurasen alcanzar la propia salvacion por la esperanza de los méritos del mismo Salvador; y fué su voluntad consignar en las Escrituras esas profecías, acompañadas de todas las circunstancias de la venida, obras, vida y muerte del Redentor, á fin de que, realizada que fuese su venida, no cupiera en los hombres duda alguna de su verdad. Instituyó tras esto su Iglesia en la Judea, promulgando tambien en ella sus leyes, para que los hombres, ya con la luz natural, ya con el ausilio de las mismas, vinieran en mas cabal conocimiento de lo que les cumplia practicar, y de lo que debian evitar. Mas he ahí por fin

de qué manera vino al mundo el Verbo eterno; tomó carne humana, nació, promulgó la ley de gracia, escrita despues en el Evangelio, la cual lejos de destruir la ley antigua, perfeccionó su cumplimiento. Y para que los fieles no cayeran en las dudas, que relativamente á esta ley divina debieran engendrarse, fundó la nueva Iglesia, la cual, iluminada por Dios mismo, enseñase á los fieles cuanto debieren creer y practicar respecto á sus acciones. Cuya Iglesia fué instituida columna y fundamento de la verdad, y recibió la promesa de que no prevalecerian jamas contra ella todas las fuerzas del infierno; conforme escribió el Apóstol: *Ecclesia Dei vivi, columna et firmamentum veritates.* 1. *Tim.* 3. 15: y como dijo Jesucristo á S. Pedro: *Ædificabo Ecclesiam meam; et portæ inferi non prævalebunt adversus eam. Math.* 16, 18.

Esta Iglesia es la que nos da á conocêr á Dios verdadero, que es nuestro último fin; nos esplica su naturaleza divina, que encierra la posesion de todas las perfecciones; nos inculca los premios eternos aparejados al justo, y las penas eternas destinadas al pecador; y por lo que respecta á nuestras acciones, nos enseña una ley completamente santa, que rebosa caridad y justicia, que nos inclina á supeditar los apetitos desordenados, á amar al prójimo como á nosotros mismos, y á Dios sobre todas las cosas. En una palabra, la Iglesia nos propone las leyes divinas y humanas que debemos y podemos guardar con el ausilio de la divina gracia; indicándonos al propio tiempo los consejos divinos que facilitan la observancia de los preceptos, y nos concilian mas la amistad de Dios, comunicándonos tambien los medios para conservar la gracia de Dios, ó recobrarla si por desgracia viniéramos á perderla; cuyos medios son los santos Sacramentos instituidos por Jesucristo, mediante los cuales nos son perdonados nuestros pecados, y somos participantes de las gracias alcanzadas á nosotros por los méritos de su pasion. Ella pone á nuestra vista lo deleznable de nuestra naturaleza para poder observar los preceptos divinos y resistir las tentaciones de los enemigos que nos incitan á quebrantarlos; é invítanos por esto á acogernos á Dios por la oracion, para alcanzar los ausilios necesarios para guardarlos.

Considérese, pues, si entre todas las leyes cabe hallar ó imaginar una sola mas santa, mas justa, mas rectamente ordenada; y véase por lo contrario, qué enseñan las religiones falsas. Tiempo hubo en que la religion de los judíos fué justa y santa; mas desde que ellos rehusaron la nueva ley de gracia, quedaron ciegos y sumidos en un sinnúmero de desvaríos y de impiedades. Los hebreos de nuestros dias (llamados hoy talmudistas por haber abra-

zado la doctrina de Talmud, libro ó siquier ley, colmada de fábulas, de errores y blasfemias) sostienen ser una ley distinta, dada verbalmente á Moisés; y conforme á ello, al publicar su libro los inventores del Talmud, ordenaron fuese acatado como ley divina cuanto en él se encerraba; conminando pena de muerte al que osare negarlo. Los misterios divinos que enseñan los talmudistas, dicen que Dios gasta una parte de la noche dando rugidos como un leon y esclamando: "¡Ay de mí, que destruí mi casa, abrasé mi templo, y aherrojé como esclavos á mis hijos!" Ocupa, añaden, una parte del siguiente dia en estudiar la ley y el Talmud, otra parte en la enseñanza de los parvulillos muertos en la infancia, y parte en juzgar á los hombres, y las tres horas últimas las pasa en huelga con un dragon por nombre Leviatan. Dicen que Dios antes de la creacion del mundo, andaba en la tarea de hacer y deshacer mundos, y que en cuanto concluyó de crear este, sale todas las noches caballero en un querubin y pasa revista á los diez y ocho mil mundos por él creados. Suponen que Dios dijo mentira en ocasion de querer meter en paz á Abrahan y Sara; y que por haber menguado la luz de la luna con la concedida al sol, encargó á Moisés sacrificase un buey, en satisfaccion de la culpa.

Con respecto á las acciones, dicen, que adorar á los ídolos por amor ó temor no es pecado: que tampoco peca el que maldice á sus padres ó á Dios mismo, como no llegue á pronunciar los nombres de Dios, Adonai, Eloim, Sabaoth; que quien maniata á su compañero y en este estado le obliga á morir de hambre, ó lo arroja ante un leon, no es reo de muerte; pero sí lo será, si lo matare de hambre sin tenerle asegurado con ataduras, ó lo arroja ante las monas; que si un reo es condenado por los jueces por unanimidad, se libra de la muerte; pero no si es sentenciado por una parte de votos; que se salva sin duda quien no dejare de comer al menos tres veces todos los sábados. Quien deseare saber otros desvaríos y errores de los actuales judíos, lea á Granada, *Simbolo par.* 4, *tratt.* 2, *cap.* 22; y á Segneri *El incrédulo sin escusa, p.* 2, *cap.* 14, *núm.* 12.

En vez del Talmud la secta de Mahoma sigue el Alcoran por ley y regla de fé. El Alcoran prohija cuantas religiones tributan adoracion á Dios, y promete la salvacion á todo el que vive conforme á ley por sí elegida, aunque pasare de una ley á otra segun su albedrío. En cuanto á misterios, enseña que aun los condenados que conserven fé en el Alcoran son libertados de las penas del infierno; por cuya razon los mahometanos al rasurarse la cabeza dejan un mechon de cabellos por donde les coja Mahoma para arrancarles del infierno: y esperan que sus secuaces, al menos en el dia

del juicio, serán salvados del infierno por la eficacia de las oraciones de aquel. Para los demas condenados asegura el Alcoran, renovando el error de Orígenes, que el infierno no durará mas allá de mil años. En cuanto al paraiso prometido por el Alcoran es un linage de paraiso que causaria rubor hasta á las mismas bestias, si fuesen capaces de razon: un paraiso que se ciñe á los placeres sensuales; por manera que Avicena, con ser mahometano, tuvo por afrenta tal especie de promesas, y esforzóse en probar intencion alegórica en Mahoma al tratar este punto; mas el Alcoran no admite en lugar alguno semejante esplicacion.

Y tratando de las costumbres, el Alcoran permite á cada cual robar á su placer; tener cuantas mugeres permitan sus haberes; faculta el divorcio, conforme á la voluntad propia; y franquea amplia facultad á todo género de deshonestidades para con las esclavas y súbditas. Ordena la guerra y la venganza al par de gloriosas hazañas. Manda sea ajusticiado quien no dé fé al Alcoran, y ecsige la comunicacion con los demonios para lograr la adivinacion por hechicerías y sortilegios.

Absténgome de hablar de las demas sectas heréticas, cada una de las cuales encierra errores y desórdenes peculiares. Pero cumple á mi designio decir una palabra de las últimas heregías del Norte que vienen envueltas bajo el nombre de religion reformada. Esta religion pretendida reformada (cuyos gefes fueron Lutero, Zuinglio y Calvino), enseña entre otras cosas, dos dogmas fundamentales impíos, que arrancan de cuajo la bondad y el mérito de toda accion buena, y abren vasto campo á todo género de vicios. El primero de estos dogmas sienta, que todos los hombres nacen á la par manchados del pecado original; pero de tal suerte, que todas las acciones humanas, sean buenas ó malas, sean practicadas antes ó despues del bautismo, son perversas y merecedoras de las penas eternas. Consiste el segundo dogma en establecer que la fé, por sí sola y sin ausilio de otra virtud alguna, justifica al hombre y lo salva; porque (á su decir) los pecados no son perdonados al hombre por medio de la caridad ó de la gracia, sino que la confianza que lleva puesta el hombre en la divina misericordia por los méritos de Jesucristo, es suficiente para que no le sean imputados los pecados cometidos, y le sea aplicada la justicia del Redentor, por la cual queda justificado y salvo. Como secuela de estos dos errores enseñan todavía otros en crecido número; tales como, que el hombre tras el pecado de Adan perdió el libre albedrío y se vió forzado á querer ó rehusar lo que Dios tiene predeterminado; que Dios, lejos de concedernos la virtud de hacer bien, no solamente

permite el mal, sino que el Señor mismo es quien ejerce en nosotros toda accion buena ó mala: que los preceptos divinos no nos obligan en manera alguna, mientras no haya probabilidad de guardarlos: que los Sacramentos son completamente incapaces de obtener al hombre la gracia de Dios: que tan solo á los predestinados ha sido concedida la gracia de la justificacion, y que los demas hombres son predestinados por Dios al mal: que quien tiene fé en Jesucristo persevera en la gracia, y se salva sin ninguna duda, siquiera haya cometido todas las maldades del mundo. He ahí la maravillosa religion reformada que trasforma al hombre en un monstruo infernal, soltándole de toda ley, y permitiéndole encenagarse en los mas enormes pecados, esceptuada la infidelidad. Atiéndase cómo habla Lutero, arrojándose á escribir sin rubor: *Vides quam dives sit homo christianus! Nulla peccata possunt eum damnare, nisi sola incredulitas. Cætera omnia, si stel fides, absorventur per eadem fidem. De votis monach.* Pero Calvino adelanta todavía un paso mas, y dice: que las obras buenas, lejos de coadyuvar á la fé, le son repugnantes: *Tum fidei justitiæ locus est, ubi nulla sunt opera quibus debeatur merces.*

Luego, á juzgar conforme á las máesimas de esta fé, todos los cristianos, hasta que ocurrió la aparicion de estos noveles maestros de religion, hubieron de haberse condenado; al paso que todos los verdaderos cristianos, y señaladamente los santos y los mártires, debieron errar en la fé, pues todos reputaron insuficientes los solos méritos de Jesucristo para alcanzar la salvacion, y juzgaron necesarias, á mas de la fé, las buenas obras. Fuera de que si bien ellos esperaban la salvacion, confiados en los méritos de Cristo, no se abandonaron á creer como cosa de fé su propia predestinacion; y vivieron hasta la muerte en continua zozobra; y no imaginaron pudiesen caer en pecado por darse á la práctica de las buenas obras que les alcanzasen el paraiso; cosas todas opuestas á las creencias de estos novadores. Pero no; porque, como dice muy bien el P. Segneri, sus creencias y doctrinas son peores que el ateismo, porque el ateo obra mal en continuo temor atajado por la dificultad de poderse convencer asaz firmemente de la inecsistencia de Dios; al paso que estos reformadores ejecutan con menos temor, alucinados con la idea de andar conformes con la religion que Dios manda seguir.

Por la razon contraria, una de las mayores pruebas de nuestra religion católica consiste en no estar mancillada del mas mínimo error. Los misterios que nos enseña, si bien (como dijimos arriba) elevados y superiores á la razon, no están en pugna con ella. Los

preceptos que manda observar son completamente santos y justos. ¿Qué cosa mas justa puede imaginarse como amar á Dios, supremo bien, sobre todos los bienes, que puestos en comparacion con Dios son sombra y humo? ¿Amarnos á nosotros mismos, pero con un amor ordenado, que no nos seduzca con placeres aparentes y fugaces, sino que nos guie á una felicidad sin fin? ¿y amar al prójimo como á nosotros mismos, ya que todos somos llamados á vivir reunidos en este mundo, para conllevarnos mútuamente, con buenos ejemplos, con obras de caridad, como compañeros de viage para la eternidad, para encontrarnos un dia juntos todos en el paraiso, en donde seremos compañeros y conciudadanos eternos de aquella patria bienaventurada?

Bien es verdad que los preceptos de la ley divina son de suyo dificultosos á las humanas fuerzas; pero tambien es cierto que son fáciles con el ausilio divino; y semejante ausilio Dios lo prometió, y lo concede á quien se lo pide. *Petite*, ha dicho, *petite et accipietis*. De ahí es que el sagrado concilio de Trento nos enseña, que: *Deus impossibilia non jubet, sed jubendo, monet et facere quod possis, et petere quod non possis, et adjuvat ut possis.* Es por consiguiente innegable que la Iglesia católica ha producido en todos tiempos hombres dotados de santidad, que han dejado admirables ejemplos de humildad, de abnegacion, de castidad, de justicia, y de todo linage de virtudes; hombres que por su vida ejemplar con nadie se han malquistado, de nadie no se han atraido la ojeriza sino de los que miraban con ceño su modo de vivir, como una afrenta á sus perversas costumbres. Ello es cierto, que ningun católico que haya llevado vida ajustada, se ha movido jamas á abrazar las sectas de los hereges ó de los infieles; cuando por lo contrario gran número de hereges y de infieles que llevaban una vida, no diremos arreglada, sino menos relajada que los demas, se han decidido á ingresar en nuestra fé por encontrar la eterna salud: signo evidente de que en nuestra Iglesia esclusivamente se halla la verdadera santidad y salvacion.

CAPÍTULO III.

SEGUNDO CARACTER.

Conversion del mundo.

El segundo carácter de la verdad de nuestra fé es la conversion del mundo obrada por Jesucristo y sus Apóstoles. Hallábase el mundo, conforme dejamos apuntado, sumido en todo linage de vi-

cios á que propende la naturaleza humana por causa del pecado; de ahí es que para maravillarse de su portentosa conversion, fuerza es poner la consideracion primeramente en la dificultad de la ley nuevamente predicada, en la debilidad de los predicadores, y por fin en los obstáculos que á su recepcion oponian los potentados.

Y en primer lugar, esta ley nueva inculcaba la enseñanza de ciertas cosas muy árduas para ser creidas, pues encerraban misterios incomprensibles al entendimiento humano; conviene á saber: el misterio de la SS. Trinidad, que nos enseña á creer que son tres las personas divinas y un solo Dios verdadero, porque son una sola sustancia, y tienen una sola esencia y solo una voluntad: el misterio de la Encarnacion, conforme al cual debemos creer que el Hijo de Dios se hizo hombre y es una sola persona, verdadero Dios y verdadero hombre, y sufrió pasion y muerte para salvar al género humano. ¡Qué estremos tan infinitamente distintos entre sí! ¡Dios y hombre! ¡Creer en la grandeza reducida á la nada, y en la elevacion humillada! ¡Sujetarse á adorar por Dios á un hombre condenado y muerto en cruz! Cosas son estas que en un principio parecieron á los oyentes un escándalo y una demencia, como escribió el Apóstol: *Prædicamus Christum crucifixum, Judeis quidem scandalum, gentibus autem stultitiam.* 1. *Cor.* 1, 23. El misterio del SS. Sacramento del Altar, que nos lleva á creer que en virtud de las palabras de la consagracion, la sustancia de pan y vino queda realmente convertida en cuerpo y sangre de Jesucristo. La resurreccion de los muertos, segun el cual creemos que el cuerpo reducido á polvo resucitará el día del juico en el estado que tuvo en su primera vida.

Demas de que, esta ley inculcaba cosas dificultosas en la práctica: enseñaba á abnegarse á sí propio, á contrastar á los apetitos, amar á los enemigos, mortificar la carne, llevar con paciencia las adversidades, humillarse á todos, sufrir los menosprecios, y cifrar nuestro cumplido bien en la esperanza de la vida futura. Y esto lo proponia á hombres ciegos, avezados al vicio, acostumbrados á ceñir todo el bien en los placeres de la vida presente. Déjense por lo tanto Lutero y Calvino de vanagloriarse en la multitud de los prosélitos de la doctrina por ellos predicada; si inculcaran el ayuno, la penitencia, la castidad, el abandono de los propios bienes, la abnegacion del amor propio; entonces prodigio fuera por cierto contar crecido número de secuaces, como aconteció con nuestra religion, predicada y abrazada por tamaño número de personas: pero predicando ellos la libertad de los sentidos, la abrogacion de la mortificacion y de la sujecion á las leyes y á los superiores, portento

hubiera sido no ya el contar muchos prosélitos, sino el que hubieran ellos escaseado. Maravilla fuera ver el arroyo encumbrar la colina, que no fuera por cierto ver cómo se desliza hácia el valle.

En segundo lugar conviene parar la atencion y considerar quiénes fueron los predicadores á cuyo cargo corrió la promulgacion de la nueva ley de Jesucristo, la abolicion de la idolatría y de tantos vicios como campeaban en el mundo: ellos no fueron otros que unos pocos y toscos pescadores, faltos de letras, de nobleza, de riquezas y de proteccion.

En tercer lugar, esos pobres pescadores debieron propagar la fé rodeados de magistrados, de príncipes, de emperadores armados de todas sus fuerzas para contrastar á su empeño; que desterraban, despojaban de sus bienes, y hacian perecer víctimas de los mas esquisitos tormentos á cuantos abrazaban aquella fé. Mas esos predicadores alcanzaron el consuelo de contemplar, á los pocos años, promulgada y abrazada la fé cristiana por todo el orbe. Por lo cual escribia San Pablo á los romanos: *Fides vestra annuntiatur in universo mundo. Rom.* 1, 8. Y hablando de la propia fé, escribia á los colosenses: *In universo mundo.... fructificat.... sicut in vobis Colos.* 1, 6. San Ignacio al comenzar el segundo siglo, y San Ireneo en el promedio del mismo siglo afirman, era conocida la religion cristiana en todas las provincias habitadas. Los promulgadores, pues, de nuestra fé pudieron complacerse en observar despreciadas y conculcadas por los mismos idólatras las falsas deidades, objeto anterior de sus adoraciones; sometida la razon á tantos misterios de dificultosa creencia; desarraigados los vicios inveterados despues de tantos siglos; aborrecidos los placeres, abandonadas las riquezas y pompas mundanas; y á su vez abrazados los trabajos, la ignominia, la pobreza, las persecuciones y la muerte: sucesos que muy señaladamente se verificaron en los tiempos felices de la primitiva Iglesia, en que los hombres al parecer se habian convertido en ángeles.

Bello espectáculo se mostró entonces en el crecido número de anacoretas que, abandonados patria y hogar, poblaron los desiertos; en el no menos crecido de mártires que, á trueque de no faltar á la fé, rindieron su alma en medio de los tormentos mas fieros que supo inventar la crueldad humana y la rabia del infierno. Renunciando á las riquezas y á los mas brillantes honores con que les brindaban los emperadores, abalanzábanse á los tormentos y á la muerte: y tan ardiente era el amor que esos afortunados fieles profesaban á Jesucristo, que anhelaban los menosprecios, las cruces y la muerte con mayor ánsia, que no esperimentan los mun-

danos en su sed de delicias y pompas de la tierra. Apresurábanse los presidentes de las provincias á poner en noticia de los emperadores no bastaban cruces ni verdugos para tantos cristianos como corrian á la muerte por la fé de Jesucristo, como si tales hombres hubiesen perdido el ser humano y el natural horror que siente cada cual á los tormentos y á la muerte. ¿Quién no repara en tales disposiciones, no la obra imposible de la naturaleza, sino la operacion cumplida de la gracia? Y sube de punto el pasmo al considerar que cuanto mayor fué el teson de los presidentes y emperadores en cruzar obstáculos á la conversion de los pueblos; y cuanto mas rigurosa fué la persecucion contra los fieles, tanto mayor fué la estension de la propagacion de la fé: cuantos mas cristianos sufrian los martirios, mas se multiplicaba su número; como si los muertos hubieran sido fecundas semillas que produjesen frutos reduplicados.

¿A no ser santos y robustecidos por la fuerza divina, semejantes hombres hubiesen sido acaso poderosos á resistir tan esmeradas persecuciones? Pero ello es positivo, que de entre estas persecuciones apareció abrazada la fé en todas las regiones del mundo; adorado Jesucristo, edificadas numerosas iglesias entre judíos, griegos, romanos, escitas, persas, y otro sinnúmero de naciones bárbaras hasta los últimos confines de la tierra. ¿Y esto, cuánto espacio de tiempo tardó en verificarse? Sabemos por el testimonio de Tertuliano que al concluir el siglo II no habia lugar alguno en la tierra que no fuese habitado por cristianos. En el siglo IV, en tiempo del emperador Constantino, vióse nuestra fé propagada por todas partes. San Gerónimo de Palestina escribia en su tiempo estas palabras: "Las coronas de los reyes ostentan por adorno el signo de la cruz. Cada dia llegan á este pais tropas de monges venidos de la India, de Persia y de Etiopia. El armenio abandonó ya sus sectas. Los hunos aprenden el salterio. Los escitas hierven en el calor de la fé. El ejército de los getas enarbola los signos de la Iglesia." Hasta aquí el santo Doctor, y Paladio añade, que al comenzar el siglo IV, en el territorio de una sola ciudad de Egipto moraban veinte mil vírgenes religiosas que llevaban una vida ejemplar.

En resúmen, nuestra santa fé ha sido universalmente abrazada por todo el mundo; llámase por eso católica, esto es, universal; sin que entendamos por ello significar que sea seguida de todos los hombres, sino que ha sido abrazada por todo linage de naciones, y propagada por todas las partes del mundo, puesto que aun en nuestros dias en que observamos abandonada la religion por los maho-

metanos y tantas otras sociedades de hereges, ecsiste apenas ángulo de la tierra en donde no se hallen verdaderos cristianos que la profesen, iglesias en donde, al menos sigilosamente, no se honro á Dios con el santo sacrificio del altar, conforme habia profetizado anteriormente el profeta Malaquías: *Ab ortu.... solis usque ad occasum, magnum est nomen meum in gentibus, et in omnis loco sacrificatur et offertur nomini meo oblatio munda. Malach.* 1, 11. Esta fué la contestacion dada por San Agustin á Crescencio, empeñado en no reconocer á nuestra Iglesia por católica y universal, mientras su fé no fuese abrazada por todas las naciones. Basta (responde el santo) la ecsistencia de verdaderos fieles por todo el mundo, porque, decia, para alcanzar á llamarse católica la Iglesia, no es condicion precisa que todos los hombres de todas las naciones crean en ella; es suficiente que en todas las naciones haya algunos que la observen: *Non (oportet) ut omnes credant; omnes enim gentes promisæ sunt, non omnes homines omnium gentium. Lib.* 3, *cap.* 66. Y que la Iglesia católica aparezca cumplida y visiblemente verdadera á todo el mundo: *Hanc ignorare nulli licet*, dice el propio San Agustin, *tract.* 2, *in ep.* 1. Ella solo es invisible al que cierra voluntariamente los ojos para no verla, y seguir sus propios apetitos.

Ni obsta decir, que muchos de nuestros católicos llevan una vida indigna de cristianos: no lo negamos; antes bien añadimos, que los pecados de esos católicos son poco dignos de escusa; porque ellos, á despecho de ausilios tan copiosos, como sacramentos, sermones y buenos ejemplos, viven mal, enemistados con Dios. Pero téngase presente, que sus culpas, lejos de traer perjuicio á la verdad y santidad de nuestra fé, contribuyen á hacerla mas manifiesta. Es sobrada injusticia culpar á la fé del mal comportamiento de los fieles. Aunque el hombre tenga una fé verdadera, no deja por eso de ser hombre frágil, propenso al mal, y dotado de todo el lleno de su albedrío para ladearse al vicio, á que le inclina la voluntad. Dios ecsige nuestros servicios, pero no con violencia á la manera de esclavos, forzándonos á querer por necesidad lo que nuestra voluntad rehusa. Propios son de nosotros muchos errores, no de la fé, ni de la Iglesia, que propone las verdades de la fé á nuestra creencia. Desprendese obviamente del Evangelio, que la Iglesia militante abarca vírgenes cuerdas y vírgenes fátuas, trigo y zizaña, justos y pecadores; pero tambien es patente, que jamas católico alguno se decidió á abrazar alguna secta que no haya venido á encenegarse en mayor número de vicios. Por lo contrario, no se dirá de ningun herege ó infiel convertido con un

fin recto á nuestra fé, que no haya aparecido mas morigerado en sus costumbres. Es innegable que en la Iglesia católica ecsisten muchos hombres perversos; pero en cambio ecsisten tambien muchos hombres virtuosos, copia de buenos sacerdotes, de religiosos, y aun de seglares, que en medio del mundo llevan una vida santa: y prodigio fuera hallar entre los sectarios heréticos quien viviera santamente y alejado del vicio.

Veamos ahora en cotejo con nuestra Iglesia católica, cuáles hayan sido la institucion y propagacion de las otras sectas. Reconocen los mahometanos la ecsistencia de la ley de Jesucristo anterior á la venida de Mahoma; ley que enseñaba, segun ellos mismos declaran, la doctrina verdadera; mas al modo que á la ley de Moisés sucedió la ley de Jesucristo, de la propia suerte (dicen) á la ley de Jesucristo sucedió la de Mahoma. Pero concediendo ellos que la doctrina de Jesucristo fué verdadera por un cierto trascurso de tiempo, fuerza les es convenir en la falsedad de la de Mahoma. Jesucristo dice: quien no fuere bautizado, no se salvará.—Jo. 3. 5. Dice tambien, que juntas las potestades del infierno no habrán podido prevalecer jamas contra su Iglesia.—*Matth.* 16. 18. Luego, cuando no por tan larga série de siglos, sino por un solo instante, hubiese sido verdadera la doctrina de Jesucristo, no pudo llegar á serlo ni la doctrina de Mahoma, ni la de otra cualquier asociacion contraria á la de Jesucristo. Es muy cierto que la ley de Moisés fué la verdadera ley en cierta época, y sustituida por la ley del Mesías, diferente de ella; pero la ley del Mesías lejos de hallarse en contraposicion con la de Moisés, le prestó su cumplimiento; al paso que abrogó las ceremonias y sacrificios, figura de la ley de gracia, y les sustituyó los sacramentos, causa actual de la gracia. Por lo demas, ninguna alteracion sufrieron, por parte del Salvador, los preceptos tocantes á la vida y costumbres, sino que fueron perfeccionados á su vez. Y á este objeto dice el angélico Santo Tomás 1, 2, *aq.* 107, *a.* á. *ad.* 2: "Que la ley del Evangelio se llama nueva, no porque haya venido á ser nueva con el discurso del tiempo, sino porque fué renovada recibiendo la perfeccion."

Si tratamos de los últimos hereges pertenecientes á la Iglesia pretendida reformada, la novedad misma de sus sectas les declara, no reformadores de la religion cristiana, como ellos intentan llamarse, sino destructores. Su reforma no llevó por objeto la de las costumbres, pues, merced á sus falsas doctrinas, abrieron campo á todos los vicios, sacudiendo la obligacion de obedecer á toda ley divina ó humana; sino que se ciñó al dogma de la religion, desatándose en calumnias contra la Iglesia romana, á la que acusaron

de graves faltas por haber adulterado los verdaderos dogmas de Jesucristo. Pero no es así; porque la Iglesia romana (como ya hemos considerado mas arriba) fundada que fué por el Redentor, no estuvo sujeta á falta alguna, conforme á la promesa que recibió de Jesucristo mismo, de que el infierno jamas llegaria á prevalecer contra ella. Si verdadera fué en un tiempo dado, forzoso es confesar que lo hubo sido, y continuará siéndolo siempre, y que deberá reputarse indudablemente falsa cualquier religion que no anduviere con ella conforme. Luego, siendo innegable, como lo es, que cuantos heresiarcas aparecieron en el mundo desde la venida del Mesías, Arrio, Nestorio y otros de este jaez, hasta los modernos Lutero y Calvino, salieron de la Iglesia romana; menester es reconocerla por la única y verdadera Iglesia, que persevera inmutable cual fué fundada por Jesucristo. *Hæreses omnes*, dice San Agustin, *de illa exierunt, tanquam sarmenta inutilia de vitæ præcisa; ipsa autem manet in radice sua. Lib.* 1, *de symb., cap.* 6. Mas este punto quedará dilucidado con mayor estension en el capítulo IV.

Pero dirán acaso: Si de la propagacion de la religion cristiana se saca el argumento comprobante de la verdad de la misma, idéntica razon milita para que quede probada igualmente la de la secta de Mahoma, del cisma de los griegos, y aun de las sociedades protestantes; puesto que, al igual de la primera, fueron abrazadas en cortísimo tiempo por copioso número de pueblos. Respondemos á esto, que conviene considerar que no es otro el orígen de estas sectas sino el espíritu de licencia y de soberbia: la secta de Mahoma concede harta licencia á la carne en esta vida, y prométela todavía mayor en la vida futura. El cisma de los griegos trae orígen del orgullo de Arrio, de Nestorio, de Macedonio y de otros tales ministros de Satanás. De la soberbia, mancomunada con la licencia y la codicia de usurpar los bienes de la Iglesia, se engendraron las sectas de Lutero, de Zuinglio y de Calvino, quienes levantados contra la romana Iglesia pusieron por obra la abolicion de la castidad, y de la sujecion á las demas virtudes cristianas, dando rienda suelta á todo género de escesos, diciendo que nuestros pecados no eran poderosos á impedir que la misericordia divina llevase á cabo nuestra salvacion. He ahí lo que predicaba Lutero: *Quanto sceleratior es, tanto citius Deus suam gratiam infundit. Serm. de piscat. Petri.* Y véase lo que enseñaba Calvino: *Sublata legis mentione, et omnium operum cogitatione seposita, unam Dei misericordiam amplecti convenit. Lib.* 3, *inst. cap.* 19, §. 2. Esta fué la causa del numeroso séquito de miserables, que ansiosos de

vivir conforme su capricho mal hallados con el freno de la ley, renunciaron la fé verdadera. Esto supuesto, ¿será posible juzgar emanada de Dios la propagacion de unas sectas, engendradas de la soberbia, de la liviandad y de la codicia, cuando en oposicion á ellas, Dios no lleva otra mira en sus obras que acrecer su propia gloria y separar de nosotros todo vicio contrario á la honra suya y nuestra eterna salud?

CAPÍTULO III.

TERCER CARACTER.

Estabilidad y uniformidad perpetua de los dogmas.

El tercer carácter de verdad que ostenta nuestra fé, despues de cumplida su propagacion por los Apóstoles, es la estabilidad y firmeza inalterable de los dogmas enseñados por la Iglesia romana. No podia producir efecto menos grandioso la promesa de Jesucristo por la cual aseguró, que contra la Iglesia por él instituida como columna y fundamento de la verdad, no podrian prevalecer jamas las fuerzas del infierno. Ni Calvino mismo puso en duda esta verdad, cuando escribió: *Unde sequitur fieri non posse ut diabolus cum toto mundi apparatu Ecclesiam unquam deleat, quæ in æterno Christi solio fundata est.* Moviéronse los tiranos á destruir la Iglesia de Jesucristo; pero á despecho de todas sus violencias no lograron conseguirlo, antes bien acrecentaron y multiplicaron el número de sus prosélitos. Anduvieron los heresiarcas en la intencion de contaminarla con sus errores, y lo practicaron con aventajado furor, pues así como la combatian los tiranos esteriormente, ellos eran enemigos encerrados en su interior; pero jamas alcanzaron á derrocarla. Y si en ciertas épocas hubo de padecer detrimento en alguna parte del mundo, Dios ha compensado el mal en otra parte, como sucedió en estos últimos tiempos, en que los hereges modernos infestaron el Norte; pero el Señor cuidó de llevar el consuelo á su Iglesia, adquiriendo á la fé tantos pueblos de ambas Indias, oriental y occidental, que la ganancia vino á sobrepujar á la pérdida. Escribia San Agustin: *Ipsa est Ecclesia vera, Ecclesia catholica: contra omnes hæreses pugnare potest, expugnari non potest. Lib.* 1, *de Symb., cap.* 6.

Opónense á estas razones los hereges, con decir, que tambien la idolatría permaneció estable durante larga série de años; y despues de la publicacion del Evangelio, perseveraron, y perseveran aún constantemente, el cisma de los griegos, la secta de Mahoma, y la religion de los judíos. Respóndese á esto que para alcanzar á de-

mostrar la estabilidad de una religion, como signo de la verdadera fé, no basta alegar una duracion prolongada por largo tiempo, sino que es forzoso demostrar, que ha sufrido embates y persecuciones, y se ha mantenido incontrastable; cosa que no le es dable probar á la idolatría protegida como fué, antes de ser aventada por el Evangelio, por todas las potestades de la tierra: y si esta misma idolatría llega á ecsistir hoy en algun remoto ángulo de la tierra, vive y permanece, porque lejos de ser objeto de persecucion, es profesada y defendida por los mismos dominadores.

Mas en cuanto al cisma de los griegos, no es esacto el decir que haya permanecido constantemente invariable, puesto que los griegos antiguos reconocieron al Pontífice romano por cabeza de la Iglesia, como fué declarado muy especialmente en el concilio de Efeso contra Nestorio; por manera, que en la causa formada contra este, manifestaron los obispos del concilio que le condenaban en virtud de la primera sentencia, dada por Celestino Papa, con estas propias palabras, como refiere Evagrio: *Epistola SS. Patris nostri et collegæ Cœlestini episcopi Ecclesiæ romanæ necessario compulsi, etc., Lib.* 1, *Histor., cap.* 4. Idéntico á ello fué lo que se practicó en la causa de Eutiques, quien, condenado por Flaviano en el concilio constantinopolitano primero, acogióse á San Pedro Crisólogo, obispo de Ravena, demandando amparo para con San Leon Papa. Contestóle el Crisólogo, que se sometiera cumplidamente al romano Pontífice: *Quoniam* (nótese la razon) *B. Petrus, qui in propria sede vivit et præscidet, præstat quærentibus fidei veritatem: nos enim, extra concensum romanæ civitatis episcopi causas fidei audire non possumus. Apud Nat. Alex. hist. sæc. V, cap.* 3, §. 5. Rehusando Eutiques acomodarse á este consejo, congregóse el concilio calcedonense, presidido en nombre de San Leon por sus legados; y salió condenado Eutiques, y con él cierto Dióscoro que osó reunir en Efeso un conciliábulo en favor á Eutiques. *sine auctoritate sedis apostolicæ, quod numquam factum est, me fieri licet:* son palabras del concilio colcedonense, *act.* 3, *apud Evang., lib.* 2, *cap.* 4. Y fué depuesto por sentencia del tenor siguiente: *Unde SS. Leo per præsentem sanctam synodum una cum B. Petro, qui est petra catolicæ Ecclesiæ et rectæ fidei fundamentum damnavit cum* (es decir, á Dióscoro) *tam episcopatus dignitate, quam ab omni sacerdotalia lienavit ministerio. Loc. cit.* Rogada la santidad de Leon procediese á la conclusion del concilio, pasó á cerrarlo escribiendo la carta que principia: *Repletum est;* con reserva del primado concedido al patriarca de Constantinopla sobre las de Alejandría y Antioquía, con la carta 59 que comienza:

Omnem quidem fraternitatem, etc. Sin detenerme en la relacion de otros hechos semejantes, los dos aquí apuntados esclarecen debidamente dos puntos: 1.° la autoridad del Papa sobre los concilios, reconocida en todo tiempo; 2.° la falsa asercion de que al separarse los griegos de la obediencia del obispo de Roma conservaron la doctrina de sus antepasados. Añádese aún, que los propios griegos andan en sus cismas no poco encontrados entre sí en órden á los dogmas de la fé.

Pasando á los mahometanos y los judíos, ¿qué estrañeza puede causar (dice cuerdamente el P. Señeri) siga brotando llamas un fuego atizado de continuo con el incentivo de los deleites carnales? Esto no es fé, es corrupcion de los sentidos. A mas de que, ¿cuáles son los embates, semejantes á los sufridos por la religion cristiana, que haya debido resistir la secta mahometana para sostenerse? Y tanto mas en cuanto nuestra fé está diseminada en multitud de reinos no sujetos al Papa, al paso que el mahometismo no ecsiste sino en paises dominados por el sultán, en los cuales no sufre los combates de persona alguna, que ostente su falsedad. Y si bien todos los mahometanos profesan la doctrina de Mahoma, divergen no obstante en gran manera entre sí, respecto de su creencia; llegando hasta á sesenta el número de sus sectas. Pero ¿qué maravilla, si el mismo Mahoma se contradice manifiestamente en diversos lugares de su Alcoran? Dice en un pasage del mismo, que cada cual puede salvarse guardando su propia ley; en otro se desentiende de ello. Niega en un lugar que los cristianos tengan ley verdadera; en otro lo afirma. Reconoce en una parte que Jesucristo fué crucificado en su propia persona, y dice en otra, que sustituyó otro hombre en la cruz en lugar suyo; y cae en otras mil contradicciones, que omitimos en obsequio de la brevedad.

Objeto del vilipendio y de los mas duros tratamientos los judíos de todos los paises, bien se echa de ver que su constancia no es constancia, sino obstinacion, profetizada ya muchos siglos antes en las divinas Escrituras, como pena del delito de haber rehusado someterse á la ley de gracia, y quitado injustamente la vida á su Redentor. Cumplidos ven estos miserables los castigos que les amenazaban; sin templo, sin sacerdotes, sin sacrificios, contémplanse desterrados de su patria, y aborrecidos de todas las naciones: ¿merece esto el nombre de constancia? Mas, ¿qué clase de fé constante y firme pudieran alcanzar á tener los judíos de nuestros dias, cuando su doctrina actual está cuajada, como hemos manifestado, de tantos errores é impiedad?

Y en fin, respecto de las otras sectas separadas de la Iglesia ca-

tólica, cuéntase el número de trescientas cinco heregías que proceden de la misma; porcion de las cuales aunque obtuvieron proteccion de los príncipes, de los emperadores, de hombres literatos y encumbrados en dignidad, que salieron á su defensa de palabra y con escritos, apenas presentan hoy dia rastro de su memoria y algun miserable rebusco, entre gente perdida de conciencia. Reina actualmente, es cierto, en muchos paises la religion reformada de Lutero y de Calvino; ¿pero con qué estabilidad y constancia reina en puntos de fé? En el espacio de cincuenta años faccionáronse los luteranos en tres sectas, de luteranos, semiluteranos y antiluteranos: subdivióronse á poco los luteranos en otras once distintas sectas; los semiluteranos tambien en once; y los antiluteranos en cincuenta y seis, conforme esplica Lindano, *epist. Rorœm. in Luth.* No tardó la escuela de los calvinistas en separarse igualmente en mayor número de sectas, de las cuales llegan á contarse mas de ciento. Obsérvese con Natal Alejandro, *Hist. sœc. XV y XVI, cap.* 2, *art.* 17, §. 3, ¡en cuántas sectas, señaladamente en Inglaterra, se hallan divididos los calvinistas! Puritanos, que siguen la doctrina pura de Calvino: piscatorianos, declarados hereges por los calvinistas de Francia: anglo-calvinistas, que consagran obispos y ordenan sacerdotes contra la doctrina de los demas calvinistas; independientes, que no reconocen superior alguno, ni eclesiástico, ni político; antiescriturarios, que desechan todas las escrituras; cuáqueros, que ostentan éxtasis y revelaciones continuas; ranteros, que conceptúan lícito cuanto inclina la propension de la naturaleza corrompida. Hallóse en cierta ocasion la Holanda separada en dos banderías de arminianos y gomaristas; mas á consecuencia de un conciliábulo, celebrado en 1618, fué condenado como cismático Arminio, cabeza de una secta; y como Grocio y el canciller Barnebold rehusasen acceder, Grocio fué arrojado á un calabozo, y Barnebold degollado. Ahí resalta la hermosa constancia y uniformidad de fé que obtienen las sociedades de semejantes novadores! Esta es la obra del espíritu de la soberbia; merced á la cual, así como los heresiarcas se separan de la obediencia de la Iglesia, sus secuaces se arrancan despues de la sujecion á sus propios maestros, y forman nuevos sistemas y nuevas sectas.

Pero ¿qué mucho que los discípulos de Lutero y de Calvino discrepen en tanto grado en las doctrinas de fé, si sus mismos maestros se contradicen á sí propios? Léase la historia de las variaciones de las Iglesias protestantes, escrita por Mr. Bossuet, obispo de Meaux, y échese de ver la diversidad de doctrinas y las contradicciones en que de palabra y en escritos cayeron contra sí mismos

Lutero y Calvino. Solo las contradicciones que de cuando en cuando pronunció y escribió Lutero acerca de los artículos de la fé (Lutero, digo, reconocido por todo protestante como el manantial de la pureza de la fé, y apellidado el apóstol por Calvino, que no tuvo empacho de escribir: *Res ipsa clamat non Lutherum initio locutum, sed Deum per os ejus*), son suficientes para mostrar la falsedad de su creencia. Durante su vida no cesó un punto de contradecirse; siempre anduvo en desacuerdo consigo mismo, en pugna con su propia doctrina. Adelantóse á decir primeramente que las obras buenas no eran necesarias á la salvacion; conceptuólas despues necesarias. Mil contradicciones sentó en órden á la justificacion, al valor de la fé y al número de los sacramentos: en solo el artículo de la Eucaristía se notan treinta contradicciones; por lo que el católico príncipe Jorge de Sajonia, en los tiempos de Lutero, solia cuerdamente decir que los luteranos ignoraban hoy lo que deberian creer mañana. Y Calvino ¡cuántas veces no trocó de opinion respecto á la Eucaristía! Fácil es verlo en la mencionada obra del ya citado Mr. Bossuet. Pero desacertado anduve al decir que tanta copia de contradicciones bastaban para mostrar la falsedad de la creencia de esos impíos maestros de fé; una sola contradiccion era suficiente para dar á conocer que no estaban ellos revestidos del espíritu de Dios, porque: *Qui semel mentitur ex Deo non est*, segun confesaba el mismo Lutero. El Espíritu Santo es uno é inmutable, por lo cual, *negare seipsum non potest*, conforme escribia el Apóstol 2, *Tim.* 2, 13. Con sobrada falsía, pues, se vanagloriaba Lutero de poseer el Espíritu de Jesucristo en la propagacion de la fé por él señalada, diciendo (impulsado de su soberbia): *Certissimus sum quod doctrina mea non sit mea sed Christi;* mejor le estuviera haber dicho: *sed diaboli.*

En contraposicion á esto, gran prueba de la verdad de la Iglesia cristiana católica ministra el contemplar la constancia y uniformidad de la doctrina en los dogmas de la fé, conservados desde el principio de su fundacion por Jesucristo. Ella permanece la misma en todo tiempo: las verdades que hoy cautivan nuestra creencia, eran tambien creidas en los primeros siglos; tales como el libre albedrío, la virtud de los sacramentos, la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía, la invocacion de los santos, la veneracion de sus reliquias é imágenes, la ecsistencia del purgatorio. Los novadores osan llamar errores á estas verdades de fé, y añaden (segun nos manifiesta Belarmino, *de notis Eccl. c.* 5.) fueron lunares que aparecieron en el rostro de la naciente Iglesia. ¿Conque adorar la presencia de Jesucristo en la Eucaristía, reverenciar

la cruz, venerar las imágenes de los santos en los primitivos siglos de la Iglesia no fueron sino simples lunares? ¿Y cómo es que esos lunares han venido hoy á parar en idolatrías impías, conforme á ellos les place llamarles? ¿O quizás la idolatría es un sencillo lunar? Fuera de que ¿cómo es posible que Dios hubiese permitido la ecsistencia de errores tan graves por tan dilatados siglos en su Iglesia, hasta que acertaron á parecer esos noveles maestros Lutero, Calvino y Zuinglio para desvanecerlos?

Mas no, que esta Iglesia, verdadera desde sus principios, será siempre verdadera; y así como uno es el Dios verdadero, una es tambien la verdadera Iglesia de Jesucristo que tal fé nos enseña: *Unus Dominus, una fides, unum baptisma. Eph.* 4, 5. Fuera de esta verdadera Iglesia, arca única de salud, no hay salvacion, como reconoció el mismo Calvino. El carácter especial de la verdadera Iglesia de Jesucristo es este: haber sido fundada por el mismo Redentor, propagada luego por los Apóstoles, y regida despues por pastores descendidos de los Apóstoles mismos por legítima y continua sucesion. Declarólo ya S. Pablo cuando escribió á los de Efeso, *cap.* 4, 11 *y* 12: *Ipse dedit quosdam quidem Apostolos.... alios autem pastores et doctores ad consummationem sanctorum in opus ministerii, in ædificationem corporis Christi;* pero estos caractéres y estos signos no cabe hallarlos sino en la Iglesia romana; luego está fuera de duda que sus pastores traen su orígen inmediato de los apóstoles, segun atestiguan S. Cipriano, S. Gerónimo, S. Agustin, y antes de ellos S. Ireneo, que escribia: *Per Romæ fundatæ Ecclesiæ eam, quam habet ab Apostolis, traditionem et fidem, per successionem episcoporum provenientem usque ad nos, confundimus omnes eos qui per æctitatem et malam conscientiam aliter quam oportet colligunt. Lib.* 3, *cap.* 3. De la misma conformidad escribe Tertuliano, *lib. de præscr. cap.* 20, diciendo: que una sociedad cristiana incapaz de ostentarse como la primera, para darse á conocer por verdadera y legítima, debiera probar al menos traer orígen de alguno de los Apóstoles. Esto era cabalmente lo que forzaba á S. Agustin á creer firmemente que la Iglesia romana era la verdadera Iglesia de Jesucristo: *Tenet me*, decia, *in ipsa Ecclesia ab ipsa sede Petri usque ad præsentem episcopatum succesio sacerdotum. Epist. fundam. cap.* 4, *num.* 5. Luego la constante y jamas interrumpida sucesion de Pontífices desde S. Pedro hasta nuestros dias, muestra hasta la evidencia que la Iglesia romana es la verdadera Iglesia de Jesucristo.

Pero, dicen, la Iglesia romana ha procedido en ciertas ocasiones á definir como dogmas de fé, ciertos puntos que antiguamente no

eran de fé; luego deja de ser cierta su constante uniformidad en los dogmas. Respóndase, que el haber la Iglesia definido sucesivamente y en el trascurso del tiempo mas dogmas de los anteriormente sancionados, ni arguye inconstancia en la uniformidad de los artículos de fé, ni prueba cambio ó mutacion en los mismos; demuestra, sí, que apoyada en el fundamento de las Escrituras y de la tradicion, ha ido declarando con el tiempo mayor número de artículos de los que lo estaban anteriormente; artículos que, por otra parte, eran de fé antes de haber recibido de la Iglesia su definicion.

Es por consiguiente positivo que la Iglesia romana es la primera y única Iglesia fundada por Jesucristo. El que intente negarlo muéstrenos cuál haya sido esa otra primera Iglesia; y ese mismo carácter queda notoriamente comprobado por la misma separacion que de la Iglesia romana hicieron las sectas heréticas: desechó la Iglesia doctrinas nuevas, aparte de las que habia constantemente profesado, y las sectas consumaron su separacion. De modo que toda congregacion que se ha apartado de la Iglesia romana, como la de Arrio, la de Nestorio y otras semejantes, y señaladamente la reformada, traen orígen precisamente de la misma: luego solo la Iglesia romana es la verdadera Iglesia de Jesucristo, y las restantes son falsas. *Ex hoc ipso* (escribia S. Gerónimo) *quod postea instituti sunt, eos se esse judicant quos Apostolus futurus pronunciavit;* conviene á saber, profetas y doctores falsos.

CAPITULO IV.

Prosigue la misma materia.

A estos noveles de fé importara preguntarles lo que decia Tertuliano á los novadores de su tiempo: *Qui estis vos? Quando et unde? De præscript. cap. 37.* Decidnos, Lutero, Zuinglio, Calvino, Socino, ¿quiénes sois vosotros? ¿De dónde habeis venido? Vosotros perteneciais de antes á la Iglesia romana; ¿quién os ha mandado desde ella á predicar las nuevas doctrinas que anduvísteis propagando? Dice el Apóstol que toda predicacion debe hallarse autorizada por legítima mision: *Quomodo prædicabunt, nisi mittantur?*

Verdad es que la mision puede ser de dos maneras, ordinaria ó estraordinaria. Cabe concederse la mision estraordinaria, como fué la de San Pablo; pero esta mision jamas será conceptuada por legítima, si no anduviere comprobada por una peregrina san-

tidad de vida, realzada con el don de hacer milagros. Tal fué la mision de San Pablo, quien á este propósito escribia: *Tametsi nihil sum, signa tamen apostolatus mei facta sunt super vos in omni patientia, in signis, et prodigiis et virtutibus.* 2, *Cor.* 12, 11 *et* 12. Conforme á ella debiera ser la mision de las cabezas de sectas opuestas á la Iglesia romana, es decir, debiera ir acompañada de una eminente santidad de vida, y del don de los milagros. Pero, en cuanto á la santidad de la vida, echamos de ver en los heresiarcas, especialmente en los postreros del Norte, una vida indigna no solo de cristianos, sino de hombres, cuya enseñanza llevaron á sus secuaces; y respecto de los milagros, véase cómo hablaba de ellos Erasmo en su tratado *de libero arbitrio: In quibus nec est sanctimonia, nec miracula, ut qui nec caudam quidem equi sanare queant.* Célebre es el milagro que obró Lutero en Vittemburg; refiérelo Federico Stafilo, luterano convertido á la fé católica, quien presenció el caso con sus propios ojos. He aquí lo que dice en su escrito titulado: *Responsio contra Jac. Smidelin., pag.* 404: " Conducian desde Misna una muchacha atormentada " del espíritu maligno á Lutero para que lo arrojase del cuerpo de " la obsesa: mandóla entrar en la sacristía de la iglesia, y princi- " pió sus ecsorcismos contra el demonio, no como hace la Iglesia " católica, sino á su manera. El demonio, lejos de obedecer á " Lutero, llenólo de espanto; de modo que Lutero se preparaba á " salir del aposento mas que de paso, cuando el espíritu malo hu- " bo de cerrar la puerta; abalanzóse entonces Lutero á la venta- " na para salir por aquella parte; mas tambien halló echado el " cerrojo: por fin, proporcionáronnos de fuera una hacha, y yo, " como mas jóven y robusto, eché abajo la puerta, y escapamos " de este modo." Mas lamentable fué el milagro obrado por Calvino, segun cuenta Gerónimo Bolzech, *In vita Calvini, cap.* 13, diciendo: " Cierto menesteroso, por nombre Bruleo, acudió á Cal- " vino para que le favoreciese; prometióle Calvino socorrerle, co- " mo se aviniese á ejecutar una cosa que de él iba á ecsigir: era " la condicion, fingirse difunto y mostrar que resucitaba al impe- " rio de la voz de Calvino. Convino en ello Bruleo; pero ¿qué " aconteció? Al esclamar Calvino: Bruleo, en nombre de Jesucris- " to, levántate; el infeliz se mantuvo quedo. Repitió Calvino el " mandato, y Bruleo permanecia inmóvil: finalmente, acudió su " muger á removerlo, y hallóle verdadero cadáver: echó á llorar y " lamentarse, refiriendo en voz alta y en público la verdad del " hecho."

Sentado, pues, que la mision de esos nuevos instituidores de re-

ligion no fué estraordinaria, por estar destituida de la santidad de vida y del don de hacer milagros, cumpliríales probar que su mision fué cuando menos ordinaria. Verifícase la mision ordinaria cuando el Sumo Pontífice en todo el orbe, ó los obispos en sus respectivas diócesis, envian sacerdotes á propagar la fé entre los pueblos. Mas, ¿cómo pueden los novadores tomar para sí esta mision, cuando, separados ellos de los obispos y de la cabeza de la Iglesia romana, que es el Papa, se han echado á predicar y á plantear una religion diametralmente opuesta á la que profesa la romana Iglesia? Luego (repitiendo lo que ya llevamos dicho mas arriba) si la Iglesia romana fué la primera Iglesia fundada por Jesucristo y establecida por los apóstoles, las restantes congregaciones, separándose de ella, de ella deben haber procedido; es visto, pues, que todas ellas son falsas y cismáticas, y solo la Iglesia romana es la verdadera Iglesia de Jesucristo.

Sí (dicen los protestantes), verdadera fué en cierta época la Iglesia romana; pero padecieron quiebra sus doctrinas al cabo de tres ó cuatro siglos, ó (como quieren otros) despues del quinto, y sumióse en errores que la llevaron á su estincion; mas restableciôla Lutero. Oigase de qué manera habla el herege Gerardo: *Certum quidem est Ecclesiam antiquam primis quingentis annis veram fuisse, et apostolicam doctrinam tenuisse. De Eccle. cap.* 11, *sect.* 6. Respondemos, que la verdadera Iglesia es incapaz de caer en falta alguna, conforme en diversos lugares nos lo confirman las Escrituras. He ahí lo que dijo nuestro Redentor á San Pedro: *Et ego dico tibi quia tu es Petrus, et super hanc petram ædificabo Ecclesiam meam: et portæ inferi non prævalebunt adversus eam. Math.* 16, 18. Díjole otra vez: *Ego autem rogavi pro te ut non deficiat fides tua. Luc.* 22, 32. En otra ocasion dijo á todos sus discípulos: *Ecce ego vobiscum sum omnibus diebus usque ad consummationem sæculi. Math.* 28, 20. Y añadió el apóstol que la Iglesia de Dios es columna y fundamento de la verdad: *Scias quomodo oporteat te in domo Dei conservari, quæ est Ecclesia Dei vivi columna et firmamentum veritatis.* 1. *Timoth.* 3, 15. Luego, si la Iglesia fundada por Jesucristo, conforme á sus promesas, no podrá ser jamas derrocada por el infierno; si el Redentor la asiste y le continuará prestando su asistencia hasta el fin del mundo; si ella es la columna y el fundamento de la verdad; si en fin, no puede padecer mengua alguna; y si la Iglesia romana es sin contradiccion alguna la primera Iglesia fundada por Jesucristo, y supuesto por otra parte que en algun tiempo haya sido verdadera, síguese por consecuencia forzosa, que ha

sido y será siempre verdadera. Armado de este argumento San Agustin, *conc.* 2, *super ps.* 101, refutó á los donatistas, que porfiaban igualmente en sostener en su tiempo que la Iglesia habia caido en ciertas faltas.

Ni valga instar; suponiendo faltas cometidas por la Iglesia en los concilios de Arímino y de Sirmio, y que los obispos, á la par que el Papa Liberio, cayeron en la heregía de Arrio, firmando la fórmula de fé que observaban los arrianos: porque no es esacto el asegurar tropezasen en la heregía, pues que el hecho pasó de esta manera, segun refieren San Atanasio, San Hilario, San Gerónimo, Severo, Sulpicio y Teodoreto. Presentóse á la firma de los obispos católicos y de Liberio la fórmula de fé sirmiense, que si bien esenta de todo error (pues se reconocia en ella que el Hijo no era criatura como las demas), carecia, sin embargo, de la espresion del concilio Niceno, que el Hijo fuese consustancial con el Padre, y como el Padre, verdadero Dios. En esto se fundó la supercheria empleada por Valente, abanderizador de los arrianos, para recabar del Papa y de los demas obispos católicos suscribiesen la indicada fórmula; prometiendo fraudulosamente añadir despues á ella cuantas espresiones se juzgasen oportunas: fiados en esta promesa, Liberio y los obispos católicos, ya para librarse del mal trato que en Arímino sufrian por parte de los arrianos, y ya en especial del emperador Constancio, suscribieron la fórmula. Culpables fueron, es cierto, de negligencia y de menguada fortaleza; mas no de haber sucumbido á los errores de Arrio: y esto es tan esacto como que, echando de ver poco despues la falta por ellos cometida, diéronse priesa á protestar, por medio de públicos manifiestos, no haber sido jamas su intencion separarse de la fé de Nicea, revocando Liberio en términos formales cuanto habia autorizado con su firma.

Díganos lo que quieran los hereges modernos; que jamas alcanzarán á negar que si la Iglesia católica ha sido en determinada época verdadera, conforme á las promesas de Jesucristo, no puede dejar de continuar siéndolo en adelante.

Apremiados los hereges con este argumento, han recurrido á la invencion de que la Iglesia visible es la que ha caido en faltas, mas no la invisible; asegurando que la Iglesia se compone únicamente de los predestinados, segun place afirmar á los calvinistas; ó tan solo de los justos, como quieren los confesionistas; aserciones ambas opuestas al Evangelio, en el cual vemos que la Iglesia militante se compone de justos y pecadores: por eso se nos la representa, ora bajo la figura de una era en donde hay grano y paja;

ora bajo la de una red, que abarca todo linage de peces; ora bajo la de un campo cubierto de trigo y zizaña. Dicen los novadores: al menos no es necesario que la Iglesia sea siempre visible; y no cuidan de ponernos por delante las pruebas que lo demuestren. Juan Bautista Croffio (segun refiere el P. Pichler en su Teología dogmática) manifestó en un escrito publicado en 1695, haber rogado mil veces á los predicantes le mostrasen algun testo de la Escritura que indicase esa Iglesia invisible; pero jamas consiguió alcanzarlo: al paso que, de otro lado, está patente en el Evangelio que la Iglesia no puede ser invisible: *Non potest civitas abscondi supra montem posita. Math.* 5, 14. Así como (dice el Señor) una ciudad situada en la cumbre de un monte no puede ocultarse á la vista del pasagero, del mismo modo la Iglesia no puede estar velada á los hombres, que viven en la tierra. ¿Podia hablar mas esplícitamente Jesucristo? El mismo Salvador dijo á San Pedro: *Et tibi dabo claves regni cœlorum; et quodcumque ligaveris super terram erit ligatum et in cœlis, et quodcumque solveris super terram, erit solutum et in cœlis. Math.* 16, 19. Sea cual fuere la interpretacion que se dé á la palabra atar y desatar, ó de absolucion sacramental (como entienden los católicos), ó de censuras, ó de predicacion (como interpretan los hereges), todos esos actos pertenecen sin ninguna duda al ministerio esterno de la Iglesia, visible y patente; así que, conforme escribe el ilustrísimo Bossuet en la conferencia habida con el Sr. Claudio, é impresa posteriormente, aquella Iglesia fué declarada verdadera Iglesia de Jesucristo, que confiesa á Jesucristo esteriormente, y ejerce el ministerio esterior de las llaves.

Que la Iglesia haya sido de todo tiempo visible, requiérelo la constante necesidad que en todo tiempo ha sentido cada cual de aprender la verdadera doctrina de la boca de los pastores eclesiásticos, recibir los sacramentos, y ser dirigido por buena senda, si viniere á caer en el error. De lo contrario, si supusiésemos en algun tiempo á la Iglesia oculta é invisible, en este caso, ¿á dónde podria recurrir el hombre para saber cuanto debe creer y practicar al efecto de conseguir la salvacion eterna? *Quomodo credent ei*, dice San Pablo, *quem non audierunt? Quomodo autem audient sine prædicante? Rom.* 10, 14. Y añade el mismo Apóstol, escribiendo á los hebreos: *Obedite præpositis vestris, et subjacete eis; ipsi enim pervigilant, quasi rationem pro animabus vestris reddituri. Hebr.* 13, 17. ¿Y cómo pudieran los fieles rendir tal obediencia á los prelados, si estando oculta la Iglesia, les fuese imposible reconocerles? De ahí es que, escribia el mismo Apóstol,

que el Señor ha colocado visiblemente en su Iglesia pastores y doctores, á fin de que no padeciéramos engaño de parte de los maestros que enseñan el error. *Et ipse dedit quosdam.... Apostolos.... alios autem pastores et doctores etc.; ut jam non simus parvuli fluctuantes et non circumferamur omni vento doctrinæ in nequitia hominum in astutia ad circumventionem erroris. Ephes.* 4, 11 *et* 14.

Replican los protestantes que no es en manera alguna necesario acudir á los ministros de la Iglesia para recoger de su boca los verdaderos dogmas de fé, pues que cuantas verdades estamos obligados á creer, se hallan contenidas en las divinas Escrituras. Por de pronto respondemos: ¿faltando la autoridad de la Iglesia, quién nos garantiza la verdad de las Escrituras? ¿Cuántas de ellas no han sido declaradas falsas y apócrifas, como los Evangelios de San Pablo, de San Pedro, de Santo Tomás, de San Matías, el salmo 151; el tercero y cuarto libros de los Macabeos, la oracion del rey Manases, y otras escrituras semejantes? Y en efecto, Lutero desecha el libro de Job, el Eclesiastés, la epístola de San Pablo á los Hebreos, y la de Santiago el menor; á su vez Calvino admite como verdaderas y divinas esas mismas Escrituras. Fuera de que, y concretándonos á las verdaderas Escrituras, ¿quién puede asegurarnos su sentido genuino? Las palabras del sacramento de la Eucaristía: *Hoc est corpus meum*, Lutero las entiende realmente del cuerpo de Jesucristo; Zuinglio y Calvino, al contrario, las toman en sentido figurado; y de la propia suerte andan discordes en otros muchos puntos, segun vimos mas arriba, siendo así que esos maestros de una nueva fé se vanaglorían de llevar fundadas en las Sagradas Escrituras todas sus doctrinas. ¿Cómo alcanzaremos, pues, á saber todas las verdades de la fé con solo el ausilio de las Escrituras, en gran parte oscuras, á no esplicarnos la Iglesia su verdadero sentido?

Insisten los hereges diciendo, que cada hombre recibe del Espíritu Santo suficiente luz para entender el sentido verdadero de las Escrituras. Pero nosotros respondemos otra vez: si la primitiva Iglesia (como ellos pretenden) pudo errar, dando torcida interpretacion á las Sagradas Escrituras, cuánta mayor contingencia puede haber de que yerre cada hombre en particular? A mas de que, ¿cómo puede quedar convencido este hombre de que carezca de error, á juicio suyo, el sentido verdadero de la Escritura? Ya hemos notado mas arriba, que Lutero, en las palabras *Hoc est corpus meum*, admite de fé la ecsistencia real del cuerpo de Jesucristo en la Eucaristía; pero Calvino y Zuinglio condenáronla como

idolatría. Y preguntamos ahora: ¿quién de entrambos fué el iluminado por el Espíritu Santo? ¿Lutero ó Calvino, sentando el uno como dogma de fé lo mismo que el otro condenaba por idolatría? No cabe duda que todos los hereges fundaron sus errores apoyados en las Escrituras divinas, haciendo de ellas mala aplicacion; pero la Iglesia santa, verdadera maestra de la fé, iluminada por el Espíritu Santo, los ha condenado como heréticos. Por eso decia San Agustin: *Evangelio non crederem, nisi me catholicæ Ecclesiæ conmoveret auctoritas. Lib. cont. epist. manich. cap.* 5.

Los dogmas de la fé conviene sean ciertos; y como acerca de los mismos debian brotar mil dudas en el entendimiento de los fieles, por eso el Señor estableció en la santa Iglesia un juez infalible, que es su vicario, el Pontífice de la Iglesia romana, quien por sí, ó por los concilios por él aprobados, define con infalible certeza los verdaderos dogmas que deben creerse, y los errores que deban evitarse, teniendo los fieles una regla cierta á que atenerse. De tan obvia como segura regla carecen los hereges, ya que no cuentan con un juez infalible al cual deban cautivar su juicio particular en órden al sentido en que haya de entenderse la Escritura, único juez por ellos reconocido. Resultando de ahí, que sus propios sínodos provinciales ó nacionales, destinados á decidir las dudas que sobrevengan, arden en discordia y division. Mr. Bossuet, en su ya citada conferencia con el señor Claudio, escribe que en el libro de la disciplina de la religion pretendida reformada se encuentran dos disposiciones. Léese en la primera: "Que las cuestiones doctrinales serán terminadas con la palabra de Dios (si posible fuere) en el consistorio; cuando no, se dará cuenta del asunto en el coloquio; de allí se llevara al sínodo provincial; y en última decision al nacional, que establecerá la final resolucion con la palabra de Dios; á cuya decision si álguien rehusare someterse, en todos los puntos y con cumplida abjuracion de todos sus errores, será separado de la Iglesia." Era la segunda la sentencia condenatoria de los independientes, quienes reconocian en cada Iglesia derecho propio para regirse á sí misma, con absoluta independencia de cualquier otra. Quedó condenada esta proposicion en el sínodo de Charenton, "como perjudicial á la verdadera Iglesia, y conducente á la libertad de formar tantas religiones como parroquias hubiera." Así es que aun los mismos protestantes, como oportunamente dice Mr. Bossuet, reconocen por verdad, que no es suficiente la sola palabra divina para afianzarles en sus creencias, sino que menester es sujetarse al juicio de la Iglesia, para que esplique el verdadero sentido de las Escrituras; de lo contrario quedará siempre franquea-

da la puerta para fundar tantas religiones, no ya cuantas parroquias, sino aun cuantos fueren los individuos que las componen.

Hasta tanto que los hereges no den con una regla firme capaz de asegurarles con certeza de fé del sentido recto de las Escrituras, carecerán de regla cierta en materia de fé. De ahí proviene que esos reformadores evangélicos anden constantemente en discrepancia, no solo con las otras Iglesias reformadas, mas aun consigo mismos. Esto movió á decir al célebre protestante Puffendorf: *Pontificorum melior est conditio quam protestantium: illi pontificem Ecclesiæ ut caput omnes agnoscunt; protestantes contra, capite destituti, fluctuant fæde lacerati et discerpte. Ad suum unaquæque respublica arbitrium omnia administrat et moderatur. De nom. Pont., pag.* 134. Por donde, dice cuerdamente un docto autor (*Pichler, theol. dogm., controv.* 3, *de Eccl. in præf.*) que el mas breve y mas seguro camino para convencer á los hereges, es ponerles ante de los ojos que ellos se hallan fuera de la Iglesia, y que en su religion ni obtienen, ni pueden llegar á obtener una regla de fé: probado que fuere ese estremo, quedan de suyo demostrados erróneos cuantos dogmas llevan la reprobacion de la Iglesia católica. Para concluir este punto y apretar el argumento, decimos: O la Iglesia católica podia, ó no podia errar: si no podia errar, hay falsedad en decir que erró; si podia errar, fuerza es designar un juez infalible, que nos confirme las verdades que deban creerse y los errores que deban detestarse. Semejante juez no puede ser la Escritura, por cuanto abraza sentidos diversos, y careciendo de juez que fije infaliblemente su sentido genuino, habria tantas religiones cuantas son las opiniones de los hombres: y no ecsistiendo un juez infalible para todos, cual le reconocemos en el Pontífice romano, viniera á quedar el mundo falto de Iglesia verdadera, y de verdadera fé.

Intimamente convencido el calvinista Jurieu de la fuerza de esta verdad, y considerada la imposibilidad de negar que la verdadera Iglesia de Jesucristo no puede residir entre congregaciones separadas de la romana Iglesia, la mas antigua de todas, discurrió un nuevo sistema, admitido actualmente y con especialidad por las sectas calvinistas, estableciendo, que todas las sociedades que no andan discordes en los puntos fundamentales, no salieron de la Iglesia romana, sino que son la Iglesia misma. Así como (dice) la Iglesia romana abraza varias opiniones, segun la diversidad de las escuelas de tomistas, escotistas, agustinianos y otros, que sin embargo profesan la misma fé; del mismo modo entre nosotros la fé y la Iglesia son las mismas, aunque distintos sean los cánones y la dis-

ciplina. Pero á esto respondemos: Es cierto que entre los católicos ecsisten diversas escuelas y doctrinas; mas las cosas disputables se circunscriben á ciertos puntos no definidos por la Iglesia, al paso que todas andan conformes respecto de los dogmas ó artículos de fé definidos ya por la misma Iglesia. Pongamos un ejemplo: convienen todas las escuelas en la necesidad de la gracia para practicar cualquiera accion buena, y en la libertad del albedrío en el hombre; puntos que nosotros reconocemos por artículos de fé; mas de qué manera se haga eficaz la gracia, si por prevision de libre consentimiento del hombre, ó eficaz por sí misma; si esta eficacia reside en la predeterminacion física ó en la pujanza relativa ó moral de la delectacion, son controversias que no recibieron aún su decision, y no se oponen á la fé.

Lleguemos ahora á ecsaminar cuáles sean los puntos que el señor Jurieu conceptúa solos fundamentales. O él los deja sin esplicacion, ó los esplica con sobrada confusion, diciendo: "Artículo fundamental es aquel del cual depende la ruina de la gloria de Dios, y la destruccion del último fin del hombre." Y á lo que puede deducirse de sus escritos, cuatro son los puntos fundamentales: el misterio de la Trinidad, el de la Encarnacion, el premio eterno de los justos y las penas eternas de los pecadores tras la vida presente: nosotros decimos, que fuera de esos artículos, todos cuantos nos son propuestos por la Iglesia como de fé, todos deben creerse firmemente y con igual asenso por los fieles: por esto las sectas que disienten en la creencia de tales artículos han merecido siempre ser juzgadas como separadas de la Iglesia católica, ya en concepto de los santos Padres, ya de los concilios, señaladamente del Niceno I, *can.* 8, del Constantinopolitano I, *can.* 6, y del Constantinopolitano II, *art.* 3. Fundado en ellos San Victor Papa, en el siglo II cortó de la comunion de la Iglesia romana á los asiáticos conocidos por *cuartodecimanos*, que porfiaban en celebrar la pascua el 14.° dia de la luna de Marzo, ó la inmediata Domínica. En el concilio Cartaginense II fueron condenados los novacienos, empeñados en negar la remision á los que claudicaron en las persecuciones. En el Constantinopolitano II fueron separados de la Iglesia los que pretendian que el alma habia sido creada antes de la formacion del cuerpo, *van.* 1; y los que decian que los cielos y las estrellas eran animados, *can.* 6. Leemos á mas en el Evangelio de San Mateo, *cap.* 18, 17: *Si Ecclesiæ non audierit sit tibi sicut ethnicus.* Basta, pues, no querer prestar oidos á las definiciones de la Iglesia, que (como dice San Pablo) no siendo mas que un solo cuerpo, no puede tener mas que un solo espíritu. *Eph. c.* 4.

Prosigue Jurieu: "Discernir los puntos fundamentales de los que no lo son, es cuestion árdua y de difícil solucion;" y añade, "no pertenece á la Iglesia definir cuáles sean los puntos fundamentales; estos lo son por su propia naturaleza." ¿Y quién será, preguntamos, el que venga á definir cuáles sean los puntos fundamentales, y cuáles dejen de serlo? ¿acaso el juicio privado de cada cuál? Mas si así fuere, ¿cuántas definiciones contrarias no ecsistirian? Mil: y cata ahí formadas á consecuencia tantas Iglesias cuantas fueran las diversas definiciones de estos puntos. No, (replica Jurieu) á nadie pertenece definir qué puntos de fé sean fundamentales, pues que estos puntos son tales *por su naturaleza.* Pero si tales son por naturaleza, ¿á qué viene el decirnos, *que discernir los puntos fundamentales es cuestion árdua y de difícil solucion?* ¿Y quién definirá cuáles sean estos puntos de suyo fundamentales? Estos puntos por naturaleza fundamentales, ó son de sí manifiestos, ó son oscuros; si son manifiestos, no cabe sean objeto de *cuestion árdua y difícil;* si son oscuros, necesitan una definicion.

Por lo dicho hasta aquí se viene á los ojos la insuficiencia del nuevo sistema de Jurieu, nuevo para los protestantes mismos; quienes anteriormente, lejos de llamarse unidos á la Iglesia romana, se vanagloriaban de su separacion, porque ella desde el siglo IV ó V, fué una Iglesia adúltera (decian), sede del Antecristo, infestada de errores é idolatría. Y prescindiendo de esto, ¿cómo puede decir el señor Jurieu que sus Iglesias reformadas constituyan una sola y única Iglesia, que profesa la misma fé, cuando nos consta que los teólogos de Zurich, en el prefacio apologético dirigido á las Iglesias reformadas por los años de 1578, afirman ecsisten entre ellos no pocas controversias acerca de los puntos fundamentales, como son respecto de la persona de Jesucristo, la union y distincion de ambas naturalezas divina y humana, y otros semejantes? Añaden en seguida que sus discordias se habian acrecentado á proporcion que habian sido acogidas entre ellos muchas heregías condenadas en épocas anteriores: léanse sus palabras: *Tanto furore contenditur ut non paucæ veteum hæreses, quæ olim damnatæ fuerant, quasi ab inferis revocatæ, caput atollant.* Aun mas, Juan Sturm, protestante, al hablar de las controversias en que hervian sus Iglesias: *Præcipui* (dice) *articuli in dubium vocantur, multæ hæreses in Ecclesiam Christi invehuntur; plana ad atheismum paratur via.* Profeta pudiera llamarse ese autor, porque gran porcion de protestantes han caido en estos tiempos en el ateismo, si debe juzgarse por los libros que continuamente dan á luz: las cosas han

venido á descifrarse cumplidamente con el tiempo, y reconocido por los mismos protestantes lo baladí de sus sistemas y doctrinas, han venido á arrojarse al estremo del ateismo ó materialismo, negando toda mácsima de fé, ó afirmando que toda cosa es materia: por esto se adelantan á decir, que no hay Dios, ni alma, ni mas vida para nosotros que la presente, afanándose en sacudir de sí todo remordimiento en la disipacion de una vida derramada. Pero por mas que discurran y forcejeen para arrojar de su conciencia ese remordimiento, imposible les será llevar á cabo su designio. El mas lejano término á que podrán conducir sus deseos será á la duda acerca de la ecsistencia de Dios y de la vida eterna; pero llegar á persuadírselo cumplidamente, es y será siempre imposible para ellos; porque la misma razon natural nos dicta que hay un Dios criador de todas las cosas, y justo remunerador, y que nuestras almas son eternas é inmortales. Alucinados estos infelices con la esperanza de hallar paz en sus dudas sobre la ecsistencia de Dios, por desembarazarse de un censor que pueda castigar sus iniquidades, en vano buscarán entre el afan de dudar esa paz, porque jamas llegarán á fortalecerse en la seguridad de que Dios no es: y una sola duda que abriguen será su continuo torcedor, que les llevará agitados con el aguijon de la divina venganza.

Pero retrocedamos á nuestro propósito: al decir de los mismos novadores pónense en duda tambien entre ellos los principales artículos de fé. Y en efecto, conforme refiere el cardenal Gotti en su erudita obra: *La verdadera Iglesia, cap.* 8, §. 1, *núm.* 9, los luteranos reconocen una persona en Cristo; Calvino y Beza ponen dos, conformándose en este punto con Nestorio. Lutero y otros discípulos afirman que Cristo sufrió pasion y muerte en la propia naturaleza divina; Beza reprueba (y con justicia) tan ecsecrable blasfemia: Calvino pone á Dios por autor del pecado; los luteranos á su vez condenan esa blasfemia: Lutero afirma que Cristo aun en cuanto hombre está en todas partes; Zuinglio y Calvino lo niegan. Dice Lutero que los párvulos, aunque mueran sin bautismo, se salvan; disiente de esta opinion Calvino. No admite Lutero mas que tres sacramentos, Bautismo, Eucaristía y Penitencia: Calvino abraza el Bautismo y la Eucaristía y desecha la Penitencia; á poco admite el Orden sacerdotal, que rechaza Lutero. Zuinglo á su vez niega la Penitencia y el Orden sagrado, y admite únicamente el Bautismo y la Penitencia (1). Lutero confiesa tambien que en el sacramento de la Eucaristía debe adorarse la presencia real de Jesucristo; Calvino llama á esta adoracion idolatría. Melanchton

(1) Entenderá decir tal vez la *Eucaristía.* N. del T.

(con quien vino á confrontar el mismo Lutero) reconoce la necesidad de las buenas obras para alcanzar la eterna salvacion; los calvinistas contradicen redondamente su eficacia. Y pregunto yo ahora: ¿será posible dejen de ser fundamentales estos artículos, cuando, de creerlos ó negarlos, depende, al decir de los mismos reformadores, el que seamos nosotros salvos ó reprobados, fieles ó idólatras? Fuerza es, pues, decir, que esas Iglesias evangélicas, cayendo en contradiccion respecto de semejantes artículos, yerran en los fundamentos, yerran en los medios necesarios para alcanzar la salvacion, y yerran en los puntos principales de la fé. Y efectivamente, segun llevamos dicho, Calvino acusa á los luteranos de falsarios, de impíos, de calumniadores y aun de idólatras por adorar á Jesucristo en la Eucaristía; por la misma razon Zuinglio (conforme refiere el cardenal Gotti en el lugar citado) tacha á Lutero de seductor y renegado. De otra parte Lutero nota á los zuinglianos y á los demas sacramentarios de sectas condenadas, de blasfemos y todavía de hereges, diciendo: *Hæreticos cenumus semnes sacramentarios, qui negant corpus Christo ore carnali sumi in Eucharistia. Apud Ospin. part.* 2, *hist. sacr. pag.* 326.

CAPÍTULO V.

CUARTO CARACTER.

Testimonios de las profecías.

El cuarto indicio de credibilidad de nuestra fé consiste en las profecías consignadas en las Escrituras sagradas, y confirmadas en el decurso del tiempo con todas sus circunstancias. Decia Isaías: *Annuntiate quæ ventura sunt, in futurum, et scietis quia dii estis vos. Is.* 41, 23. Y por boca del mismo profeta dice en otra parte el Señor: *Quis similis mei....quæ futura sunt annuntiet eis. Is.* 44, 7. El que sea semejante á mí, dice Dios, prediga, si sabe, las cosas que han de acontecer. El entendimiento humano alcanza á prever, ó digamos mejor, á conjeturar, los efectos futuros que proceden determinadamente de una causa natural, como, por ejemplo, los frutos que vendrán á nacer de cierto árbol; la tormenta que va á romper al ímpetu del vendabal que suele escitarla. Pero conocer de antemano efectos absolutamente contingentes, es atributo esclusivo de Dios, en cuya voluntad reside la causa única de semejantes efectos. Refieren las historias varios oráculos que de sus ídolos recibieron los gentiles; mas esas respuestas debemos

considerarlas, ó como embustes inventados por los sacerdotes idólatras, ó como acertijos, ó como secretos no ignorados del demonio en aquella sazon. Por lo contrario, las profecías divinas precedieron á los sucesos con muchos siglos de anticipacion, y consumaron su cumplimiento con tan minuciosa esactitud, que mal pudiera anunciar tales acontecimientos quien no los hubiese previsto con perfecta claridad.

Consignadas se hallan todas esas profecías en las sagradas páginas del antiguo y del nuevo Testamento. No faltó entre los mahometanos quien supusiera que esas profecías fueron inventadas ó falseadas por los cristianos. Pero primeramente incumbiérale á este probar la supuesta falsedad de esas profecías, desde que fueron reconocidas universalmente y por una dilatada série de años como verdaderas y antes que Mahoma apareciera en el mundo. A mas de que las sagradas Escrituras están fuera del alcance de toda adulteracion: y si concediésemos haber llegado á ser adulteradas en cualquier sazon, entonces dejarian entrambas partes de ellas de corresponderse entre sí, del modo que observamos se corresponden en la actualidad; porque si bien varios fueron los escritores de la Biblia, su autor, sin embargo, es uno solo, á saber, Dios; quedando por consiguiente bajo la necesidad de falsearlas todas, esto es, las del antiguo y del nuevo Testamento. Y subia de punto la imposibilidad de corromperlas al considerar, que esparcidos por todo el mundo los ejemplares de la Biblia, en los primeros siglos de la Iglesia, fué vertida en muchos y diversos idiomas, griego, latin, caldeo, siriaco, arábigo, armenio, etiope y esclavon, y leida continuamente en público en las congregaciones de cristianos reunidos para orar. ¿Qué imposibilidad, pues, no ofrecia el adulterar tan crecido número de copias como andaban por las manos de todo el mundo? Fuera de que, mengua fuera suponer que Dios permitiera quedase ofendida la verdad de unos libros por los cuales Dios nos muestra la manera de honrar á él, y la senda para alcanzar nuestro postrer fin.

Y para contraerme á hablar del antiguo Testamento, pregunto: ¿á qué secta religiosa haremos pertenecer tales falsificadores? No á los gentiles por cierto, gente totalmente agena de semejante empeño; ni tampoco á los hebreos, puesto que vienen comprendidas en aquellos libros mil cosas que escitan su vituperio, y rebosan en profecías (de que luego trataremos) que prueban á todas luces la venida del Mesías, objeto de sus porfiadas negativas; desacertado fuera por consiguiente suponer á los hebreos autores de las cosas mismas que ellos altamente reprueban. Y á este propósito

escribia San Agustin: *Si quando aliquis paganus dubitaverit cum ei dixerimus prophetias de Christo, quas putaverit á nobis esse conscriptas, de codicibus Judæorum probamus, quia totum ante prædictum est. Videte quemadmodum de inimicis nostris confundimus inimicus. In ps.* 58. Penetrado San Justino del irrevocable testimonio de las profecías que ostentan los libros de los hebreos, convirtióse al cristianismo, de filósofo gentil que era, segun él mismo asegura en su diálogo con Trifon. Dispersada ademas la tribu de los hebreos por las diversas regiones del Asia, y vertidas las sagradas Escrituras en varios idiomas, fueron conservadas en tantos archivos cuantas eran las sinagogas ecsistentes: de ahí procede que los mismos hebreos tropezaran con la imposibilidad de adulterarlas, aun cuando quisiéramos suponerles voluntad de practicarlo. Ni tampoco puede tacharse á los cristianos de corruptores de la santa Escritura, por la razon sencilla de que, muy obvio hubiera sido á los hebreos, de quienes hemos recibido el sagrado testo, echar de ver y denunciar al mundo las adiciones y mutaciones que de mano de los cristianos hubiesen recibido las páginas sagradas; y de la propia suerte respondieran á los argumentos que contra ellos mismos y para probar la venida del Mesías, sacamos de sus propios libros. Lejos de negar los hebreos la verdad de esas Escrituras, se esfuerzan en defender con todo ahinco su completa legitimidad: y por esto Dios, como muy oportunamente dice el P. Señeri, no permitió quedase completamente estinguida la raza de los judíos, sino que dispuso la conservacion de algunos restos competentes, para confirmar por su parte la verdad de las sagradas páginas, que demuestran y condenan al propio tiempo su obstinada porfía en negar al Mesías, cuya venida queda por las mismas páginas confirmada. Los modernos hebreos no se levantan contra la verdad de la Escritura, danle sí una interpretacion acomodada á su capricho, respecto á la venida, no del Mesías, sino de otras personas: y andan en este punto contrapuestos con los rabinos, que vivieron antes de Jesucristo, los cuales aceptaron la genuina inteligencia de cuantas profecías anunciaban al Mesías en el antiguo Testamento, y se conformaron de todo punto con la que les prestamos los cristianos, como lo demuestra Calmet en su disertacion del Mesías, y Uecio en el libro, *Demonstr. evang.*

Partiendo, pues, del principio de que no cabe tachar de falsedad á la Escritura sagrada sin caer en una calumnia manifiesta, pasemos á ecsaminar las profecías que, con relacion á Jesucristo y á la Iglesia, fueron vaticinadas en el antiguo Testamento; ellas res-

plandecen con tal golpe de claridad, que, refiere San Agustin *Serm.* 67 *de divin.*, al llegarse los gentiles á leerlas, no podian dejar de reputarlas invenciones de los cristianos tras la consumacion de los hechos; y decian á este propósito, que lejos de haber sido profecías anunciadas de antemano, los cristianos las habian escrito suponiéndolas tales despues que los hechos habian sido cumplidos: *Vidistis ita fieri et, tamquam prædicta sint, conscripsistis. Loc. cit.* Ya quedó demostrada mas arriba la verdad y antiguedad de la sagrada Escritura, en la cual se anunció anticipadamente la época de la futura venida del Mesías, conviene á saber, despues que la tribu de Judá hubiese dejado caer el cetro de sus manos, con aquellas palabras: *Non auferetur sceptrum de Juda et dux de fœmore ejus donec veniat qui mittendus est; et ipse erit expectatio gentium. Gen.* 49, 10. Ocurrió la venida del Mesías precisamente al quedar estinguido el reino de Judá, puesto que, hechos tributarios los judíos por Pompeyo, el senado romano nombró por rey de ellos á Herodes, y entonces se cumplió la venida de Jesucristo. Herodes era estrangero, como á idumeo de nacion, segun atestiguan el hebreo Josefo *lib.* 14, *cap.* 27, y fallecido que hubieron Herodes y su hijo Arquelao, César redujo la Judea á provincia del imperio romano: y si bien es cierto que los hebreos conservaron por algun tiempo cierta sombra de poder, sin embargo, consumada la muerte de Jesus, Tito y Vespasiano destruyeron completamente la ciudad de Jerusalen, y todo el reino de los judíos. Muy cabalmente fué anunciada esta época de la venida de nuestro Redentor por el profeta Daniel, añadiendo circunstancias tan especiales, cuales se leen en Daniel, 9, 24, en cuyo pasage habló de esa venida el profeta con tal evidencia, que Porfirio osó negar la ecsistencia de semejante profecía escrita por Daniel, como esplica San Gerónimo hablando de Porfirio: *Cujus impugnatio testimonium veritates est: tanta enim dictorum fides fuit ut propheta incredulis hominibus non videatur futura dixisse, sed narrasse præterita. Præm. in Daniel.*

Predíjose tambien que el Mesías naceria de una vírgen: *Ecce virgo concipiet et pariet filium, et vocabitur nomem ejus Emmanuel. Isa.* 7, 14. Anunciósе asimismo el lugar de su nacimiento: *Et tu Bethlehem Ephrata, parvulus es in millibus Juda, ex te mihi egredietur qui sit dominator in Israel; et egressus ejus ab initio et á diebus æternitatis. Micheæ* 5, 2. Y nótese en estas palabras al Mesías profetizado como Dios, cuando se dice que ecsistió desde la eternidad. Vaticinóse la adoracion de los magos: *Reges Arabum et Saba dona adducent, et adorabunt eum omnes*

reges. Ps. 71. 10. *et* 11. El precursor: *Vox clamantis in deserto: Parate viam Domini. Isa.* 40, 3. La atroz pasion de Jesucristo con todas sus circunstancias: que seria entregado por uno de sus discípulos y amigos, *ps.* 54, 14: vendido por treinta dineros: *Et appenderunt mercedem meam, triginta argenteos. Zachar.* 11, 11: azotado cruelmente hasta dejarlo semejante á un leproso con las carnes laceradas: *Et nos putavimus eum quasi leprosum.... Ipse autem vulneratus est propter iniquitatis nostras; attritus est, propter scelera nostra. Isa.* 53, 4 *et* 5: horadado de piés y manos por los clavos; y de tal suerte pendiente de la cruz, que podrian contarse todos sus huesos: *Foderunt manus meas; dinumeraverunt omnia ossa mea: Ps.* 21, 18: contado entre malhechores: *Et cum sceleratis reputatus est. Isa.* 53, 12: humedecidos sus labios con hiel y vinagre: *Et dederunt in escam meam fel, et in siti mea potaverunt me aceto. Ps.* 68, 22: que sus vestidos serian repartidos entre los verdugos: *Diviserunt sibi vestimenta mea, et super vestem meam miserunt sortem. Ps.* 21, 19: que seria finalmente sacrificado como una víctima ofrecida por nuestros pecados: *Verè langores nostros ipse tulit, et dolores nostros ipse portavit.... Et posuit Dominus in eo iniquitates omnium nostrum. Isa.* 53, 4. *et* 6: profetizóse, en fin, que despues de la muerte de Jesus, el pueblo hebreo vendria á quedar sin rey, sin sacrificio, sin altar, sin sacerdores y sin profetas: *Sedebunt filii Israel sine rege.... et sine sacrificio, et sine altari, et sine ephod, et sine teraphim. Oseæ.* 3, 5.

Debe llamar aquí muy particularmente nuestra atencion la ceguedad de los hebreos, que observan cumplidas minuciosamente las profecías de sus Escrituras relativas á la venida del Mesías, y obstinados en su pertinacia rehusan creer en ella. Allá en su tiempo predijo el profeta Ageo, que la gloria del segundo templo prevaleceria á la del primero, porque el segundo quedaria honrado con la presencia del deseado de las naciones, esto es, de nuestro Salvador: *Veniet desideratus cunctis gentibus, et implebo domum istam gloria dicit Dominus exercituum, magna erit gloria domus istius novissimæ plusquam primæ.... et in loco isto dabo pacem. Agg.* 2, 8 *et* 10. Ahora bien, si el segundo templo debia ser el último y mas glorioso que el primero, como que llegaria á ser honrado con la presencia del Mesías deseado; destruido ya este mismo templo despues de la muerte de Jesus, es claro á todas luces que ese Mesías cumplió ya su venida. Que el templo y con él la ciudad de Jerusalen serian destruidos por los romanos, conducidos por su general Vespasiano; que de allí comenzaria el estado de desolacion de todo el pueblo hebreo, conforme hoy lo observamos, fueron

anuncios notoriamente vaticinados por Daniel: *Et civitatem et sanctuarium discipabit populus cum duce venturus; et finis ejus vastitas, et post finem belli, statuta desolatio. Dan.* 9. 26. El mismo suceso fué profetizado por Isaías: *Posuisti civitatem in tumulum, urbem fortem in ruinam domum alienorum; ut non sit civitas, et in sempiternum non ædificetur. Isa.* 25, 1. Con cuyas predicciones muy conforme anduvo la que hizo Jesucristo, cuando al divisar desde lejos la ciudad de Jerusalen lloró por ella: *Vides civitatem flevit super illam, dicens.... quia venient dies in te, et circumdabunt te inimici tui vallo, et ad terram prosternet te et filios tuos, et non relinquent in te lapidem super lapidem. Luc.* 19, 41 *et seqq.* Y hoy mismo lo contemplamos así: carecen los infelices hebreos de templo, de patria, y esparcidos por todos los ángulos de la tierra, son objeto de ojeriza y del vilipendio de todas las naciones. Más á despecho de todo, muéstranse pertinaces en negar su asenso á la venida del Mesías, que se cumplió ya; y sin hacer cuenta de las dos venidas de Cristo al mundo, una como á Redentor sujeto á los padecimientos y á la muerte; venida que recibió su cumplimiento, conforme habia sido anunciada: otra como juez, gloriosa y que debe recibir todavia su cumplimiento: afánanse los hebreos en confundir en una ambas venidas, y rehusando asentir á lo que se escribió de Cristo pobre, humillado y perseguido como á Redentor, únicamente se atienen á lo que se predijo del mismo como á glorioso juez.

Numerosas son las predicciones tocantes á la nueva Iglesia, á la reprobacion de los judíos y á la eleccion de los gentiles: *Vos non populus meus, et ego non ero vester. Oseæ* 1, 9. *Populus quem non cognovi servicit mihi. Ps.* 17, 45. *Convertentur ad Dominum universi finis terræ, et adorabunt in conspectu ejus universæ familia gentium. Ps.* 21, 28. *Adorabunt eum omnes reges terræ, omnes gentes servient ei. Ps.* 71, 11. *Ecce dedit te in lucem gentum, ut sis salus mea usque ad extremum terræ. Isa.* 49, 6. Omito de propósito traer aquí los oráculos que, sobre la venida del Mesías y el reino de Cristo, pronunciaron las sibilas, porque algunas gentes no les prestan crédito; no los negaron, sin embargo, S. Agustin, *lib.* 8, *de civ. cap.* 23, Clemente alejandrino, S. Justino, Lactancio, Arnobio, y antes de ellos S. Clemente romano, *lib.* 5. *constit. apost. cap.* 8. Y S. Justino llega á decir, *Orat. ad Anton. Pium, apud Salmeron. tract.* 19, que recelosos los demonios de que por medio de esos oráculos no alcanzasen los gentiles el conocimiento del verdadero Dios y de Jesus Redentor, anduvieron solícitos porque se entregasen á las llamas los libros que tales oráculos contenian, ó

que fuese vedada por los magistrados bajo pena de muerte su lectura y retencion á cuantos tales escritos poseyeran.

Cumplido efecto tuvieron asimismo las profecías vaticinadas en el nuevo Testamento por Jesucristo respecto á su resurreccion, á la conversion de los gentiles y al martirio de los Apóstoles. No cabe abrigar sospecha alguna de que la esposicion de tales predicciones fuera posterior á los hechos, puesto que escritos los Evangelios desde el principio de la Iglesia en diversos idiomas y derramados por todo el mundo, los sucesos acontecieron largos años despues. Rayaba por consiguiente en lo imposible (como apuntamos antes al tratar de las Escrituras de la ley antigua) falsear tanta copia de ejemplares diseminados por toda la tierra. De todo lo cual se viene á concluir, que consideradas las profecías del antiguo y del nuevo Testamento, requiérese mayor violencia para refutar la credibilidad de nuestra religion, que no para admitirla.

Semejante espíritu de profecía ha continuado en los hijos de la Iglesia de Jesucristo, como ya predijo Joel: *Et erit in novissimis diebus, dicit Dominus, effundam de Spiritu meo super omnem carnem, et prophetabunt filii vestri et filiæ vestræ. Joel* 2, 28. Confirmóse tambien este anuncio, segun testifican hombres prudentes y piadosos y aun santos canonizados por la Iglesia. S. Atanasio afirma las predicciones de S. Antonio Abad, S. Basilio las de S. Gregorio Taumaturgo, S. Gregorio el Grande las de S. Benito, S. Bernardo las de S. Malaquías, S. Buenaventura las de S. Francisco, S. Raimundo las de Santa Catalina de Sena. Santa Brígida predijo entre otras cosas, por los años de 1350, la sujecion de los griegos á sus enemigos, y un siglo despues tuvo perfecto cumplimiento este vaticinio al caer la ciudad de Constantinopla en poder de Mahometo II. S. Idelgardo (testigo Taulero) profetizó en el siglo XII la ruina de la Germania, verificada en el XVI por obra del impío Lutero. Omito hablar de otras mil predicciones, que, conforme leemos en las vidas de los santos, recibieron cumplido efecto, y se hallan robustecidas por el testimonio de piadosos escritores, que tomaron de ellas acta en el tiempo mismo en que vivian todavía las personas en ellas nombradas. Y si álguien anduviere rehacio en prestar asenso al cumplido efecto de tales sucesos, amplia licencia pudiera tomarse para negar del propio modo la destruccion de Cartago por Escipion, la ecsistencia de la república romana, y cerrarse por fin á rehusar el crédito á los públicos anales; y si adolece de temeridad negar hechos semejantes escritos por autores gentiles, todavía encarece mas la temeridad negar los sucesos consignados en los escritos de los santos, como S. Atanasio. S.

Basilio, S. Agustin, S. Bernardo, á quienes los novadores mismos acatan por testigos adornados de toda veracidad. Sobrada dificultad presenta mantener engañados por largo espacio de tiempo á todos los pueblos. Afanáronse los discípulos de Apolonio en encumbrar la fama de sus fingidos oráculos; mas el pueblo no quiso ver en Apolonio sino un mago y un profeta falso. Tambien Mahoma y Lutero se gloriaban de poseer el don de profecía; pero sus vaticinios fracasaron de golpe. Predijo Mahoma que su cuerpo al punto de fallecido seria trasladado al cielo, y lo que avino fué, que ni por tres dias pudo estar sobre tierra; tan insoportable era el hedor de su corrupcion. Predijo Lutero que su fallecimiento acaeceria en Wittemberg, y murió en Eisles, desdichada patria de ese desdichado monstruo del infierno. Vaticinó el juicio universal para el año de 1583, de suerte que crecido número de secuaces suyos interrumpieron la siembra de aquel año; pero lugar tuvieron de arrepentirse en haber dado crédito á tamaño embuste. En el epitafio que el propio Lutero escribió para su tumba, predijo osadamente lo que sigue: *Petis eram vivus, moriens tua mors ero, papa.* Mas ahora bien debe haber llegado á su noticia en el infierno, en donde se halla sepultado, que tal profecía ni llegó á cumplirse, ni se cumplirá en todos los dias que restan hasta el fin del mundo.

CAPITULO VII.

QUINTO CARACTER.

Testimonio de los milagros.

La quinta señal de verdad de nuestra fé está apoyada en los milagros, que al igual de las profecías, no pueden acontecer sino por virtud divina. Es condicion que caracteriza al verdadero milagro, sobreesceder las fuerzas de la naturaleza; motivo por el cual los milagros verdaderos no pueden proceder sino del autor y dominador de la naturaleza. Colígese de ahí, que una religion, que en confirmacion de su doctrina puede producir el testimonio de los milagros, debe ser precisamente verdadera: pues no cabe en lo posible que Dios aprobara una doctrina falsa por el testimonio de los milagros; como tales milagros superen las fuerzas de la naturaleza angélica ó humana.

No es posible revocar en duda la verdad de los milagros obrados por Jesucristo en público, á la vista de millares de personas, y anotados con todas las circunstancias por los sagrados evangelis-

tas: de suerte que no cabe aducir razon alguna para tacharlos de falsedad y ficcion. Por ejemplo, el milagro que refiere S. Marcos en el cap. 8, de los siete panes y pocos peces, con los cuales sació el Señor una multitud de casi cuatro mil personas; el otro que escribe S. Juan en el cap. 11, de la resurreccion de Lázaro, verificada en presencia de crecido número de judíos, y á los cuatro dias de sepultado: el milagro de las tinieblas que cubrieron toda la tierra, desde la hora de sesta á la hora de nona, en la muerte del Redentor: si esos milagros (por no hablar de los otros escritos por los evangelistas á poco de ser obrados, hubieran sido ó fingidos ó adulterados, ¿inclinaran á los Apóstoles á ir en pos de Jesucristo, abandonando patria, parientes, y todo lo que poseian? ¿Unos supuestos milagros pudieran ser publicados por los Apóstoles, y ser acogidos como verdaderos por tantos pueblos, y por los judíos mismos, testigos oculares de los hechos? ¿No hubieran merecido los Apóstoles ser tratados de convictos impostores? Mas no, que los príncipes mismos de los sacerdotes vienen confesando la veracidad de esos milagros, cuando dicen: *Quid facimus, quia hic homo multa signa facit? Jo.* 11, 47. Los judíos, llevados por el convencimiento de la verdad de los mismos milagros, corrieron á millares á confesar por Dios al hombre ajusticiado en la cruz como reo y seductor: fuera de que, ni los mismos hebreos no convertidos se han movido á negar esta verdad; antes bien han reputado por verdaderos los milagros de Jesucristo. Obsérvese lo que dejó escrito el hebreo Josefo: *Eodem tempore fuit Jesus, vir sapiens, si tamen virum eum fas est dicere; erat enim mirabilium operum patrator, et doctor eorum qui libenter vera suscipiunt. Lib.* 18. *antiq., cap.* 4. Y tras la narracion de su muerte, añade: *Apparuit tertia die vivus, ita ut de eo vates hoc et alia multa miranda prædixerint.*

Lléguense ahora todas las sectas juntas y póngannos ante los ojos los milagros por ellas obrados: veamos si hallaremos uno solo cuya verdad haya sido comprobada. Jáctánse los gentiles del que obró Vespasiano, dando salud á dos enfermos; pero Tácito, el escritor mismo del suceso, *Histor. lib.* 4, no duda asegurar, que la enfermedad que á entrambas personas aquejaba, fué conceptuada por los médicos curable por la fuerza única de la naturaleza: y si este agente podia alcanzar su curacion, ¿cuánto mas probable se presenta esta posibilidad por parte del demonio? Cuentan asimismo que Adriano curó á un ciego (segun escribe Mario Mácsimo); pero no faltan autores que imputan á traza ideada, con el fin de lisonjear á Adriano, la narracion de Mácsimo: léase á Salmasio, *Histor. August., in Spartian.* Relatan tambien el suceso acaeci-

do con una vestal que cogió agua en una criba y no se le escapaba ni una gota: mas este hecho de por sí, suponiéndole verdadero, nos induciria á creer que Dios, saliendo por fiador de la castidad de aquella vírgen, acusada injustamente de liviana, patentizóla con aquel prodigio. Vengamos á los judíos: muchos y verdaderos milagros campean entre ellos en la ley antigua, no hay que dudarlo; mas esos milagros fueron obrados mientras ellos formaron parte de la verdadera Iglesia; que luego de repudiada esta por causa de la venida del Mesías, cesaron de golpe todos sus prodigios. Pasemos á los mahometanos: pero su maestro y caudillo Mahoma cede á Jesucristo todo el pleno poder de los milagros; bástale á él (dice) el alfange para obligar á reconocer la verdad de su religion. Verdad es que en el cap. 64 del Alcoran se complace en sí mismo y refiere un prodigio de su poder acaecido en la luna, es á saber, que vino á caer en cierta ocasion y se quebró en dos trozos; mas Mahoma acudió á soldar la rotura y volvió á colocarla en su lugar. Refiere el hecho el cardenal Belarmino *de notis Ecclesiæ, cap.* 14. Por cuya razon los turcos, como nota Cornelio á Lápide *in Apoc.* 13, 11, aceptaron por blason á la luna; pero es duro de creer que hombre alguno dotado de sano entendimiento acoja como milagro una fábula envuelta en tal ridiculez. Vengan por fin todas las sectas juntas, y saquen á luz algun milagro; pero no, que en cuantas ocasiones han caido estos infelices en la debilidad de fingir milagros para seducir á los pueblos, presto han quedado patentes sus ficciones, como sucedió muy señaladamente á Lutero y Calvino, conforme dejamos referido en el cap. IV.

Tropezando los hereges en el inconveniente de no hallar milagro alguno que para confirmacion de su secta haya obrado Dios, esfuérzanse en despojar (como lo ha hecho Picenino) á los milagros de la cualidad de caracterizar la verdad de la religion, fundándose en que los obraron tambien los magos de Faraon, y que el Anticristo (conforme escribe S. Juan) en su sazon, ostentará el poder de hacer prodigios. Respóndese primeramente, que las sagradas Escrituras patentizan con toda evidencia que el Señor ha robustecido por medio de milagros los comprobantes de la verdad de su doctrina; que tal fué el signo que Dios marcó á los hebreos para que sujetasen su creencia á lo que de parte del mismo Dios les decia Moisés; el cual consistia en la potestad de obrar milagros que al propio Moisés habia sido concedida, segun se lee en el Exodo: *Ut credant, inquit, quod apparuerit tibi Dominus. Si non crediderint tibi.... credent verbo signi sequentis. Ex.* 4, 5 *et* 8. Y de ahí es que Calvino mismo, maestro de Picenino, tratando de

los milagros obrados por Moisés, confiesa fueron otras tantas pruebas de la doctrina enseñada por Moisés: *Tot insignia quæ refert miracula, totidem sunt proditæ doctrinæ sanctionis. Instit. cap.* 8, §. 5. Idéntica fué la señal (esto es, el don de obrar milagros) que Jesucristo indicó á los discípulos del Bautista, para que á este signo le reconociese este por el verdadero Mesías: *Ite, renuntiate Joanni quæ audistis et vidistis. Math.* 11, 4. Con este argumento lanzaba en rostro á los hebreos su incredulidad: *Si mihi non vultis credere, operibus credite. Jo.* 10, 38. Y de ahí es que llegó á declararles indignos de escusa, por haber rehusado sujetar su creencia á los milagros que ante ellos mismos habia obrado: *Si opera non fecissem in eis quæ nemo alius fecit, peccatum non haberent; nunc autem et viderunt et oderunt me et patrem meum. Jo.* 15, 24. A no llevar en sí los milagros la comprobacion de la verdadera fé, no hubiera notado Jesucristo por verdaderos fieles á cuantos obrasen prodigios semejantes: *Signa autem eos qui crediderint, hæc sequentur: In nomine meo dæmonia ejicient linguis loquentur novis, serpentes tollent, ect. Marc.* 16, 17 *et* 18. Ni hubiera andado acertado S. Pablo en dar por signo de su apostolado los milagros, cuando dice: *Signa.... apostolatus mei facta sunt super vos in omni patientia, in signis et prodigiis.* 2, *Cor.* 12, 12. ¿Nos atendremos, pues, á lo que dice Picenino, que los milagros no son un carácter que compruebe la verdad de la religion?

Y viniendo á los prodigios ejecutados por los magos de Faraon, no deben caracterizarse de milagros, sino de apariencias é ilusiones que caben en la esfera del poder de los demonios. Con ellos correrán parejas los prodigios que obrará el Anticristo: y con el fin de prevenir que los hombres alucinados por los falsos prodigios no dieran fé á aquel impío, por esto el Señor cuidó de indicarnos anticipadamente que serán engaños é ilusiones diabólicas. Como quiera, el Señor tiene en su mano conceder á un pecador, y tambien á un infiel, el poder de obrar milagros; al modo que concedió el espíritu profético á Balaan y á Caifás; porque estas son gracias *gratis datas*, que Dios comunica á quien bien le parece, conforme á sus divinos juicios. Y dice á este propósito Santo Tomás 2, 2, *quæst.* 178, *a.* 2, *ad.* 3, un impío cuando predicare la verdadera fé, é invocare el nombre de Cristo, pudiera hacer milagros verdaderos; mas no si quisiera ponerlos por obra en confirmacion de una fé falsa; porque Dios, principal autor de los milagros, no permite hechos miraculosos en confirmacion de una falsedad. Por esto escribia Tertuliano, *Apolog. cap.* 23, que los milagros, ó por mejor decir, las ilusiones de los gentiles, como que eran alardes

para acreditar una fé falsa, al aparecer la fé verdadera predicada por Jesucristo, á la cual eran llamados los gentiles, cesaron de golpe y quedó patente su falsedad: cuando, de otra parte, solo un milagro verdadero obrado en confirmacion de la religion que profesamos, era suficiente prueba de su verdad.

Esceden á todo guarismo los milagros obrados por Dios hasta en nuestros tiempos por medio de sus siervos en la Iglesia católica, conforme á la promesa de Jesucristo: *Qui credit in me, opera quæ ego facio et ipse faciet, et majore horum faciet. Jo.* 14, 12. Es constante, que esos milagros fueron mas abundantes en la primitiva Iglesia, como á mas necesarios para la propagacion de la fé; menguó posteriormente su número por la contraria razon: sin embargo, no permitió el Señor cesasen completamente en su Iglesia; requiérense todavía para la conversion de los gentiles, como hemos visto en estos últimos siglos acaecer en la India, en donde San Francisco Javier, San Luis Beltran y otros ministros del Evangelio obraron prodigios sin cuento. Y tambien los cristianos reciben provecho de los milagros que entre ellos acaecen, en cuanto prestan mas vigor á la fé, y á la vida llevada cuerdamente: concurren tambien á acrecentar la gloria de los santos, á quienes se complace Dios en ver honrados sobre la tierra.

Al que anduviere rehacio en dar asenso á tan crecido número de hechos miraculosos consignados en los anales de la Iglesia y en las vidas de los santos, preguntaríale yo, ¿por qué han de merecernos completo crédito los sucesos referidos por Tácito, Suetonio, Plinio, y debemos negarlo á un San Atanasio, á un San Basilio, á un San Gerónimo, y á tantísimos escritores piadosos, que autorizan la verdad de los milagros obrados por medio de los santos? Si ellos hubieran creido que el mentir en estas materias no importaba culpa, ó era una culpa liviana, entonces racional fuera revocar en duda sus asertos: pero ellos y nosotros católicos tenemos por seguro que el mentir en tales materias es una falta digna de la muerte eterna; y rayara en temeridad suponer en tan crecido número de santos y piadosos escritores tan falaz empeño, movidos tan solo de la lisonja hácia determinada persona, ó del deseo de mantener á la gente sumida en el engaño: y sube de punto la prueba al considerar que sus escritos versan sobre hechos acerca de los cuales facilísimamente pudieran ser convencidos de impostura por los testigos mismos de los sucesos por ellos referidos, que sobrevivieron á la publicacion de tales libros.

Fuera de que, el Señor ha permitido la continuacion en su Iglesia de ciertos prodigios milagrosos, para confundir la osadía de

aquellos descreidos que rehusan conceder á nuestra Iglesia católica el prez de los milagros. Sin separarnos de nuestro reino de Nápoles, ¿cuántos prodigios no se esperimentan en el discurso del año? Aquí vemos el maná de San Nicolás que fluye sin intermision en Bari de sus huesos sagrados. En el monasterio de San Ligoro y de D. Romita de la ciudad de Nápoles, contemplamos cada año cómo se liquida la sangre de San Juan Bautista en el dia que se celebra la festividad de su degollacion, y propiamente al decirse el Evangelio de la misa. Vemos igualmente coagulada al principio, y luego vuelta líquida la sangre de San Esteban en el monasterio de San Gaudioso el dia en que se celebra su fiesta; y en ocasion de celebrarse la de San Pantaleon acaece el mismo prodigio en la ciudad de Ravello.

Famoso es por todo el orbe cristiano el prodigio de la sangre de San Genaro, que se vuelve líquida porcion de veces cada año; esto es, por dos cumplidas octavas, en presencia de su sagrada cabeza, á la vista de crecido número de gente. Pero conviene detenerse aquí para hablar mas pausadamente de este milagro, obrado por un santo de mi patria; que por razon de lo portentoso del prodigio, es contrastada con mas empeñado furor de parte de los hereges. Y cúmpleme prevenir que antes de la aparicion de los hereges reformadores no ecsiste un solo escritor que haya abrigado dudas acerca de la autenticidad de este milagro desde el siglo X, época en que se supone principió el prodigio, aunque no falta quien lleve su orígen á la muerte del santo, acaecida en el siglo III: solo los pretendidos maestros de la Iglesia reformada se han afanado, como he apuntado mas arriba, por desacreditarlo con todo su poder. Veamos los fundamentos de su oposicion. El calvinista Pedro Molineo quiere combatir el prodigio diciendo, que los nuestros arrojan fraudulentamente en la sangre cierta porcion de cal, la cual determina la ebullicion que se observa; pero otro herege luterano (cosa que sorprende) en una disertacion se arroja á refutar la opinion del mencionado calvinista, tratándole de mentecato y temerario, y se espresa con las siguientes palabras, capaces por sí solas de dar en tierra con todas las razones de los adversarios, que despues referiremos: "¿Cómo seria posible (dice el referido autor) que por tan larga serie de años pudiera haberse ocultado una supercheria de esta naturaleza en una ciudad tan culta?" A mas de que Benedicto XIV en su obra *de canoniz. lib.* 4, *part.* 1, *cap.* 1, prueba que segun esperimentos verificados, la cal carece de la virtud de producir ebullicion alguna en la sangre, y mucho menos de licuarla cuando se halla en cuajaron.

Y á este propósito refiere el mismo Pontífice en el lugar citado, que cierto médico herege, por nombre Gaspar Neumann, hallándose un dia en su casa con algunos amigos, sacó tres redomas colmadas de un líquido sanguíneo que estaba condensado, y á poco se fué licuando á la vista de todos ellos: con lo cual quiso meter á burla el milagro de nuestro santo. Mas la respuesta salta á los ojos: porque en primer lugar, aquella sustancia no era sangre, sino verosímilmente cierto licor mezclado con alguna materia, que al romper la fermentacion á poco tiempo, se desleia; á mas de que aquel líquido no presentó ese fenómeno mas de una sola vez; ¿quién alcanzó jamas á verle siendo idénticamente el mismo, coagulado porcion de veces y derretido otras tantas, como acontece con la sangre de nuestro santo? Añádese que es de suponer que la mezcla fué preparada por aquel charlatan poco antes de esponerla á la vista de sus amigos; pero la sangre de San Genaro se conserva de muchos siglos atras, y se mantiene la misma sin cambio ni mutacion.

Dicen otros que esto sucede naturalmente y por virtud simpática. Así como (dicen) la sangre de un hombre asesinado suele hervir por antipatía al presentarse el homicida; y á la manera que el iman se dirige al polo por solo su instinto, y el ámbar atrae las pajas; del mismo modo la sangre de San Genaro se derrite á la vista de la propia cabeza. Pero fácil es de responder á esto, que todos los imanes se dirigen al polo y todo el ámbar atrae pajas. Y ¿cómo es que solo la sangre de San Genaro se vuelve líquida á la vista de la cabeza, y la de otros difuntos permanece cuajada? Ademas el iman siempre se dirige al polo, el ámbar siempre atrae las pajas; pero la sangre de San Genaro á veces, aunque esté en presencia de la cabeza, queda encallecida, otras se derrite, aunque esté á crecida distancia de la cabeza; ora se derrite á la vuelta de pocos minutos, ora al cabo de porcion de tiempo; ya se deslie de modo que hinche toda la redoma que la contiene; ya se disuelve completamente, ya tan solo la mitad. Que la sangre de un hombre asesinado hierva al presentarse el asesino, tiénenlo muchos por fábula; y aun cuando supiésemos que efectivamente sucede así, rarísimas veces habrá acontecido el caso; pero el suceso de derretirse la sangre de San Genaro en presencia de la cabeza del santo, ocurre porcion de veces al año: la sangre del asesinado habrá hervido, si es caso, cuando las heridas eran todavía recientes, y la sangre conservaba el estado de liquidez; ¿pero quién vió jamas hervir la sangre del cadáver de un asesinado tras muchos años de ocurrida la muerte? La de San Genaro se desata y

entra en ebullicion despues de cuajada, y cuando pasaron catorce siglos desde que se halla separada de su sagrada cabeza. ¡Qué maravilla! Dicen los hereges que el derretirse la sangre de San Genaro y la de los otros santos que llevamos referidos, acontece por la fuerza de la simpatía; pero preguntamos, ¿por qué no ocurren semejantes simpatías entre ellos, y sí únicamente entre los católicos?

A estas razones opone el calvinista Picenino la otra de que la sangre de San Genaro se derrite á causa del calor que despiden los cirios de la luminaria, y el inmenso gentío que acude á la fiesta. Respóndese al argumento: 1.° que la redoma de la sangre apenas se vuelve tibia, pero no caliente, como la esperiencia lo tiene manifestado. 2.° Que si la causa del suceso debiese señalarse en los cirios encendidos, ó en el calor que despide el gentío, ocurriria con mayor fuerza en verano que en invierno, y mil veces ha sucedido lo contrario, y señaladamente en 1662 en que se licuó en lo mas crudo del invierno; y en el año 1702 en tiempo de verano no llegó á derretirse hasta la segunda misa. 3.° ¿Cuándo se ha visto derretirse la sangre al calor de la lumbre? Opónense otros y vienen diciendo que aquello no es sangre, sino un líquido coagulado que se derrite poco á poco entre las manos. Y á esto responderemos, ¿quién ha visto que el hielo derretido en invierno, torne á endurecerse en tiempo de calor? Replican otros diciendo que el motivo de licuarse la sangre consiste en ciertas trazas que usa el hombre que tiene la redoma entre las manos. Pero, ¿y cuántas veces se derrite dentro del armario mismo? No falta quien achaque el portento á las exhalaciones del Vesubio; mas esas exhalaciones suceden á muchas millas de distancia; y muchísimas veces no ocurren semejantes exhalaciones, y sin embargo la sangre se licúa. En suma, cuanto mas se afanan los hereges en arrancar del milagro los motivos de credibilidad, mas los confirman.

CAPÍTULO VIII.

SESTO CARACTER.

Constancia de los mártires.

La constancia de los mártires es un indicio todavía mas admirable que el de los milagros: los milagros son obras esclusivas de Dios y obras ejecutadas por Dios mismo en las criaturas; mas la fortaleza y la victoria de los mártires son obra de Dios, aunque

ejercitada por ministerio de hombres deleznables, de tiernas vírgenes, y de parvulillos, como una Santa Inés, de trece años, Santa Prisca de la misma edad, San Venancio y San Agapito, de quince uno de ellos, San Vito y San Celso todavía niños, y muchísimos otros, que, desgarradas sus carnes con garfios acerados, abrasados en parrillas, atormentados aplicándoles hachas encendidas á los costados, cascos ardientes en la cabeza, y todo linage de tormentos, contrastaron tamaña crueldad de los hombres, y toda la rabia del infierno. Quince emperadores romanos se afanaron en una larga série de años por arrancar de este mundo la fé de Jesucristo; por manera que el número de mártires llegó á ser tan copioso en la persecucion de Diocleciano (la novena de las ocurridas), que en solo un mes fueron entregados á la muerte diez y siete mil cristianos; en el Egipto padecieron igual suerte ciento cuarenta y cuatro mil, y otros setecientos mil arrojados á un destierro. Baste decir que fué promulgado un edicto por todo el imperio, concediendo á cada cual ancha licencia de quitar á su placer la vida á todo cristiano que le ocurriese. Tan horrorosa llegó á ser la carnicería en esas diez persecuciones, que (al decir de Genebrardo *in psalm.* 78) alcanzó á once millones de víctimas; de modo que salen en la proporcion de treinta mil por dia. A despecho de tan subido guarismo de víctimas sacrificadas por montones de á diez mil, el ánimo de los supervivientes no se amilanaba, sino que se acrecentaba en ellos el anhelo de dar la vida por la fé. Escribió Tiberiano, gobernador de la Palestina, al emperador Trajano esponiéndole la imposibilidad de entregar á la muerte tanto número de cristianos como voluntariamente se ofrecian á morir por Jesucristo. Movido Trajano de esta consideracion dió un edicto mandando cesase ya de molestarse á los cristianos. Ahora bien, decimos, si la fé de esos santos mártires, idéntica á la que nosotros profesamos, no hubiera sido la verdadera, ó si Dios no se hubiera movido á conceder á tantos siervos suyos el ausilio divino, ¿cómo pudieran resistir, hasta lanzar el último aliento, tormentos tan atroces?

Jáctanse algunos hereges de poder contar tambien en sus sectas sus propios mártires; mas veamos cuál haya sido su martirio. Consiste este, conforme enseña el angélico Doctor, 2, 2, *q.* 124, *a.* 1, en dar la vida en testimonio de la verdad ó de la justicia. *Martyres vero*, escribia San Agustin, *non pœna facit, sed causa. Epist.* 167. Todos los tormentos del mundo reunidos no alcanzan á hacer un mártir; morir por la verdad de la fé, ó por la justicia, es la única causa que produce mártires verdaderos. Glorifican los mahometanos como á mártires, á los soldados que sucumbieron en el com-

bate para usurpar los bienes agenos: ¡bello acto de justicia! Loan tambien por mártires los novadores á aquellos que subieron al patíbulo como hereges; mas tal constancia no fué fortaleza, sino obstinacion. Reducidos por demas y gente en gran parte vil é ignorante fueron esos mártires, alucinados por sus seductores. La Iglesia católica al contrario, venera como mártires crecida porcion de nobles, de cónsules, de patricios, de capitanes de ejército, de obispos, de pontífices, de senadores y de monarcas. Ademas, la mayor parte de nuestros mártires llevaban antes del martirio una vida santa, y al abrigo de toda otra imputacion por parte de los tiranos que la de profesar el cristianismo. Pero los falsos mártires de los hereges, señaladamente de los anabaptistas y adamitas, que ostentan el orgullo de haber muerto con mayor intrepidez, eran gente dada al vicio y á la liviandad: admitian la comunidad de mugeres, y mil otras maldades; y de ahí se sigue, que su constancia no fué constancia, sino furor y pertinacia infundida por el demonio que les poseia: *Diabolo possidente, non persequente*, como escribia San Agustin de los hereges de su tiempo, que á fuer de insensatos, corrian á arrojarse al rio, ó á precipitarse en un abismo. Y en prueba de esto, los hereges pertinaces que han caido y muerto á manos de la justicia, no sufrieron el suplicio con risueña tranquilidad, al par que nuestros mártires, que morian en el júbilo y entonando cánticos de alabanzas á Dios, sino atormentados de la rabia y furor indecible, señal evidente de que la aceptacion de su muerte no era inspirada de Dios, sino insinuada del demonio, al que posible es dar suficiente temeridad para arrostrar la muerte, pero no la virtud de sufrirla en la quietud de la paz. El infeliz Miguel Servet, restaurador del arrianismo, cuando en Ginebra fué arrojado á las llamas, suplicio á que fué condenado, bramaba de furor como un toro rabioso; y pedia por caridad á los jueces un puñal para acabar de un golpe con su vida; mas no pudo obtenerlo.

¿En qué ocasion esas sectas separadas de la Iglesia han tenido un San Lorenzo, que asándose en las parrillas, estaba bañado en un gozo interior, hasta insultar al tirano, invitándole á que comiese de sus carnes ya suficientemente cocidas? ¿O un San Vicente, que en medio de los tormentos que estaba sufriendo parecia (segun escribe San Agustin) que habia en él dos Vicentes, uno que hablaba y otro que padecia? tan grande era el gozo de morir por Jesucristo. ¿Dónde un San Marco y San Marcelino que, traspasados de clavos los piés, é invitados por el tirano á librarse de aquel tormento, respondieron: "¡Qué tormento! jamas habiamos disfrutado mayores

delicias que ahora que padecemos por amor de Jesucristo." Y al decir estas palabras entonaron las divinas alabanzas, hasta tanto que atravesados de un lanzazo dieron gloriosamente su vida? ¿En dónde tienen un San Proceso y San Martiniano, que mientras en el ecúleo iban descoyuntándoseles sus miembros, abrasándoseles sus carnes con láminas de metal ardientes, no cuidaban sino de bendecir al Señor, ansiando la muerte que á poco alcanzaron? Tal era, finalmente, el gozo con que los mártires marchaban al suplicio, que pasmados sus enemigos y los verdugos mismos, al ver júbilo tan puro, se convertian á la fé: por esto escribia Tertuliano, que la sangre de los cristianos derramada por la fé, era como una fecunda semilla que multiplicaba los prosélitos de Jesucristo: *Semen est sanguis christianorum. Apolog. in fin.*

Gloriosos compañeros y émulos han hallado los mártires antiguos en el crecido número de individuos de todos secsos y edades que en estos últimos siglos entregaron su vida por Jesucristo entre los mas atroces tormentos que imaginar pudo la humana crueldad. ¡Cuántos cristianos, señaladamente en el Japon, no murieron por la fé de Jesucristo en el siglo XVI! Quiénes abrasados á fuego lento; quiénes atenaceados; quiénes sajadas las carnes á menudos trozos; quiénes segado paulatinamente el cuello al filo de una caña, hasta durar el suplicio una semana entera; quién sumergido repetidas veces en agua hirviendo; quién espuesto desnudo en medio del campo y al rigor del invierno, hasta perder la vida por la intensidad del frio. Léase la narracion, que distinguiendo lugares y personas, hace el P. Bartoli en su Historia del Japon. Allí se lee de una muger cristiana llamada Tecla, que espuesta á las llamas y teniendo en brazos un infante de tres años, lo animaba á morir con la esperanza del paraiso. Otra muger menesterosa vendió un ceñidor para comprar un palo al que pudiese ser amarrada y morir abrasada por Jesucristo. De otra se lee que corrió á denunciar á su hija de pocos años, para morir juntas en obsequio de la fé. Cuenta que un muchacho de nueve años corrió por propio impulso á ser degollado, y desnudóse el cuello ofreciéndolo al hacha. Una niña de ocho años y ciega, se estuvo asida de su madre para morir abrasada con ella, y así sucedió. Un jóven de trece años fingió haber cumplido los quince, para alcanzar el límite de los sentenciados á muerte. Otro de cinco años, dispertado en medio del sueño para conducirlo al suplicio, no se inmuta, vístese sus ropas de gala, y llevado en brazos del verdugo hasta el lugar del sacrificio, al ofrecer el infante su cuello al alfange, conmueve de tal suerte al verdugo, que viene á faltarle el ánimo para consu-

mar el sacrificio: presentóse otro en su lugar; pero poco diestro, hiérele en vano por dos distintas veces; mas al tercer golpe concluye con su víctima. De estos hechos testigos fueron los holandeses, enemigos de nuestra Iglesia. Pero no, viene diciendo un herege; esos modernos mártires no padecieron por la fé, sino en castigo de su rebeldía y de la conjuracion que tramaban para arrojar á los soberanos de sus reinos. Este borron con que pretenden afear la constancia de los mártires del Japon, es idéntico al que pusieron los hereges á cuantos fieles dieron la vida por la fé en Inglaterra en los tiempos de la reina Isabel. Y pregunto yo: ¿si nuestros católicos eran conjurados y rebeldes, tambien hubieron de serlo las infelices mugeres, las vírgenes y los niños, que todos ellos pasaron por el último suplicio? Y si de rebeldes debieran conceptuarse, ¿cómo es que al momento mismo que temerosos de los tormentos renegaban de la fé, eran declarados libres de toda pena? Atiéndase á la promesa que los ministros de Isabel hacian á nuestros católicos de Inglaterra: "Basta que una sola vez entráreis ó asistiéreis á nuestra iglesia, para que seais puestos en libertad." Señal evidente de que no la rebeldía, ni la conjuracion, sino únicamente la fé era la causa que les condenaba á muerte.

CAPÍTULO VIII.

Conclusion de la obra.

Importa ahora reasumir por conclusion cuanto hasta aquí llevamos dicho. Es cierto que hay un Dios: que la ecsistencia de un Dios implica la ecsistencia de una religion, que sea el medio por el cual este mismo Dios reciba de los hombres acatamiento y sumision. Ya hemos visto que entre todas las religiones de los infieles ó hereges, fuera de la católica, ninguna religion es verdadera. La religion de los idólatras debe considerarse por todo hombre de sano entendimiento, como un tejido de impiedades y de engaños, cual muy anteriormente á nosotros la reconocieron los filósofos mismos del gentilismo. La religion de los hebreos fué verdadera en época determinada, antes de la venida de Jesucristo; pero cumplida esta, si consideramos por una parte las profecías contenidas en la Escritura, conservadas por los hebreos mismos y trasmitidas por ellos á nosotros, y si reflecsionamos por otra el cumplimiento de todo lo vaticinado, ya con respecto á nuestro Redentor, ya tocante al castigo de los hebreos, en la dispersion de su nacion, en la destruccion del templo, de la patria y del reino, ¿quién

no echará de ver que su religion actual, no es ya religion, sino secta de hombres pertinaces é impíos (con especialidad desde que abrazaron la ley del Talmud, henchida de errores y de impiedad) obstinados en negar, á despecho de la evidencia, el cumplido efecto de cuanto habia sido profetizado del Mesías y de ellos mismos? Nadie ignora que la religion mahometana es una mezcla de hebraismo y de heregías, cuyo propagador, hombre villano (como fué Mahoma), cruel, liviano, ladron, acaudillando una horda de gente de su calaña, sedujo al pueblo y obligóle á abrazar una ley, y una fé mas propia de irracionales que de hombres. Las religiones, ó mejor diremos, las innumerables sectas introducidas por los hereges rebelados contra la Iglesia católica, hemos visto que no traen otro orígen sino el orgullo y la licencia de los sentidos.

Tan cierto es que todas estas religiones, ó mejor, sectas, llevan consigo cuantos caractéres demuestran su falsedad: solo la religion cristiana ostenta, conforme hemos visto, los cumplidos caractéres de verdad. Ella posee una fé cumplidamente santa, que induce á creer unos misterios, oscuros sí, y superiores á nuestra inteligencia humana (de lo contrario dejara de ser fé); pero no en pugna con la razon: impone preceptos que rebosan santidad y justicia. Permaneció constante en sus dogmas desde el principio de la predicacion de los Apóstoles; y mientras las otras sectas trocaron sus doctrinas en épocas diversas, la Iglesia católica se ha mantenido uniforme en materias de fé. Lleva por comprobantes de su verdad la conversion del mundo, que abandonó una ley de libertad, cual era la de los gentiles, abierta casi á todo linage de vicios, para abrazar la ley de Jesucristo que impone la privacion de toda accion ó pensamiento vicioso y enfrena toda pasion mundana; el cumplimiento de las profecías, el testimonio de los milagros, y la constancia de los mártires, que á no contar con un ausilio sobrenatural y divino desfallecieran al resistir las insidiosas tramas y la crueldad de los tiranos. En suma, tal golpe de luz arrojan los caractéres de verdad de nuestra Iglesia católica, y los que arguyen ser ella la única Iglesia verdadera, que (como escribia Ricardo de San Victor) puede el católico decir á su Dios en el dia del juicio: *Domine, si error est quem credimus, á te decepti sumus: ita enim signis doctrina hæc confirmata est, quæ, nisi á te, fieri non potuerunt. Lib.* 1, *de Trinit. cap.* 2.

Al modo que allá en los tiempos de Noé fué presa de la muerte quien no estuvo guarecido en el Arca, así tambien, publicada que ha sido la ley de gracia, fuera de la Iglesia católica no hay salvacion. Error fué de Tamerlano el decir, que al par que es glorioso

para un monarca sujetar bajo su dominio diversas naciones opuestas entre sí en usos y costumbres, no refluye menos en la gloria de Dios tener varias religiones contrapuestas en la fé. Con solo ceñirse los sectarios á confesar (como reconocen) la verdad de que en la Iglesia católica puede hallarse tambien la salvacion, estarian obligados á abrazarla; pues que si su religion es falsa (como es positivo), carecen de escusa alguna si perdieren sus almas; porque si verdadera es nuestra fé y verdadero lo que en la misma se nos enseña, fuerza es que las otras sean falsas, como reprobadas y condenadas por la nuestra. Este argumento ha producido la conviccion en mas de un mahometano y de un herege protestante, haciéndoles entrar en la reflecsion de que tanto el Alcoran como la religion reformada, coinciden en conceder á los cristianos esperanza de salvacion, al paso que si el propio Alcoran y la religion reformada prometen la eterna salud á sus secuaces, niégasela la Iglesia católica. Por esta razon, oyendo Enrique IV, en el congreso que de católicos y protestantes habia reunido, negada por los católicos la esperanza de salvacion á la Iglesia reformada, y concedida por los protestantes á la Iglesia católica, determinóse á entrar en el seno de la misma.

In causa salutis, escribe San Agustin hablando contra los hereges de su tiempo, *hoc ipso quis peccat, quod certis incerta praeponat. Lib.* 1, *de Baptis. c.* 3. Al hallarse abocados á la muerte, vimos que no pocos infieles y hereges abrazaron nuestra fé; cuando por lo contrario, ningun católico al encontrarse en semejante trance se ha ladeado á secta alguna. Por eso, contestando Melanchton á su madre impaciente por saber cuál era la religion mas conducente á la eterna salud, si la reformada ó la católica: "La reformada, contestó, es mejor para vivir; la católica para morir."

CAPÍTULO XXI.

Práctica de la fé.

No es suficiente para salvarse ceñirse á creer lo que la fé nos propone; necesario es ademas vivir conforme nos ordena la misma fé. Escribia el gran Pico de la Mirándula: *Magna profecto insania est Evangelio non credere, sed longe major insania vivere ac si de ejus falsitate dubitares. Epist. ad Nepot.* Y si conceptuamos demencia el conato de los incrédulos en cerrar los ojos por no ver el precipicio á donde se encaminan, sube de punto la demencia en aquellos fieles que viendo el precipicio, se arrojan á él á ojos

abiertos. Si debe juzgarse de menguado seso quien tras tan numerosos y evidentes caractéres, como ostentan la verdad de la Iglesia católica, rehusa cautivar á ella su razon, mas menguado debe reputarse quien presta á la fé su asentimiento, y vive como un descreido. *Quid proderit. fratres mei*, escribe Santiago, 2, 14, *si fidem quis dicat habere, opera autem non habeat?* Y á este fin exhorta San Bernardo: *Fidem tuam actio probet. Serm.* 24 *in Cant.* La vida arreglada de los fieles depone de su fé. De lo contrario, continúa el propio Santo: *Si confiteris te nosse Deum, factis autem negas, linguam Christo, animam diabolo dedisti.* No fé, sino esqueleto de fé es la que no anda acompañada de buenas obras: *Fides sine operibus mortua est. Jac.* 2, 17. Así como el hombre que no ejecuta las operaciones de la vida, que no piensa, ni habla, ni alienta, muestra que no está vivo, sino difunto, de la propia suerte llámase muerta aquella fé que no produce obras de vida eterna. Y á la par que un cuerpo sin alma no pasa de ser cuerpo, incapaz de ejercer funcion alguna propia de la vida, así tambien la fé despojada de la caridad, aunque no deja de ser fé, no alcanza á producir acciones que merezcan el galardon de la eterna salud.

Crecido es el número de los que asientan á las verdades especulativas de la fé en cuanto pertenecen al entendimiento; pero harto reducido el de cuantos muestran creer las verdades prácticas que dicen relacion con la voluntad y las costumbres. Pero fuerza es tener por entendido que entrambas son ciertas é infalibles, puesto que entrambas son enseñadas por el mismo Evangelio. Quien niega con la boca, dice un docto escritor, la verdad de la fé, es herege de palabra; mas aquel que no vive conforme á la verdad de la fé, bien puede llamarse herege de hechos. Al igual que creemos los misterios de la Santísima Trinidad, de la Encarnacion del Verbo y demas, fuerza es creer asimismo las palabras de Jesucristo. Movido de estas razones escribia San Pablo á sus discípulos: *Vosmetipsos tentate, si estis in fide, ipsi vos probate.* 2 *Cor.* 13, 5. Y Jesucristo dice: *Beati pauperes spiritu, quoniam ipsorum est regnum cœlorum. Matth.* 5, 3. El que se reputa infeliz á causa de su pobreza, y se abandona quizás á romper en quejas contra la Providencia divina, no merece el nombre de verdadero fiel: que quien posee una fé acendrada, coloca su riqueza y felicidad no en los bienes de acá abajo, sí que en la divina gracia y en la salvacion eterna. Ofrecian á San Clemente de parte de un tirano plata, oro y piedras preciosas porque renunciase á Jesucristo: arrojó el santo un suspiro de dolor, al considerar érale presentada una poca de tierra en trueque de todo un Dios.

Beate pacifici, dice Jesucristo; *beati qui lugent; beati qui persecutionem patiuntur propter justitiam.* Que es lo propio que si dijera: Bienaventurados los que perdonan las injurias; los mortificados, que aceptan en paz las enfermedades, los menoscabos, y demas trabajos de esta vida; bienaventurados los perseguidos por impedir los pecados ó acrecentar la gloria de Dios. Aquel que juzga deshonor el perdon de las injurias; que ciñe todos sus conatos en llevar una vida regalona, y aumentar sin tasa los goces de los sentidos; que reputa infelices á cuantos dando de mano á los placeres terrenos, mortifican su carne; que arredrado por respetos humanos y receloso de ser objeto de mofa, abandona las prácticas de devocion, se separa de la frecuencia de los sacramentos, huye del retiro, y lleva una vida disipada en conversaciones, convites, teatros; este tal no merece ser contado entre los que tienen verdadera fé.

Mas ¿de qué manera alcanzaremos á supeditar esos respetos humanos, los apetitos desarreglados de la carne, y las demas tentaciones del infierno? Demos oidos á las palabras del apóstol San Juan: *Hæc est victoria, quæ vincit mundum, fides nostra.* 1, *ep.* 5, 4. La fé es poderosa para remover cuantos obstáculos opone el mundo á nuestra salvacion y santificacion, fin único para nosotros, y por el cual hemos sido criados y conservados por Dios sobre la tierra: *Hæc est.... voluntas Dei, sanctificatio vestra.* 1, *Thes.* 4, 3. Verdad es que el demonio ostenta su pujanza, y terribles son sus tentaciones; mas, armado el hombre con la fé, lo vence todo, como lo indica San Pedro: *Diabolus tamquam leo rugiens, circuit quærens quem devoret; cui resistite fortes in fide.* 1, *ep.* 5, 8 *et* 9. Lo propio escribia San Pablo: *In ominibus sumentes scutum fidei, in quo possitis omnia tela nequisimi ignea extinguere. Ephes.* 6, 16. El escudo defiende el cuerpo de las saetas del enemigo; la fé abroquela el alma contra las tentaciones del infierno: *Justus autem meus ex fide vivit. Hebr.* 10, 38. Asido á las mácsimas de la fé, el justo conserva su vida en la gracia divina; no hay duda que disminuida la fé descaecen todas las virtudes, y perdida la fé todas se aniquilan: por esto al sentirnos asaltados de alguna tentacion de soberbia ó de los sentidos, corramos sin demora á armarnos con las mácsimas de la fé, para acudir á nuestra defensa, trayendo á la consideracion, ó la presencia de Dios, ó el estrago que causa el pecado, ya la cuenta que debemos dar en el juicio divino, ya las penas perdurables preparadas para el pecador, ya la gratitud que debemos á Jesucristo; y lo que sobre todo prevalece, es lo que nos enseña la fé, que quien acude á Dios en medio de la tentacion, no

queda vencido: *Laudans invocabo Dominum.... et ab inimicis meis salvus ero. Ps.* 17, 4. A la fé somos asimismo deudores de hallar la tranquilidad en medio de las tribulaciones que nos llevan angustiados, poniéndonos ante los ojos la reflecsion que, sufrir con resignada paciencia las penas de esta vida, nos franquea mayor seguridad de alcanzar la salud eterna: *Credentes.... exultabitis lætitia inenarrabilis et conglorificata, reportantes finem fidei vestræ, salutem animarum vestrarum.* 1, *Petr.* 1, 8 *et* 9.

Y si álguien viniere á ser tentado del demonio acerca de las verdades de la fé, no desmaye; confunda sí al enemigo por el mismo camino en que él pretende ganarle: renueve con sencilla piedad los actos de fé, y dejando sin respuesta las dudas con que el demonio se insinuaba en su espíritu, ofrezca su vida en holocausto para conservar la fé. Contaba San Luis rey de Francia de cierto docto teólogo, que molestado frecuentemente por el demonio con dudas acerca de la realidad del Santísimo Sacramento de la Eucaristía, acogióse al amparo del obispo de Paris, y anegado en lágrimas le espuso la tribulacion que le afligia; preguntóle el obispo si le habia acontecido renunciar alguna vez la fé, y contestándole negativamente, descubrióle entonces el inmenso acopio de méritos que atesoraba, con sufrir la pena de la tentacion que le molestaba. Hallándose en cierta ocasion enfermo San Francisco de Sales, fué asaltado por una vehemente tentacion acerca de la Eucaristía: sin entretenerse el santo en disputas con el demonio, venciólo al solo nombre de Jesus. De necesidad es en semejantes tentaciones, cautivar el entendimiento con humildad, aceptar todas las verdades que la Iglesia nos propone, y vencer al demonio con sus propias armas, diciendo: "Estoy pronto á dar mil veces la vida por esta fé;" y trocar de esta suerte en crecida ganancia lo que el enemigo destinaba á fatal pérdida. Supliquemos pues sin cesar al Señor, como le rogaban los Apóstoles: *Adauge nobis fidem, adauge nobis fidem. Lucæ* 17, 5.

CAPITULO IX.

Máxsimas de fé propias para tenerlas siempre á la vista.

....Acuérdate de tus postrimerías, y no pecarás jamas. *Eccli.* 7. 40.

La sabiduría de este mundo es locura delante de Dios. 1, *Cor.* 3, 19.

¿Porque qué aprovecha al hombre si ganare todo el mundo y perdiere su alma? *Matth.* 16, 26.

No son de comparar los trabajos de este tiempo con la gloria venidera, que se manifestará en nosotros. *Rom.* 8, 18.

Lo que aquí es.... una tribulacion momentánea y ligera engendra en nosotros.... un peso eterno de gloria. 2. *Cor.* 4, 17.

....El reino de los cielos padece fuerza; los que se la hacen, lo arrebatan. *Matth.* 11, 12.

El que su alma quisiere salvar, la perderá. *Matth.* 16, 25.

Si alguno quisiere venir en pos de mí, niégase á sí mismo. *Matth.* 16, 24.

Los que son de Cristo, crucificaron su propia carne con sus vicios y concupiscencias. *Galat.* 5, 24.

El que ama á padre, ó á madre mas que á mí, no es digno de mí. *Matth.* 10, 37.

Si agradase aun á los hombres, no seria siervo de Cristo. *Galat.* 1, 10.

Perdonad y sereis perdonados. *Luc.* 6, 37.

El que perseverare hasta el fin, este será salvo. *Matth.* 10, 22.

Ninguno que pone su mano en el arado, y mira atrás, es apto para el reino de Dios. *Luc.* 9, 62.

De estas máxsimas del Evangelio se deducen las siguientes máxsimas cristianas:

Todo concluye en este mundo: concluye el placer, concluye el sufrimiento, mas la eternidad jamas concluye.

Piérdase todo, como no se pierda Dios.

El pecado es el único mal verdadero.

Todo lo que Dios quiere, es bueno.

Poseer todo el mundo sin Dios, es no poseer nada; poseer á Dios solo sin cosa alguna del mundo, es tenerlo todo.

Nuestro mayor enemigo es el amor propio.

A la hora de la muerte desaparecen todas las grandezas humanas á la luz de aquella candela.

Juntos todos los bienes del mundo no satisfacen el corazon del hombre; solo Dios le llena.

Solo en Dios se halla fidelidad; el mundo es un traidor que promete y no cumple.

Unicamente Dios nos ama de veras; los hombres nos aman por interes propio.

Para alcanzar la salvacion, menester es vivir conforme á las máxsimas del Evangelio, no á las del mundo.

No piense salvarse quien no ande conforme con la vida de Jesucristo.

No se salva quien principia á practicar el bien, sino quien continúa haciendo bien hasta la muerte.

El que ruega, todo lo consigue.

La oracion mental y el pecado mortal no pueden estar juntos.

De todos los ejercicios piadosos ninguno desagrada tanto al demonio como la oracion mental. *S. Felipe Neri.*

Quien abandona la oracion no ha menester demonios que lo lleven al infierno, que él se mete allá con sus propias manos. *Sta. Teresa.*

Al que perseverare en la oracion, por muy perdido que fuere, conducirále Dios á puerto de salud. *La propia santa.*

Tanto vale un momento de tiempo, como vale Dios. *S. Bernardino de Sena.*

No es posible lleguemos á ser mas de lo que somos á la presencia de Dios. *S. Francisco de Asis.*

Ningun verdadero obediente ha caido jamas en la perdicion. *S. Francisco de Sales.*

El que obedece á su confesor, puede estar seguro de no tener que dar cuenta á Dios de sus acciones. *S. Felipe Neri.*

El que no atiende á la salvacion de su alma, es un demente. *El propio santo.*

En la guerra de la carne vencen los cobardes que huyen de las ocasiones. *El mismo santo.*

En la paciencia consiste la perfeccion cristiana. *Santiago.*

Esta tierra es un lugar de méritos, y por eso es lugar de sufrimiento.

Quien está resuelto á padecer por Dios, concluye sus padecimientos. *Sta. Teresa.*

El que se abraza con la cruz no la siente; siéntela sí quien la lleva por fuerza. *La propia santa.*

La cruz es la nave que conduce al puerto.

Los trabajos aceptados por Dios son los mas bellos florones de la corona de los bienaventurados.

El que confia en Dios todo lo puede.

Al que ama á Dios las penas le son delicias.

Cada cual debe vivir en este mundo como en un desierto, como si no ecsistiese sino él y Dios.

El que desea bienes no llegará á ser santo. *S. Felipe Neri.*

Quien pone su amor en los bienes de la tierra, se hace su esclavo; quien los menosprecia es dueño absoluto de todos, porque todo lo posee quien no desea cosa alguna.

El que no separa su voluntad de la de Dios, está siempre contento, porque siempre tiene cuanto desea.

CAPITULO XIX

Reflecsiones prácticas de fé, para sacar provecho de las cosas visibles que se nos presentan en esta vida.

Cuando estuviéreis en el retrete ó en el lecho, pensad que vendrá dia en que sereis juzgado allí mismo por Jesucristo.

Cuando miráreis conducir al sepulcro algun cadáver, pensad que lo propio deberá aconteceros.

Al ver como corre la arena en el relox, pensad que con la misma velocidad corre vuestra vida y os aprocsimais á la muerte.

Si contemplareis á los poderosos de la tierra pavonearse con sus honores y riquezas, tened compasion de su demencia y decid: "A mí me basta Dios."

Si os diere en ojos algun soberbio sepulcro levantado en honor de alguna persona, decid: "Si esta persona se ha condenado, ¿de qué le aprovechan los mármoles?

Si miráreis un árbol que carece de verdor, considerad la miseria del alma sin Dios, apta tan solo para arder en el fuego del infierno.

Al reparar como tiembla el reo delante de un juez, traed á la consideracion el terror de un pecador al comparecer delante de Jesucristo.

Cuando un trueno estrepitoso hiere vuestros oidos, y os llena de pavor, reflecsionad cual debe ser el terror de los réprobos en el infierno, al oir los truenos de la divina justicia.

Veis el mar tranquilo, ó agitado de la tempestad, pensad que tal es el estado de una alma en gracia ó desgracia de Dios.

Si miráreis un horno encendido, meditad que por vuestros pecados debiérais arder en el horno del infierno.

Al levantar los ojos al cielo tachonado de estrellas, gozaos en la idea de que un dia estaréis allá arriba disfrutando de la vista de Dios, si le amáreis en esta vida.

Cuando os complaceis con la vista de jardines matizados de flores, campiñas y riberas deleitables, pensad que Dios tiene preparadas delicias de mas alto valor para los que le aman.

Cuando contemplareis los arroyos que se deslizan por los montes y corren á unir sus aguas á las del mar, procurad correr tambien vosotros para uniros con Jesucristo.

Cuando halaguen vuestros oidos los cantos de las avecillas, que entonan á su manera alabanzas al Señor, entonadlas tambien vosotros haciendo actos de amor.

Si os topáreis en algun parage en donde en otra ocasion ofen-

dísteis á Dios; renovad el arrepentimiento de vuestras culpas, y el propósito de amarle.

Al ver la fidelidad de un gozquecillo que os agradece el pedazo de pan que le arrojais, haced propósito de vivir siempre agradecido á Jesucristo que se os ha dado á sí propio.

Cuando el fuego y las llamas hieren vuestra vista, anhelad que vuestro corazon arda del propio modo en el amor de Dios.

Si os llegáreis á mirar una cueva, un pesebre ó unas pajas, considerad á Jesus infante, que quiso un dia nacer por vuestro amor en una cueva, y ser colocado en un pesebre sobre pajas.

Si cruzáreis algun pais desierto, traed á la memoria el viage del infante Jesus por los desiertos de Egipto.

Si ocurriere fijar la vista en alguna sierra, hacha, martillo ó madero, considerad á Jesucristo en su juventud ocupado en el oficio de carpintero, cumpliendo su tarea en la tienda de Nazareth.

Al mirar cuerdas, espinas ó clavos, elevad vuestro espíritu á reflecsionar cuanto padeció por vosotros Jesucristo en su pasion.

Si acertareis á ver pasar un rebaño de corderos que se dirige al matadero, pensad con S. Francisco que de la misma manera fué conducido á la muerte el inocente Jesus.

Cuando contemplareis la imágen de Jesus clavado en cruz, decid: *¡Con que por mí padecísteis muerte, ó Dios mio!*

Cuando fijáreis vuestros ojos en algun altar, cáliz ó patena, ó descubrieseis las mieses ó las uvas del campo, considerad el amor que nos mostró Jesucristo al concedernos el don del Santísimo Sacramento del altar.

CAPÍTULO DÉCIMO

Breve método para convertir un infiel á nuestra santa fé.

DIALOGO

ENTRE UN SACERDOTE CRISTIANO Y UN INFIEL.

Sacerdote. Decidme, amigo, por vida vuestra: ¿qué religion profesais? ¿á qué Dios adorais?

Infiel. Profeso la religion de mi pais, que ha sido la de mis antepasados, la de mis progenitores, y la mia; á los dioses que adoran mis compatriotas, tambien les presto yo adoracion.

Sacerdote. ¿Pero estais en la idea, que de profesar una religion verdadera ó falsa depende la salud ó la perdicion eterna de nues-

tras almas? Yo soy sacerdote católico, y llevado del deseo de vuestro bien, con vuestro permiso, intentaria hablaros de la religion cristiana, fuera de la cual, sostenemos, que nadie puede salvarse en la otra vida.

Infiel. ¡Qué me place! ya de mucho tiempo atrás me aguijonea el deseo de obtener cumplida noticia de vuestra religion, y de las demas de que he oido hablar á diversos hombres; pero ni uno de ellos ha movido mi persuasion á reconocer cuál sea la verdadera. Varias veces he andado discurriendo con otros sugetos de lo que concierne á vuestra ley; pero hallo copia de dificultades que deberiais soltarme, y soltadas que fueren, ¿quién sabe? quizás llegue á ser de los vuestros. Hablad, pues, cumplidamente de todo.

Sacerdote. Puesto que deseais saberlo todo, de todo os hablaré. Y primeramente, fuerza es tener una íntima persuasion de que hay un Dios, principio, criador y conservador de todas las cosas: muy clara es la razon que lo demuestra. Todas cuantas cosas vemos en el mundo, hombres, brutos, mares, montes, plantas y demas, todas son, á no poder dudarlo, criaturas creadas en el tiempo, que han recibido el ser de un primer principio; y como no habian ecsistido desde la eternidad, no podian darse á sí mismas aquel ser de que antes carecian, porque la nada nada puede: de lo cual se sigue, que necesariamente debieron recibir el ser de otro principio. Y este principio hubo de ser la esencia necesaria *ab æterno*, porque si la recibiera de otro, no fuera primer principio, ni criador, sino criatura como los demas. Si siendo el primer principio, no hubiese sido eterno, tampoco pudiera ecsistir, por la razon arriba insinuada, esto es, porque no habiendo ecsistido en todo tiempo, no podia darse á sí propio una ecsistencia de que carecia. Ahora bien; á ese primer principio nosotros le llamamos Dios; el cual, ecsistiendo por sí mismo, incluye en sí cuantas perfecciones puedan tenerse; pues que independiente de ningun otro principio, nadie podia coartárselas. De necesidad es, pues, confesar en este Dios una sabiduría infinita, que todo lo tiene presente, lo actual, lo pasado y lo futuro, lo que acontecerá, y lo posible de acontecer: un poder infinito, que puede cuanto quiere; una infinita bondad, por la cual es infinitamente santo y justo.

Infiel. Pero bien pudiera decirse que esas criaturas que ecsisten ó han ecsistido, no recibieron el ser de un primer principio, sino que *ab æterno* lo recibieron la una de la otra. Por ejemplo (contrayéndonos al hombre) pudiera suponerse que siempre han ecsistido los hombres en el mundo, por generacion *ab æterno* de uno á otro.

Sacerdote. Pero esto no es posible; porque esos mismos hombres (conforme vuestra hipótesis) no se han dado á sí propios el ser, sino que lo han recibido uno de otro: luego dependiendo el uno del otro, y aunque concedamos que siempre ecsistieron en el mundo, y que fueron en una série infinita (cosa imposible) no ecsistiendo un primer principio de quien recibiesen el ser, no hubiera ninguno de ellos ecsistido. Voy á esplicarme con un ejemplo: supongamos que jamas llegó á ecsistir el primer hombre; luego tampoco ecsistió el segundo, ni el tercero, ni otro alguno; porque supuesta la mútua dependencia de toda esa multitud de hombres, y la imposibilidad de que alguno de ellos haya bastado á producirse á sí propio, fuerza es reconocer la ecsistencia de un Criador, dotado de una esencia propia, que haya dado el ser á cuantos hombres han ido ecsistiendo y ecsisten: de otra suerte no habria hombres en el mundo. Idéntica razon milita respecto á todas las demas criaturas.

Infiel. Convengo en que es así; pero oí decir á ciertas personas que toda criatura ha sido efectivamente creada en ciertas épocas determinadas, pero no como quiera por algun primer principio, sino de la materia, de la cual suponen ha sido producido este mundo; y quieren ecsista desde la eternidad.

Sacerdote. Ese sistema, propio de los que son llamados *materialistas*, es, señor mio, una demencia harto ciega, que incluye porcion de absurdos inadmisibles para toda persona dotada de un entendimiento recto, como el vuestro. El primer absurdo está en que si todas las cosas fueron producidas por la materia eterna, no hubiera cosa alguna creada en este mundo; porque la produccion de la materia se efectúa por via del movimiento; ahora bien, suponiendo eterna á la materia, eterno debiera haber sido tambien el movimiento; y por consiguiente el movimiento de alguna cosa creada, como de un hombre, de un pez ó de una planta, debiera haber preecsistido con una precedente eternidad. Pero la eternidad no sufre traspasarse, y por esta razon, ese movimiento jamas hubiera alcanzado al término de producir aquellas cosas que vemos creadas. Por consiguiente, si se supone eterna la materia, no ecsistieran ni hombres, ni frutos, ni plantas, ni cosa de las que en este mundo viven.

Infiel. Tened la complacencia de esplicar mas claramente este punto.

Sacerdote. Voy á esplicarme mejor. Si el mundo eterno ó la materia eterna que lo compone, hubiese debido producir los objetos que se ofrecen á nuestra vista, ninguno de ellos tuviera jamas su

propio ser; porque ninguno hubiera alcanzado á ser producido, hasta haber pasado por una infinidad de producciones; pero una série infinita no puede pasar jamas, porque debiéramos suponerle un principio; mas lo infinito carece de principio; no teniendo principio, no tiene término; y así es que si nosotros señalamos el término de alguna cosa creada, damos un término á lo infinito. Si las producciones antecedentes fueren separadas de las actuales por una distancia infinita, imposible fuera alcanzasen el efecto de producir cosa alguna. Luego si todas las cosas son producidas por la materia eterna, no ecsistieran ni hombres, ni frutos, ni cosa alguna que sepamos haya sido creada en el tiempo. Y aun cuando admitiésemos una série infinita de producciones materiales, dependiente la una de la otra, no podriamos formar concepto de la manera como alguna cosa hubo de ser producida; porque por mas que nos internáramos en lo pasado á buscar su orígen, no topáramos con él, á no detenernos en un primer principio de todas las cosas producidas, que es cabalmente Dios.

Infiel. Ahora comprendo perfectamente el punto, y así voy á añadir otra razon conforme con mis escasas luces. Si los hombres fuesen producidos de la materia eterna por una série de infinitas generaciones, vendria á suceder que ecsistiria actualmente en este mundo un número infinito de hombres; porque procediendo desde una eternidad, su número debiera tocar á lo infinito, como que siempre esceden los nacidos á los muertos, ó al menos las almas que jamas mueren debieran ser infinitas. ¿Y esto quién es capaz de creerlo?

Sacerdote. Decís bien. Pero atended á otros dos absurdos de mayor volúmen y evidencia que se seguirian. Nace el primero de la consideracion de que ecsisten en el mundo hombres dotados de inteligencia y de razon. Ahora bien; ¿cómo es posible que inteligencias que entienden y discurren, saquen su ser de la materia, que es un ente falto de entendimiento y de razon? ¿La materia que carece de entendimiento habrá podido dotar de él á sus producciones?

Infiel. ¿En qué consiste el otro absurdo?

Sacerdote. El otro absurdo todavía mas evidente es este: si el mundo fuese producido de la materia, y por virtud de la misma continuase ecsistiendo, falta como está de entendimiento la materia, fuerza nos fuera decir que todo ha sucedido y continúa sucediendo al acaso. Pero nosotros observamos en este mundo un órden de cosas tan admirable y constante, que no pudo formarse ni conservarse sino por una inteligencia dotada de una sabiduría infi-

nita. Vemos al sol seguir constantemente su curso cada año y cada dia. Vemos á los frutos que engendran siempre otros de su misma especie. Vemos los árboles dar siempre la misma fruta y en determinadas estaciones. ¿Y quién podrá creer que el acaso, falto de inteligencia, fuese capaz de formar este mundo, y mantenerle en un órden tan constante, para cuya obra ha sido necesario, y se requiere todavía, un entendimiento prodigioso?

Infiel. Pero bastarian á responder los que niegan la ecsistencia de Dios, que todo este ordenado conjunto es obra de la naturaleza misma del mundo.

Sacerdote. Contesto: ó esta naturaleza carece de inteligencia, y en este caso repito que una naturaleza semejante no era capaz de producir el mundo, para cuya formacion era indispensable la inteligencia; ó esta naturaleza (de que tratamos) tiene una inteligencia pura, y esta tal naturaleza, yo respondo, que es aquel mismo Dios que crió el mundo, y es objeto de nuestra adoracion.

Infiel. Muy bien: y en efecto no es creible que el hombre, dotado de inteligencia y de razon, tenga por criador al acaso, que carece de inteligencia y de razon. Ni tampoco merece mayor asentimiento la opinion de que este mundo tan admirablemente ordenado haya sido creado y conservado en este órden constante por el ciego acaso. Luego, requiérese un principio dotado de una vasta inteligencia que sea el criador de ese hombre y de ese mundo. Pero vengamos á nosotros. Todavía nosotros confesamos que los hombres y todas las cosas de este mundo han sido criados por nuestros dioses, á los cuales confesamos (como vosotros á vuestro Dios) por supremos señores, dotados de sabiduría y poder infinitos. ¿Por qué os empeñais, pues, en que no puede haber sino un solo Dios?

Sacerdote. Porque no puede haber muchos dioses que sean dioses verdaderos: y voy á demostrarlo hasta la evidencia. ¿Qué es lo que entendemos por la palabra Dios? Entendemos un ser supremo, que posee todas las perfecciones. Y en efecto, siendo Dios el Señor supremo y universal, debe poseer una sabiduría infinita, un poder infinito, y las demas perfecciones en un concepto infinito. Ahora bien: si aceptamos, por otra parte, la suposicion de la ecsistencia de muchos dioses, ó todos ellos serán cumplidamente iguales é independientes entre sí, ó bien uno será el supremo, el independiente, el perfectísimo, y los otros serán subordinados á él, y por consiguiente inferiores en perfeccion. Si les suponemos á todos iguales é independientes, vendremos á convenir en que ninguno de ellos es Dios verdadero, como á falto de las infinitas perfecciones que á Dios competen, supuesto que (como llevamos di-

cho) al ser divino importa superioridad de perfeccion, y tal suma de bondad, que no quepa imaginar cosa mejor. Un Dios supremo, debe ser único y sin igual; porque admitidos dos seres supremos, ni uno ni otro alcanzara la supremacía, y de consiguiente ninguno de ellos fuera Dios. Fuera de que Dios es un ser tan perfecto, que no reconoce quien le lleve ventajas; y esta es otra razon que comprueba la necesidad de que sea único; porque si ecsistiere un sugeto que le equiparase, pudiera suponerse tambien otro sugeto superior á él que fuese único dominador, puesto que es preferible ser solo y tener el dominio de un reino, que tener compañero en el trono. Por esto decia Tertuliano contra Marcionem, *lib.* 1, *cap.* 3: *Deus, si unus non est, Deus non est; quia verus ut sit Deus, oportet ut non sit aliud Summum magnum; quia si fuerit, adæquabitur; et si adæquabitur, non erit summum.*

De otra parte, si ecsistieren muchos dioses, padecerian menoscabo en su especial omnipotencia; porque al querer uno de los dioses poner por obra una accion libre cualquiera, acaeciera, ó que los otros pudieran impedírselo, ó no: si lo primero, quedaria aniquilada la omnipotencia de aquel; si lo segundo, los otros dejarian de ser omnipotentes. Ni pudiéramos suponerlos tampoco infinitamente sábios y omniscios, que nada se ocultase á su inteligencia; porque si ninguno de ellos pudiese celar un secreto, faltaríale la omnipotencia, y si alcanzara á encubrirlo á los otros, éstos dejarian de ser omnicios. Completa la prueba de la unidad de Dios en la direccion del mundo, el contemplar la armonía tan uniforme y constante de todas las cosas de acá abajo; lo cual nos escita á creer en un solo director y dispensador de todas las cosas. *Non possunt*, dice Lactancio, *in hoc mundo multi esse rectores, nec in una navi multi gobernatores, nec in uno regno multi reges, nec animo plures in uno corpore: adeo in unitate natura universa consentit. Lib. de ira Dei, pág.* 460.

Infiel. Verdaderamente, en órden á la reflecsion que acabais de hacer, debo deciros que cuando en momentos de angustia ó de peligro me he dirigido al cielo reclamando su ausilio, incierto del ser á quien debia recurrir, me he enderezado siempre á aquel Dios que obtiene el dominio supremo de las cosas; pues inútil juzgaba recurrir á todos esos dioses, que comunmente se adoran. Pero volviendo al asunto, en vuestras Escrituras, entiendo, que ciertos hombres se llaman dioses.

Sacerdote. Sí señor, es positivo: algunos son llamados dioses, no porque se les suponga dotados de la naturaleza divina, sino por la autoridad de jueces que ejercen sobre la vida y la muerte de los

demas. A otros alcanza tambien el renombre de dioses, tales son los profetas, á causa de la noticia de las cosas futuras que de Dios les fué reveladas; y á los santos, á causa del espíritu divino que habita en ellos y los hace consortes de la naturaleza divina, segun escribe el apóstol San Pedro. 2, *ep.* 1, 4.

Infiel. Está bien; pero pasemos á otra dificultad mayor. Vosotros los cristianos admitis en Dios tres personas distintas; luego admitis muchos dioses.

Sacerdote. Para responder convenientemente á esta dificultad, es de necesidad que yo me anticipe á deciros lo que aguardaba á esplicar para mas adelante: atended. Nuestra fé enseña á creer el misterio de la Santísima Trinidad; esto es, que en Dios hay tres personas, Padre, Hijo y Espíritu Santo: el Padre engendró *ab æterno* al Hijo, y del Padre y del Hijo procede el Espíritu Santo: estas personas son coeternas y coeguales en perfeccion; son tres verdaderamente, pero no son sino un solo Dios, porque son una sola sustancia y una sola esencia: cada persona posee todas las perfecciones que tienen las demas, y estas perfecciones no pertenecen esclusivamente á cada una de las personas como propias de ella, por ejemplo, no pertenecen al Padre como á Padre, ni al Hijo como á Hijo, sino que pertenecen de mancomun á la naturaleza divina; por manera, que la suma de perfecciones que abraza cada una de las personas, procede de la naturaleza divina y no es distinta de ella: y si bien la cualidad de Padre no conviene al Hijo, ni la de Hijo al Padre, sin embargo, esas cualidades ó *subsistencias personales* (como suelen nombrarse), lejos de constituir tres distintas perfecciones esclusivas de cada persona en particular, son, por lo contrario, perfecciones de la naturaleza divina íntegra y propias de la misma naturaleza y esencia divinas. Por eso escribia San Juan Damasceno: *Omnia quæ habet Pater, Filii sunt; hoc uno excepto quod (Filius) ingenitus est: quæ quidem vox, nec naturæ discrimen nec dignitatem, sed subsistendi modum indicat. Lib.* 1. *orthod. fidei, cap.* 8.

Infiel. Comprendo, no decís mal; muy diferente es el caso. Pero tambien tengo entendido que los maniqueos admitian dualidad de dioses, y á su decir, tantos debian admitirse, cuantos eran los principios de contrapuestos efectos: y como ecsistian en el mundo cosas buenas, como la virtud, los elementos, los animales útiles, los manjares y otras cosas semejantes; y otras malas, como las tormentas, las fieras, los venenos, y especialmente los vicios, de ahí tomaron pié para suponer dualidad de dioses: uno bueno, orígen de los bienes; otro malo, causa de los males: ¿qué os parece de esto?

Sacerdote. ¿Qué me parece? Que es una heregía tan despreciable como antigua, que lleva el sello de la reprobacion de muchos siglos atrás, y hoy dia se halla completamente desacreditada. Reparad cómo la refuta la gente entendida. Todo efecto depende de un principio único, que es Dios: en el órden físico no hay cosa en sí mala; si alguna ecsiste (como las fieras y los venenos) nociva á nosotros, es, sin embargo, buena en sí misma como ministro de la divina justicia, que por el ministerio de tales criaturas, castiga á los pecadores para obligarles á retroceder de sus caminos, ó aflige á sus siervos para proporcionarles méritos.

Infiel. Pero los vicios son real y verdaderamente males; ¿cómo es posible que Dios sea autor del mal?

Sacerdote. Conviene entender, que el mal de la culpa no procede de causa alguna positiva, sino de la privacion de rectitud; por eso el pecado no viene de Dios sino de los hombres desviados de la rectitud de las acciones. Dios permite el pecado, pero lo permite para mayor bien; ya porque no quiere coartar al hombre la libertad que le fué concedida, ya tambien porque Dios sabe sacar provecho del mismo mal, como de la crueldad de los tiranos, la paciencia de los mártires, de las tentaciones del demonio, el mérito de los santos por la resistencia que les oponen.

Infiel. Hablando ingenuamente, os digo que hallo en vuestros conceptos equidad y verdad.

Sacerdote. Ignoro por cierto cuáles sean los dioses de vuestro pais; pero no dejo de saber que los idólatras adoran comunmente por dioses á ciertos personages que fueron anteriormente hombres. Ahora bien, ¿cómo es posible que hombres nacidos en el decurso de los tiempos, sujetos á mil defectos, miserias, y á la muerte misma, que ya ejerció sobre ellos su poder, hayan llegado á convertirse en dioses omnipotentes, y supremos señores del universo? ¿De qué manera, unos seres que no ecsistian en los tiempos, y que posteriormente vinieron á ser creados, han llegado á ser criadores? Mayor torpeza arguye todavía el adorar por dioses á los demonios, como algunos hacen; ¿cómo cabe reconocer la naturaleza divina en espíritus nocivos, deceptores, crueles y desdichados, sentenciados á vivir entre penas, como son los demonios? Los adoradores de irracionales, ó criaturas insensibles, como el sol, la luna, los elementos ó las piedras, aventajan en estolidez á todos los demas. Pero permitid que concluya el argumento contra vuestros compatricios que adoran multitud de dioses. Si pretenden que todos esos dioses son iguales, supremos, independientes, omnipotentes, omnicios, y directores del mundo, pretenden un absurdo, como ya llevo

demostrado, porque en tal caso ninguno de ellos seria Dios verdadero. Si por el contrario, llegan á suponer que ecsiste solo un Dios independiente é infinitamente perfecto, y del cuál son súbditos los demas, quienes poseerian muchas perfecciones (pero no supremas), comunicadas por el Dios supremo, conforme asentaban los mas doctos de los filósofos antiguos, esto en cierto modo tambien nosotros lo admitimos. No suponemos que estos tales sean propiamente dioses; pero confesámoslos por santos, que fieles á Dios durante su vida, se hallan colocados en el cielo, disfrutando de la divina beatitud, conforme á los méritos por cada uno de ellos atesorados.

Infiel. Continuad, os suplico, declarándome lo demas que enseña vuestra Iglesia.

Sacerdote. A fin de seguir ordenadamente el hilo de mi discurso, prosigo diciendo: si hay un Dios, forzoso es que ecsista tambien una religion, por medio de la cual este mismo Dios ecsige con toda justicia ser reconocido, acatado y obedecido de los hombres, como efectivamente lo es. Y como los hombres recibieron en su creacion los dotes de la libertad y el raciocinio, por eso ecsige de los mismos obediencia no forzosa, sino de espontánea eleccion. Para alcanzar á discernir la verdadera religion entre el crecido número de las que en la tierra ecsistia, de necesidad fué que Dios mismo nos la revelase y la mostrase por medio de caractéres evidentes; de otra manera, el hombre, señaladamente despues de la caida de Adan (como esplicaré mas adelante), viérase incapaz de conocerlo y obedecerlo, conforme á la voluntad divina. Semejante revelacion circunstanciada con evidentes indicios recibióla nuestra Iglesia cristiana y católica, la cual enseña que Dios crió el cielo y la tierra en el principio de los tiempos. Crió el cielo empíreo con los ángeles, puros espíritus; parte de los cuales cegados por el orgullo se rebelaron contra Dios, y fueron precipitados en el infierno. Estos son los espíritus malignos, que aguijoneados de la envidia mueven tentaciones contra los hombres, induciéndolos á caer en el pecado, por verles escluidos del paraiso y condenados con ellos á perdurables tormentos. Criado el cielo, Dios hizo el sol, la luna, las estrellas; crió la tierra y el mar con toda la multitud de animales terrestres y marítimos que los pueblan. Despues crió al hombre; y á fin de ayudar á la propagacion de la especie humana, formó la muger y la entregó por consorte á Adan: y entrambos fueron nuestros primeros progenitores, de quienes todos descendemos. En el estado de justicia original en que fuera criado el hombre, estaba esento de la muerte, si conservase fielmente á Dios la obediencia; y desde esta tierra hubiera sido trasladado al cielo, sin pasar por el trance de la

muerte. Pero el hombre vino á caer en el pecado, y precipitóse de un estado tan feliz, y fué condenado á la muerte.

Infiel. ¿Y qué pecado fué este?

Sacerdote. Fué como sigue: colocados Adan y Eva en el paraiso terrenal, concedióles Dios por alimento todas las frutas del paraiso; pero á fin de poner á prueba su obediencia, prohibióles tocar á la fruta de cierto árbol (llamado árbol de la ciencia del bien y del mal), so pena de incurrir en su desgracia, y atraerse la muerte. A despecho del precepto divino, comieron de la fruta vedada, y al instante mismo, en castigo de su pecado, principiaron á sentir los movimientos desordenados de la concupiscencia; rebelándoseles los sentidos contra la razon, al modo como ellos se habian rebelado contra Dios: de allí vino datada la sentencia de su muerte; fueron arrojados del paraiso terrenal, y quedó cerrado para el hombre el paraiso celestial; y así como el rebelde, que se enagena la gracia del príncipe, arrastra en su desgracia á toda su descendencia, así tambien al perder Adan la gracia divina, precipitó en la desgracia de Dios á todo el género humano: por cuya razon nacen los hombres enemigos de Dios, é hijos de ira.

Infiel. ¿Y á mal tan grave no vino á aplicarse remedio?

Sacerdote. Sí; que quien escogitó y dió el remedio fué Dios mismo. Compadecido el Señor de la pérdida sufrida por el hombre, envió de allí á cuatro mil años á su Hijo (segunda persona de la Santísima Trinidad, conforme llevo dicho) para hacerse hombre, á fin de que padeciendo y muriendo por los hombres, les redimiese de la muerte eterna y les abriese las puertas del paraiso. Vino, pues, al mundo el Hijo de Dios, tomó carne humana en el seno de la siempre Vírgen María, sin obra alguna de varon, llamóse Jesus, esto es, salvador; padeció, y murió crucificado por ojeriza que le tuvieron los judíos, resucitó al tercer dia, y subió á los cielos, en donde ahora se halla sentado en igual gloria del Padre: de allí ha de venir el último dia del mundo á juzgar á todos los hombres: llevará consigo al cielo á los elegidos, y condenará á los pecadores á las penas eternas del infierno. Jesucristo por los méritos de su pasion, nos alcanzó la gracia divina, y abriónos el paraiso.

Infiel. Decidme ahora cuáles son los numerosos preceptos y obligaciones á que estais sujetos los cristianos, y cuya observancia, al sentir de algunos, es de todo punto imposible.

Sacerdote. No; esto no es esacto: es una calumnia de nuestros adversarios. Todos nuestros preceptos los hace posibles y fáciles en su observancia la gracia divina, que para nosotros obtuvo Jesucristo por los méritos de su pasion. Nuestra ley es ley de amor, y

por esto todos los preceptos que de ella emanan se encierran en dos preceptos principales; el primero es, amar á Dios sobre todas las cosas; el segundo amar al prójimo como á nosotros mismos. De la obligacion de amar á Dios sobre todas las cosas, nace que la luz natural nos enseñe, como á consecuencia, á honrarle con la virtud de la religion, á cumplir las promesas que hacemos voto de ofrecer; y por lo contrario, á no ofenderle con blasfemias y falsos juramentos. De otra parte como á consecuencia de la obligacion á nosotros impuesta de amar al prójimo como á nosotros mismos, la propia luz natural nos enseña á no desearle mal, y mucho menos á causárselo, quitándole la vida, la fama, la honra, los bienes. ¿No conceptuais justas y dictadas por la razon natural todas estas cosas?

Infiel. Muy justas por cierto. Pero no se me oculta que vuestra ley veda la pluralidad de mugeres; ¿qué mal puede acarrear esta pluralidad?

Sacerdote. De intento pasé por alto tratar de la materia de este precepto por no herir vuestra modestia; mas supuesto que vos mismo os adelantais á hablar de ello, fuerza será responder. Decís: ¿qué mal puede ocasionar la pluralidad de mugeres? Un mal gravísimo; porque ella arranca la paz de las familias por mas de una razon, y señaladamente por causa de los zelos, que á no poderse evitar, vendrian á reinar de continuo entre las mugeres. Y ya que estamos tratando de estas materias, conviene sepais, que la fornicacion está tambien prohibida por ley natural; pues la naturaleza, al proveer por la conservacion del género humano, tiene en consideracion no solo la procreacion de los hijos, sí que tambien su buena educacion, que con la fornicacion vendria á quedar destruida. Todo acto venéreo, que no lleve por objeto la generacion (no se requiere esplicacion mas lata), es patente que seria contrapuesto á la intencion principal de la naturaleza. Claro es, de consiguiente, que todos los actos de esta especie, fuera del matrimonio de un solo hombre con una sola muger, son vedados por la ley natural.

Infiel. Teneis razon; es así. Decidme ahora, ¿qué premio promete vuestro Dios á sus servidores, y con qué castigos amenaza al que le ofende?

Sacerdote. El premio prometido por Dios no está en esta vida, sino en la otra, que es eterna: este premio es harto grande. Dase á los siervos fieles el reino del cielo, en el cual gozan y gozarán eternamente de una felicidad colmada, siendo participantes de la propia beatitud de que goza Dios: al paso que el castigo fulminado contra los pecadores, es de todo punto horroroso: condenados los

infelices al infierno por toda la eternidad, serán afligidos del fuego, y de otros mil tormentos, y privados eternamente de la vista de Dios. Que ecsiste premio ó castigo reservado para los hombres en la otra vida, y despues de su muerte, es una verdad reconocida por los antiguos filósofos por sola la fuerza de la razon natural. Y el raciocinio es evidente; al tender la vista por este mundo, observamos porcion de hombres probos acosados de la miseria, de las tribulaciones y de las persecuciones, y gran porcion de malvados que, de otra parte, prosperan en honores y bienes de fortuna. Ahora, si hay Dios (como de cierto ecsiste) y si Dios es justo, forzoso es que haya otra vida en donde sean recompensados los méritos de los buenos, y castigados los vicios de los impíos.

Infiel. ¿Pero por qué razon premios y castigos dèben ser eternos como vos suponeis?

Sacerdote. Sí, lo son unos y otros, porque así lo ha revelado Dios mismo, y dictalo ademas la razon natural; porque nuestra alma es inmortal, como que no se halla compuesta de partes corruptibles, cuales son las que integran nuestro cuerpo, sino que es un espíritu no sujeto á corrupcion: eterna é inmortal como es nuestra alma, eterno es fuerza que sea el premio ó el castigo que la espera, por la buena ó mala vida que haya llevado en esta tierra; pues el alma al separarse del cuerpo permanecerá eternamente en el mismo estado en que se encontró al espirar: en gracia, si espiró en la gracia de Dios; en desgracia, si feneció enemiga de Dios; y siendo eterno su estado, eterno debe de ser para ella el premio ó el castigo.

Infiel. ¿Luego despues de la muerte, el alma únicamente será llamada al goce ó la pena; y permanecerá para siempre separada del cuerpo?

Sacerdote. Nó, que el cuerpo fué dado al hombre por compañero del alma; y por eso Dios dispuso que hasta el dia del juicio universal el alma vaya á ocupar por sí sola el lugar de gloria ó pena que, atendido el juicio particular sufrido al desprenderse del cuerpo le corresponda; el cuerpo queda confiado á la tierra, hasta tanto que llegado el punto del juicio universal, en el cual será juzgada por Jesucristo la universalidad reunida de los hombres, impulsada el alma por virtud divina se unirá nuevamente al cuerpo, y este será desde aquel momento participante de la suerte feliz ó desdichada que al alma haya cabido.

Infiel. Pero yo sé muy bien, que los hebreos, lo propio que los mahometanos, reputados hereges por vosotros, creen, al par que los cristianos, en un solo Dios, y en un paraiso y un infierno perdura-

bles: ¿á qué viene, pues, establecer por verdadera la religion por vosotros profesada, y reputar por falsas las de aquellos?

Sacerdote. La verdad esclusiva de nuestra religion cristiana católica obtiene por pruebas caractéres evidentes que poseemos: en especial profecías, consignadas en las divinas Escrituras, que fueron escritas muchos siglos antes de la consumacion de los hechos, los cuales sucedieron cumplidamente en el decurso del tiempo de la manera que fueron vaticinados, y señaladamente las que decian relacion con la pasion y muerte de Jesucristo, Redentor nuestro: milagros acaecidos ante los ojos de los enemigos mismos de nuestra fé, imposibilitados de negarlos: y esta es una prueba sobrado evidente de la verdad de nuestra fé, en cuanto los verdaderos milagros son obra esclusiva de Dios, que no los efectuara sino en comprobacion de la fé verdadera; de otra suerte seria causa de una fé falsa: la constancia de tantos millones de mártires, entre quienes forman no corto número tiernas vírgenes é infantes faltos de fuerzas para resistir á los tormentos á que eran condenados por los tiranos para arrancarles la fé, si Dios con su gracia divina no les infundiera el valor de sufrirlos con resignada paciencia. Tras estas, otras muchas pruebas ecsisten, que omito por brevedad.

Infiel. ¿Y ninguna otra religion, escepto la vuestra, obtiene pruebas de esta naturaleza?

Sacerdote. Ninguna. Prestadme atencion: la religion de los hebreos fué en cierto tiempo, esto es, antes de la venida del Mesías, santa y verdadera; cumplida esta venida, volvióse falsa y errónea, á causa de que ellos rehusaron creer en el Redentor ya venido, á pesar del cumplido efecto de las profecías consignadas en la santa Escritura (reconocida como verdadera y divina por los mismos hebreos), vaticinadas respecto de la natividad, vida y muerte de Jesucristo, y respecto del castigo anunciado por Dios, de la destruccion del templo, de la pérdida del reino y de la dispersion de su nacion; vaticinios que ellos mismos observan cumplidos con puntual conformidad á las anteriores predicciones; y sin embargo, permanecen tadavía obstinados en negar su reconocimiento al Mesías ya venido, que los antepasados de ellos hicieron morir crucificado como un malhechor, y como á tal le reputan aun en el dia.

La religion mahometana no debe llamarse religion, sino mas bien un tejido compuesto de doctrinas hebraicas y de errores promulgados por Mahoma, vil soldado, ignorante é impío, que seis siglos despues de la venida de Jesucristo, separándose en compañía de otros rebeldes de la religion cristiana, con la fuerza de las armas usurpó muchos reinos á sus legítimos soberanos, y de esta

suerte fué estendiendo su doctrina. Y para formar cabal idea de la impiedad de esa ley, basta saber, que promete á sus sectarios la venganza, la rapiña y la liviandad; hace consistir el paraiso de la vida eterna esclusivamente en los deleites carnales; ley por cierto mas propia de irracionales que de hombres dotados de razon.

La religion, ó mejor diremos, las sectas de los hereges, que pretenden llamarse cristianas, pero que se separaron de la Iglesia católica, son en crecido número, pero henchidas de errores á cual mas. Para echar de ver su falsedad, basta considerar una sola cosa, y es, que todas ellas salieron del seno de la Iglesia católica, la primera de todas ciertamente, y conforme á confesion suya, verdadera en determinada sazon. Ahora bien: en diversos lugares de nuestra Escritura queda declarado (notadlo bien) que la primera Iglesia fundada por Jesucristo, y promulgada por sus Apóstoles, será siempre la columna y base de la verdad, y jamas abandonada por Dios: *Ecclesia Dei vivi, columna et firmamentum veritatis.* I, *Tim.* 3, 15. *Ait autem Dominus: Simon, Simon.... ego.... rogavi pro te, ut non deficiat fides tua. Luc.* 22, 31 *et* 32. *Ecce vobiscum sum.... usque ad consummationem sæculi. Matth.* 28, 20. Estas Escrituras son admitidas como verdaderas por las mismas sectas heréticas. Luego si es verdad, como no cabe duda, que nuestra Iglesia haya sido la primera, y en dado tiempo verdadera, fuerza es confesar que ha sido y es la única verdadera y que las sectas de ella separadas son erróneas y falsas.

Infiel. Toda vez que ellos admitan las Escrituras por vos referidas, y la prioridad de vuestra Iglesia respecto de la suya, es sobrado patente el error en que están sumidos. Pero permitid que os haga una pregunta en órden á cierto sistema seguido (á lo que entiendo) por algunos de vuestros europeos, que suponen suficiente para salvarse la observancia de la ley natural, impresa por la naturaleza misma, que enseña á adorar á un solo Dios, que premia la virtud y castiga el vicio, y á no desear para el prójimo lo que no deseáramos para nuestras personas. Y añade que para alcanzar la salvacion basta profesar cualquier religion ajustada al dictámen de la razon natural, bien sea la religion cristiana, la hebrea, ú otra cualquiera; sin que apremie la necesidad de creer en tan copioso número de artículos de fé, y guardar tanto precepto.

Sacerdote. ¿Pero vos, que sois hombre sensato, no echais de ver cuánta ridiculez abraza el sistema de los que así se espresan? Entre otros de los artículos de fé que enseña nuestra madre la Iglesia, uno de ellos es la divinidad de Jesucristo, que todo cristiano cree; pero los hebreos le reputan por un malhechor. Luego, ó es

verdadera nuestra creencia, ¿y en este caso, cómo es posible que Dios permita á los hebreos blasfemarlo de malhechor? ó si es cierto lo que creen los hebreos, ¿cabe en lo posible, llegue Dios á contentarse de ver adorado por los cristianos como Dios á un hombre criminal? ¿A satisfacer á Dios semejante adoracion, podria suponerse un Dios mas ridículo que este?

Infiel. Es cierto; pero tambien ha llegado á mis oidos otro sistema, conforme al cual satisfácese Dios con ser adorado en la religion prescrita por el soberano ó magistrado de una nacion.

Sacerdote. Y esotro sistema adolece de mayor insensatez que el primero, porque conforme á él, el hombre que en Italia, en donde reina la religion cristiana, está obligado á confesar á Jesucristo por hombre y Dios, al pasar á Constantinopla, en donde reina la religion mahometana, se verá en la necesidad de no reconocerlo sino como puro hombre. Quien en Roma debe creer, al par que creemos todos los cristianos, en la presencia real de Jesucristo vivo y verdadero en el sacramento de la Eucaristía, si se traslada á Lóndres, vendrá en no reconocer en la Eucaristía sino solamente pan. Y de esta manera una persona misma andará profesando tantas religiones contrapuestas entre sí, cuantos fueren los reinos ó paises donde trasladare su habitacion, si diversas fueren en ellos las religiones profesadas. Si esto fuese así, Dios nos induciria á creer como de fé una falsedad, pues que, opuestas entre sí esas creencias, una ú otra deberia ser esclusivamente verdadera.

Infiel. Nada mas ecsijo, estoy convencido; consolaos, que quiero ser vuestro. Veo que de todas las religiones contrarias á la mia, fuera de la vuestra, las demas carecen de verdad; y si otra cosa no, es al menos la que ofrece mayor seguridad: y cuando se trata de la salvacion eterna, demencia fuera no correr á abrazar la religion mas segura. Con respecto á mi religion, largo tiempo hace que abrigaba fuertes dudas; y ahora me hicísteis entrar en la conviccion de que no puede ser verdadera. Y de ello me dan cumplida prueba, por decirlo así, nuestros propios sacerdotes, por la variedad y confusion de doctrinas que cada cual enseña y su diferente fé. Gracias, pues, os sean dadas por haber derramado sobre mí tal raudal de luz.

Sacerdote. No me deis á mí las gracias, dadlas sí al Señor que ha dispuesto vuestra salvacion. El es quien os ha iluminado con su luz divina, y os ha llevado por su gracia á abrazar la verdad: de otra suerte, perdidas hubieran sido mis palabras. Permitid, pues, que yo llene cumplidamente vuestra instruccion en las cosas

de nuestra santa fé; y ministrándoos despues el Bautismo, quedareis hecho cristiano é hijo de Dios.

"En el presente diálogo las razones que prueban los dogmas, y "la confutacion de los errores se han tocado ligeramente por no "repetir lo que ya se llevaba dicho en el opúsculo, y lo que va á "decirse en las siguientes disertaciones contra los *Materialistas* "y los *Deistas*."

VIVA JESUS, AMOR NUESTRO, Y MARIA, NUESTRA ESPERANZA.

BREVE DISERTACION

CONTRA LOS

ERRORES DE LOS MODERNOS INCREDULOS

CONOCIDOS HOY

POR MATERIALISTAS Y DEISTAS.

Hæc est autem vita æterna, ut cognoscant te solum Deum verum, et, quem misisti, Jesum Christum. Jo. 17, 3.

El medio de llegar á la vida eterna, es conocerte á tí, solo Dios verdadero, y á Jesucristo, á quien enviaste.

Confiteantur tibi populi, Deus; confiteantur tibi populi omnes. Ps. 66, 4.

Alábente, ¡oh Dios! los pueblos: alábente los pueblos todos.

INTRODUCCION.

Siendo harto copiosos los errores que en nuestros tiempos campean promovidos por los incrédulos, de los cuales, unos arrebatan á Dios su divinidad, otros cercenan sus atributos, quienes arrancan del alma su espiritualidad y la inmortalidad, quienes niegan la revelacion divina ó la verdad de la religion cristiana, única verdadera; puse por obra reunir cuantos libros tratasen especialmente de esta materia, como los escritos del P. Moniglia, los del P. Tertre, del P. Concina, del P. Vestini, del P. del Giudice, la Metafísica *del docto Genovesi, el* Caballero instruido *del señor Dorell, las cartas del conde Magalotti, y otros: mas luego eché de ver que todas estas obras pecaban por difusas, y por faltas de unidad en los conceptos empleados para contrastar dichos errores; así es, que haciendo un esfuerzo sobre mis débiles medios, he ideado resumir en esta ligera disertacion al uso de nuestros jóvenes, las mas conspícuas razones que ostentan la verdad de nuestra religion, y las respuestas mas convincentes contra la oposicion de los adversarios. El lector que desee hallar esta materia ecsaminada con la mayor latitud, acuda á los libros que dejamos indicados: ni habrá tampoco motivo de mirar con desdén esta obrita, en que hallará recopilado en breve método y de fácil comprension las cosas mas esenciales, que he procurado presentar descifradas al alcance de todos. Metafísicos y abstrusos como son gran parte de los puntos controvertidos, ya en razon de la materia de que tratan, ya por la oscuridad y confusion que forma la base del sistema de los adversarios, no ha estado en mi mano dar mayor claridad á la esplanacion de ciertos puntos de la que en sí llevan.*

En la primera parte trataré de refutar á los materialistas, que niegan la divinidad; en la segunda, á los deistas, que admiten la divinidad, pero niegan la verdad y unidad de nuestra religion cristiana revelada. Bueno es tener noticia de los autores inficionados de este veneno. Estos son: Espinosa, Hobbecio, Bayle, Co-

lins, Tolland, Evremont, Voltaire, Shaftesbury, Locke, Woolston, Tindal, Montaigne. Otros muchos quedarán todavía por nombrar, cuando Le Moine cita una pastoral del pretendido obispo de Lóndres, en que se lamenta del escesivo número de libros perversos, salidos á luz de poco tiempo acá en Inglaterra, impregnados de materialismo ó de deismo, sin contar las numerosas impresiones hechas en Holanda; mas de esotros autores no he alcanzado todavía noticia alguna.

Quéjase el señor Dorell, inglés de nacion [pero católico,] de que los ateistas, que andaban antiguamente á sombra de tejado, para huir la contingencia de verse tratar de impíos, ó de imbéciles, y que norabuena inficionados de ateismo, no osaban mostrarse tales, se presenten hoy dia á las claras, haciendo alarde con el mayor desenfado por grangearse el renombre de espíritus fuertes y despreocupados, de juzgar de la divinidad y de la religion. Que es como si dijéramos, que se arrogan la pretension de acabar con toda ley y recto modo de vivir; porque quitada de por medio la ecsistencia de un Dios remunerador de los buenos y severo juez de los malos, y abolida la verdad de la religion cristiana, cata ahí suelto el freno que detenia el pecado, y rotas las leyes y reglas de la moral. Peor, que no igual á los brutos llegaria entonces á ser el hombre; la razon quedara supeditada por los sentidos; el derecho recibiria de la fuerza su sancion, del placer la honestidad, del interés el gusto, de la venganza el honor. Todos quedaran aherrojados, como esclavos de sus pasiones, abrazando el vicio cubierto con la máscara de lo útil ó de lo placentero.

Lejos de ruborizarse los incrédulos de nuestros dias de hablar desembozadamente contra la religion, llevan su osadía [testigo el señor Dorell] á dar á luz sin tregua ni descanso libros inficionados de sus errores. Ojalá que el tósigo que lanzan tales libros alcanzase tan solo á los hereges, quienes, mientras descreen nuestra Iglesia, fácilmente se avienen en negar toda otra cosa. Pero lo que debe arrancar lágrimas de dolor, es observar el ansia con que son buscados y leidos con aplauso por los mismos católicos en nuestra Italia, quien fuerza es queden con su lectura en algun modo inficionados de sus errores. He ahí el objeto que me he propuesto al publicar este opúsculo, para que los confesores y cuantos sienten celo por la gloria de Dios, imposibilitados quizás de aplicarse á la lectura de las obras estensas arriba mencionadas, adquieran por lo menos una ligera idea de los errores que hoy prevalecen, y de las razones propias para proceder á su refutacion.

PARTE PRIMERA

CONTRA LOS MATERIALISTAS.

CAPITULO PRIMERO.

Pruébase la necesidad de un primer principio creador universal: refútanse los sistemas falsos de la proxsion infinita de las causas, y de la materia increada y eterna, dispuesta por el concurso fortuito de los átomos.

Si ecsisten realmente ó no verdaderos ateos de entendimiento, es cuestion controvertible; pero que hay verdaderos ateos de voluntad y en crecido número, no admite género alguno de duda; mal hallados estos con cualquier obstáculo opuesto á sus desordenadas pasiones, anhelaran porque no hubiese Dios que castigara sus escesos; y al efecto de desasirse del temor y de los remordimientos de la conciencia, afánanse los infelices en revocar en duda la divina ecsistencia. Jamas podré llegar á creer, que ellos alcancen á convencerse plenamente de la no ecsistencia de un Dios autor y gobernador de todas las cosas. *Nulla enim*, dice Ciceron, *Lib.* 1, *quæst. tuscul. est gens tam immanis, cujus mentem non imbuerit divinitatis opinio. Multi de Deo prava sentiunt: omnes tamen esse vim et naturam arbitrantur.* Hombres, brutos, plantas, cielos, planetas, mares, todo cuanto vemos, nos muestra con suma evidencia que ecsiste un Dios criador, como nos lo dice la sagrada Escritura: *A magnitudine enim speciei et creaturæ cognoscibiliter poterit creator horum videri. Sap.* 13, 5. *Loquere terræ, et respondebit tibi.... Quis ignorat, quod omnia hæc manus Dei fecerit? Job.* 12, 8 *et* 9. *Invisibilia enim ipsius á creatura mundi, per ea quæ facta sunt, intellecta conspiciuntur: sempiterna quoque ejus virtus et divinitas, ita ut sint inexcusabiles. Rom.* 1, 20.

Es un principio cierto, que las cosas no pueden recibir su ecsistencia de la nada, porque la nada no puede dar el ser de que ella carece: *Nemo dat quod non habet.* Luego todas las cosas producidas, ó ecsisten por sí mismas, ó recibieron su ecsistencia de otra

causa. Por sí mismas no es posible hayan ecsistido, pues lo que antes no fué carece de posibilidad de darse un ser que no tiene; de lo contrario viniera á resultar una contradiccion inevitable, es á saber, que una misma cosa seria al propio tiempo producida y no producida; producida, porque antes no ecsistia y despues ecsistió; no producida, porque no recibió el ser de otro agente, sino de sí propia. Fuera de que perfectísima debiera ser aquella cosa que se diese el ser á sí misma, porque al darse un ser independiente (que seria la mayor de las perfecciones) pudiera concederse todas las demas perfecciones. Mas nosotros echamos de ver que todas las criaturas son imperfectas, mortales y corruptibles; luego resulta claramente, que no han podido darse el ser á sí propias, sino que lo han recibido de una primera causa perfecta é independiente, que es Dios.

Pero arguyen diciendo, que las cosas ecsistentes no han recibido principio alguno, sino que constituyen una série infinita de causas dependientes entre sí. Luego, respondo en pocas palabras, si esas cosas son de suyo dependientes, fuerza es reconocer un primer principio independiente del cual ellas dependan; de otra suerte viniéramos á parar en otra contradiccion, porque nos viéramos obligados á decir que todas las cosas son en parte dependientes, subordinadas como están entre sí, y de otra parte independientes, como que no dependen de otra causa que de sí mismas. Ni valga decir son infinitas; porque esta misma cualidad es de suyo estrínseca que no trueca su natural dependencia; de lo cual se deduce que desechada la primera causa que les dió el orígen, ninguna de ellas llegara á ecsistir. Y dado que admitiésemos la suposicion de una série infinita de causas, sin embargo, careciendo todas ellas de fuerza productriz de sí mismas, viniéramos á dar por último resultado, con una causa primera, ó llámese criador, revestido de una ecsistencia propia y comunicada por él á todas las criaturas.

Pero replican otros incrédulos, es inútil recurrir al proceso infinito de las causas para negar la necesidad de una causa primera, supuesto que dan á la materia por eterna é increada. A esta suposicion respondemos, con negar la posibilidad de una materia eterna é increada; porque de tal suposicion vendrian á seguirse los mayores absurdos. Y consistiria el primero en suponerse un infinito mayor que otro infinito. Ved de qué manera: supuesta una materia eterna é increada, debiera ecsistir por sí misma y ser ilimitada é infinita, pues de ningun otro agente pudiera recibir limitacion: y de ahí se seguiria que un infinito seria mayor que otro infinito; porque el diámetro ó sea la línea que corriera de un punto

á otro de esa materia física infinita, seria tambien infinito, y de otro lado cada parte de esa línea material seria asimismo infinita, puesto que fuera interminable; luego el primero infinito que comprende toda la línea, seria mayor que el segundo infinito que abraza una sola parte de ella.

Consiste el segundo absurdo en que, concedida la eternidad de la materia, no ecsistiera cosa alguna de las producidas: y la razon está en que la produccion material se verifica por via de movimiento; ahora, suponiendo eterna á la materia, eterno debiera ser tambien el movimiento; pues debiera preceder á toda produccion por una antecedente eternidad; pero como la eternidad no admite tránsito, viérase el movimiento en la imposibilidad de llegar jamas á término de producir efecto alguno. Luego supuesta la materia eterna, y supuesta tambien la produccion de todas las cosas por la via inevitable del movimiento, viénese á concluir no ecsistieran animales, ni plantas, ni objeto alguno de los que vemos en el mundo. Pongamos mas en evidencia lo absurdo de la suposicion. Si el mundo ecsistiera *ab æterno*, no pudiera haber nacido ningun hombre, porque para verificarse el nacimiento, forzoso hubiera sido atravesar primero por una série infinita de generaciones; pero en un número infinito no cabe alcanzarse término, porque se requiriera suponer un principio de progresion; y como lo infinito carece de principio y de término, señalando á cada cual su generacion, atribuyéramos término á lo infinito. De todo lo cual se deduce con cabal evidencia que á ecsistir el mundo *ab æterno*, la procreacion del hombre viniera á ser imposible.

El tercer absurdo está en que concedida al movimiento la posibilidad de llegar hasta las presentes generaciones, supuesta la eternidad de la materia, seguiríase, que ecsistieran actualmente en este mundo hombres, brutos y plantas infinitas, porque procediendo de una eternidad, su número hubiera crecido hasta lo infinito, é infinita debiera ser tambien la tierra para que cogieran en ella esos infinitos objetos materiales; pero nosotros vemos de otra parte que la tierra es finita y limitada.

El cuarto absurdo consiguiente fuera, que ecsistiendo el mundo *ab æterno*, de necesidad debiera permanecer eternamente, y con él durar tambien eternamente cuantas cosas le componen; suposicion á todas luces falsa. Y lo pruebo así: si el mundo es de suyo eterno *á parte ante*, será intrínsecamente necesario é independiente; y poseyendo entrambas cualidades, debe ser de necesidad eterno *á parte post*, porque su ecsistencia se halla identificada con su naturaleza; luego no puede dejar de ecsistir; de lo contrario viniéramos

á caer en la contradiccion de ser al propio tiempo necesario y no necesario. Esto supuesto, siendo el mundo necesariamente eterno, debieran serlo igualmente las partes que le integran; pero esas partes no las observamos necesarias; pues fácil seria llegara á acontecer, por ejemplo, que todos los hombres renunciasen á la generacion, y viniera á quedar estinguida una de las partes mas nobles que componen al mundo; y lo propio pudiera decirse de las demas especies. Luego, si cabe en lo posible que cada una de las partes del mundo lleguen á estinguirse, es evidente que él no puede ser eterno de suyo. ¿Pero no sienta Santo Tomás, que Dios podia crear el mundo *ab æterno*? Luego (replican) si Dios hubiese creado *ab æterno* estas partes del mundo, ya serian eternas. En nada obsta la dificultad, porque supuesto que el mundo haya sido creado por Dios, aunque lo hubiese creado *ab æterno*, conforme lo creara libremente *ab æterno*, libremente tambien pudiera destruirlo. Por eso dijimos que el mundo no puede ser eterno por virtud propia.

A mas de que, si el mundo ecsistiera *ab æterno*, resultara de ahí que fuera á un mismo tiempo necesario y contingente. *Necesario* porque siendo increado é independiente, debiera ecsistir necesariamente: *contingente* (capaz de recibir fin, como en efecto lo es) porque el mundo está compuesto de muchas partes diversas y distintas, conforme echamos de ver; y todas esas partes son contingentes por la razon que hemos aducido mas arriba, á saber, porque ninguna de las cosas materiales creadas ha tenido la ecsistencia de suyo, sino que la ha recibido de un primer principio: luego, siendo contingentes todas esas partes, no son poderosas á componer un todo necesario. Ni vale para esquivar ese absurdo acudir á la série infinita de causas; pues como todas ellas sean dependientes una de otra, y por lo mismo contingentes, no cabe en lo posible que una sea principio de la otra.

Vendrán acaso diciendo contra esto, que de nada sirve argumentar de un singular á un universal, puesto que un atributo puede acomodarse á un universal, aunque no convenga al singular, de lo cual concluyen que bien pueden ser las partes contingentes, y el todo, sin embargo, permanecer necesario. Respondo á esta objecion diciendo, que no es admitido el argumento del singular al universal, cuando el atributo, bien que convenga al todo, no conviene esencialmente á las partes: por ejemplo, el nombre de ejército no es adecuado á cada un soldado de por sí, sino únicamente al conjunto de todos los soldados. Mas cuando el atributo conviene esencialmente á cada uno de los singulares, no es caer en des-

propósito argumentar de lo singular á lo universal: por ejemplo, ser mortal es esencialmente propio de cada hombre en particular, porque á la naturaleza humana conviene la mortalidad; luego ella conviene tambien á todos los hombres en general. Y pasando al caso que nos ocupa, si ser contingente se acomoda esencialmente á las partes que forman el universo material, se acomodará tambien al conjunto de las mismas. Luego si el todo es contingente y no necesario, no es posible sea eterno é increado y tenga ecsistencia suya propia, como llevamos dicho.

Replican sin embargo los adversarios, que no obsta decir, que si la materia fuese eterna el universo seria á la vez necesario y contingente, porque un conjunto necesario no puede ser compuesto de partes contingentes; sosteniendo que esto no arguye contradiccion, porque las partes aunque contingentes en cuanto á la forma, que no la tienen de suyo, sino recibida de otros seres, son sin embargo necesarias en cuanto á la materia ó á la sustancia, no recibida de otra causa alguna. Y preguntamos nosotros: ¿esta forma de quién la han recibido las partes? Dirán que de las causas infinitas generadoras una de otra; pero este proceso de causas infinitas ya quedó refutado mas arriba; porque, con ser todas ellas dependientes, deben de necesidad proceder de un primer principio independiente. O quizás saldrán diciendo, que han recibido la forma de la fortuita combinacion de los átomos, que atrayéndose unos á otros, han llegado á formar todas las cosas de este mundo. Respondemos que el ridículo sistema del concurso casual de los átomos, fuera de ser universalmente desechado, es por mil razones insubsistente: y primeramente, es cierto que ecsisten en el mundo sustancias espirituales (como veremos en el cap. 3 de la 2.ª parte): y que ellas no pudieron traer orígen de esos átomos, que son materiales, supuesto que la materia no puede prestar una esencia espiritual de que carece, y no ecsiste en ella ni formal ni eminentemente; al modo que nosotros confesamos que Dios creó la materia; no que la contuviere en sí, segun su forma primaria y natural, puesto que es un espíritu puro, sino eminentemente, á saber, porque contiene en sí todas las perfecciones adecuadas á la esencia de la materia. En segundo lugar, ¿puede suponerse hombre tan necio que llegue á creer que el acaso, ciego y sin órden ni razon, haya podido prestar órden, y órden tan estable á las cosas del mundo? ¿Al sol para que siga constantemente su carrera cada año, y cada dia? ¿A los hombres y á los brutos para que procreen siempre idénticas especies? ¿A los árboles para que produzcan siempre la propia fruta, y en perennes estaciones? Ciceron se mofa de esos dementes afanados

en querer componer el mundo al acaso por el concurso de los átomos, diciendo: *Si mundum efficere potest concursus atomorum, cur porticum, cur templum, cur domum, cur urbem non potest, quæ sunt multo faciliora? Lib. 2 de natura Deor.* Y hablando despues el mismo gentil del admirable órden con que se presentan regularizados los cielos y los planetas: *Quid potest* (dice) *esse tam apertum, cum cœlum aspicimus, quam aliquod esse numen præstantissimæ mentis quo hæc regantur?*

Dicen los incrédulos: admirable es por cierto el órden que observamos en las cosas; pero él es debido á la naturaleza misma. ¿Y esta naturaleza es inteligente, ó carece de razon? Si es inteligente, muy bien; estamos conformes, pues nosotros decimos que esa naturaleza inteligente es Dios. Si carece de razon, reproduciremos la contestacion dada mas arriba: ¿quién llegará jamas á persuadirse que una naturaleza sin razon ni inteligencia, haya podido concertar un órden tan regular, para cuya obra necesitábase por lo menos una sabiduría suprema? Al contemplar la estructura de una rústica choza debo decir que es la obra de algun ser dotado de razon; y viendo la fábrica de todo un mundo, ¿llegaré á pensar que es obra del acaso, ó de una mano que no fué guiada por la inteligencia?

CAPITULO II.

Refútase en breves razones el monstruoso sistema de Benedicto Espinosa.

Ante todo conviene tener noticia del carácter de ese impío. Nació Espinosa en Amsterdam por los años de 1632. No siguió religion alguna; porque si bien nació de padres hebreos, dióse á refutar y zaherir la doctrina de los judíos, por manera que se atrajo su escomunion; ni tampoco abrazó el cristianismo como algunos creen, pues jamas fué bautizado; llevó el nombre de Benedicto por haberle impuesto sus padres el de Baruch, que viene á sonar lo propio que Benedicto; mas acertado fuera apropiar el nombre de maldito, á ese ateo de profesion, que se labró un Dios y una religion á su manera. Vivió ese miserable casi en perpetua vagancia, y feneció en 1677 á los cuarenta y cuatro años de edad, sucumbiendo á un ataque pulmonar. Segun Bayle en su Diccionario (verb. Spinoza) escasos fueron los sectarios de su doctrina, y esos pocos inciertos.

Ved ahí el argumento del abominable sistema de Espinosa. Sienta que la sustancia del universo es única y simple, pero completamente material. Esa sustancia, que él supone ser Dios, la

divide en activa y pasiva; *pasiva* en cuanto es estensa; *activa* en cuanto piensa. Establece despues, que las cosas particulares de este mundo no son sino modificaciones de la propia sustancia: las materiales de la materia pasiva estensa, las espirituales de la materia activa pensadora; aunque á tenor de su opinion no ecsisten objetos espirituales, porque todo es materia.

Ahora, ya que segun Espinosa, todo este universo compuesto de una sustancia única material es Dios, y los hombres y demas cosas, animales, árboles, planetas, aguas, montes, son modificaciones de Dios, colígese de ese sistema que el hombre será Dios, la mosca, Dios; la hoja de la yerba, Dios, y Dios la gota de agua, como tambien la piedra. Luego el Dios de Espinosa carece de libertad, ya que cuanto sucede es por necesidad. Ese Dios, tan pronto yerba como grano, ó pan, genérase en un madero y corrómpese en otro: atráese el amor en cierto hombre, en esotro la ojeriza; en aquel la alabanza, en otro el vituperio: es colmado en un sugeto de beneficios ó entregado á la muerte. Sacerdote en los altares, es un asesino en la encrucijada, ó adúltero y ladron. Pasma que hombre dotado de razon haya caido en tamaños despropósitos; pero sube de punto la admiracion al considerar no falta quien haya apellidado gran filósofo á un hombre que merece cargar con el epíteto de loco rematado. Y cierto discípulo suyo (que en punto á impiedad dejó rezagado á su maestro) al dar á luz las obras de este, se aventuró á decir blasfemando, que si bien la regla de vida inculcada por Espinosa discrepaba de la enseñada por Jesucristo y los Apóstoles, sin embargo, su opinion no ostentaba el menor desvío de la doctrina de Jesucristo.

Muchos son los autores que se han ocupado largamente de la refutacion de ese sistema impío, Durrio, Tomás, Moseo, Moro, Uezio, Belio y otros; mas yo saldré ligeramente del paso señalando dos inconsecuencias de ese ridículo sistema. ¿Qué dice Espinosa? Dice, que este universo, convertido por su sistema en Dios, no es sino única y simple sustancia material con distintas modificaciones. Pero yo digo, que tal simple y única sustancia material no puede ecsistir; porque con ser simple y carecer de partes no alcanza á tener diversas figuras ó sean modificaciones, como del triángulo ó del círculo, puesto que la diversidad de las figuras pende de las distintas combinaciones de las partes; mas la sustancia simple carece de partes: y no siendo pocas las distintas figuras y modificaciones que observamos en este mundo, luego fuerza es convenir en que este mundo no es una sola y simple sustancia, sino un compuesto de distintas sustancias materiales (sin menoscabo de las es-

pirituales, que demostraremos en la 2.ª parte cap. 3, ecsisten en el mundo), las cuales aunque sean genéricamente las mismas respecto á la materia, no lo son respecto á la especie particular material, y mucho menos respecto al individuo, porque cada individuo, de la especie material que fuere, es de materia semejante, pero no de la misma materia.

En segundo lugar, digo, que aun cuando Espinosa admitiera la sustancia del universo no simple, sino compuesta de partes (siendo única, conforme á su hipótesis), no pudiera recibir á la vez diversas figuras (siendo contrario á la variedad de figuras que á la vez en diversas cosas observamos), porque una figura destruye otra figura, como la figura del círculo destruiria la del triángulo. Luego, si la materia compuesta es incapaz de recibir á la vez distintas figuras y modificaciones, mucho menos apta será para recibirlas la materia simple.

Fuera de que, estando el universo compuesto de diversas partes divisibles y sujetas á distintas mutaciones (conforme hemos demostrado), si el universo fuese Dios, como blasfema Espinosa, seguiríase que Dios fuera divisible y mudable; cosa que repugna á un ser infinitamente perfecto como nuestro Dios, reducido por Espinosa á la clase de sapo, de piedra, de estiércol; porque á su sentir, cada cosa es Dios. ¡Oh Dios mio, sumo y verdadero, á qué estremos no os reducen los hombres, por vos tan amados y sobrepuestos á las demas criaturas!

CAPITULO III.

De la ecsistencia de un Dios independiente, causa primera de todas las cosas é infinito en todas sus perfecciones.

Dejando á un lado el hueco sistema de Espinosa, y esotro de la materia eterna é increada, que llevamos ya de antes refutado, y supuesta la certidumbre de lo que quedó probado mas arriba, 1.° que ningun ser puede recibir su ecsistencia de la nada, porque la nada es impotente: 2.° que ninguna cosa puede darse el ser á sí misma, porque ecsistiera antes de ser, y hubiérase dado el ser á sí misma, cuando no ecsistia todavía: 3.° que aun cuando supusiéramos infinitas todas las cosas creadas, no pudieran, sin embargo, ecsistir sin causa primera productriz, porque como son por naturaleza subordinadas, deben por necesidad proceder de un primer principio independiente; deduciéndose de la multitud de objetos creados, que se ofrecen á nuestra vista en el universo, la ecsistencia de un Dios, causa primaria y creador del mundo.

Añádese á esto, que la luz interior comunicada al hombre por la naturaleza misma, revela de suyo la ecsistencia de Dios. La de esta luz natural queda cumplidamente demostrada por el comun reconocimiento de una divinidad suprema, y la adoracion generalmente prestada á la misma por todas las naciones; y si hubo quien en el delirio de sus vicios y pasiones osó negar su ecsistencia, vuelto á mejor propósito, cautivóse sumiso á su creencia: *Mentiuntur*, decia Séneca, *qui dicunt se non sentire Deum.* ¿Y quién sino Dios mismo pudiera grabar en el hombre esa idea de la divinidad, tan universalmente sentida? ¿Acaso el conato al placer? No; que el amor propio indujera mas bien al hombre á rechazar la idea de ente alguno superior á sí, capaz de coartarle el uso de la propia libertad acomodado á su antojo. ¿Quizás un pánico terror de males venideros? Malamente pudiera el hombre recelarse de un Dios, de quien no llegara á formar idea alguna. ¿Cómo temiera los estragos del rayo, quien no conociera sus efectos? Porque la idea de Dios precede de necesidad al temor; y el hombre, antes de temer á Dios, le conoce.

¿Diráse que la idea de Dios trae orígen de la educacion, conforme al parecer poco razonable de ciertas gentes? Idéntica respuesta merece ese argumento; la educacion no bastó á propagar la idea de Dios, antes que esta ecsistiese en el mundo; y si instaran diciendo, que esa idea ecsistió *ab æterno*, y *ab æterno* fué propagada por la educacion, menester fuera que primero dejasen probado el falso supuesto de la ecsistencia de los hombres *ab æterno*. Demas de esto, ¿si los hombres ecsistieran *ab æterno*, de qué manera habrian recibido *ab æterno* la idea (falsa, segun la suposicion de los incrédulos) de un Dios criador y Señor universal? Si respondieren que tal idea fué introducida en el decurso de los tiempos, diremos, que ella principió, ó junto con el hombre, ó tras el hombre. Si lo primero, luego nadie sino su criador grabó en la mente de él, la idea de la divinidad: si lo segundo, indíquennos la fecha del orígen de esa idea, ó muéstrennos al menos un tiempo dado en que hubo de no ecsistir. Y de otra parte, ¿quién no echa de ver la enorme diferencia que separa de la naturaleza á la educacion? Los principios de la educacion cambian con los estados y las monarquías; mas los dictámenes de la naturaleza son constantes y perpetuos, y como la idea de Dios, reinan en todos estados y monarquías, aun entre los bárbaros. Convengo en que la educacion puede menoscabar la cualidad de la adoracion debida á Dios; la ignorancia de los progenitores, ó la autoridad de los que gobiernan facilitan á veces la introduccion de alguna religion falsa, como la de los del

Japon, adorando á Amida; ó la de otros idólatras, el sol; pero la impresion de la ecsistencia de un Dios, como no adquirida por humana enseñanza, sino inscrita por la naturaleza misma, nos es de suyo indicada y persuadida. Si la naturaleza que *nihil agit frustra*, ha grabado en nuestro entendimiento la idea de Dios, ¿con qué objeto nos habrá impreso una idea falsa, y héchonos víctimas del engaño? ¿Por qué no cuidó mas bien de infundirnos la idea de que todo era obra del acaso, conforme pretendia Demócrito? ¿O que el mundo subsista desde la eternidad, como quieren otros, si realmente todo fué obra del acaso, ó el conjunto de todas las cosas subsiste *ab æterno*, y en efecto no ecsiste ese Dios creador de todas ellas?

¿Pero quizás la idea de Dios debe su orígen á la política de los príncipes, como sueñan algunos, á fin de que retenidos los súbditos por el temor se mantengan sosegados y sumisos á las leyes? Si engaño de esta naturaleza es en tal grado conducente á la paz pública, y á la represion de los desórdenes, bien pudiera no haber Dios, que nuestros anhelos debieran ser porque ecsistiera. Pero raya en estrañeza suponer al hombre, en su ingreso en la sociedad, tan desvalido de ausilios capaces de mantenerle en relaciones regulares con sus semejantes, que menester haya sido echar mano del embuste para circunscribirle en el círculo de sus deberes. A mas de que, difícilmente conseguirán persuadirnos, que la idea de la ecsistencia de Dios provenga de una falacia de política si primeramente no nos indican la época en que vió la luz el príncipe, inventor de aquella fábula. Y finalmente, ¿quién vendrá en creer que bastó el prestigio de uno ó pocos monarcas para infundir en todo el género humano la creencia de tal invencion, que tendia á coartarle la libertad, sin otro fundamento que la autoridad del príncipe? La autoridad privada de razon no hubiera alcanzado jamas á inculcar con tamaña constancia y por verdadera una impostura al comun de los hombres, entre quienes ecsisten (como de siempre han ecsistido) tantos sábios y cuerdos iluminados y regulados por la razon.

Verdad es que el politeismo, merced á la ignorancia de los pueblos y á la corrupcion de las costumbres, inundó durante largo tiempo gran parte de la tierra; mas ella no quedó del todo sumergida, que los hebreos en número de algunos millones (y como quieren otros, los chinos por espacio de dos mil años) adoraron á un solo Dios. No es en manera alguna misterioso el orígen de aquel culto impío, principiado en la torre de Babel, cuyo primer monarca recibió por primera vez la adoracion divina: ni fué tampoco pro-

longado el periodo de su duracion: verificada la aparicion del cristianismo, menguó su prestigio; y al presente anda relegado por los paises sujetos á la ignorancia mancomunada con el vicio; de donde se sigue, que es únicamente abrazado por las personas que se complacen en ser engañadas. No hay duda que la creencia en la pluralidad de dioses anduvo de principio válida tan solo entre el vulgo, que cual manso rebaño sigue en pos de la costumbre; mas no en manera alguna entre la gente ilustrada. Filósofos tales como Sócrates, Platon, Tulio, Séneca, y los poetas se mofaban de la multiplicidad de dioses; y si fingieron venerarla esteriormente, fué por ponerse á cubierto de los desmanes del vulgo. Y ese mismo vulgo, segun Tertuliano, en momentos de terror elevó sus deprecaciones no á muchos dioses, sino á uno solo, como si la naturaleza misma dirigiese sus instintos hácia un solo y verdadero Dios. Ni obsta, por último, á nuestro argumento la adoracion que los paganos tributan á sus multiplicadas deidades, porque á no estar naturalmente convencidos los pueblos de la ecsistencia de un Dios verdadero, no hubieran tributado á los falsos sus adoraciones, quedando fuera de toda duda que la ecsistencia de la divinidad ha captado el asentimiento de todo el género humano.

Y si fuera temeridad imperdonable negar la ecsistencia de un Alejandro ó de un Neron, bien que ella sea desconocida á la mayor parte de los hombres, ¿cuánto no subiria de punto, al negar la ecsistencia de Dios, por todo el linage humano reconocida? Pero la de Alejandro ó de Neron dejó percibirse con los ojos, cosa que no acontece con la de Dios. ¿Acaso (responderé) la prueba ministrada por los sentidos, prevalece á la de la razon? Si prueba palpable de la ecsistencia de Dios desean obtener, allá está patente en el Exodo cap. 19, en donde el Señor aparece bajo forma de fuego, y hace resonar el eco de su voz en los oidos de tres millones de personas. No menos visible se ostenta en la fábrica del mundo, por medio del cual, ya que no se nos aparezca en persona, manifiesta al menos su ecsistencia. El mas vil insecto, la yerba del campo arguyen en su estructura mas profunda inteligencia, que el mecanismo de las artes humanas. Y si la armazon de una choza nos descubre en su formacion una mano inteligente; ¿no nos sentiremos reducidos á confesar que la gran fábrica del mundo debe su orígen á una sabiduría suprema, y á un poder sin límites? Si los incrédulos se desviaron de la luz, que les mostraba la ecsistencia de Dios, reconocida por todas las naciones, no saquen de esta falta un argumento para comprobar la inecsistencia de Dios; deduzcan mas bien, que su propia ignorancia es un

justo castigo de la disolucion de sus costumbres, y de la obstinacion en andar encenagados en el fango de los vicios, á despecho de la luz divina que les exhortaba á huirlos.

No admite de consiguiente género alguno de duda la ecsistencia de un Dios, causa primaria, y creadora del mundo: y con ser Dios causa primaria universal de todas las cosas, es tambien *inmenso*, y está presente á todo, en todo lugar y tiempo: porque como á causa primera de todas las cosas, no solamente las ha creado, sino aun comunicádolas continua y actualmente el ser, para conservarlas; pues, al sentir de los teólogos, la conservacion es una continuada creacion; de otra suerte todas las criaturas vinieran á concluir su ecsistencia. Como á causa primaria compete igualmente á Dios ser reconocido por sumamete *inteligente:* sin cuya cualidad no comunicara al hombre la inteligencia de que este se halla dotado, pues el efecto no puede recibir ningun linage de perfeccion que no preecsista en la causa. Fuera de que, el órden que admiramos en cada una de las partes que componen el mundo, muestra claramente, que su disposicion pende de un entendimiento dotado de infinita sabiduría; al paso que armado el hombre con todas las ventajas del arte y del ingenio, no alcanza á ejecutar lo que opera la naturaleza. ¿Quién pudo jamas llegar á formar una flor que despida fragancia, una hormiga que eche á andar, una abeja que revolotee por los aires?

Siendo Dios causa primera, es asimismo *independiente;* y de ser independiente se sigue que es *eterno;* porque no siendo producido de la nada, no recibiendo principio de ningun otro ser, ni estando sujeto á poder superior que le destruya, con ser omnipotente, debe ser de necesidad eterno, sin principio ni fin. A mas, su independencia y ecsistencia propia arguye que es *infinito* en todo linage de perfecciones, porque no puede concebirse ser alguno que le haya impuesto limitacion. En Dios todo es infinito, sabiduría, poder, bondad, justicia. Siendo infinito y comprendiendo en sí todas las perfecciones, es tambien *uno;* porque á ecsistir muchos dioses, ninguno de ellos fuera cumplidamente perfecto: las perfecciones poseidas por uno de ellos vendrian á faltar al otro; así es que en ninguno podria reconocerse un poder infinito, puesto que el uno fuera incapaz de destruir lo que dispusiera el otro; ni una sabiduría infinita, porque ignorara los pensamientos recónditos del otro. En suma, con ser Dios un bien infinito, es tambien *incomprensible.* De ahí se echa de ver cuán grande sea la injusticia que cometen aquellos hombres, quienes como no alcancen á comprender á Dios, se satisfacen con negar su ecsistencia. ¿A un

Dios, dicen esos miserables á quien no llegamos á comprender, como será posible subyuguemos nuestra creencia? ¡Oh buen Dios! ¿y cómo nuestra inteligencia limitada y finita pudiera comprender un bien infinito? ¡No alcanzamos á comprender la naturaleza de un mosquito, ó de una flor, y pretendemos comprender á todo un Dios! Si á tal comprension llegásemos, ó Dios dejara de ser lo que es, un ser infinito, ó nosotros nos remontáramos á la cualidad de dioses.

Sí; Dios ecsiste: *Est Deus in Israel;* y si al presente los infelices é ingratos incrédulos rehusan cautivarse á sus leyes santas, y por eso niegan su ecsistencia, dia vendrá en que la reconozcan, cuando abocados á la eternidad, verán en él un castigador eterno de sus maldades y de su injusta incredulidad.

PARTE SEGUNDA

CONTRA LOS DEISTAS.

CAPITULO PRIMERO.

Pruébase la verdad de la religion cristiana revelada.

La religion cristiana trae su orígen de Jesucristo, que vino á redimir el mundo. Vaticinado en el antiguo Testamento, no tan solo como á Redentor, sí que tambien como á Maestro de los hombres; al venir al mundo este Mesías prometido, prestó nuevo vigor á la doctrina del Testamento antiguo, y estableció la enseñanza de una doctrina nueva, que en el Testamento nuevo se halla consignada: de suerte que la religion cristiana abraza las doctrinas reveladas en el antiguo y en el nuevo Testamento. Tal es la religion cuya verdad intentamos comprobar contra los deistas, quienes faltos de unidad en un sistema de religion regulado, andan desviados, lanzando cada cual en sus escritos un error diferente; y al paso que andan acordes en admitir la ecsistencia de Dios, quiérenle unos material como los sectarios de Espinosa, que hemos rebatido mas arriba; niegan otros la inmortalidad del alma; quien no puede avenirse con la eternidad del infierno; y todos convienen en desechar la revelacion divina como imposible é inútil, puesto que asequible es la salvacion por sola la religion natural; siguiéndose de ahí, segun su propósito, que hebreos, mahometanos y aun los idólatras, todos en fin, pueden salvarse en su propia religion, como presten á Dios el culto que les dicte la razon natural. Esos tales son llamados propiamente *naturalistas*, á diferencia de los otros deistas apellidados *latudinarios indiferentistas* ó *políticos;* ciñese su sistema al argumento de que Dios quiere se reconozca su divinidad, pero queda satisfecho y complacido con recibir adoraciones en lugares diversos, en distintos cultos, conforme ordenen los príncipes

y magistrados de cada reino, en cualquier religion que fuere; como cosa (á su decir) conveniente al mantenimiento de la paz pública.

Siguiendo tan donoso sistema, tendriamos ordenada por Dios la observancia de distintas creencias, contrapuestas entre sí: deberiamos confesar justamente merecida la lapidacion de San Estéban en Jerusalen, como reo de haber reprobado la religion guardada por los judíos; y lo propio nos viéramos obligados á decir de Jesucristo. Conforme á esa doctrina, si en Europa debemos confesar á Jesucristo por Dios, en Constantinopla no le consideraremos sino como puro hombre; en Italia nos ordena Dios creer en la presencia real de Jesucristo en el Sacramento del altar; en Inglaterra nos induce á negarla; luego es evidente que nos manda creer una falsedad; porque si la presencia de Jesucristo es verdadera en Italia, será falsa en Inglaterra; y si en Inglaterra es cierto que no ecsista la presencia real, esto mismo será falso en Italia. Por lo tanto, si yo jurase en Inglaterra que el rey es cabeza de la Iglesia, Dios remuneraria este acto como meritorio con el paraiso; mas si hallándome en Italia asegurara otro tanto, castigárame Dios con el infierno, como reo de heregía, que herética es tal proposicion entre nosotros. Con tan lindo sistema basta para dar en tierra con toda religion y con toda divinidad, la cual anduviera en pugna consigo misma en diversos lugares; y la propia accion recibiera de ella aquí premio y acullá castigo. Véase hasta qué estremo conduce la ceguedad al hombre que se abandona al vicio.

Y de otra parte, si Dios queda satisfecho de las adoraciones, que en distintas religiones le son tributadas, ¿será posible desee, ó siquiera permita (segun sientan los *latudinarios*) ser adorado con una adoracion falsa, contraria á su divino honor, al cual no puede renunciar, permitiendo la idolatría, accion entre todas la mas sacrílega? Un Dios infinitamente sábio, santo, eterno é independiente, cualidades que los *latudinarios* le conceden, ¿cómo pudiera acoger las adoraciones que en la religion pagana se le tributan en la persona de un Júpiter parricida, de una Juno incestuosa, de un Mercurio ladron, de un Apolo libidinoso, y reputados todos por meras criaturas, nacidos de padre y madre? ¿Cómo ese mismo Dios santo, eterno, independiente, podia tolerar le adorasen en persona de estos dioses á quienes tantos vicios se atribuyen? Esto echaba en rostro Atenágoras á los gentiles diciendo: *Dii non fuerunt ab æterno, sed quisque natus, ut nos nascimur.* Y Minucio Félix se mofaba de los paganos en estos términos: *Manifestum est, homines illos fuisse, quos et natos legimus et mortuos scimus.* Verdad es que los filósofos reputaban allá en sus adentros por falsas esas

divinidades, no ignorando eran ficciones de poetas, trasladadas á la escena, y de allí al templo; sin embargo, rigiendo en el imperio romano las leyes que ordenaban su adoracion, andaban esos filósofos confundidos y prestaban esteriormente culto con sus adoradores. ¿Tal sacrílega adoracion es ni aun probable que Dios la permitiera?

Replican otros deistas (los que propiamente son nombrados *naturalistas*), y vienen diciendo, que para alcanzar la salvacion, basta seguir la religion natural, impresa en el hombre por la naturaleza misma, la cual nos enseña á creer en la ecsistencia de un solo Dios, creador de todas las cosas, que castiga el vicio y premia la virtud, pero que Dios no requiere de nosotros sino reverencia á su magestad, y privacion de hacer á otro el mal que para nosotros desecháramos. Y en consecuencia sientan, que el hombre puede salvarse en cualquiera religion que abrace ambos preceptos y verdades, como la cristiana, la hebrea y la mahometana. A esos *naturalistas* yo contesto: por lo visto, lícito será á un cristiano adorar á Jesucristo como verdadero Dios; mas si despues viniere á hacerse hebreo, ¿podrá sin género de reparo, creer que Jesucristo fué simplemente un hombre, y todavía un malhechor condenado muy justamente al suplicio de la cruz? Si entrambas religiones, la cristiana y la hebrea, son verdaderas, ¿cómo puede complacerse Dios de que el hombre ande adherido alternativamente y á su arbitrio á una de las dos? Si Jesucristo es Dios, ¿cómo puede permitir sea reputado simple hombre y malvado? Y si es puro hombre, ¿satisfará á Dios ver adorado como Dios á un hombre, permitiendo que la adoracion, á sí esclusivamente debida, se comparta con una criatura, á quien Dios (aun supuesta su voluntad) no pudiera ceder al honor divino? Si en Dios no cabe permitir (conforme aseguran los naturalistas) las ofensas por la naturaleza misma reprobadas, ¿qué ofensa cabe mas odiada de la naturaleza, que prestar á la criatura la adoracion debida esclusivamente al Criador? Luego si una de entrambas religiones es falsa, una de ellas debe ser prohibida. Idénticas razones militan respecto de la religion cristiana y á la mahometana. Esta se complace no solo en negar la divinidad y la adoracion divina á Jesucristo, sino en admitir y ordenar multitud de supersticiones y prácticas impías por la ley cristiana prohibidas.

Dice cierto escritor herético: ¿no asegurais vosotros que quien siga una opinion probable podrá salvarse? ¿Por qué pues no alcanzará su salvacion el hombre creido de que la religion por él profesada es probablemente verdadera? La respuesta es obvia; dí-

cese que con respecto á los preceptos oscuros de la ley puede salvarse quien sigue una opinion probable, como forme en su conciencia el dictámen práctico cierto de obrar lícitamente: mas respecto de las cosas pertenecientes á la fé, y necesarias á la salvacion, convienen todos los teólogos con San Agustin, en la obligacion que tenemos de seguir la opinion cierta y la mas segura, porque el yerro en esas materias, imposibilita la obtencion de la salud eterna, pues si yerra respecto de los medios aptos para conseguirla. A mas de que, contra la verdad de nuestra fé, desfallece siempre toda verdadera probabilidad: fingírsela podrán, pero no tenerla, cuantos cierren los ojos por no ver la verdadera fé.

Pero retrocedamos á nuestro propósito de probar la verdad de la religion revelada. Esfuérzanse nuestros adversarios en mostrar la imposibilidad é inutilidad de la revelacion. Pero su posibilidad está relevada de pruebas, porque ni el hombre es incapaz de recibirla, ni Dios de comunicársela; y concedida aun en el hombre incapacidad natural para obtenerla, posible fuera á Dios, en su suprema omnipotencia, hacérsela comprender. Entretenerse en esta materia, seria perder el tiempo.

Que esta revelacion divina interese al hombre para tributar á Dios el culto debido, cautivando su razon á las cosas dignas de Dios y para honrarle, practicando virtudes verdaderamente tales, se hace patente, al considerar la ignorancia en que los pueblos de la antigüedad, privados del conocimiento de las cosas reveladas, han vivido sumergidos respecto de Dios, de la virtud y de la salvacion eterna. En cuanto á la divinidad, sabemos que gran número de gentes adoraron por dioses á hombres infames, adúlteros, ladrones y crueles: unos á la fortuna, á las enfermedades, al temor; otros á los planetas, los brutos, las piedras y hasta las berzas del huerto. Eran objeto de culto en el Mogol las vacas, en Tesalia las cigüeñas, en Asiria las palomas, y cierto diente de mono en Ceilan. Los habitantes de Siria adoraban á los peces, los africanos al mono, los indios á los elefantes, los frigios á los ratones, los Lituanios á los árboles. Tocante á la virtud, porcion de pueblos se abandonaban á las mas infames maldades que imaginarse puedan, persuadidos de aplacar y complacer á sus dioses con semejantes acciones. Los Tracios honraban á los suyos devorando vivos á los hombres. Los mexicanos llegaron á degollar de golpe veinte mil personas en los altares de su divinidad. Los cartagineses encerraban á los tiernos infantes dentro de estátuas encandecentes de Saturno, y los egipcios llegaron al ostremo de sacrificar hasta sus propios hijos á esa divinidad. Consentian los espartanos el hurto

como lícito; mientras que otros pueblos atribuyendo á sus deidades el robo, el adulterio y el homicidio, ostentaban esos vicios como virtudes heróicas.

¿Quién no echa de ver en esa infeliz ignorancia y confusion, en la cual hasta la razon natural aparece destruida, la necesidad absoluta de alguna revelacion divina que manifestase al hombre un Dios verdadero, digno de sus adoraciones, el culto propio con que debia honrarle, y las virtudes aptas para el ejercicio del mismo; y ganar de esta suerte la vida eterna: al hombre, digo, dotado á este fin por Dios del uso de la razon, para discernir la verdad de las cosas, y concertar su creencia y su vida?

Opónense los deistas diciendo: ¿y por qué esas ventajas han de ser imposibles á la sola luz de la razon natural? Si Dios (dicen) no hubiese concedido al hombre la luz natural suficiente para entrever la verdadera religion y las diversas virtudes que debió poner en obra para salvarse, hubiera andado injusto con el hombre, privándole sin culpa propia, de los ausilios necesarios para alcanzar la felicidad eterna, y evitar la infelicidad.

A esto contestamos, que si tras el pecado original Dios denegara al hombre la revelacion, concediéndole tan solamente la luz natural, cual hoy en el hombre la descubrimos, insuficiente (decimos) viniera á ser ese ausilio para creer rectamente y vivir con cordura; en cuanto supeditado el hombre por las pasiones desordenadas que le dominan, por los sentidos que le inclinan al mal, y por la escasa noticia que de las verdades eternas llega á alcanzar, quedara sumido en su primera ignorancia y confusion. Buena prueba de ello nos presentan los filósofos mas célebres de la antigüedad, quienes afanados con grande ahinco en buscar la verdad y ufanos con el pretendido conocimento de las verdades divinas y de la verdadera virtud, enseñaron sin embargo mil falsas doctrinas tocantes á la fé y á las costumbres. Anaximandro suponia infinito el número de mundos nacidos de la progresiva corrupcion, y que ellos eran los dioses verdaderos. Anaximeno, al contrario, pretendia que los dioses eran engendrados del aire. Zenon avanzaba que Dios era un animal inmortal, compuesto de aire y fuego. Platon atribuia la infinidad á la materia. Sócrates enseñaba la preecsistencia de las almas á la de los cuerpos, suponiendo en ellas reminiscencias de las noticias adquiridas antes que con los cuerpos estuviesen unidas. Aristipo hacia consistir la virtud en el goce de los placeres sensuales, bien que torpes. Platon sostuvo por buena la comunion de mugeres. Aristóteles y Ciceron, pusieron entre las virtudes á la venganza. Mil errores de esta naturaleza enseñaron esos

sábios del mundo; pero esos mismos sábios (nótese bien) como Sócrates, Platon y Ciceron reconociendo la absoluta ceguedad del hombre, esclamaron: preciso era aguardar que algun hombre enviado por Dios enseñase la verdadera virtud y la verdad divina. He ahí como se espresaba Platon: dice (in Phædone) que todos quedamos sumidos en la confusion, *nisi quis firmiori quodam vehiculo aut verbo quodam divino transvehi possit.* Añade (in Epinomide): *Pietatem docere neminem posse, nisi Deus, quasi dux et magister præiverit.*

Pero vendrán los deistas quejándose de la injusticia con que Dios ha tratado al hombre, creándole entre tantas tinieblas y pasiones, falto de una luz natural suficiente para conocer la verdad creible y la virtud practicable, á fin de alcanzar la salvacion eterna. A esto responderemos, que Dios crió al hombre en la justicia; mas supeditado despues por el pecado, quedó en tinieblas y propenso al mal. ¿Pero de dónde hemos adquirido la noticia, replican, de que el hombre por causa del pecado cayese en tamaña miseria? Respondemos á los deistas: sábese por la revelacion divina: pues hacemos este raciocinio: Dios es justo, y no podemos dudarlo si creemos que hay Dios; de otra parte observamos al hombre ofuscado en estremo é inclinado al mal: os preguntamos á vosotros: ¿cuál es la causa que de ello puede señalarse? Ninguna de vuestras religiones sabe indicarnos el motivo de tal desconcierto; luego fuerza será asentir á la revelacion de la Escritura divina, la cual nos señala el pecado como orígen y causa del mal; y nos dice que Dios, á fin de poner la mano del remedio á tanta desgracia, envió á la tierra á su unigénito Hijo, para hacerse hombre y redimirnos del mal del pecado; satisfaciendo él por nuestras culpas, y mostrándonos la senda de la salvacion. ¿Pero quién nos asegura, volverán á replicar, que tales Escrituras sean realmente divinas? Esto vamos cabalmente á probar en el siguiente capítulo.

CAPITULO II.

De la divinidad de las sagradas Escrituras.

Supuesta la necesidad de la revelacion divina, ya para creer lo que debe creerse, ya para practicar la verdadera virtud, veamos á cuál de las religiones ella fué concedida. Nosotros decimos que lo fué únicamente á la religion cristiana; primeramente porque una revelacion cumplida y cabal, fuera de la religion cristiana, ninguna otra la posee.

No la poseen por cierto los gentiles, entre quienes apenas quedó una débil sombra de la religion natural; entregados, contra el dictámen de la razon, á la adoracion de muchos dioses, por medio de un culto colmado de supersticiones abominables.

No la poseen los mahometanos, cuyos dogmas son huecos, ridículos y contrapuestos entre sí. Esos dogmas van comprendidos, como es notorio, en el Alcoran, en cuyo código se enseña, entre otros mil errores, que la felicidad del paraiso consiste en el goce de los placeres brutales de la carne. Supónese Mahoma el maestro señalado por Dios á los Israelitas, quienes, si no le prestaron fé, serán condenados por el mismo Dios á gravísimos tormentos. Dice que su camello resucitará y subirá al cielo á reinar con él. En mil pasages se contradice; porque en uno dice que cuantos se desviaren del buen camino, no serán perdonados nunca por Dios; y en otro sienta, que los demonios vendrán á convertirse por virtud del Alcoran. Asegura en una parte que los muertos deberán resucitar, y afirma en otra que nadie resucitará. Insiste en la obligacion de rogar por los incrédulos, y luego la niega; pero la mayor contradiccion en que cae, es en la de decir que Jesucristo es verdadero profeta y el Mesías verdadero prometido por Dios, y que su Evangelio ilumina y confirma el Testamento; pero luego niega que sea Hijo de Dios, y por tanto lo hace pasar por impostor, en cuanto Jesucristo declaró mil veces que él era verdadero Hijo de Dios, como dan testimonio de ello los sagrados Evangelistas, apellidados juntamente santos por Mahoma mismo.

No la poseen finalmente los judíos, porque andan todavía aguardando al Mesías, cuya venida prueba la religion cristiana, como dentro de poco veremos. A mas de que, si en alguna ocasion fué verdadera la religion hebrea, verificada ya la venida del Mesías, que niegan los judíos con perversa obstinacion, cayeron en ceguedad tan inmensa, que su actual religion rebosa, quizás mas que otra alguna, en errores, supersticiones y blasfemias contra Dios; dicen los talmudistas (cuales son los hebreos actuales) entre otras mil inepcias, que despechados contra Dios ciertos rabinos, porque en una contienda dió la sentencia en favor de sus émulos, lo escomulgaron, y Dios, reconociendo su error, les dijo con amable sonrisa: *Filii mei me vicerunt. Gault. sæc. VI, in Thalmud, cr.* 9. Añaden que Dios se retira de cuando en cuando á un lugar solitario y se entrega al llanto por haber destruido el templo y dispersado el pueblo de Jerusalen; y cuantas veces trae á la memoria semejante suceso, se golpea el pecho con entrambas manos y derrama dos lágrimas en el Océano. Que gasta tres horas diarias en

el estudio de la ley de Moisés, y las tres últimas horas las pasa holgándose con un pez llamado *Leviatan;* y aprovechándose de la sazon de la huelga, cierto rabino salió á cabo de engañarle; hízose llevar difunto por el diablo á las puertas del paraiso, y pasó furtivamente. Hacen á Dios reo de un gravísimo pecado, cometido por haber sustraido injustamente parte de la luz á la luna, y traspasádola al sol; mas arrepentido despues de la mala accion, ordenó en su ley á los judíos, que en expiacion del pecado, ofreciesen en su nombre un sacrificio especial cada novilunio.

Colígese de ahí, que si la revelacion fué necesaria á los hombres, como quedó demostrado mas arriba, y ninguna religion fuera de la cristiana la recibió, al menos en su integridad, luego solo la religion cristiana posee la revelacion verdadera y cumplida, cual aparece á ella concedida en los libros del antiguo y del nuevo Testamento.

Esa prueba es harto fuerte, pero es una prueba negativa; vengamos ahora á las pruebas positivas. Primeramente, la rectitud y santidad que campea en las leyes de la religion cristiana, ostentan su orígen divino. Todas las demas religiones rebosan en errores (conforme acabamos de ver): solo la religion cristiana es cumplidamente recta y racional, pues, tocante á las cosas de fé, aunque enseñe misterios que sobreesceden á la razon, nada inculca que sea á la misma repugnante; siendo por otra parte muy conforme á justicia, que Dios ecsija de nosotros cautivemos nuestro entendimiento á la creencia de aquellas cosas que escapan á la comprension de nuestra débil inteligencia, prestando fé á las palabras de Dios: y con respecto á las costumbres, estamos persuadidos que cuanto se nos ordena es justo y equitativo, ya sea lo que respecta á Dios, como lo que pertenece al prójimo y á nosotros mismos: todo anda regulado con tal órden y armonía, que cierra todo deseo ó nocion de cosa mejor. ¿Quién no observa cuán justo es el venerar á Dios, honrándolo y amándolo sobre todos los bienes, puesto que él es un bien infinito? ¿Cuán justo sea, que cada cual trate á su prójimo como á sí mismo, y conforme cada cual desearia ser amado y tratado por los demas? Por este medio se evitan sin duda otro linage de injusticias y disensiones; y por el de la caridad se conserva la paz comun. ¿Cuán justo no es que para conservar dentro de nosotros mismos la paz y el buen órden, nos abstengamos de la intemperancia, de la liviandad, del orgullo, de la impaciencia y de los deseos y complacencias perversas?

En segundo lugar, confírmase la verdad de la religion cristiana y de las divinas Escrituras con las profecías en las mismas conte-

nidas, y cumplidas en el modo y tiempo anunciados. Y es cierto que siendo la profecía una presciencia y prediccion de los sucesos venideros, y aun de los conocimientos y acciones libres futuras, no cabe sea originada mas que de Dios, sabiduría infinita, que conoce las causas de todos los efectos, y abraza en su eternidad todos los tiempos.

No tienen número las profecías contenidas en el antiguo Testamento, confirmadas en los tiempos: contentémonos con notar aquí brevemente las únicas que dicen relacion con la venida del Mesías, en cuanto no puede caber duda que tales vaticinos fueron anunciados verdaderamente en el antiguo Testamento, supuesto que, si fuesen (como quieren algunas gentes) maliciosas adiciones insertadas por los cristianos en sus libros, no dejaran ciertamente los hebreos, que niegan la venida del Mesías, y nos legaron las Escrituras, de negar su autenticidad, y publicar las mutaciones y falsas añadiduras en ellas hechas por los cristianos. Pero los hebreos no las niegan; solamente las interpretan torcidamente y á su antojo con respecto á otras personas, que no al Mesías: y en este punto andan en pugna con los rabinos que antes de Jesucristo ecsistieron, quienes esplicaron sin ambages esas profecías del Mesías conforme al sentido de los cristianos, segun demuestran Uezio *de demonstr. evang.*, y Calmet en la *Disertacion* del Mesías.

Hallamos primeramente la profecía de Jacob, *Gen. cap.* 49, 10, que dice así: *Non auferetur sceptrum de Juda et dux de fœmore ejus, donec veniat qui mitendus est, et ipse erit expectatio gentium.* En esta profecía se predice que se verificará la venida del Mesías, cuando Judá, esto es, los de la tribu de Judá, habrán perdido el reino, ó sea el dominio supremo, significado por la palabra *cetro.* Observóse cumplida cabalmente la prediccion de la venida de Jesus Nazareno, acaecida en el tiempo del emperador Octaviano; la tribu de Judá, hasta los años de 40 antes del nacimiento del Mesías, siempre se gobernó por príncipes y jueces que retuvieron la potestad suprema; pero desde aquella sazon el senado romano les dió por rey á Herodes, estrangero de nacion; y relegado que fué Arquelao, hijo de Herodes, el emperador redujo la Judea á provincia romana, trasladando la autoridad civil al procurador por él nombrado. Y en la época de Tito, cuando la destruccion de Jerusalen y la dispersion del pueblo judaico, fué completamente despojado de la potestad eclesiástica.

En segundo lugar, tenemos la profecía de Daniel concebida en estos términos: *Septuaginta hebdomades abbreviatæ sunt super populum tuum, et super urbem sanctam tuam, ut consummetur*

prævaricatio, et finem accipiat peccatum, et deleatur iniquitas, et adducatur justitia sempiterna, et impleatur visio et prophetia et, ungatur Sanctus sanctorum. Scito ergo, et animadverte: ab exitu sermonis ut iterum ædificetur Jerusalem usque ad Christum ducem hebdomades septem et hebdomades sexaginta duæ erunt, á las cuales agregadas las siete que nombró primero, y otra que va á anunciar en seguida, forman las setenta semanas predecidas al principiar la profecía: *et rursum ædificabitur platea et muri in angustia temporum. Et post hebdomadas sexaginta duas occidetur Christus, et non erit ejus populus qui eum negaturus est.*

Et civitatem et sanctuarium dissipabit populus cum duce venturo: et finis ejus vastitas, et post finem belli statuta desolatio.

Confirmabit autem pretum multis hebdomada una; et in dimidio hebdomadis deficiet hostia et sacrificium, et erit in templo abominatio desolationis, et usque ad consummationem et finem perseverarit desolatio.

Lo que se vaticinó en esta profecía fué: que el Mesías habia de venir y padecer muerte dentro el espacio de setenta semanas. Cada semana, segun opinion comun de los intérpretes y teólogos (aunque difieran algunos pocos), importa siete años; y componen por suma cuatrocientos noventa años. Ahora, conforme á la profecía, esos años deben principiar á contarse desde la época en que fué publicado el edicto del emperador persa, concediendo á Nehemías el permiso de reedificar la ciudad y el templo de Jerusalen. Quieren algunos que ese edicto haya sido concedido por Darío Histaspes, otros por Artajerjes Longuimano; unos fijan la fecha al año sétimo del reinado de este monarca, otros al vigésimo, que es la opinion mas comunmente seguida (así es de ver en Natal Alejandro, y en Calmet en la Disertacion sobre Daniel), segun la cual vino á verificarse la muerte de Jesucristo al concluir la postrera semana; pues (conforme se halla indicado en Esdras, *lib.* 2 *cap.* 2) en el año 20 de Artajerjes tuvo cumplimiento su edicto, y ese año 20 de Artajerjes (conforme á la cronología de Eusebio, de Tucídides y otros) corresponde al año 270 de Roma, que fué el año 487 anterior al año 29 de la era vulgar. Por lo demas, sea cual fuere la opinion que se admita respecto al principio de las semanas, y el comenzamiento del cómputo, todos se hallan acordes en decir, que la diferencia que media entre las diversas opiniones no escede de siete á diez años: y si bien es verdad que unos señalan el año séptimo, otros el vigésimo de Artajerjes, es sin embargo nula ó al menos muy corta diferencia, porque los primeros principian el cómputo desde la época en que Artajerjes comenzó á reinar solo, y los

segundos añaden el tiempo en que reinó con su padre. Por lo que, aun cuando campeen distintas opiniones en los autores, todos convienen unánimemente en que las setenta semanas vinieron á concluir junto al tiempo de la muerte de Jesucristo. Y esto no basta, porque el cumplimiento de la profecía, debe salir comprobado no solo por el cómputo de los años, sino tambien por la verificacion de las demas señales vaticinadas especialmente, como son la destruccion de Jerusalen, la dispersion de los judíos, acaecida despues de la muerte del Redentor, conforme estaba predecida. Esos son los hechos sustanciales á los cuales tiende principalmente la profecía; y viendo su cumplido efecto, no debe arredrarnos la divergencia de opiniones de los cronólogos, quienes no es maravilla anden discordes entre sí, tratándose de épocas tan distantes. Y tanto mas, en cuanto tampoco puede fijarse con entera certidumbre el año preciso de la muerte de Jesucristo, á causa de la multiplicidad de opiniones que sobre ello se emiten. Vengamos pues á concluir de todo, que importa tener por verdadera aquella opinion que concuerda con los hechos acaecidos ya, y por nadie contrastados.

Hállase ademas la profecía de Aggeo en el cap. 2, en el cual leemos que el profeta escita á los hebreos á reconstruir el templo, como que en él deberia venir el Mesías á glorificarlo: *Confortare Zorobabel.... Veniet desideratus cunctis gentibus: et implebo domum istam gloria; dixit Dominus exercituum. Magna erit gloria domus istius novissimæ, plusquam primæ; et in loco isto dabo pacem.* Predijo en esta profecía el profeta, que aquel seria el último templo, pero mas glorioso que el primero; no por los adornos de oro ó plata, sino por venir en él el Mesías deseado, quien lo glorificaria con su presencia, y daria desde el mismo la paz á todas las naciones. Ahora, ese templo fué destruido despues de acaecida la muerte de Jesus; ¿y si durante aquel espacio de tiempo debieron cumplirse tales hechos, en qué otra época los hallaremos acaecidos fuera del tiempo de la muerte del Salvador?

Paso en silencio las demas profecías, así del antiguo como del nuevo Testamento, porque supuesta la verdad, ya probada, de las únicas que hemos aducido, seria por demas detenerse en mostrar la ecsistencia y el cumplimiento de las otras. Admitir dudas acerca de si dichas profecías fueron escritas antes ó despues de la verificacion de los sucesos, y si fueron realmente escritas por los profetas, como se lee en las sagradas Escrituras, es abandonarse á una estremada temeridad: porque sus libros fueron de todo tiempo recibidos como genuinos; y para despojarles de tan antigua y firme posesion, fuerza seria mostrar con razones ciertas y evidentes,

que ellos son apócrifos. Los enemigos mas declarados de la religion cristiana como Celso, Porfirio y Juliano, &c., no pusieron jamas en duda su legitimidad. Fuera de que, ¿quiénes, preguntamos, pudieran ser los verdaderos autores de aquellos libros, sino los profetas mismos, en la Escritura declarados? No pudieran ser los gentiles. Ni tampoco los hebreos, pues ellos contienen sobrados hechos que versan en oprobio de estos, y encierran ademas las sobredichas profecías, que claramente demuestran la venida del Mesías, por ellos denegada; de donde se colige, que malamente pudiera atribuirse á los hebreos el ser autores de aquello mismo que con tanto afan desechan. Ni pudieron serlo los cristianos, por la razon arriba mencionada, á saber, porque fácil hubiera sido á los judíos descubrir su falsedad, y librarse de esta suerte de los argumentos que de los libros de los profetas sacan contra ellos los cristianos.

Concurren ademas á la prueba de la verdad de la religion cristiana los milagros en la propia santa Escritura autenticados. Son verdaderos milagros aquellos que esceden la virtud natural, y que no pueden ejecutarse sino por Dios; el cual de otra parte, no puede confirmar con milagros una doctrina falsa. Por eso, una religion que ofrezca milagros verdaderos, especialmente si fueren obrados en confirmacion de su propia doctrina, debe reputarse, sin contradiccion, verdadera. Dicen los adversarios, que ignoramos hasta qué punto pueden llegar la virtud de la naturaleza y el poder de los demonios. Respondemos: en cuanto á la naturaleza, verdad es que no alcanzamos á conocer todos sus efectos; pero algunos aparecen entre estos que, atendida la razon natural y la esperiencia uniforme de las cosas, no podemos dejar de reconocerlos como imposibles resultados de causas naturales, y sí tan solo del poder divino: dividirse el mar en dos partes haciendo el agua veces de muro, para dejar libre la tierra al tránsito de la gente; detener el sol su carrera á la simple órden de un hombre, como aconteció con Josué; romper de entre las peñas un raudal de agua al simple contacto de una vara, como allá en tiempo de Moisés; volver á la vida un cadáver de cuatro dias, como Lázaro; saciar á una turba de cinco mil personas con cinco panes y dos peces, como sucedió en Palestina; resucitar á los tres dias despues de muerto y salir del sepulcro cerrado y entregado á la custodia de muchos guardas, y despues á la presencia de todo un pueblo subir al cielo, como hizo Jesucristo; ¿quién atribuirá tales sucesos á la virtud de la naturaleza?

En cuanto al poder de los demonios, concedemos que Dios les

permite practicar á veces ciertos prestigios (como los que pusieron por obra los magos de Faraon) que en verdad no son milagros verdaderos, sino ilusiones sin subsistencia ni duracion, cualidades que acompañan á los milagros que dejamos referidos. Pero no permite Dios la ejecucion de semejantes prestigios del demonio, en confirmacion de una doctrina falsa, que pudieran inducir al hombre á aceptar errores opuestos á la verdadera fé. Y hallando tan crecido número de milagros obrados en comprobacion de la doctrina de la religion cristiana, y ninguno en confirmacion de la de otras religiones, bien puede decirse que solo la religion cristiana es la verdadera.

Que sean verdaderos é indudables los milagros arriba mencionados (entre crecido número de otros que omito en obsequio de la brevedad), pruébase por la misma santa Escritura que los autentiza: parte de ellos están descritos en el antiguo Testamento, cuya verdad dejamos probada, y parte en el nuevo, referidos por los discípulos de Jesucristo, quienes contrastando los tormentos y la muerte misma por la verdad de la fé, no podian intentar por fines humanos engañar al pueblo, ó al menos á los judíos, que debemos suponer se apresurarian á patentizar el engaño si adolecieran de falsedad los hechos referidos; ni en tan crecido número se hubiesen convertido al cristianismo como Suetonio, Celso, Juliano, Porfirio, Luciano, al tratar de los milagros de Jesucristo, intentaron sí atribuirlos á obra del demonio; pero no osaron negar la realidad de los sucesos.

CAPITULO III.

De los errores señalados por algunos modernos contra la materialidad del cuerpo y la espiritualidad del alma: pruébanse una y otra.

No falta quien se haya levantado á discurrir contra la materialidad de todos los cuerpos. El inglés Berkeley se propuso establecer un nuevo sistema de idealismo, con afirmar que todos los hombres, cielos, montes, ciudades, mares, y cuantas cosas se ofrecen sensibles en el universo, no son cuerpos, sino meras ideas mentales, simples apariencias é ilusiones. Cuánta vaciedad y ridiculez encierre ese sistema, cada cual lo advierte, ni hay para qué cansarse en emprender su refutacion. Solamente quisiera preguntar á ese gran filósofo: si todos los animales son ideas é ilusiones, vos, señor Berkeley, que no debeis ser ilusion, puesto que estais sujeto á tantas ilusiones, decidme: ¿de quién traeis vuestro orígen? ¿Salís-

teis de la nada? ¿Sois eterno? ¿O acaso sois Dios? Pero á serlo, sois por cierto un Dios harto menguado, porque sois un Dios colmado de ilusiones: pasemos adelante.

Otros, como Leibnitz y Wolfio, han dicho en sus ensueños que las sustancias (llamadas por ellos *mónades*) que integran cada cuerpo, son indivisibles y por consiguiente inmateriales. El orígen del error en qué ellos han incurrido, consiste en sentar que, siendo cada cuerpo divisible, se halla compuesto de infinito número de partes; porque con ser material cada cual de esas partes, es susceptible de division hasta lo infinito; y como esas partes infinitas son físicamente indivisibles, y la naturaleza carece de fuerza para proceder á esa division real, infinita de partes; luego es una division puramente ideal. Y de ahí coligen, que no pudiendo estas partes separarse física, sino mentalmente, fuerza es decir que todo cuerpo está compuesto de partes inmateriales.

A esto respondemos, que admito como verdadero el sistema aristotélico, que todo cuerpo se halla compuesto de partes divisibles hasta al infinito, y dado por falso el de los atomistas, que conceptúan indivisibles las partes simples (lo cual no carece tampoco de probabilidad); el decir que las partes son realmente indivisibles por las fuerzas de la naturaleza, ni implica el que sean materiales; puesto que aun cuando la naturaleza carezca de fuerzas para dividirlas, puede hacerlo Dios con su omnipotencia; pero ellas permanecerán siempre, cuales son, materiales; de lo contrario, si fuesen inmateriales no pudieran constituir un cuerpo material, como lo constituyen en la actualidad; porque una cosa inmaterial no puede prestar la materia de que carece.

Otros se han afanado en arrancar al alma la inmortalidad, y para llevar á cabo su sistema se han esforzado en privarla de la espiritualidad. Ya vimos mas arriba que tales fueron los conatos de Benedicto Espinosa, al sentar que el mundo no es otra cosa sino una sustancia material, ya pasiva en cuanto tiene estension, ya activa en cuanto posee el pensamiento; añadiendo que todas las cosas sensibles son modificaciones de la materia pasiva estensa, y todos los raciocinios modificaciones de la materia activa pensadora. No anduvo muy distante de ese error el filósofo Juan Locke, quien, de una manera capciosa cuando menos, puso en duda si el pensar y el discurrir son actos que convengan á la materia: "Nosotros, dice, no seremos nunca capaces de juzgar, si un ser puramente material puede pensar ó no." A la opinion de Locke se agregó despues la de Voltaire, quien en la carta 13, se espresa en estos términos: "Yo soy un cuerpo, y pienso; ahí se reduce lo que sé."

Y añade tras esto: que nosotros ignoramos si las propiedades de la materia repugnan realmente al pensamiento. Pero el gefe del falso sistema de la materia pensadora fué el impío Tomás Hobbes.

Refutan nuestros escritores con largos y bien trazados discursos, y ponen en evidencia la insustancialidad de semejante sistema. Yo, usando de mas lacónica prueba, respondo de esta manera: Dos suertes de propiedades observamos en nosotros mismos, á saber; movimiento y pensamiento, estension y discurso: digo que entrambas propiedades no pueden andar unidas en una misma sustancia, á no destruirse mútuamente. ¿Y por qué? replican los adversarios: ¿acaso Dios por un efecto de su omnipotencia no puede conceder ambas propiedades á la sustancia única material? ¿Y así como le dió la propiedad de la estension y del movimiento, no pudiera llevar este don hasta la de pensar y discurrir? No, respondemos nosotros; en el estado actual de las cosas, Dios no puede amalgamar en la materia la propiedad de la estension y del movimiento con la del pensar y discurrir, concediéndole hacer juicios y raciocinios á la par del hombre. Y la razon es evidente. Menester es para formar un juicio concebir á la vez diversas ideas; y para proceder á un raciocinio reunir diversos juicios. Estas diversas ideas y juicios ¿cómo es posible que se unan y se conciban de golpe en un elemento material? Pero, dicen, que tales juicios y raciocinios son obra de la materia ó sea del cerebro por los diversos movimientos impulsivos y repulsivos de las partes materiales: que por esta razon esos movimientos son llamados acciones y reacciones; sucediendo en ellos como en las cuerdas, las cuales al ser tendidas con la mano, en virtud de la elasticidad ceden, y luego rebotan. Del mismo modo cada uno de estos movimientos representa su distinta idea, de donde resultan los juicios y los raciocinios. Respondo: para formar el juicio y con mayor razon el raciocinio, es de necesidad que las ideas sean percibidas á la vez; mas si por medio de las supuestas trepidaciones de la materia tuviesen que formarse los juicios, no seria posible completasen jamas su formacion, porque el primer movimiento se ejecuta en distinto tiempo del segundo; y siendo contrarios entre sí, el primero destruyera al segundo, y cuando viniera el caso de formar el juicio, que seria en el tercer movimiento, ya hubieran concluido los dos movimientos anteriores. Replican: el cerebro pinta con un solo movimiento y en un solo tiempo los diversos átomos con distintas figuras, que son las diferentes ideas; y de esta suerte se opera el juicio. Pero, se responde: aun supuesto que las diversas ideas fuesen figuradas á la vez por los diversos átomos; sin embargo, como estos sean ma-

teriales, y por consiguiente ciegos, ignora cada cual la figura del otro átomo, y queda por lo tanto en la imposibilidad de unirse con él para formar el juicio. Menester fuera, de consiguiente, la presencia de otra sustancia, no material y ciega, sino veyente y racional, que uniera entre sí y comprendiera al propio tiempo las ideas representadas por los átomos, y procediera de esta suerte á formar el juicio.

Vengamos á otra contestacion no menos convincente. La materia no es capaz de producir otra idea sino la de la materia; luego si el hombre careciese de alma espiritual, y no tuviera sino alma material; ¿cómo pudiera recibir de la materia sola, las ideas de la justicia, de la bondad, de la prudencia? ¿Cómo, las de la eternidad, de la relacion numeral, de la proporcion de los objetos, de los conocimientos universales? ¿De qué manera las de las propiedades y naturaleza de las cosas, y otras semejantes, que son por cierto completamente espirituales?

Ni valga decir, que estos conocimientos proceden de las impresiones causadas en nuestros órganos por los objetos materiales, de los cuales se originan despues las fantasmas que se forman en la imaginativa ó fantasía, que es puramente material. Porque, se contesta, primeramente; que esta operacion no acontece siempre, sino tan solo cuando el pensamiento pertenece á objeto material, y de ningun modo cuando es propio de verdades meramente especulativas, cuales son los acsiomas y las ideas de justicia, de bondad, y las demas arriba mencionadas. Y aun cuando pertenezca el pensamiento á cosa material, y proceda de la fantasma, ese fantasma es material, pero el pensamiento es completamente espiritual, y no adquiere colores, ni se halla conformado en figura cuadrada ó triangular, como debiera suponerse si fuera material. Que el pensamiento ó el juicio se origine del espíritu que en el hombre ecsiste, se colige claramente de la observacion de que á veces la fantasía representa ciertas cosas que realmente no son de la manera en ella representada, y entonces el espíritu unido á la razon las corrige. Por ejemplo, si se sumerge un palo dentro del agua, la fantasía lo representa roto; pero el entendimiento, que es espiritual, reconoce el error, y que la apariencia proviene de la refraccion y reflecion de los rayos de luz: ahora, ese juicio no proviene ciertamente de la fantasía material; porque conforme á ella deberiamos juzgar roto el palo; luego fuerza es que provenga del espíritu, que por medio de la razon corrige el error de la fantasía, y es evidente que quien corrige supera en inteligencia al corregido.

A mas de que, á ser material el alma, estuviera cerrada á todo

género de placeres que no proviniera de la impresion causada á los sentidos; y sin embargo, fácil es de ver que el alma goza de placeres independientes de los sentidos, como el deleite que siente el sábio al descubrir una verdad especulativa, al hallar una razon, una contestacion, la invencion de un instrumento de matemáticas y otras cosas semejantes. Ese placer no es causado ciertamente al alma por los sentidos del tacto, de la vista, ni del oido. Luego, menester es confesar que el alma es mas que material, que reside en ella un entendimiento espiritual capaz de recibir placeres espirituales: á mas, la libertad que nosotros mismos sentimos de querer alguna cosa, de aceptar ó desechar una dádiva, nos afirma que tenemos una alma espiritual; de lo contrario, á ser material esa libertad, pudiera hallar obstáculo en un poder esterior: por ejemplo, posible fuera que álguien llegase á impedirnos la accion de ver, cerrándonos á la fuerza los párpados, ó la de oir, tapándonos los oidos; mas nadie puede impedir el pensamiento de querer ó no querer. Luego el pensamiento no es material.

Fuera de que, si el alma fuese material, veríase precisada á ejecutar cualquier operacion á que le inclinara la materia con su instinto, ó á que le impeliera con su movimiento. Vemos no obstante al hombre abstenerse á veces de ciertas acciones deleitables, á las cuales propende por inclinacion de los sentidos; ¿y por qué sucede así? porque la razon le dicta que tal accion es para él nociva ó no conveniente. ¿Cuántas veces no se abalanza el hombre á ejecutar cosas penosas movido por la razon, que le propone las ventajas que de la pena misma podrá reportar? ¿Qué instinto material pudiera inducir á los mártires á abrazar los tormentos y la muerte, á no estar persuadidos por la razon para practicarlo así? Luego (concluimos de esto) si el hombre es libre de ejecutar ó suspender sus acciones, no será materia, sino espíritu; porque si fuese materia, dependeria necesariamente de ella para operar cuantas acciones el movimiento de la materia le determinara practicar.

CAPITULO IV.

Pruébase la inmortalidad del alma.

La primera prueba de la inmortalidad del alma se funda en el comun consentimiento de todos los hombres. "El consentimiento comun, escribe Ciceron, *lib.* 1, *Quatæ. tusc.*, es como una ley de la naturaleza;" y de ahí colige, que el mayor argumento para probar

la inmortalidad del alma, es el dictámen que de esta materia han conservado continua y universalmente todas las gentes: *Omni autem in re consensio omnium gentium lex naturæ putanda est.... Atque hæc ita sentimus, natura duce, nulla ratione, nullaque doctrina maximum vero argumentum est naturam ipsam de immortalitate animorum tacitam judicare.* Ya de antes lo dijo Platon (*in Mem*): *Quicumque poetarum divini sunt homines tradunt animam esse immortalem.*

Pruébase en segundo lugar la inmortalidad del alma por la observacion de que cada hombre desea perpetuarse en la memoria de la posteridad, ó con sus escritos, ó con acciones gloriosas. Luego siendo este sentimiento comun á todo hombre, será peculiar (como arriba llevamos dicho) á la naturaleza; y por consiguiente verídico, puesto que la naturaleza no opera en vano, ni sugiere dictámenes falsos.

En tercer lugar, probada, como ya queda, la ecsistencia de un Dios perfectísimo, cuya bondad y justicia son infinitas (lo cual fué demostrado en el cap. 3 de la primera parte), se colige claramente de ello, que las almas son inmortales. Al contemplar lo que ocurre en el mundo, observamos crecido número de justos, hechos el blanco de la humillacion y de los trabajos; y por otra parte porcion de inicuos, ecsaltados; luego, si Dios es justo, menester es ecsista otra vida diferente, en la cual reciban los justos el galardon debido á sus méritos, y sean castigados los malvados. Pregunta Jeremías al Señor, *cap.* 12, *v.* 1: *Justus quidem tu es Domine.... Quare via impiorum prosperatur?* Y responde, que Dios tolera á los impíos en esta vida; y así como los corderos se reservan en el redil para ser entregados al cuchillo, del propio modo el Señor reserva á los malvados para entregarlos en la otra vida al castigo sempiterno, como víctimas de su justicia infinita. Y ese dogma no pertenece esclusivamente á la religion cristiana, sino al dictámen general de los antiguos gentiles. De los griegos lo sacaron Homero, Hesiodo, Pitágoras, Zenon y Platon con Museo y Orfeo; y de los latinos Virgilio, Horacio, Propercio, Séneca y Ciceron, quien (en las *Tuscul quæst.*) como refiere Sócrates, teniendo en la mano el vaso de veneno que le propinaron para morir, dijo: *Qui se humanis vitiis contaminassent, his devium quoddam iter esse, seclusum a conciliis Deorum. Qui etiam se integros, castosque servassent, his ad illos redditum facile patere.* Ni obsta atribuir al placer que consigo lleva la virtud misma, y á la pena que consigo arrastra el vicio, los premios y castigos de buenos y malos; porque el premio ó el castigo son atributos de la divina justicia, que ordena la vir-

tud y prohibe el vicio; por lo que el galardon y el castigo son cosas estrínsecas al vicio y á la virtud, y dispensadas á nosotros, no en virtud de nuestros esfuerzos, sino por Dios mismo. Junto con esto, tantas son las penas, que aun en esta vida, sufren los buenos con relacion á la virtud misma, como el temor de la culpa, la incertidumbre de la salvacion eterna, las adversidades en que andan de continuo angustiados, que sobreesceden de mucho al placer que proporciona la virtud; de modo que á faltar la vida eterna, vinieran á quedar faltos de recompensa. Cuando por lo contrario, no fuera condigno castigo de los malos el remordimiento producido por sus pecados; porque cuanto mas avanza el malvado en la carrera de la iniquidad, mas obdurecido anda en sus remordimientos: por manera que abstraidas las penas de la otra vida, los mas grandes pecadores vinieran á ser menos castigados.

En cuarto lugar, al sentir de todos los filósofos, son ciertas estas dos mácsimas: primera, que el deseo de la propia y cumplida felicidad es naturalmente innato en el hombre: segunda, que la naturaleza *nihil agit frustra.* Esto supuesto, si imposible fuese al hombre alcanzar el término de su plena felicidad, en vano le hubiera sido infundido por la naturaleza aquel deseo: y como sea obvio echar de ver que en esta tierra nadie es cumplidamente feliz, síguese que á no acusar á la naturaleza de injusta y de falaz, debemos creer en la ecsistencia de otra vida, y vida eterna (prenda de una felicidad acabada, que de otra suerte anduviera acongojada con el pensamiento de su conclusion), en donde el hombre obtenga el último fin de esa perfecta beatitud.

En quinto lugar, estriba la razon sustancial de la inmortalidad del alma en el fundamento de que, siendo ella espiritual y no material, carece de partes divisibles y corruptibles, y por lo mismo es inmortal: *Cum simplex* (escribia Ciceron *de senect. cap.* 21) *animi natura esset, neque haberet in se quicquam admixtum, non posse eam dividi: quod si non possit, non posse interire.* Siendo por consiguiente naturalmente espiritual el alma, síguese que debe ser por necesidad inmortal, puesto que carece de principio corruptivo que la destruya. No entendemos negar á Dios el poder de destruirla, y aniquilarla por un efecto de su omnipotencia; mas entonces obrará como á soberano, no como á criador de la naturaleza, porque en este último concepto no olvida la conservacion de aquellas cosas que son de suyo inmortales.

Pero para nosotros los cristianos, ante todo debe prevalecer la fé que nos enseña á creer en esa inmortalidad del alma. Así lo inculcan las divinas Escrituras: en los Macabeos, *lib.* 2, *cap.* 12. *v.*

46, leemos cómo Júdas Macabeo mandó se ofreciesen sacrificios por las almas de los muertos en la lucha. En S. Mateo, 10, 28, se dice: *Nolite timere eos qui occidunt corpus, animam autem non possunt occidere; sed timete eum qui potestatem habet mittendi animam in gehennam ignis.* Y en el propio evangelista, cap. 18, tenemos que en el Tabor aparecieron Moisés y Elías á la vista de Pedro, Santiago y Juan.

Tambien los concilios nos lo enseñan; como el sínodo VI, *act.* 18, y el sínodo VII, *act.* 1: y mas especificadamente el concilio Lateranense bajo Leon X, en el cual se dice: *Damnamus omnes asserentes animam intellectivam mortalem esse, et hoc in dubium vertentes; cum illa non solum per se et essentialiter existat verum et est immortalis.*

No obsta el testo del Eclesiastes, *cap.* 3, *ver.* 19, que dice: *Idcirco unus interitus est hominis et jumentorum; et æque utrinsque conditio.* Con lo que hubiera pié para decir: he ahí idéntica la condicion del hombre y la de los animales: si éstos son mortales, tambien lo será el hombre. Pero adviértase que el Sábio da inmediatamente la esplicacion del concepto de igualdad de condicion de hombres y animales: *Sicut moritur homo, sic et illa moriuntur.* Ciñéndose á querer manifestar que conforme mueren los animales así tambien fenece el hombre; pero no dice que muera el alma del hombre.

Mas dificultoso se presenta el siguiente testo en el verso 21, donde escribe Salomon: *Quis novit, si spiritus filiorum Adam ascendat sursum; et si spiritus jumentorum descendat deorsum?* esto es, á corromperse en la tierra. Ese pasage pónenlo ciertos intérpretes en boca de los impíos, y sale obvia su esplicacion: otros, como Calmet, dicen que el Sábio mueve á duda, si el alma del hombre es inmortal ó mortal al par que la de los brutos, y sienta la resolucion en el cap. 12. Como quiera, es positivo que Salomon declara en dicho cap. 12, *ver.* 7, que en el trance de la muerte, el cuerpo del hombre será devuelto á la tierra, y el espíritu se reinstalará con Dios que lo crió. *Et revertatur pulvis in terram suam, et spiritus redeat ad Deum qui dedit illum.* Con cuyas palabras muestra evidentemente que el espíritu no muere.

A esto oponen los incrédulos el conocimiento que de muchas cosas particulares tienen los brutos, y señaladamente la memoria de los beneficios recibidos y del mal trato que hayan quizá sufrido; de donde deducen para las bestias un principio inmaterial, no obstante el cual, las bestias son mortales. Suelta álguien esta dificultad, diciendo que los brutos son máquinas puramente mate-

riales que carecen de espíritu: otros sostienen que los brutos están compuestos de sustancias sanguíneas henchidas de espíritu, pero de espíritu material: vienen otros y dicen (y es la opinion mas generalmente seguida el dia de hoy) que si bien los animales contienen en sí un principio inmaterial, aunque muy imperfecto, no dejan sin embargo de ser mortales, en cuanto Dios los ha criado para servicio del hombre, y privados de razon; y como á incapaces de premio ó de castigo, al haber concluido su oficio, Dios deja de conservarlos y quedan anonadados; en oposicion con lo que acontece con el hombre, al cual, criado para la gloria de un Dios eterno, y dotado de razon é idóneo al mérito ó al demérito, y no remunerado ni castigado suficientemente en esta vida, debemos juzgar inmortal, no solo por lo que nos dicta la santa Escritura con su autoridad, sino tambien la sana filosofia. ¡Gran golpe de sabiduría la de los espíritus fuertes, que de inmortales quieren hacerse mortales, semejantes á los brutos, por vivir como ellos, sin ley y sin razon!

CAPITULO V.

Eternidad de premios de la vida futura.

No sin razon es llamada esta tierra valle de lágrimas, en el que vive el hombre para padecer: *Homo natus....* dice Job 14, 1, *brevi vivens tempore, repletur multis miseriis.* Ello es cierto que el malvado sufre mayor infelicidad que los otros, pues á las penas esternas de la vida humana, añade el tormento interior de la conciencia, y privado como anda de la gracia divina, viene á hallarse falto de todo alivio interior; en contraposicion con los buenos, que aunque anden afligidos esteriormente, hallan sin embargo en su interior los consuelos de la gracia divina de que gozan. Tal es con todo, el cúmulo de tribulaciones causadas á los justos por las pasiones y los temores, que mucho prevalecen las penas á la paz que puedan disfrutar. De otra parte, lejos están los viciosos de recibir en esta vida el condigno castigo; antes bien contemplámosles á menudo disfrutando de una prosperidad en los bienes de la tierra, de que no gozan los justos: colígese de ahí, que este mundo es lugar de mérito, y que hay otra vida en la cual se reserva Dios premiar á cuantos se mantuvieron fieles á sus preceptos, y castigar á los transgresores de sus leyes.

Confírmase esta verdad por las santas Escrituras, que rebosan

promesas y amenazas para la vida eterna; por manera que al fin de los siglos se dirá á los justos por el Juez eterno: *Venite, benedicte, possidete regnum &c.* Y á los réprobos: *Discedite á me, maledicti, in ignem æternum. Matth.* 25, 34 *et* 41.

Ni valga decir (como pretenden los que quisieran libertar á los précitos de las penas eternas) que el fuego será enhorabuena eterno, mas no la pena por ellos padecida; porque fácil es de responder que aquel fuego fué criado por Dios no con otro fin sino con el de castigar á los malvados; dícenlo las Escrituras: *Ignis succensus est in furore meo. Jer.* 15, 14. *Si quis in me non manserit . . . . . colligent eum et in ignem mittent. Jo.* 15, 6. ¿A qué viniera creerlo eterno si no debiese emplearse como eterno instrumento de castigo para los pecadores? Respondemos en segundo lugar, que aun cuando del testo ya citado no se desprenda espresamente la eternidad de las penas, la demuestran otra porcion de testos. Helos ahí: *Et ibunt in supplicium æternum, isti autem in vitam æternam. Matth.* 25, 46; por manera, que conforme á los justos es dada en premio la vida eterna; á los réprobos en castigo los suplicios eternos. *Qui penas dabunt in interitu æternas a facie Domini. 2. Thes.* 1, 9. *Vermis eorum non morietur. Isa.* 66. 24. *Dabit . . . . ignem et vermes in carnes eorum, ut urantur et sentiant usque in sempiternum. Judith* 16, 21. *In stagno ignis et sulphuris cruciabuntur die ac nocte in sæcula sæculorum. Apoc.* 20, 9, *et* 10. *Quærent . . . . mortem et non invenient . . . . desiderabunt mori, et fugiet mors ab eis. Ibid.* 9, 6. Tambien obtuvo su declaracion esta verdad en el sínodo V, bajo el pontificado del Papa Virgilio (segun refieren Evagrio, Nicéforo, Teófano, Focio y otros, citados por Tournely, *Prælect. theol. tom.* 2, *pág. mihi* 125), en el cual fué condenada la opinion de Orígenes, que dijo: *Omnium impiorum hominum et etiam dæmonium tormenta finem habitura.* Lo propio declararon el sínodo VI *act.* 18; el VII *act.* 1. Y el Lateranense IV: *Réprobos in pœnam æternam ituros:* y por fin el Tridentino, *sess.* 6, *cap.* 25, y *sess.* 14, *cap.* 5.

Pero ¿qué linage de justicia es este, dice un moderno incrédulo, aplicar una pena eterna á un pecado de un momento? Respondemos: que la justicia divina ecsija debidamente un castigo eterno para la ofensa cometida contra Dios, pruébase por muchas razones y todas evidentes. Es la primera; que viniendo á ser la ofensa como un delito de malicia en cierto modo infinito (conforme el sentir de Santo Tomás *opusc.* 3, *cap.* 83) considerado el desprecio cometido contra un Dios de infinita magestad, es merecedor de una pena infinita; mas como la criatura sea incapaz de pena infinita en

intension, es justo reciba una pena infinita en estension. ¿Y en dónde, dice S. Agustin, *lib.* 21 *de Civit. Dei*, *cap.* 11, respondiendo directamente á la oposicion de los contrarios, en dónde ecsiste la ley que ordene regulada igualdad entre el tiempo de la pena y el del pecado? Tambien las leyes humanas aplican castigos perpetuos de toda la vida á delitos atroces.

Segunda razon: así como el alma es la vida del cuerpo, así tambien la gracia es la vida del alma; por cuya razon llámase mortal el pecado grave en cuanto despoja al alma de la vida de la gracia. Ahora á la manera que en un homicidio viene á hacerse irreparable la muerte del cuerpo, á no mediar un milagro de la mano divina, así cuando un pecador mata el alma con el pecado, es tambien irreparable la muerte del alma. Verdad es que en esta vida Dios suele, por un efecto de su misericordia, restituir con el perdon la gracia á no pocas almas, que la tuvieron perdida; pero esto no acontece sino en la vida presente, que no en la otra; porque su providencia estableció por ley usar de misericordia en la presente vida temporal, que no en la eterna.

Tercera razon: Dios perdona en esta vida al pecador, pero al pecador arrepentido de su culpa; que el obstinado cerrada deja la puerta á Dios para que le conceda el perdon. Pero el pecador que muere en el pecado, queda abandonado de la gracia; porque su voluntad permanece de tal suerte aferrada en el mismo y en el ódio contra Dios, que, bien pudiera Dios ofrecerse á perdonarle: él rehusara el perdon y la gracia. El précito rehuye el remedio de su mal, y por eso su curacion es de todo punto desesperada. *Quare factus est dolor meus perpetuus, et plaga mea desperabilis renuit cùrari? Jer.* 15, 18. Por manera que, siendo eterna el alma (como quedó probado arriba) y siendo eterno su delito, eterna debe ser su pena, como dice San Márcos, *cap.* 3, 29: *Non habebit remissionem æternam, sed reus erit æterni delicti.*

Añádase á lo dicho, que el pecador no puede de suyo aplacar á Dios, y su arrepentimiento no alcanza á dar condigna satisfaccion á la divina justicia ofendida; franquéasele el perdon en esta vida, por la aplicacion de los méritos de Jesucristo, de que es capaz en ella, y por los cuales queda satisfecha la justicia de Dios; pero en el infierno, en donde *nulla est redemptio*, el condenado se halla incapacitado de aplacar á Dios, porque lo está tambien de recibir la aplicacion de los méritos del Redentor; quedando por consiguiente inhábil para obtener el perdon.

A estas razones oponen primeramente los socinianos la de que la palabra *æternum* no todas las veces significa eternidad en la sa-

grada Escritura, sino frecuentemente da á entender larga duracion; y lo prueban con diversos testos. Respóndese que la palabra *æternum* naturalmente significa *carencia de fin;* y es regla inconcusa entre los teólogos la de interpretar las sagradas Escrituras conforme á su sentido propio y natural, siempre que las circunstancias del concepto no obliguen á valerse de otra interpretacion; necesidad á la cual no nos vemos en manera alguna constreñidos en el caso presente, en que debe concluirse en sentido opuesto al que allí se indica.

Oponen en segundo lugar el pasage de San Pablo: *Conclusit..... Deus omnia in incredulitate, ut omnium misereatur. Rom.* 11, 32. De cuyo testo pretenden colegir que la pena de los condenados no será eterna. Pero San Agustin nos esplica que la inteligencia genuina del testo no trata de la misericordia que deba usarse con respecto á los condenados, sino de que así como Dios por un efecto de ella llamó á los gentiles, así tambien usando de la misma llamará á los hebreos á la fé.

Oponen en tercer lugar, que conviene á Dios la salvacion eterna de todos los hombres, criados para ella; por cuya razon no le interesa á Dios condenarlos por toda una eternidad. Respóndese con Santo Tomás, *lib. 3, contr. gentes, cap.* 55, que si bien es cierto que Dios crió al hombre para la bienaventuranza eterna, fué sin embargo su voluntad, que el hombre la alcanzase no solo con el ausilio de la gracia divina, sino tambien con su propia cooperacion: de ahí es, que si retrayéndose el hombre de coadyuvar al logro de su eterna salud, se condenare, deberá imputar á sí propio la culpa. Por otra parte, Dios permite los pecados, ya para conservar el recto órden del universo, ya tambien y mayormente para que resplandezca la fidelidad del justo, como dice el Apóstol. 1 *Cor.* 11, 19: *Oportet et hæreses esse, ut et qui probandi sunt, manifesti fiant in vobis.*

Oponen en cuarto lugar, que la pena eterna de los réprobos consistirá no en sufrir eternamente, sino en ser aniquilados por Dios, despues de haber pasado por una pena temporal proporcionada á la culpa: fundan este falso concepto en aquel pasage de la Escritura, en donde se dice, que los réprobos caerán en la perdicion y morirán: *Nullum est operimentum perditioni. Job.* 26, 6. *Vasa iræ apta in interitum. Rom.* 9, 21. Alegando, que las palabras *perditis, interitus,* implican consumacion y fin. Mas el propio Apóstol cuida de declarar, que los réprobos se llaman muertos, en cuanto están eternamente privados de la vista de Dios y condenados á las penas eternas: *Pœnas dabunt in interitu æternas á facie Domini.* 2 *Thess.* 1, 9.

Pero dice el impío Bayle: el objeto de la pena es la enmienda del reo ó el escarmiento de los demas hombres: ¿á qué fin, pues, atormentar perdurablemente á los condenados, cuando vino á desaparecer la esperanza de la enmienda en unos, y del escarmiento en otros? Respondemos primeramente, que unas penas son medicinales, otras vindicativas en castigo de la culpa. 2.° Que la regla aducida en la objecion tiene efecto en la sentencia humana, mas no en la de Dios: el juez hombre considera en las penas tan solo el bien de la república, y por esto, al aplicarlas, no atiende sino á la enmienda del reo y al escarmiento de los malvados; pero Dios, castigando á los condenados, no solo atiende á la enmienda y al ejemplo, sino principalmente tiene á la vista la manifestacion de sus atributos; de donde se sigue que aun impuesta en el fin de los siglos la inutilidad de las penas de los réprobos para sí y para los demas, serán muy útiles para hacer brillar el órden de la justicia divina.

Opónense finalmente con Bayle, diciendo: ¿cómo se aviene con la bondad de Dios el permitir los pecados y la condenacion de tantos miserables? O Dios no basta á impedir tamaños males, y deja de ser omnipotente, ó no quiere impedirlos, y es un Dios cruel. Respóndese: Dios crió al primer hombre Adan en la rectitud; sujetó sus sentidos á la razon, y esta razon á Dios; pero lo crió libre, abandonándole á su albedrío para inclinarse al bien ó al mal. Adan hizo pésimo uso de esa libertad, pecó y desobedeció á Dios, y con tal pecado llamó sobre sí y sus descendientes una ruina inmensa: desde aquel punto reinó el desórden en la naturaleza humana; el entendimiento quedó envuelto en tinieblas; el sentido rebelado contra la razon, y ésta propensa al mal. Dios, por un efecto de su bondad infinita, no dejó sin remedio esta desgracia; envió á su Hijo á satisfacer por los pecados de los hombres, y obtenerles, por los méritos de tal Redentor, las gracias para salvarse; y de esta suerte Dios hizo patente el amor que á los hombres profesaba, y su infinita justicia, condenando á su propio Hijo á la muerte por las culpas de los hombres; no menos que su infinita sabiduría, hallando un medio admirable que conciliase á la vez y cumplidamente la satisfaccion debida á su justicia, y el remedio á la ruina del género humano, ocasionada por el pecado.

Y atendidas estas razones, ¿cómo pueden venir diciendo los incrédulos, que no cabe conciliar con la bondad de Dios, permitir tantos pecados y condenar á tantos hombres? ¿Qué medio mas conveniente pudo Dios escogitar de patentizar su bondad para con el hombre? ¿Qué mayor demostracion de misericordia y de amor

podia darnos el Verbo eterno, como bajar al mundo, hacerse hombre como nosotros, y tras una vida de humildad y de trabajos, morir á mano de los verdugos, por salvarnos á nosotros? ¿Qué mas pudiera practicar si se tratara de rescatar de la muerte á su mismo Padre divino? Si Jesucristo hubiese sido un siervo y el hombre su señor, ¿pudiera llegar á mas la demostracion de su afecto, que darle la sangre y la vida? ¡Oh ingratitud del hombre, que aun despues de ofrecida por Dios la vida por su amor, se halle todavía quien repugne creerle y niegue hasta su ecsistencia!

Pero sin embargo (dicen), ¿cómo es tan crecido el número de infieles, de hereges y aun de cristianos que se condenan? Respondo: menester es considerar que los estragos causados por el pecado fueron harto graves: por causa de él, el entendimiento del hombre se ve obligado á atravesar densas tinieblas para alcanzar el conocimiento de las verdades eternas: quedó la voluntad desordenada é inficionada del fomes de los sentidos rebelados, que de continuo la inclinan al mal; y obligado el hombre á usar de gran sagacidad para llegar á discernir las máesimas verdaderas de las falsas, tanto por lo que respeta á la fé, como á las costumbres, y constreñido, por llevar una vida ajustada, á valerse de los medios que para nosotros alcanzó y nos legó Jesucristo (principalmente los sacramentos y la oracion); de lo contrario no es poderoso el hombre á contrastar con sus propias fuerzas las tentaciones de la carne y del demonio. Mas los hombres, á trueque de no abstenerse de brutales y vedados apetitos, cierran los ojos por no ver la luz, echan en olvido el uso de los medios aptos para conseguir la salvacion, caen en el pecado y se condenan. *Lux venit in mundum, et dilexerunt homines magis tenebras quam lucem. Jo.* 3, 19. Cierran los infelices los ojos y no vislumbran la gracia y el resplandor natural de la razon, por donde tantos quedan privados por su culpa de la luz de la fé. Los hereges cierran los ojos y no ven la luz del Evangelio y de la verdadera Iglesia, que es la columna de la verdad constituida por Jesucristo. Los pecadores, en fin, si bien católicos, cierran los ojos y quedan ciegos á las reglas de fé y á los estímulos de la gracia, y de ahí proviene la condenacion de muchos. A pesar de la gran perversidad del hombre, ¿quién será capaz de comprender las misericordias que de continuo le prodiga el Señor? ¡A cuántos de sus siervos no infunde valor para arrojarse, entre incomodidades y peligros sin cuento, á predicar é iluminar á los infieles y los hereges! ¡Qué raudal de misericordia no derrama en favor de los pecadores! ¡Qué de tiempo no les está aguardando! ¡Cuántas veces les llama á penitencia! Y tras

tantas recaidas, ¡cuántas veces no reitera el perdon! No se halló, ni se hallará jamas, hombre tan misericordioso con los hombres, como lo es Dios con nosotros. Si la misericordia de Dios no fuese infinita, ¿quién alcanzara su salvacion? ¿Quién es capaz de esplicar el amor que Dios nos profesa, y las gracias sin número que derrama sobre un alma que siente su amor? Cesen los incrédulos de negar al menos (ya que no quieran amarla), la inmensa bondad de nuestro Dios.

Pero ellos no cejan, y vuelven replicando: ¿cómo, pudiendo Dios con su poder impedir los pecados y la condenacion de tantos hombres, no los impide? Porque Dios no quiere arrancar del hombre la libertad que le fué concedida. Si Dios impidiera los pecados, razon tuvieran los incrédulos de lamentarse contra Dios, porque concedido que hubo la libertad para pecar y satisfacer sus apetitos conforme á su albedrío, quisiera despues coartarles la misma libertad que antes les concediera. Insisten: mas, dejando incólume á la libertad, ¿no hallara Dios un medio de dar á cada cual mas abundancia de luz y gracia, como la ha dado á tantos escogidos? ¿Por qué ha de negar á Judas la gracia concedida á Pedro? ¿Por qué ha de negar al mal ladron la gracia concedida al bueno? ¿Por qué, en suma, las gracias eficaces que comparte á unos cuantos no las estiende á todos los hombres? ¿Acaso (respondemos) tiene Dios obligacion de derramar sobre todos los hombres las gracias superabundantes reservadas para algunos? Si son gracias, no son deudas, ni corre para Dios obligacion de dispensarlas. Para justificar la bondad divina, basta que Dios conceda á cada hombre ausilio suficiente para salvarse, si quisiere. ¿Pero, por qué en mayor cantidad á éste que á aquel? El padre (dice el impío Bayle) que tuviera en su mano salvar la vida á todos los hijos, y se contentara en librar de la muerte á unos sí y á otros no, ¿dejaria de ser un hombre cruel? ¡En cuánta confusion de ideas no va envuelto ese simil de que se vale Bayle! Hay marcada diferencia entre la bondad creada y finita y la increada é infinita. La bondad creada es de suyo dependiente, y por eso al comunicarse, debe tener un motivo, que estribe principalmente en el amor y la gloria del Criador, como autor de todos los bienes. Ahora bien; un padre bondadoso para con sus hijos, si pudiese arrancarlos de la muerte, debiera libertarlos, porque su bondad está sometida á la justicia, y ésta le ordena desee para todos sus hijos en general la incolumidad de aquel mal que quiere evitar á cada uno de ellos en particular: tal es la justicia que Dios ecsige en el amor de un padre. Pero la bondad divina, al contrario, es de suyo indepen-

diente por necesidad, y halla en sí misma las razones suficientes de comunicarse. La justicia nada le prescribe en la dispensacion de sus beneficios, porque á la nada, nada le es debido. Antes que la bondad divina se comunicase á los hombres, nada se concebia fuera de ella, que era la causa universal. Las inteligencias y todos los grados de perfeccion suponen esa causa; mas ella nada presupone, porque ecsiste por sí. Luego querer parangonar la bondad de Dios con la del hombre, es andar desacertado: si alguna relacion puede suponerse entre una y otra, consiste en que, así como la bondad de Dios es bienhechora, así el hombre, para imitarla, debe practicar el bien; pero la diferencia está en que el hombre debe hacer el bien por la gloria de Dios, y conforme al órden por él mismo establecido; pero la bondad de Dios no está obligada á comunicarse fuera de sí; y al hacerlo, lo ejecuta porque quiere, y segun la medida que le place: juzgarla diversamente es hacerla imperfecta. El padre está por ley divina obligado á salvar la vida á todos sus hijos cuando puede; pero Dios no está sujeto á ley alguna, ni obligado á usar de idéntica misericordia para con todos los hombres: úsala cuando mas conviene á su gloria, segun los juicios inescrutables de su infinita sabiduría. ¿Quién será tan temerario que ose residenciar á Dios en sus juicios?

Y si lícito fuera entrar alguna vez en los impenetrables juicios de Dios, respóndame el impío: ¿cuál es la idea que concebimos de un ser infinitamente poderoso? Es sin duda la de un ser capaz de dar la ecsistencia á lo que no ecsiste. Ahora, si para concebir plenamente la idea de un poder capaz de hacer todo esto sin limitacion, no es necesario que haga entera ostension de su pleno poder, y basta que se muestre íntegramente en el menor de sus defectos; así la idea de la bondad infinita, no ecsige que haga todo el bien que pueda; basta que se muestre infinita en el menor de sus dones. Espliquemos mas claramente esa similitud. ¿Podrá jamas la creacion de nuevas criaturas añadir un ápice á la idea que del poder divino tenemos formada? Ciertamente que no. Luego el don concedido al hombre por Dios, de un amor constante hácia la virtud, no acrecentaria en manera alguna la idea que concebimos de su bondad infinita. Concebímosla infinita, abstraccion hecha de ese don, al modo que concebimos infinito su poder sin relacion con la produccion de nuevas criaturas. Finalmente, la idea de la bondad de Dios no ecsige que haya de conservar en el hombre un amor dominante del recto órden de la virtud, como la idea de su poder no ecsige que deba conservar la ecsistencia de todas sus criaturas. La idea de una bondad infinita nada mas ecsige, sino que se co-

munique porque quiere y cuanto quiera; como la idea de un poder infinito ecsige solamente que él opere por sí, porque quiere, y conforme á la medida que le plazca. Es claro, de consiguiente, que Dios no está obligado por su bondad á prevenir el abuso que del libre albedrío pudiera hacer el hombre.

A mas de que, en cuanto al permitir el pecado, como hemos tocado mas arriba, en esto mismo podemos hallar una prueba de su estremada justicia; permitiendo el pecado, Dios ostenta sus atributos, esto es, su misericordia en perdonar, y su justicia en castigar la falta de correspondencia á las gracias por el Señor concedidas. A no permitir los embates de la concupiscencia rebelada, no resultaria la victoria de tantos fieles; y si no tolerara á los malvados, no resplandeceria la virtud de los buenos, su paciencia, su mansedumbre y su caridad. *Deus*, dice S. Agustin, *cum summe bonus sit, nullo modo sineret mali aliquid esse in operibus suis, nisi usque adeo esset omnipotens et bonus ut bene faceret de malo. In Enchir. ad Laurent. num.* 3, *alias c.* 11. Permite Dios el mal del pecado para sacar de él el bien de su gloria y conservar de esta suerte el recto órden del universo.

Que el Señor use con algunos pecadores, de entre el copioso número de ellos, de la misericordia que deniega á otros, es misterio de la divina sabiduría, que no conocemos, ni nos incumbe escudriñar. Los misterios divinos ecsigen ser adorados, no comprendidos: bástenos saber, que Dios es infinitamente justo, para acatar todos sus divinos juicios; porque tambien en toda ciencia humana hay principios ciertos y dificultades intrincadas, y no porque alguna vez no alcancemos á desvanecerlas, negaremos la ciencia á sus principios. ¿Y acaso porque en las disposiciones de la divina Providencia, emanadas de un entendimiento ilimitado, ignoremos la causa de ciertos sucesos, nos arrojaremos á negar los principios evidentemente reconocidos, como la ecsistencia de Dios, la religion revelada, la inmortalidad del alma y la eternidad del premio ó del castigo en la otra vida?

Si Dios siendo infinito no puede ser comprendido, tampoco alcanzarán á serlo su infinita sabiduría y equidad, ni menos sus designios en el régimen del universo. Si un imperito en el arte (dice S. Agustin) acertare á entrar en el taller de un herrero, no osaria por cierto echar en cara al artífice la inutilidad de los martillos, ayunques y tenazas; ¿y el hombre osará pedir cuenta á Dios de sus eternas disposiciones? En suma, Dios aborrece y prohibe el pecado, pero quiere la salvacion de todos los hombres; por eso comunica á cada uno de ellos los medios y ausilios de su gracia pa-

ra evitar el pecado y conseguir la eterna salud; y no obstante esto, deja al hombre en completa libertad para pecar y condenarse, siguiendo los impulsos de su albedrío. Esto supuesto, fácil es de ver, que la condenacion de los réprobos es un puro efecto de su propia voluntad, y por lo tanto, justo es sufran el castigo de la culpa, que suya esclusiva es, y no de Dios.

Pero Dios mio, ¡qué ceguedad! Aunque los incrédulos abundasen en razones probables para fundar la opinion de que no ecsiste Dios, ni inmortalidad para el alma; que es posible para el hombre la salvacion en cualquier religion que profese; que el infierno no es eterno; todas estas opiniones no pasarian de dudosas; al paso que negar la verdad de nuestra fé, fundándose (segun alegan) en la falta de evidencia de las nuestras, no es razon suficiente para hacerse creer que nuestra fé sea evidentemente falsa. Al contrario, carece de duda que la religion cristiana, ya por la autoridad de tantos hombres doctos, desasidos de las pasiones corporales, como la han abrazado, ya por las razones que en su favor militan, es (digámoslo así) cuando menos probable y verosímil. Hasta los mismos incrédulos, afanados como andan en persuadirse de lo contrario, no pueden ahuyentar los recelos que en medio de la incredulidad atosigan su ecsistencia, señaladamente en ciertos momentos en que el entendimiento está mas despejado de las tinieblas levantadas por las pasiones y por el fomes brutal de los sentidos.

Pero concedamos que sea dudosa la verdad de nuestra fé; aun bajo este supuesto, la razon y la prudencia ecsigirian que nos sujetáramos á su creencia. ¿No diera muestras de sobrada necedad aquel mercader que, por el aliciente de ganar un escudo, se arrojara al riesgo de perder todo su caudal? ¿No arguyera insensatez en un rey, el arriesgar la posesion de todo el reino á trueque de conquistar una sola aldea? ¿Y no raya en desvarío abrazar doctrinas como las de los incrédulos, que á ser ciertas, escaso ó tal vez ningun fruto pueden producir, y siendo falsas acarrearán la perdicion eterna? Holgárame de preguntar á alguno de esos sugetos que por vivir á sus anchuras, invocan una duda universal, y niegan la verdad de nuestra religion; decidme, ¿arriesgariais vuestra vida dándola en prenda de la verdad de vuestra opinion? No. ¿Y no hallais reparo en arriesgar la vida eterna? ¿No echais de ver que el abrazar á ojos cerrados cuanto halaga la voluntad, sin llevar por delante la ley y la razon, es vivir, no racionalmente, sino á la manera de los brutos? La religion no debe modelarse al gusto de las pasiones, sino conforme á la razon: si los misterios de la fé no son de suyo evidentes, son al menos evidentemente creibles, y las verdades es-

peculativas acerca de nuestra religion propuestas al entendimiento, rechazan toda prueba física ó geométrica, y solo admiten las razones que persuaden al entendimiento.

Pero contestará ese tal: es regla segura la de no abandonar lo cierto por lo dudoso. Y yo respondo, primero: esa regla no es de tan absoluta generalidad, que abrace toda suerte de casos; de lo contrario nadie osara dedicarse al comercio á fin de conseguir ganancias, ni dejara de ahorrar fatigas y dispendio siguiendo los estudios para emprender una carrera y adelantar fortuna, porque el lucro y la fortuna son cosas inciertas: y mayor razon habria para retraerse de la empresa al topar con la alternativa de que el dejar de ganar acarrease una pérdida completa de intereses, que es el caso en cuestion, pues se trata, no ya de alcanzar un reino eterno de dicha, viviendo reguladamente, sino de precipitarse en una miseria eterna, viviendo en el desórden. Segundo: los placeres son de suyo deleznables; ¿quién nos asegura su logro? ¿Quién la salud necesaria para disfrutar de ellos, especialmente si el desórden preside á los deleites que minan desapiadadamente la salud? ¿Quién me garantiza al menos vida dilatada para gozarlos con desahogo, en medio de su incierta duracion? Al través de tanta incertidumbre, ¿no deberia ser tratado de demente, quien corriendo tras la contingencia de ganar un escudo inseguro, renunciare á la esperanza de un millon? ¿Y lo será menos el que alucinado por el anhelo de gozar pocos y breves instantes de atosigado placer (pues todo deleite pecaminoso engendra tedio mas bien que satisfaccion á causa del veneno de los remordimientos y del temor, que consigo arrastra el pecado) quisiera abstraerse á la esperanza de alcanzar una felicidad eterna, corriendo la contingencia de precipitarse en un mal sin término? Siquiera tuviésemos dos almas, cupiera entonces arriesgar una de las dos (y hubiera en ello su imprudencia); pero no poseemos mas de una, y si llegare á perderse, su perdicion será irreparable y eterna. Por esto, aun cuando la fé que profesamos adoleciera de dudas, todas las razones se aunan para inducirnos á dar de mano con los menguados y perecederos bienes que en este mundo pueden gozarse, para alcanzar una dicha inmensa y perdurable, y huir el riesgo de precipitarse en la infelicidad eterna.

Y hablando sinceramente, y mirando el asunto al trasluz de la presente vida, verdaderos placeres lo son únicamente los permitidos, los cuales como puros é inocentes, no dejan tras sí el resabio del arrepentimiento, del temor, de los remordimientos que aguijonean á los disolutos: forcejeen estos cuanto quieran por persuadirse que son falsas las verdades eternas; esos funestos efectos del pe-

cado no derivan de las preocupaciones de la educacion, como sueñan los incrédulos, sino que llevan el sello de la naturaleza misma Y si no ¿por qué el incrédulo ha de andar recelado, si no se conceptúa reo? ¿Por qué se ejercen los actos de virtud osadamente y al descubierto, y el vicio entre el miedo y el rubor? Creer y vivir ajustadamente, es vivir en paz, libre de temores, porque es estar desembarazado del pecado; á mas de que las virtudes tales como la castidad, la justicia, la templanza, son cualidades que mantienen el ánimo sosegado y se concilian la veneracion aun de los viciosos mismos. Los filósofos de la antigüedad antepusieron á todos los deleites de los sentidos la virtud, aunque esa virtud se ceñia entre ellos á una mera apariencia, siendo en realidad solo un efecto de la ambicion de propia gloria. Los deleites del alma sobreesceden muy mucho á los de los sentidos. Todas esas razones conspiran á probar que el bien y el mal no son preocupaciones del humano entendimiento, sino cualidades que realmente ecsisten; porque ecsiste un Dios de infinita bondad, que grabó en la naturaleza el amor á la virtud y el horror al vicio. Pero (dicen los incrédulos) ¿por qué razon las verdades para vosotros evidentes, vienen á ser para nosotros ocultas? Porque (respondo) los vicios ofuscan el entendimiento: los ojos ven; pero al cubrírseles de un velo, dejan de percibir los objetos, por mas brillante que sea el resplandor que los ilumine. El que supo desasirse de los vicios, no halla dificultad en robustecer sus creencias; hállala sí, é insuperable, quien se abandona á una vida relajada, porque anda escitado por la comodidad propia á desviarse de la fé, por poder pecar sin remordimientos, y atempera sus acciones á sus gustos, no á las reglas de la razon. Nadie negó la ecsistencia de Dios y sus verdades antes de haberle ofendido. La imágen de los castigos debidos al pecado es un obstáculo á la desahogada fruicion de los deleites vedados de esta vida; por lo cual el hombre encenagado en los vicios, anhela por la impunidad á favor del que vive desordenadamente; de ese anhelo pasa sin violencia á la persuasion de que ecsiste tal impunidad, ó al menos á poner en duda el castigo, por abandonarse al pecado con menor remordimiento. Quien propende á dudar del último artículo del símbolo, *credo vitam æternam,* prócsimo se halla á dudar tambien del primero, *credo in Deum.* Aun cuando no pasasen mas allá de probables ó dudosas las verdades de nuestra fé, la ecsistencia de un Dios remunerador, la muerte del cuerpo, la inmortalidad del alma, la eternidad de las penas, debiéramos no obstante, atenernos cuando menos á la religion mas segura, porque va en ello cifrada la salvacion eterna, contra la cual, si caemos

en error, y si es cierto lo que la religion cristiana enseña, no habrá remedio para el yerro en toda una eternidad. Pero no; esas verdades no son dudosas, sino ciertas y evidentes; porque si bien los misterios de la religion no nos son evidentes, sino oscuros (y precisamente en esto consiste el mérito de la fé, en creer aquello á que no alcanza nuestra comprension), es sin embargo fuera de duda que ella es la verdadera fé, y que son ciertas las cosas que á nuestra creencia propone. Esos miserables incrédulos, que en el decurso de su vida licenciosa todo lo meten á duda y controversia por desasirse del torcedor de la conciencia y del temor del castigo, al hallarse en el trance de la muerte prefirieran haber creido y vivido como verdaderos cristianos; pero acontéceles lo que á cierto incrédulo referido por Nieuwentyt, que moribundo ya, pronunció estas terribles palabras: "Yo creo firmemente cuanto de antes habia negado; pero ya es sobrado tarde para poder esperar la gracia de enmendarme." Y así murió.

REFLEXIONES

Sobre la verdad de

LA REVELACION DIVINA

CONTRA

LOS PRINCIPALES ARGUMENTOS DE LOS DEISTAS.

INTRODUCCION.

Los deistas ó siquiera naturalistas niegan la revelacion divina, oponiéndose á ella por inútil, contraria á la razon, á la felicidad individual y al sosiego público, Yo trato de demostrar aquí que la revelacion no es inútil, sino necesaria á la salvacion del hombre, ni tampoco se halla en pugna con la razon, la felicidad propia y la tranquilidad pública.

CAPITULO PRIMERO.

La revelacion divina es necesaria, y nada opuesta á la razon.

1. En la segunda parte de mi obra sobre *la Verdad de la fé*, hallo que escribí largamente contra el pestilencial sistema de los deistas; por donde, tachando álguien de superflua mi actual ocupacion, pudiera echarme en rostro la inutilidad de esta duplicada controversia. Mas como los enemigos de nuestra religion no cejan jamas en el empeño de impugnarla con innumerables folletos que cotidianamente dan á luz, ¿cómo vendria á ser superflua en sus amigos la continua tarea de defenderla? A la insolencia y al esceso del furor de aquellos conviene oponer todo el esfuerzo del valor cristiano. Mientas observamos realzados hoy con los honores del triunfo los embustes de la incredulidad de un enjambre de escritores malvados, empeñados en acreditarla; vemos con dolor la verdad de la fé divina, única digna de veneracion y alabanza, casi faltada de adictos que se desvelen por su defensa, y aquellos que pudieran ó debieran sostenerla, ó mudos ó hablando apenas con estremada reserva. Desazóname en verdad el no poseer un caudal de conocimientos poderoso contra todos los deistas, para emplearlo en continua defensa de la revelacion divina, base sobre la cual se asienta el fundamento de nuestra fé, y de nuestra religion católica. *Emendate mores, et emendabo verba*, decia San Agustin á los impúdicos de su tiempo, mal avenidos con las reiteradas declamaciones contra sus liviandades. Cesen de una vez los incrédulos de arrojar la ponzoña que precipita á la muerte á tantas almas; y cesaremos nosotros de escribir contra su doctrina, y de prevenir á los incautos que se arrojan en el engaño. Trátase de la religion, trátase de la salvacion de las almas redimidas por Jesucristo, trátase de la fé, fuera de la cual no hay salud; y en tales materias, el mas árduo estudio, la mayor fatiga, todo esceso, es liviano trabajo.

2. ¡Cuánta angustia no me causa el sentir la impresion que las objeciones de los deistas contra las verdades reveladas, causan á

ciertas personas, y señaladamente á algunos jóvenes, quienes arrastrados por sus sensuales apetitos, se complacen en oir hablar de libertad! Oyendo ecsaltar hasta á lo sumo la religion natural, y los descubrimientos de los filósofos antiguos con respecto de la naturaleza de Dios y del hombre, comienzan á concebir dudas acerca de las mácsimas de la religion, de ahí pasan á reprobarlas, y concluyen con adoptar los dictámenes de los naturalistas, suponiendo basta al hombre para salvarse llevar una vida ajustada á las reglas de la religion natural, sin necesidad de sujetarse á la religion revelada. He ahí la primera máquina que asestan los deistas para derribar la religion cristiana, desechar por superflua é inútil la necesidad de la revelacion (que es el completo fundamento de la religion que profesamos), y de ahí tomar vuelo para decir que los misterios que Dios ha revelado y nosotros creemos como de fé, conviene á saber, el de la Trinidad, de la Encarnacion del Verbo divino, de la redencion del linage humano, de la gracia de la Eucaristía, y demas sacramentos y dogmas que la religion enseña, son invenciones de clérigos, mas nocivas que útiles. Véase de qué manera se esplica Rousseau en su *Emilio, tom.* 3, *pág.* 87: "La religion, dice, consiste en saber que ecsiste un supremo Hacedor, que nos manda ser justos, amarnos mútuamente, ser fieles á las promesas; consiste ademas en saber, que tras esta vida ecsiste otra en la cual ese Ser Supremo será remunerador de los buenos y azote de los malos." Y añade despues: "He ahí la única y verdadera religion no sujeta al fanatismo (entiende por fanatismo la revelacion); y no reconozco otra alguna fuera de esta." Prosigue luego: "Dejad á un lado los dogmas misteriosos y las caprichosas doctrinas aptas para hacer á los hombres insensatos, que no mas virtuosos." El inglés Tidall se esplica tambien en los siguientes términos: "No ofendas á nadie, sé justo, honesto y leal, y serás santo."

3. Mas nosotros decimos, que la religion natural por sí sola no es suficiente al hombre para conseguir su último fin: debe conocer el hombre con certidumbre y sin riesgo de error, tanto la naturaleza de Dios y sus atributos, como la de su propia alma, la espiritualidad é inmortalidad de la misma, sus deberes para con Dios, y el culto que está obligado á prestarle: si esas condiciones vinieren á faltar, desaparecieran la santidad, la salvacion y la religion. Careciendo del ausilio de la revelacion divina, el hombre, para comprender con sola la luz natural de las verdades, al menos las mas esenciales de la religion natural, cuales son, la ecsistencia de Dios, sus perfecciones, su providencia, las leyes de lo justo y de lo honesto, las propiedades del alma, debiera emplear un estudio harto

asiduo y laborioso: estudio de que serian incapaces la mayor parte de los hombres; en cuanto son unos de ingenio tardo, otros andan ocupados en los intereses temporales, muchos en los cargos públicos: por cuya razon la mas considerable parte de ellos apenas llegarian á conocer las verdades de la religion; y esa misma ignorancia les llevaria á la inobservancia de sus deberes; cuando, por lo contrario, la religion, como que debe ser un ausilio para salvacion de todos, sábios ó ignorantes, conviene que sea universal, fácil de comprender á todos, tanto á los de elevada comprension, como á los de humilde talento.

4. A mas, los hombres dotados de sublime inteligencia, no alcanzaran tampoco á conocer la verdad de la religion natural por sí sola, sino cuando en edad muy provecta, la esperiencia les hubiese adquirido el conocimiento de las cosas. Añádese que estos poderosos en inteligencia, son hombres rodeados tambien de pasiones que les ofuscan la verdad, y en sus prolijos escrutinios acerca de las verdades de la naturaleza, abrigan cada cual dictámenes opuestos: por manera que hablando Ciceron de los sábios de la antigüedad, decia: *Tanta sunt in varietate ut eorum molestum sit dinumerare sententias.* No dejan de hormiguear los errores entre tales sábios. Para llegar sin mezcla de error á las verdades de aquella religion que nos conduce al goce de la vida bienaventurada y eterna, nos es de absoluta necesidad apoyarnos en el fundamento de la autoridad infalible de la revelacion divina. Esto mismo dice el filósofo Locke en su *Cristianismo racional:* "¿Quién pudiera creerlas como verdades incontrastables, si la revelacion no nos las hubiese manifestado?" Aun Bayle mismo en cierto pasage confiesa la necesidad de la revelacion, diciendo: "La razon muestra al hombre sus tinieblas, su impotencia, y la necesidad de una revelacion."

5. Verdad es que algunos filósofos de la antigüedad, como Platon, Aristóteles, Epicuro, Demócrito, descubrieron, sin mas ausilio que el de la razon natural, muchas cosas tocantes á Dios, al alma, á la virtud, á las leyes, á los premios y las penas, conforme en la coleccion de esas autoridades notó Grocio, *De vera relig. christ.:* pero ¡cuán mezcladas con errores sustanciales! ¡Con cuántas ideas falsas y dictámenes contrapuestos, que inducen en confusion mas bien que no afirman la verdad! Unos se han forjado un Dios corpóreo; otros le han denegado la providencia; quienes han aprobado el culto de los ídolos; quienes concedieron rienda suelta á la venganza, como Ciceron; quienes han permitido la comunidad de mugeres como Platon. Dice el protestante Barbeyrac en sus notas á Puffen-

dorf, que donde no hay religion verdadera, todo sistema de moral, por bueno que sea, se reducirá á la especulativa, pero jamas podrá ponerse en práctica; y el erudito P. Ansaldi, en su obra contra los deistas, dice muy doctamente: que en aquellos hombres que carecen de religion verdadera, la medida de su justicia es idéntica á la de sus pasiones, puesto que juzgan por justas ó injustas las cosas conforme al dictámen de la pasion; y refiere á este propósito un dicho de Ciceron, á saber: que la naturaleza inclina al hombre á la justicia, pero la corrupcion de las pasiones estingue el conocimiento de la verdadera justicia. He ahí hasta dónde llega la razon natural por sí sola, no yendo acompañada de la revelacion divina.

6. Y aun cuando con solo la luz de la naturaleza pudiera alcanzarse el conocimiento de todas las verdades naturales pertenecientes tanto á lo divino como á lo humano, este conocimiento perteneceria al entendimiento; pero despues, ¿quién prestará fuerza á la voluntad para ir en pos del bien conocido y rechazar el mal? Muchos hombres doctos conocen el valor de la virtud y la deformidad del vicio, saben indagar su orígen y su definicion, enseñan á los otros los preceptos de la moral; mas, arrastrados ellos mismos por las pasiones, como la codicia, la ira, la envidia ó la liviandad, son peores que los demas. Es cierto y consta ademas por la esperiencia, que para vivir ajustadamente, es necesaria la gracia, la cual incita la voluntad y le da vigor para abrazar el bien, que conoce. La luz natural no basta por sí sola para encaminar constantemente al hombre por la senda de la virtud; cuando estraviado no pocas veces de ella, por causa de los sentidos y las pasiones, llega á perturbarse de tal modo, que desconoce el bien y el mal: el ojo sano ve con perfeccion; pero si está lastimado, ó no ve nada, ó ve poco. Esta impotencia práctica, comun á todos los hombres, nos obliga á confesar la necesidad de la gracia, que proviene esclusivamente de la religion revelada.

7. Y de otra parte, faltos de revelacion divina, ¿cómo supiéramos la manera de reconciliarnos con Dios, perdida que hayamos su gracia por el pecado? La luz natural nos inculca los preceptos naturales, nos dice que Dios quiere sean obedecidos sus preceptos y castiga á cuantos temerarios osan transgresar sus leyes á su presencia. El que se siente caido en un pecado cualquiera y ve el castigo que merece su falta, ¿cómo podrá sin el ausilio de la revelacion de Dios, que promete perdonar al pecador arrepentido; cómo podrá (digo) hallar sosiego en medio del remordimiento por la culpa cometida, y libertarse del temor de la divina venganza, sino abandonándose á la desesperacion, y dándose voluntariamente la

muerte? Segun la luz natural, el arrepentimiento del delito cometido no es por sí solo medio suficiente en los tribunales del mundo para recuperar del príncipe su gracia, ni para evitar las penas establecidas por las leyes. Imaginaron los gentiles al efecto, las abluciones en el mar ó en los rios; el holocausto de los becerros y las aves sobre los altares de sus falsas divinidades; la purgacion de los pecados; ¿pero quién no echa de ver la vanidad y ridiculez de todos estos medios? Tenian los judíos sus sacrificios de expiacion por las culpas cometidas; pero su eficacia no pasaba mas allá que de purgarles de la mancha que esteriormente habian contraido, nada causaban en lo íntimo del alma; y si la contricion les era suficiente para obtener el perdon de los pecados, era por causa de la fé, que al menos implícitamente tenian en el Mesías venidero, el cual debia con su muerte obtener para ellos la reconciliacion con Dios. Y eso es lo que enseña la religion revelada: enseña que los pecadores tienen la esperanza del perdon asegurada en la pasion de Jesucristo, quien quiso encargarse de todas nuestras culpas, y satisfizo por nosotros á la divina justicia, y por sus méritos obtuvo el perdon á los pecadores. Faltando empero esa revelacion, careciéramos de esperanza de perdon.

8. Dicen los deistas: mas la religion conviene que sea proporcionada al hombre y á su capacidad natural; y así no es de suponer en Dios la voluntad de sujetar al hombre á creer misterios superiores á las fuerzas de la razon natural. Así habla el autor de las *Cartas sobre la religion esencial.* Y yo respondo, en primer lugar: no es en manera alguna injusto que Dios nos haya obligado á creer misterios que superen nuestra natural comprension; justa cosa es el que tengamos sujetada á Dios no solamente la voluntad, obedeciendo á sus preceptos, sí tambien el entendimiento, creyendo como cierto cuanto Dios como cierto nos propone, siquiera nuestro entendimiento no alcance á comprenderlo; pues tanto ecsige de nosotros la magestad y la autoridad de un Dios. Pero viniendo á dar una respuesta directa á las falsas razones alegadas por el mencionado autor, digo: que si el hombre hubiese sido criado esclusivamente para esta vida mortal y para estos bienes terrenales, como las bestias, en tal caso pudiera bastarle la religion natural por sí sola, sin necesidad de creer en los misterios que esceden la humana inteligencia: pero criôle Dios para el paraiso, y no para el de Mahoma; del cual tendrian que correrse aun los irracionales, como que ese impostor no promete en la vida futura otros bienes fuera de los placeres sensuales; sino un paraiso del cielo, en donde se disfrutan delicias espirituales y eternas tan estremadas,

que podrán gozarse en la otra vida, aunque acá abajo no es posible á un mortal comprenderlas, conforme escribe el Apóstol: *Oculus non vidit, nec aures audivit, neque in cor hominis ascendit quæ præparavit Deus iis qui diligunt illum.* 1. *Cor.* 2. 9. Habiéndonos criado Dios para un estado sobrenatural y para gozar de bienes que esceden á nuestra capacidad, á fin de que nosotros hiciésemos todos los esfuerzos necesarios para conseguirlos, era necesario sentir en órden á los mismos un deseo ardiente y una fé robusta: por esto nos ha hecho saber por medio de la revelacion, que los bienes para nosotros preparados son incomprensibles. Esto supuesto, y que el hombre ha sido creado para esta esfera sobrenatural, para la vida futura, la religion revelada es proporcionada, no ya á la capacidad que en esta vida temporal tenemos, mas á la que esperamos tener en la vida eterna, que es nuestro postrer fin.

9. Pero replican los deistas, que la religion revelada no es como quiera superior, sino contraria á nuestra razon natural; y cabalmente por esto es contraria, porque es superior. Bayle dice estas palabras: observamos que la revelacion es contraria á la razon, y la razon á la revelacion; luego (infiere de aquí) ó nos engaña la razon, ó nos engaña la revelacion; y de ahí concluye, que la revelacion no es verdadera. No, señor Bayle: la revelacion es verdadera y está lejos de engañarnos, puesto que es totalmente falso el supuesto de que con ser la revelacion superior á la razon, le sea contraria. Dícese *superior* á la razon cuando la razon no alcanza á comprender la relacion de los términos de una proposicion: llámase *contraria* á la razon, cuando el entendimiento repara una repugnancia positiva entre los propios términos. Los misterios revelados son superiores, en cuanto no alcanzamos á comprender el cómo y la manera, pues un entendimiento finito no comprende las cosas que abraza una mente infinita, como la de Dios. Por ejemplo, dice Bayle, no cabe comprenderse cómo en Dios haya tres personas distintas, y una sola naturaleza; puesto que sabemos muy bien que tres personas hacen tres naturalezas individualmente distintas. Respondemos, que escapa á nuestra comprension el conocer el modo como esto sucede; pero como este misterio sea superior á nuestra razon, aunque no alcancemos con nuestra razon á comprenderlo, no podemos decir por esto que sea falso el misterio de la Trinidad.

10. Y estendiéndonos á hablar de los demas misterios revelados, ellos son para nosotros incomprensibles con la luz natural tan solamente; pero ningun naturalista ha llegado jamas á demostrar que tales misterios no puedan ser verdaderos. Unicamente Rober-

to Olchot, teólogo anglicano, se propuso sostener que las religiones reveladas son falsas, como opuestas á la razon; pero escribe Francisco Ferrariense, *lib.* 1. *contra gentes*, que ese escritor mereció la censura universal. No cabe duda que los principios de la razon natural son destellos de la eterna sabiduría; y como los misterios revelados por Dios sean una participacion de esa misma sabiduría, viene á ser imposible que estén en pugna con la razon natural; de otra suerte Dios, verdad por esencia, se contradijera á sí mismo. Por lo que, lícito es decir que los misterios de la revelacion son para nosotros incomprensibles, mas no que sean falsos. Supuesto pues que la revelacion de tales misterios haya sido hecha por Dios, fuerza es sujetar la razon á la revelacion, aunque á nuestra razon no cuadre el comprenderla; y en tanto no la alcanzamos á comprender, en cuanto la revelacion es superior á nuestra razon.

11. ¿Pero quién asegura (replican nuevamente los deistas) que la revelacion provenga de Dios? Nos lo asegura la Iglesia católica, constituida nuestra maestra en las cosas de fé por el mismo Dios; y nos lo aseguran tambien los caractéres ó motivos de credibilidad, en tal estremo robustos y convincentes, que no dejan lugar á duda, escepto para los obstinados, á quienes se les antoja negar hasta las verdades reconocidas. Esos caractéres son: la autoridad de la sagrada Escritura, el cumplimiento de las profecías, los milagros, la conversion de los gentiles, la constancia de los mártires y otros, respecto de cuyos caractéres, á mas de lo que llevo dicho en el presente libro, he escrito largamente en la segunda parte de mi obra grande sobre la *Verdad de la fé*. Sin embargo, tocaré aquí ligeramente las principales, y ante todo quiero hablar de la autoridad de la sagrada Escritura.

12. Es cosa probada por todas las historias, y señaladamente por la contenida en la sagrada Biblia (que fué el primer escrito que vió la luz en el mundo, anterior al cual no se halla otro), es cosa manifiesta, digo, que despues de la creacion del mundo y de los hombres, todas las naciones (escepto la hebrea, que recibió las primicias de la revelacion) vivian sumidas en las tinieblas de la ignorancia y sumergidas en el lodazal de los vicios mas abominables; y lo que era todavía peor, sin conocer al verdadero Dios. Porque unos adoraban por dioses á los planetas, otros á las bestias, y otros á las piedras. La mayor parte de los hombres veneraban á dioses fabulosos ó viciosos, como á un Júpiter adúltero, á una Vénus impúdica, á un Apolo incestuoso, á un Vulcano vengativo; rendian tambien adoraciones á la memoria de ciertos hombres que

fueron durante su vida monstruos de obscenidad y de terror; los mismos filósofos antiguos, que eran los maestros del mundo, aunque hubiesen reconocido un solo Dios, sin embargo (conforme escribe San Pablo), merced á las tinieblas de la razon humana, cayeron en mil errores: *Evanuerunt in cogitationibus.... et obscuratum est insipiens eorum cor. Rom.* 1, 21. Y en órden á los mismos preceptos naturales ¡cuántos errores no admitieron! Platon aprobó la comun participacion de las mugeres, Aristóteles y Ciceron aplaudieron por lícita la venganza. En suma, en medio de aquella densa oscuridad y gran perversidad de costumbres, lo único á que cada cual atendió fué á halagar sus pasiones y apetitos sensuales, por donde el infierno hacia continuo estrago en las almas.

13. Ahora pregunto: ¿de dónde tuvo principio tanta ceguedad y tanto desconcierto en el hombre, que advirtieron ya los mismos gentiles, viéndose cada cual como violentamente arrastrado á abrazar el mal reconocido, como dijo el poeta: *Video meliora proboque, deteriora sequor?* ¿Es posible que Dios al crear al hombre dotado de razon á fin de que lo amase y sirviese, lo sacase de sus manos en tan completo desórden de su propio natural, tan ofuscado en su entendimiento, tan propenso al mal por parte de su voluntad? Por eso clamaba Job, como quejándose de Dios: *Quare posuisti me contrarium tibi, et factus sum mihimetipsi gravis? Job.* 7, 20. Tambien Bayle adhiere á esta opinion, segun dijimos mas arriba, y dice: "La razon muestra al hombre sus tinieblas, su debilidad y la necesidad de una revelacion." Mas ¿en dónde hallaremos esa revelacion divina que nos ponga de manifiesto el estremado desconcierto del hombre?

14. Ahí está la religion cristiana que con el ausilio de la santa Escritura nos hace patente el orígen de tamaños males: *Hoc inveni*, escribe el Eclesiastés, *quod Deus fecit hominum rectum, et ipse se infinitis miscuerit quæstionibus. Eccl.* 7, 30. Dios crió al hombre ilustrado en su entendimiento, é íntegro en su voluntad, como nos indica la revelacion; mas todo el daño provino del pecado del primer hombre Adan, que con su culpa infestó á toda su posteridad, y produjo la necesidad de que Dios con la nueva luz de la revelacion la iluminase en el conocimiento de la verdadera fé, y con nuevas gracias, alcanzadas por el Redentor, robusteciese al hombre y lo hiciese capaz de cumplir sus deberes.

15. Esa misma Escritura sagrada nos enseña ademas los otros misterios que Dios ha revelado. Pero ¿cómo (dicen los deistas) podremos cerciorarnos de que Dios haya efectivamente hablado en

estas Escrituras? Tambien traté estensamente de esta materia en mi ya citada obra de la *Verdad de la fé*, en donde dejé demostradas la legitimidad y autenticidad de las Escrituras del antiguo y del nuevo Testamento; solamente añado aquí, que el Señor, á fin de hacernos indudable la verdad en las mismas sagradas Escrituras reveladas, dispuso que los libros de uno y otro Testamento se correspondieran mútuamente con señalada esactitud. Y por esto, necesario es saber que el conjunto de las Escrituras sagradas se compone de gran porcion de libros históricos, legales, proféticos y morales; que de entre esos libros los posteriores dan testimonios de los anteriores, señaladamente del Pentateuco de Moisés; que en los ulteriores libros sagrados vienen aprobados completamente los mismos puntos de la ley dada por Dios á Moisés, y recomendada su observancia. Los autores de tales libros vivieron en diferentes siglos y fueron las hombres mas santos, doctos é ilustrados de su nacion, como un Samuel, un David, un Salomon, un Isaías, un Jeremías, un Daniel, un Ezequiel y otros profetas, cuyas predicciones recibieron con los hechos perfecto cumplimiento; por lo que, no cabe imaginar libro mas verídico que el de la sagrada Escritura; que ademas cuenta con el juicio comun de toda una nacion, que ha acatado siempre esos libros como inspirados por Dios.

16. En el nuevo Testamento viene claramente autenticada la verdad del antiguo, y en este la de aquel. Por manera, que el número de siglos trascurridos, lejos de oscurecer la certidumbre de la revelacion la hace mas cierta y evidente. Los libros de la antigua ley fueron la figura ó digamos el esbozo del retrato, que á poco en la ley nueva apareció manifiestamente: en ellos fueron predecidos todos los sucesos de la humana redencion, llevada á término por Jesucristo con su vida y su muerte; de modo que negar la Escritura del antiguo Testamento, fuerza á negar todas las del nuevo referentes á las del antiguo; y á la inversa, negando las Escrituras del nuevo Testamento se viene á caer en la necesidad de negar tambien las del antiguo, en donde están vaticinados con toda claridad los hechos acaecidos despues de la redencion, como son todos los que dicen relacion con la redencion humana, la venida del Mesías, y la conversion de los gentiles.

17. Estas Escrituras fueron publicadas por todo el mundo; y de consiguiente moralmente incapaces de ser adulteradas. ¿Y de qué gentes pudo presumirse provendria la adulteracion? A los gentiles claro es que no debe suponérseles semejante empeño: ni tampoco á los hebreos, por la sencilla razon de que en su caso hubieran suprimido de ellas porcion de hechos que son oprobio de los

mismos hebreos; y mayormente las profecías que con tal claridad vaticinaron la venida del Mesías (negada por ellos hasta hoy con porfiada obstinacion) con todas las circunstancias en el decurso del tiempo verificadas, como la destruccion del templo y de la ciudad, la dispersion de los judíos, la muerte dada al Redentor por ellos mismos, cosas todas predichas de antemano por los profetas. Ni es dable tampoco que los cristianos adulterasen las citadas Escrituras, en cuanto los hebreos no hubieran dejado de hacer públicas por todo el orbe las adiciones y mutaciones hechas en ellas por los cristianos, cosa que no han indicado jamas.

18. Llevan esas Escrituras por carácter evidente de verdad los milagros ocurridos en el antiguo y en el nuevo Testamento. Entiéndese por milagro un prodigio que supera las fuerzas de la naturaleza, segun el comun dictámen de los hombres, y se verifica al invocar el nombre de Dios, llamado como testimonio de la religion; de donde resulta, que los verdaderos milagros, cuales son los que esceden el órden natural de las cosas, no pueden ser obrados sino por Dios, que tiene suficiente poder para cambiar el órden de la naturaleza. Tal fué el milagro acaecido al pasar los israelitas por el mar Rojo, que á poco cerró sus aguas sobre los egipcios y los dejó en ellas sepultados. Aquel, que se verificó á la vista de dos millones de personas, cuando la columna de nube aparecia en el desierto á los hebreos durante el dia, para templar con su sombra el ardor de los rayos del sol, y durante la noche, la columna de fuego, para alumbrar el camino. Asimismo, la prediccion de Moisés referente al abismo que se tragó á Datan y Abiron: la vista concedida por Dios al ciego de nacimiento: el prodigio de los cinco panes y dos peces con que sació el Señor en el desierto á una multitud de cinco mil personas: la resurreccion de Lázaro, cadáver de cuatro dias sepultado; y otros prodigios semejantes, aseverados no de oidas, sino ocurridos en presencia de copioso número de personas; á diferencia de los milagros que en el Alcorán se atribuye á sí Mahoma, faltos todos de testigos oculares que los autoricen. Los milagros de Jesucristo llevan en sí mismos la confirmacion de las Escrituras del antiguo y del nuevo Testamento, puesto que los Evangelios encierran ambas Escrituras á la vez.

19. Dicen los adversarios: ¿mas quién sabe si esos prodigios fueron obra de los demonios, cuyas fuerzas no es dado á nosotros en manera alguna conocer? Respóndese á está objecion; que como sea cierta la ecsistencia de Dios (ecsistencia que admiten los deistas), no cabe en su voluntad permitir milagro alguno operado en testimonio de una religion falsa, porque con permitirlo, Dios

mismo nos indujera en el error. A la Providencia divina incumbe mostrarnos la diferencia que media entre los milagros verdaderos y los falsos, ocurridos en confirmacion de la religion. Los milagros divinos poseen una íntima y natural persuasion, que nos mueve á reconocer á Dios por autor de ellos; y de ahí proviene el saber, que los milagros que acompañaron la propagacion del Evangelio contribuyeron no poco á dar á conocer á los gentiles al Dios verdadero y la verdad de la fé. Poderosos son por consiguiente los motivos que asisten á la razon para persuadirse de la ecsistencia de la revelacion divina, y creerla esclusivamente otorgada allá en lo antiguo á los hebreos, y posteriormente y con cumplida perfeccion á los cristianos.

20. Veamos ahora qué nos manifiesta èsa revelacion divina, que sabemos está contenida en las sagradas Escrituras. Ella nos enseña, que Adan, primer hombre criado por Dios, salió de las manos de su Hacedor dotado de un juicio recto, de un entendimiento apto para comprender sus obligaciones, de una voluntad propensa al bien, aunque libre para seguir el mal, si le pluguiere abrazarlo; halagado con la promesa de la vida eterna, en galardon de su obediencia, y conminado con la pena eterna en castigo de su inobediencia. Pero Adan se levantó contra Dios, comiendo de la fruta vedada, y vino á quedar privado de la gracia divina: y conforme Adan se habia rebelado contra Dios, alzáronse á su vez en Adan los sentidos contra la razon: ese castigo trascendió á todo el linage humano, como á la raza de un súbdito rebelde; pues no cabe injusticia en que quien anduvo rebelado, quede sumido en la desgracia de su soberano, y arrastre en ella á toda su posteridad. Procediendo de ahí, que merced á aquella culpa trasmitida hasta nosotros, quedara el entendimiento oscurecido en el conocimiento de la verdad, y flaca la voluntad para abrazar el bien.

21. El conjunto de esas verdades reveladas hállase patente en las divinas Escrituras, y la razon misma las demuestra. Poner en duda su ecsistencia, es caer en una temeridad inescusable. De lo contrario, ¿cómo es posible imaginar que Dios, tan amigo del hombre desde la eternidad (*In charitate perpetua dilexi te Jer.* 31, 3), le hubiese creado tan imperfecto, con un entendimiento obtuso y en sumo grado inepto para conocer sus deberes, y con una voluntad tan en estremo propensa al mal, que cada hombre sea un campo de batalla entre el sentido y la razon? Y dado que nos ladeáramos al sentir de aquellos materialistas, que no reconocen á Dios por autor del hombre, sino á la naturaleza, ¿cómo llegaremos á persuadirnos que ésta, próvida como es (al decir de ellos) en ordenar

rectamente todas las cosas, haya formado al hombre en tal de sórden y desconcierto? No; ni Dios ni la naturaleza criaron al hombre de tal conformidad; el pecado fué el orígen de tamaño desórden, que permitió á la concupiscencia contraponerse á la razon, y llevar al hombre harto inclinado al mal, y envuelto en tinieblas. Omito hablar de los demas caractéres comprobantes de la verdad de la religion revelada; los aducidos hasta aquí bastan para fijar la conviccion de cada cual.

22. Cesen, pues, los deistas de propalar al inutilidad de la revelacion y su oposicion con la razon natural; supuesto que, si sientan el fundamento de tal oposicion en la supuesta pugna de las cosas reveladas con la razon, les diremos que no cabe afirmar tal lucha (conforme escribiamos en los números 9 y 10) mientras no dejen probada la repugnancia evidente de los misterios revelados y la razon; repugnancia que nadie hasta ahora acertó á poner en evidencia, ni conseguirá el ponerla, porque los misterios de la revelacion no andan contrapuestos con la razon natural. Pueden afirmar que hay incapacidad de parte nuestra para comprenderlos, y en este punto estaremos conformes con ellos; pero no asignaremos por causante su oposicion con la razon, sino su superioridad á la misma, pues pertenecen al estado sobrenatural de la bienaventuranza eterna, para la cual fuimos criados; cuyos objetos, mientras vivamos acá abajo, somos incapaces de comprender en cuanto á su esencia; mas debemos creerlos, como á revelados por Dios. Por eso caen en mortales inconvenientes los deistas al querer probar que las cosas reveladas sean contrarias á la razon; ni cabe tampoco tachar de opuesta á la misma razon natural la revelacion ó manifestacion de los misterios que debemos creer; no les resta, pues, otro camino, sino acogerse á decir, que la religion revelada es superflua é inútil, bastando al hombre para alcanzar el último fin de su salvacion, la religion natural. Pero á esa objecion ya desde el principio (en el núm. 2) dimos congruente solucion, probando que la revelacion, lejos de ser inútil al hombre, fué, despues de la ruina ocasionada por el pecado, de todo punto necesaria.

CAPITULO II.

La revelacion divina no se opone á la felicidad del individuo.

23. Al hablar los naturalistas, ó llámense deistas, de la felicidad individual, entienden tratar de la felicidad temporal de la vida presente, porque en cuanto á la felicidad eterna de la vida futu-

ra, ignoro si todos ellos andan avenidos en aceptar la inmortalidad del alma. Voltaire, segun se desprende de sus escritos, no la admite, pues dice: que el alma es una sustancia idéntica á la del cuerpo, la cual con la muerte se disuelve, cuando el cuerpo se corrompe. Confieso que no reputo á los otros naturalistas harto escrupulosos para dejar de prohijar el mismo dictámen, puesto que, á su modo de ver, todo cuanto pertenece al hombre es conforme á su naturaleza. Como quiera, y sean cuales fueren sus creencias, yo entiendo hablar de aquellos naturalistas, que niegan ó ponen en duda la inmortalidad del alma, y dicen que la revelacion es contraria á la felicidad particular; porque gran porcion de cosas manifestadas en esta vida por la religion revelada, como son, los vínculos de los preceptos, la prohibicion de satisfacer las pasiones conforme á nuestra inclinacion, el temor del juicio divino, las amenazas de las penas eternas, hacen arrastrar al hombre una ecsistencia desgraciada. Nosotros decimos lo contrario; que el incrédulo sumido en la incredulidad no puede vivir un punto feliz; que solo quien sigue la antorcha de la revelacion y observa la ley divina, puede gozar en esta vida de su peculiar felicidad; pero felicidad adecuada á la vida presente, porque la felicidad plena y desembarazada de todo quebranto, no ecsiste acá abajo, sino que nos está preparada en la eternidad de la vida futura. En este mundo, mansion de méritos, y lugar de sufrimientos, que nos grangean la vida eterna, solo quien lleva con paciencia los males, vive contento, al par de los varones santos, los cuales, cuanto menos disfrutan de los bienes terrenales, ó cuanto con mas señalada resignacion sufren las tribulaciones de esta vida, de tanta mayor paz y cumplida tranquilidad de ánimo se ven colmados.

24. Pero á fin de que el hombre llegue á ser feliz en esta vida, cúmplele conocer el fundamento de su felicidad. Es cosa indudable, que la felicidad natural no está cifrada en los placeres del cuerpo, sino en la tranquilidad del ánimo, fruto de una vida emancipada de los vicios y libre de embates desordenados. Ese sosiego se engendra de la conformidad de los deseos ordenados al bien, con una conducta regulada. Cuando los humores del cuerpo andan concertados, éste se conserva lozano y vigoroso; pero al romperse el equilibrio de aquellos, engéndranse enfermedades y dolencias: lo propio acontece en el alma; si reina en ella el desórden ocasionado por el vicio, ó por alguna pasion desarreglada que la supedite, no tiene, ni alcanzará á tener paz verdadera, porque para conseguirla, fuerza es que el alma guarde perfecta conformidad con Dios, con los hombres y consigo misma, por medio de virtudes san-

tificantes, poniendo en práctica para con Dios el amor y la obediencia á todos sus preceptos y consejos; para con los hombres la caridad y la mansedumbre, y para consigo misma la mortificacion de las pasiones, y la abnegacion al amor propio. A este fin debemos despojarnos de las mácsimas del mundo, que corrompen el entendimiento y la voluntad, y embebernos en las mácsimas santas, que nos conducen á Dios por senderos directos: de este modo, conforme fuere la práctica de todas esas virtudes, será mayor ó menor nuestra felicidad en esta vida. Persuadámonos que sin virtud no hay, ni puede haber verdadera satisfaccion en este mundo. ¡Oh y cuánto mas dichoso no es un pobre virtuoso, que tantos ricos y poderosos de la tierra, agitados continuamente, en medio de su opulencia, por mil anhelos que no aciertan á satisfacer, por mil adversidades que no pueden evitar! Bien nos dice la esperiencia, que el hombre entregado á la virtud, cualquiera que sea su condicion, vive dichoso en su propio estado; mas el que se abandona al vicio, no halla dicha en las riquezas y honores que le rodean.

25. Ahora, los incrédulos, faltos de la luz de la fé, y estraños por lo tanto al conocimiento de la verdadera virtud, ¿qué linage de paz alcanzarán á poseer si vienen envueltos entre tinieblas? En dónde conseguirán hallarla? ¿Acaso en los bienes y deleites de la tierra? Mas, sobrado cierto es lo que dijo el Eclesiastés: *Ecce universa vanitas et afflictio spiritus. Eccl.* 1, 14. Tales son todas las riquezas, los honores y las delicias de este mundo, vanidad y mentira, y no tan solo mentira, sino afliccion para el alma. A la fortuna sucede la adversidad, á los placeres los disgustos, á los consuelos las congojas, y segun la disposicion actual del linage humano, harto mas copia de afliccion procuran las adversidades, que no acarrean satisfaccion los sucesos prósperos. ¿Conque el hombre (dirá alguno) nació para la desgracia? No; Dios crió á los hombres para la felicidad de la vida futura, y no de la presente, en la cual cada uno está colocado, por la mano de Dios, para padecer, á fin de que purgados sus pecados, se grangee con la paciencia el paraiso. ¿Cómo es posible, dice San Agustin, hallar una vida cumplidamente feliz en esta tierra, que tan presto con la muerte hemos de abandonar? *Beatam vitam quæretis in regione mortis? Conf. lib.* 4, *cap.* 12. El Señor nos tiene aparejado en la vida futura el descanso y la gloria eterna, como en la presente seamos fieles á su gracia; empero, morando en esta tierra, cada cual ha de cargar con su cruz: quien la lleve con paciencia, hallará su peso liviano, y no sentirá desazon al recibirla: *Non contristabit justum quidquid ei acciderit. Prov.* 12. 21. Pero el incrédulo ¿cómo llevará sin pesadumbre la cruz de Jesucristo, si no cree en Jesucristo?

26. Ni tan solamente el incrédulo, sino tambien cuantos en este mundo viven en desgracia de Dios, padecen en esta vida un infierno anticipado; porque los deleites del pecado son deleites emponzoñados, que resabian la boca con su amargor, y al paso que su duracion es de breves momentos, las penas y el arrepentimiento que les siguen son continuos. Es un error buscar la paz en el halago de las pasiones; y cuanto mayor ahinco pusiéramos en satisfacerlas, tanto mas se acrecientan sus tormentos. ¿Qué de odios no abriga un ambicioso sediento de honores, empleos y dignidades, si no alcanza á conseguirlas? Y aun cuando las consiga, su ambicion anhela encumbrarse mas y mas, y si tropieza en obstáculos, se entrega al desconsuelo. ¿Y á qué desazon no le provoca verse postergado á otra persona á quien juzga menos digna? porque incitados todos por nuestro natural orgullo, nos reputamos aventajados á los demas. El cristiano que lo es de veras, firme en el concepto de su propia inferioridad, no se despecha al verse pospuesto á otros; y si tal vez columbra la injusticia de que haya sido víctima, aquiétase con la idea de que la divina voluntad así lo dispuso, y queda en paz.

27. ¿Qué tormentos no padece el avaro en medio de sus riquezas mismas; ora asaltado por el recelo de perder sus tesoros, ora por los menoscabos que realmente sufre en sus intereses, ora por los créditos que no puede ecsigir, ora por las ganancias menos considerables de las que se propuso y no alcanza á grangear? Mas el hombre probo hállase satisfecho de lo poco que posee, y vive contento. ¿Cuántos pesares no emponzoñan la vida de un vengativo, impotente de poner por obra la venganza que medita? Y si por colmo de su desgracia viniere á cabo de satisfacerla, acreciéntanse las angustias en vez de menguar; el temor de la justicia, el resentimiento de los parientes, los azares de la huida, levantan en su pecho una continua zozobra. ¿Por cuántos sinsabores no pasa un impúdico en sus locos amoríos? ¿cuántas sospechas, cuántos celos, cuanta amargura al verse mal correspondido ó al hallar cerrada la puerta á sus deseos? Y aunque esta le fuera de par en par franqueda, ¿cómo evitará que el gusano de la conciencia y el pavor de la divina venganza no lleven el tormento al corazon?

28. Ni basta al incrédulo para hacerse en su incredulidad insensible á ese remordimiento y á ese temor, negar su creencia á las penas eternas, porque retumbará en sus oidos el grito de la conciencia, que estará diciéndole: ¿y si por ventura fuesen positivas esas penas, qué será de tí por toda una eternidad? Y aunque para aquietarse se arrojara á abandonar toda creencia, la voz interior le

repitiera sin embargo: mas si de cierto ecsiste el infierno, ¿qué vale denegarse á su creencia? Dejes ó no de asentir á ella, tu condenacion es infalible; por manera que rodeado de temor é incertidumbre inevitables, vivirá cuando menos en continua agitacion.

29. Dirán los incrédulos: mas tambien los fieles viven en zozobra, agitados por temores semejantes, por andar en continua incertidumbre acerca de su salvacion eterna. Respondo: es constante que nadie puede tener una seguridad infalible de su perseverancia, y por consiguiente de la salud eterna, mientras vive en este mundo, sino por medio de especial revelacion divina, como enseña el concilio de Trento; pero la esperanza que el cristiano tiene fijada en la bondad de Dios y los méritos de Jesucristo, de recibir un dia el galardon de la felicidad eterna, endulza las penas de la misma incertidumbre. "¡Qué maravilla! (dice el autor del *Espíritu de las leyes*) la religion cristiana, que aparenta no llevar otro objeto fuera de la felicidad de la otra vida, nos proporciona la felicidad aun en la presente." El pecador, que por sus culpas se ha hecho merecedor del infierno, si conserva firmeza en la fé, halla solaz en las promesas de perdon hechas por Dios al penitente, y cree sinceramente que Dios entregó su propio Hijo á la muerte por salvar á los pecadores, conforme escribe el Apóstol: *Qui.... proprio Filio suo non pepercit, sed pro nobis omnibus tradidit illum. Rom.* 8, 32. Por eso S. Pablo escita nuestro valor para que no recelemos que Dios rehusa el perdon y el paraiso, pues con darnos á su Hijo nos franqueó todos los bienes: *Quomodo non etiam cum illo omnia nobis donavit? Ibid.* De esta suerte el cristiano fiel da tregua á sus remordimientos: mas el incrédulo ¿de qué medios echará mano para aplacarlos? ¡Ah! mientras el infeliz persista rehacio en su incredulidad, llevará una vida perpetuamente agitada entre el remordimiento y el pavor, hasta que arrastrado á la desesperacion ponga fin voluntario á su ecsistencia, como acontece con mas de uno de los que se jactan de su completa incredulidad.

30. ¡Pobres incrédulos! Al hallarse sumidos en la adversidad y en la desgracia, no hallan quien pueda ofrecerles consuelo alguno. Figurémonos á un incrédulo, ó despojado injustamente de los bienes por sentencia judicial, ó enfermo, desahuciado de los médicos, ó en fin, reo condenado al último suplicio; y pregunto, ¿qué pensamiento de consuelo llevará alivio á su triste corazon? ¿Acaso se lo prestará la incredulidad en que yace sumergido? ¡Mas ay! que la incredulidad, lejos de endulzar los pesares de sus secuaces, los acibara en las graves tribulaciones, porque les veda entregarse á la esperanza de otra vida fuera de la presente. Los que andan

acongojados en este mundo, hallan un lenitivo á sus penas en la idea de la eternidad, y confian que la muerte les franqueará en la vida futura el goce colmado de una perdurable felicidad. La eterna felicidad de la vida futura engendra la de la vida presente, y es el bálsamo consolador para nosotros mientras peregrinamos por este valle de lágrimas: el incrédulo no halla consuelo en el pensamiento de la vida futura, que él teme y aborrece, y abrumado con el peso de la infelicidad de esta vida, que acusa de causa única de los sufrimientos que padece, juzga mas acertado privarse de ella voluntariamente, ostigado por la desesperacion (como llevo dicho). No por otra razon los deistas, conformes con sus mácsimas, dan por lícito el suicidio, denostando al hombre que no acierta á poner término á sus infortunios dándose la muerte; y los infelices no echan de ver en este atentado, no un argumento de valor y fortaleza de ánimo, sino una muestra de cobardía y flaqueza, signo de menguada paciencia y valentía para contrastar con ánimo varonil los males que rodean.

31. Supuestos estos antecedentes, ¿será posible sostengan los incrédulos que ecsiste realmente oposicion entre la revelacion divina y la felicidad del hombre, siendo así que la revelacion tiende á proporcionar al hombre su felicidad eterna y temporal? Ecsaminemos este punto con mayor detencion. La revelacion divina se halla contenida en entrambos Testamentos: ecsaminando atentamente el contesto de uno y otro, échase de ver que los designios de Dios no fueron sino los de ilustrar por medio de aquellos á su pueblo escogido, enseñarle á amar y servir á Dios verdadero, primario y principal precepto inculcado al hombre, y cuya inobservancia le priva para siempre de la felicidad. A semejante fin anduvieron tambien dirigidos todos los preceptos de la ley de Moisés, ya morales, ya ceremoniales ó judiciales, que llevaban prefijados los castigos conminados á los transgresores, con el fin de hacerlos felices, no infelices, reteniéndoles apartados de la idolatría y de los vicios. No con otro designio el Señor sacó á los Hebreos del servicio de Faraon, hízolos salir de Egipto acaudillados por Moisés, quien debió conducirlos á la tierra de promision, tierra abundante y deliciosa en donde morasen contentos, y desde ella pudiesen ser trasladados á la eterna felicidad del paraiso si se hubiesen mantenido constantes en la observancia de las leyes prescritas. Mas como el pueblo viniese á hacerse desobediente é infiel á Moisés y á Dios, por eso sufrió el castigo de no entrar á disfrutar de aquella tierra de delicias: por manera, que de seiscientas mil personas (sin contar los infantes, los adultos menores de veinte años y las mugeres) que salieron de

Egipto, apenas dos solos hombres, Josué y Caleb, lograron penetrar en la tierra de promision; todos los demas habian sucumbido en el viage en pena de su infidelidad. Porque no la revelacion, sino su malicia les hizo infelices por haber rehusado prestar obediencia á la revelacion.

32. Y entrando á hablar del nuevo Testamento, esto es, del Evangelio, antes de internarme en el asunto, quiero poner de manifiesto una curiosa contradiccion en que cae el célebre Rousseau en cierto pasage de sus escritos (en el *Emilio*, tom. 3. °, pág. 165), en donde hablando del Evangelio dice: "Confieso que la santidad del Evangelio me habla al corazon; y observo cuán menguados son los libros de los filósofos, ataviados de todas sus galas pomposas, puestos en parangon con aquel." Y en otro pasage (en un discurso del tratado denominado *La Carta*, pág. 48), hablando de los autores sagrados que escribieron el Evangelio, se esplica así: "¿Quién sabe hasta qué punto las meditaciones sobre la divinidad hayan podido perturbar el órden de la doctrina? En una altura desmedida la cabeza se desvia y no se perciben los objetos del modo que realmente son." De manera que en el primer pasage ecsalta á lo sumo el Evangelio y lo muestra como libro santo, superior á todos los libros de los filósofos; y en el segundo, hablando de los Evangelistas, dice: que la sobrada elevacion de las meditaciones les volvió estólidos y mentecatos, porque les hizo *perder la cabeza*, de suerte que *no veian las cosas como son en sí*. El mismo Rousseau, en la citada obra del Emilio, *tom.* 3. °, *pág.* 176, dice: "El Evangelio tiene tan sublime carácter de verdad, que hace imposible su imitacion, etc. Pero (añade á poco) ese mismo Evangelio rebosa en hechos increibles, que repugnan á la razon y que todo hombre sensato hallará imposibles de concebir y de aceptar." Pláceme haber hecho esta digresion, que hace formar debido concepto de ese mal teólogo moderno, tenido en tan grande estima por ciertos amigos de las nuevas doctrinas tocantes á la fé.

33. Volvamos al punto de la cuestion. En el nuevo Testamento, esto es, en el Evangelio, va escrita la ley de gracia, ley de amor y de libertad para hijos, á diferencia de la ley antigua, que lo era de temor y de servidumbre. Ahora, póngase la consideracion en ese Evangelio, y se comprenderá que todas las revelaciones en él mismo contenidas, van encaminadas á procurar al hombre su felicidad en esta vida y en la otra, al paso que no inspiran sino amor á Dios, caridad para con el prójimo, abnegacion á las pasiones desordenadas; cuyas virtudes son el manantial y guarda de la verdadera paz tal como en este valle de lágrimas puede obtenerse, y de

la felicidad eterna que esperamos gozar en la patria celestial. Ademas de la revelacion, lleva indicados el Evangelio los medios aptos para alcanzar esta felicidad, que consisten en la práctica de las virtudes, el uso de los Sacramentos y la frecuencia en la oracion. Pone al descubierto la vanidad de los bienes terrenos y el valor de los celestiales, los obstáculos que contrastan nuestra dicha y los riesgos á que está espuesta, á fin de que andemos solícitos en evitarlos; revela por fin los preceptos que debemos observar y los consejos que nos conducen á la santificacion, prenda de la verdadera felicidad.

34. He ahí lo que escribia el apóstol S. Juan, *epist., cap.* 1, 3 *y* 4. *Anuntiamus vobis vitam æternam, ut gaudeatis, et gaudium vestrum sit plenum.* Exhórtanos á disfrutar de la paz y á vivir contentos, fijando nuestra atencion en la vida eterna que esperamos, pues esa esperanza basta por sí sola para hacernos felices en esta vida temporal. Nadie ignora que á entrambas vidas estamos destinados; á la eterna, que es vida de descanso, libre de mal alguno y colmada de bienes; á la temporal, que es vida de miserias, de fatigas, de luchas contra los enemigos de nuestra felicidad, ya esternos, cuales son el mundo y el demonio, ya internos, como nuestros depravados apetitos. Por lo que la esperanza de los bienes eternales y la victoria sobre los enemigos de nuestra salvacion se coadunan para cooperar á nuestra felicidad en esta vida y en la otra.

35. Reasumamos ahora el argumento. Si la victoria contra las pasiones y la práctica de las virtudes forman nuestra felicidad temporal y eterna, ¿cómo cabe decir que la revelacion divina, que atiende esclusivamente á domar las pasiones y escitar á la virtud, sea contraria á nuestro bienestar?

36. Pero oigamos sus objeciones. Dicen ellos: el crecido número de insoportables preceptos como impone la revelacion, y el temor de los castigos con que amenaza, conspiran á la infelicidad del hombre. Respondamos á los estremos que abraza la objecion: preceptos y temores; y tratemos primeramente de los preceptos. La observancia de estos preceptos es el medio principal de alcanzar la felicidad eterna y la temporal, segun quedó indicado. ¿Querremos aprender de los deistas cuáles sean esos preceptos cuyo peso nos abruma, y que fueron prescritos en el Evangelio? De los preceptos revelados, unos son *naturales*, otros *positivos*. Los naturales están prescritos al hombre por la razon natural para hacerle vivir como á hombre, y no cabe refutarlos á no renunciar á ella. Los positivos fueron impuestos al hombre para el estado sobrenatural de la vida eterna, á la cual (siendo inmortal) fué predestinado por

Dios, que envió á su unigénito Hijo al mundo por librarnos de la muerte eterna y alcanzarnos una felicidad sin fin. Por lo cual, no contento nuestro Salvador con revelarnos en el Evangelio los medios oportunos para conseguir la vida eterna, se constituyó á sí propio nuestro guia, para alcanzarnos el cielo: *Ego sum via, veritas et vita. Job*, 14, 6. *Via* que conduce á la posesion de nuestro último fin: *verdad* que amaestra sin riesgo de error: *vida* que nos hace vivir contentos en este mundo y beatificados en el paraiso, que es un premio estremado: *Sed*, dice San Gregorio, *ad magna præmia perveniri non potest, nisi per magnos labores. Hom.* 27, *in Ev.* Fuerza es, pues, arrostrar las fatigas para merecer el paraiso; y para arrostrarlas con perseverancia, es necesario conocer el valor de él; con la fé se viene en su conocimiento; con la esperanza se desea, y con las fatigas, esto es, con el ejercicio de las virtudes, se merece.

37. Ademas, los medios deben ser proporcionados al fin; de donde se sigue la imposibilidad de alcanzar (solo con las luces naturales) á conocer, y por consiguiente á desear y conseguir los bienes celestiales, que esceden á nuestra comprension. Si el fin es sobrenatural, sobrenaturales se requieren los medios y las luces tambien. Por eso bajó del cielo un Dios que ayudase al hombre con la luz de la fé y con los medios de la gracia y de los Sacramentos, á ponerle en aptitud de ganar el cielo. ¿Quién podrá, pues, rechazar esos preceptos, esas luces y esos medios que inculca la revelacion, sin los cuales no es dado obtener la felicidad eterna?

38. ¿Será posible, pues, que los preceptos evangélicos nos hagan infelices, cuando todos ellos nos allanan el camino de la felicidad eterna? Jesucristo quiso instruirnos por sus propios labios y con su mismo ejemplo, á impulsos del anhelo de vernos dichosos en esta vida y en la otra; y para robustecer nuestra confianza, dispuso que toda su doctrina fuese escrita por sus discípulos en el nuevo Testamento. Ahora, el incrédulo, que ignora los medios para conseguir la vida eterna, ¿cómo puede menospreciar esos mismos medios á nosotros revelados, y llamarlos gravosos é inútiles, suponiendo suficiente la religion natural para conseguir la salvacion? La sabiduría afirma la necesidad de los medios; el incrédulo, esto es, la ignorancia misma, agena de saber lo que sea salvacion eterna, la niega; ¿á quién creeremos? El desecha como inútiles los preceptos positivos; pero en todo reino bien administrado no bastan las leyes comunes; necesarias son tambien las particulares y municipales, y no tan solamente en cada reino, sino en cada ciudad, en cada familia, en las tiendas de los artesanos, y hasta en los cortijos

mismos, son necesarios los preceptos especiales del que gobierna. ¿Y para el régimen de la Iglesia, diseminada por todo el orbe, no serian necesarios preceptos particulares dirigidos á encaminar á los fieles hácia su comun salvacion? Los preceptos revelados ordenan la razon del hombre, y por consiguiente le hacen feliz, y tanto mas, en cuanto así como los preceptos humanos disponen, pero no iluminan ni prestan fuerzas para obedecer, los preceptos de Dios, al paso que disponen ilustran el entendimiento de los súbditos, y por medio de la gracia que los acompaña vigorizan la voluntad para seguirlos, y de esta manera se verifica lo que dice nuestro Salvador: *Jugum.... meum suave est, et onus meum leve. Matth.* 11, 30; en cuanto la gracia hace la ley suave y ligera. Esclaman los incrédulos: libertad, libertad, y así ganan prosélitos. Mas ¿de qué linage de libertad entienden hablar? De la libertad de pecar, libertad falsa, libertad que conduce á la perdicion eterna á cuantos la abrazan. En contraposicion á esta, el Evangelio procura á los fieles la verdadera libertad, libertad de hijos de Dios, que libra de las pasiones bastardas y de la esclavitud del demonio.

39. El Evangelio prohibe vivir segun los apetitos carnales; pero ese precepto pertenece tambien á la razon natural, que nos quiere hombres y no brutos. Si deseamos hallar acá abajo la verdadera paz, hagámonos cargo que el corazon del hombre ha sido criado para gozar de Dios, que es un bien infinito, y por esto el conjunto de los bienes de la tierra no aciertan á saciarlo. Esa es verdad reconocida por todos los hombres, fieles ó incrédulos. Ni uno solo de entre los incrédulos, poderosos ó elevados á empleos ó dignidades eminentes, se reputa completamente feliz con su suerte, al paso que entre buenos cristianos hállanse no pocos que, si bien pobres y menospreciados del mundo, como están unidos con Dios viven contentos en su estado: solamente aquellos infelices que andan desviados de Dios llevan una vida desgraciada, no por causa de la ley divina, sino de su pervertida voluntad.

40. Pero, replican los incrédulos, no es posible negar que el temor de los castigos conminados en la revelacion á los transgresores á sus preceptos no causen al hombre inquietud y desdicha. Respondo: no es esacto que las amenazas del castigo reduzcan al hombre á un estado de desasosiego; pertúrbale sí su mala conciencia y los remordimientos que corroen el corazon. El castigo supone culpa; no ecsistiendo culpa no hay remordimiento ni temor que sobresalten. El que vive esento de pecado, vive tranquilo, no anda turbado por las amenazas de las penas, antes bien, hallando en ellas nuevos brios para resistir al mal, disfruta cumplido sosiego.

Tal es el efecto de la revelacion divina; conminando castigos retrae al hombre y le aparta de la culpa, y por otro lado con la promesa del galardon le incita á vivir cuerdamente. Si el hombre se arroja á pesar de ello á hollar las leyes, mal puede culpar á estas, sino á su malograda vida (como dijimos arriba) del desasosiego que le persigue.

41. En todos los tribunales de la tierra hay establecidos castigos contra los malhechores; ¿y á quién pasó jamas por la imaginacion decir que la justicia de la tierra cause la desgracia de los hombres? ¿Y podrá suponerse este resultado en la justicia de Dios, que no á otro fin establece los castigos sino al de arrancar del hombre los vicios y hacerle susceptible de los goces de la felicidad? Dios es justo, porque es la justicia misma; si no fuera justo, dejaria de ser Dios; con ser Dios debe castigar á los malvados. Raya en estremada injuria sostener que la revelacion divina hace infeliz al hombre á causa de las penas que contra él conmina, siendo así que sus amenazas tienden á retraerle de las culpas, y hallándole fiel á los preceptos, colmarle de felicidad eterna con el galardon del paraiso prometido.

42. Dicen: la revelacion contraría la felicidad del individuo. ¿Y qué? ¿acaso nos puso Dios en el mundo para llevar una vida muelle, y holgada en las riquezas, placeres y glorias terrenales? ¿No nos colocó en él para sufrir miserias, menosprecios, enfermedades, penas interiores, por cuyo medio purgando nuestros pecados y resignándonos á cuanto Dios dispusiere de nosotros nos grangeásemos la vida eterna? Este es el fin para el cual fuimos criados por Dios, como dijo el Apóstol: *Finem vero vitam æternam. Rom.* 6, 22. ¡Oh! ¡si todos los hombres atendiesen á su último fin y tomasen á pechos el conseguirlo, todos tendrian asegurada su santidad y salvacion. ¿Y por qué tan crecida porcion de hombres se condenan? Porque distraen su atencion de su último fin, único para el cual fueron puestos por Dios en la tierra. Conquistaron los santos la gloria eterna, no abandonándose al goce de las riquezas y honores, sino sufriendo la pobreza, las injurias, los dolores; imitando á Jesucristo, que no vino al mundo sino para padecer dolores é ignominia. De modo que, muriendo en una cruz quiso salvarnos y atraerse cumplidamente nuestro amor, para que no viviésemos por nosotros, sino por él, que murió por nosotros. *Christus pro omnibus mortuus est, ut qui vivunt, jam non sibi vivant, sed ei qui pro ipsis mortuus est.* 2 *Cor.* 5, 15. Por esto ordena que lancemos de nuestro corazon el amor que no tenga á Jesucristo por objeto; porque él lo ecsige todo entero para sí: *In hoc.... Christus*

mortuus est et resurrexit, ut mortuorum et vivorum dominetur. *Rom.* 14, 9.

43. Sé muy bien que esas palabras de amor divino no resuenan en los oidos de aquellos hombres cuyo corazon está enchido de tierra. *Barbara lingua amoris.* "Para el mundano es lenguaje bárbaro el habla del amor divino," dice S. Bernardo. Pero vaya eso dicho al menos en gracia de las almas amigas de Dios, á fin de que rueguen con mas fervor por la salvacion de esos infelices incrédulos que en el dia de la cuenta no podrán escusarse ante el divino Juez con su ignorancia, porque la luz del Evangelio es harto clara para todos, escepto para aquellos que cierran los ojos por no verla. Huyen del Evangelio para hallar la felicidad: ¡desdichados! no caen en la cuenta que mientras vivieren en la incredulidad, no disfrutarán ni de un solo dia de paz; arrastrarán una vida infeliz en este mundo para pasarla todavía peor en el otro, abandonados de Dios, despojados de todo bien, de todo ausilio, de toda esperanza de salir jamas de aquella sima de tormentos. Entre tanto, entregnémonos nosotros á nuestra religion santa, adhirámonos á Dios con progresivo anhelo; desprendámonos del fango de las cosas terrenales, que á tantos sumió en su condenacion, y de este modo viviremos contentos en este mundo, y cumplidamente felices en la eternidad.

CAPITULO III.

La revelacion divina no se opone á la pública tranquilidad.

44. Dicen ademas los incrédulos que la revelacion divina es contraria á la paz de la república, por cuanto ella veda á la Iglesia la tolerancia de las otras religiones que no siguen la revelacion, con cuya prohibicion ocurren mil sediciones y desavenencias entre los habitantes; y de ahí proviene que los incrédulos no pueden amoldarse al dogma evangélico de que, *fuera de la Iglesia católica no hay salvacion.* He ahí cómo escribia Rousseau, *Emil. tom.* 3, *pág.* 172: "No permita Dios que yo ande jamas inculcando á los hombres los dogmas crueles de la intolerancia, y que los incite á abominar del prójimo, anunciándoles su futura condenacion." Añade poco despues: "La intolerancia es un dogma horroroso, que arma al hombre contra el hombre, y le constituye enemigo del género humano." Tienden los deistas á procurar, que nuestra Iglesia católica observe tal tolerancia eclesiástica, de modo que el pueblo venga á creer "que todo hombre de bien puede salvarse, sea la que

fuere la religion que profesare." Así habla el susodicho Rousseau en la carta de la pág. 86.

45. Dicen, que la religion debe considerarse como otra de las leyes nacionales, una ley de *mera política esterior* (conforme escribia Rousseau en la carta citada), que por consiguiente no acarrea obligacion, sino durante el tiempo de permanencia en el pais donde tal ley está en vigor. ¡Linda regla para ordenar nuestra fé y nuestras acciones! Es decir, que cuando un cristiano habite entre cristianos, deberá creer que Jesucristo es Hijo de Dios y Salvador del mundo: cuando entre turcos, que no pasó de ser un mísero precursor de Mahoma: si entre judíos, un impostor y seductor. Y todavía semejantes creencias fueran esternas, puesto que, conforme dicen los deistas, cada cual está facultado en su foro interno para creer lo que le plazca; y he allí establecida de mancomun con la tolerancia, una escuela pública de hipocresía, vicio abominado aun por los gentiles mismos, quienes, al par que obligaban á los cristianos á renunciar á su fé, por la fuerza de los tormentos, mofábanse de ellos, y menospreciaban á los apóstatas, que tenian la debilidad de sucumbir en sus creencias. A mas de que, fundada la tolerancia, segun el parecer de los deistas, en el interés de la razon de Estado, y de la política del gobierno, síguese, que trocado, andando los tiempos, el interés del Estado y la política de su administracion, quedará trocado á su vez el dogma de la tolerancia, dejando quizás de tolerarse en lo sucesivo, lo que hasta entonces fuera objeto de la misma. De suerte que el dogma, que, al sentir del incrédulo, formaba lo esencial de la religion, con respecto al bien comun de la paz, será, á la vuelta de los tiempos, una ley sujeta á variacion, y sujetos por consiguiente á cambio los dogmas esenciales de la religion.

46. Pero no puede negarse, vuelven ellos á replicar, que no pocas guerras y sediciones ocurridas, señaladamente en nuestros reinos de Europa, traen orígen de la intolerancia de la Iglesia católica respecto de los sectarios de otras religiones. Mas ¿cuál ha sido, preguntamos, la causa legítima de esas sediciones y de esas guerras? ¿Acaso Jesucristo cuando selló con su reprobacion la tolerancia, como espresamente la reprobó, al dar á sus apóstoles la mision de predicar el Evangelio por toda la haz de la tierra, y declaró que quien no creyese seria condenado? *Prædicate Evangelium omni creaturæ. Qui crediderit et baptizatus fuerit, salvus erit; qui. . . . non crediderit, condemnabitur. Marc.* 16, 15 *et* 16. Y dispuso fuese reputado por infiel quien no se conformare con la Iglesia: *Si. . . . Ecclesiam non audierit, sit tibi sicut ethnicus et*

publicanus. Matth. 18, 17. No; no fueron Jesucristo ni la Iglesia la causa de las guerras y sediciones; fuéronlo los enemigos de la verdad, por la misma Iglesia enseñada, impulsados del deseo de separarse de la Iglesia y de sus doctrinas. La religion que profesa nuestra Iglesia, prohibe los pecados y escita á las buenas costumbres, y con ello afianza á la vez la paz pública. Esa verdad está evidentemente demostrada por la esperiencia en los reinos en donde prevalece la obediencia á las leyes de la Iglesia, la paz tiene allí fijado su imperio. Confiésalo el mismo Rousseau, *Emil. tom.* 3, *pág.* 182, cuando dice: "Nuestros gobiernos son realmente deudores al cristianismo de haber adquirido mayor solidez en su autoridad; de andar menguada la frecuencia de las revoluciones, y de haber ellos cedido de su índole sanguinaria. El parangon de los gobiernos antiguos con los modernos, sale por fiador de esta verdad. Mejor conocida la religion, contrastó el fanatismo, y suavizó las costumbres de los cristianos: cambio que no fué debido á las letras, puesto que en donde ellas floreceron, la humanidad no logró ser mas respetada: cabal prueba de ello presenta la crueldad de los Atenienses, de los Egipcios, de los emperadores de Roma, y de los de la China. ¿Cuántas obras de misericordia no ha cumplido el Evangelio? A cuántos actos de reparacion y restitucion no abre campo entre los católicos la confesion?" A la opinion de Rousseau agréguese la del autor del *Espíritu de las leyes, lib.* 24, *cap.* 3, que me place repetir en este lugar: "¡Cosa admirable! ¡la religion cristiana, que aparenta no tener mas objeto que el de la felicidad de la otra vida, produce tambien en esta nuestro bienestar!" Y maravilla es asimismo, que ese autor (Montesquieu) se avenga en confesar esta mácsima del Evangelio, al paso que en sus obras, *lib.* 24, *parte* 10, dice que los estoicos fueron puros ateos, y se lamenta despues, de que su desaparicion fué una calamidad para el género humano. ¿Luego desgracia del género humano vino á ser la estincion de los ateos?

47. Mas, dicen los deistas, no es en manera alguna necesaria la religion revelada al objeto de mantener la tranquilidad pública, pues basta prescribir á cada individuo la observancia de sus deberes respectivos. Ahora, pregunto yo, ¿cuáles serán los medios adecuados para circunscribir al hombre en el círculo de sus deberes? A tal efecto no alcanza la religion natural acompañada de las luces de la razon (ya lo dejamos probado en el § 1), porque ella ni siquiera es suficiente para imponer al hombre en el conocimiento de sus propias obligaciones, pues el pecado oscureció de tal modo su entendimiento, que sin la luz de la revelacion andamos alucinados

con respecto á nuestros deberes; y si llegamos á columbrarlos, las tentaciones y las pasiones nos inclinan en muchas ocasiones á preferir el mal al bien. Aun cuando la religion revelada no proporcionase al hombre otro beneficio que el de sistematizar al hombre en la regularizacion de la vida, ese efecto por sí solo, tan soberanamente idóneo para mantener la paz comun, debiera inducir á todo el mundo á abrazarla. ¿De qué se engendra la infelicidad de las repúblicas sino del desórden de los particulares? Como cada individuo no atiende sino á sus propios y esclusivos intereses ó placeres, por eso no se halla quien tome á pechos el procomun, y de ahí nace el público desasosiego. La religion revelada procede de otra manera; regulariza el estado de las personas, y fija por consiguiente la tranquilidad comun.

48. Replican los deistas, que para ese efecto ecsisten medios naturales, como son las leyes, los suplicios y un gobierno recto, suficientes para represar la audacia de los díscolos. Pero no; que faltando el freno de la religion, ninguno de esos medios es poderoso á corregir al malvado, y señaladamente al incrédulo: sordos á toda otra voz fuera de la de sus apetitos, desprecian para satisfacerlos leyes, suplicios y soberanos. Coadyuvan las leyes á la conservacion de las buenas costumbres entre los hombres morigerados, pero las establecen entre los malvados: solo la religion revelada produce este efecto, y el otro de que las leyes humanas sean por todos acatadas. Opina el clero protestante, que si viniera á faltar la religion, que enseña la ecsistencia de un soberano Juez que castiga la infidelidad, rara vez cumplieran los hombres sus promesas; y este temor limita el número de los impíos, que fuera escesivo.

49. Ni alcanzan tampoco las penas conminadas por las leyes á refrenar la insolencia de los díscolos, perturbadores de la pública tranquilidad; pues tropezamos á cada paso con la impunidad de los delitos, ocasionada, ó por ser estos ocultamente perpetrados, ó por carencia de pruebas suficientes para aplicar el castigo, ó aunque las pruebas abunden, porque la fuga del reo imposibilita la pena. He ahí en qué términos se espresa el citado clero protestante: "La mayor parte de los hombres, dice, es incapaz de hacer el bien, á impulsos del amor al bien público; el interés particular se interpone en oposicion continua con el interés comun, y solo el temor de los castigos divinos pone coto á los desórdenes." Y de ahí procedia (segun Barbeyrac) que los saduceos, que negaban la inmortalidad del alma, eran enemigos de la sociedad.

50. Y pasando á hablar de un gobierno recto, no le negamos al de los príncipes gran participacion en promover la felicidad de

los pueblos; pero solo la religion es la base de la felicidad comun, porque ella sola es la que establece un órden justo entre soberanos y súbditos; órden cuyo resultado definitivo es la pública tranquilidad. La religion enseña á los súbditos la doctrina de que toda potestad viene de Dios: *Non est potestas nisi a Deo. Rom.* 13, 1. Pues los príncipes son ministros de Dios mismo: *Ministri enim Dei sunt, in hoc ipsum servientes. Ibid. vers.* 6. Motivo por el cual están obligados los súbditos á obedecerles, no solo por temor del castigo, sino tambien por obligacion de conciencia. *Ideo necessitate subditi estote, non solum propter iram, sed etiam propter conscientiam. Vers.* 5. Y añade San Pedro, que deben obedecer no solo á los soberanos pios, sino tambien á los díscolos y á los infieles: *Servi subditi estote in omni timore Dominis, non tantum bonis et modestis, sed etiam discolis.* 1 *Petr.* 2, 18. La religion, por otra parte, inculca á los soberanos la mácsima de que del abuso de autoridad en el gobierno de los pueblos deberán dar estrechísima cuenta á Dios: *Quoniam data est a Domino potestas vobis.... qui interrogabit opera vestra et cogitationes scrutabitur. Sap.* 6, 4. Por lo cual tendrán que pasar por un juicio rigurosísimo: *Quoniam judicium durissimum his qui prœsunt, fiet. Ibid. vers.* 6. Así es como la religion armoniza, inculcando la obediencia y fidelidad á los súbditos, y refrenando la codicia y la tiranía de los soberanos. Los incrédulos, merced á sus mácsimas disolventes, ponen óbice á la moderacion en el mando de los príncipes, y á la obediencia sumisa de los súbditos; porque agenos como andan de amor á Dios, no le sienten tampoco por sus soberanos. He ahí de qué manera escribia el impío J. J. Rousseau desde la montaña, en el citado *Emilio*, hablando de sujecion á los soberanos: "Aun cuando desaparecieran todos los reyes, no anduvieran las cosas en peor estado; porque la multitud será siempre sacrificada en provecho de un corto número de hombres (entiende decir de los príncipes), y el interés público, al particular; sirviendo siempre los especiosos nombres de justicia y subordinacion, de instrumento á la violencia y de armas á la iniquidad. De donde se colige, que esa diversidad de categorías con pretensiones de utilidad pública, cede en utilidad de ellos mismos y detrimento de los demas." Añade: "La suprema potestad es de Dios, así como de Dios procede una enfermedad pestilencial: así es, que los hombres se ven obligados á repeler aquella, del mismo modo que no perdonan medio para preservarse de esta." Dice ademas: "La potestad del príncipe no tiende á otro objeto que al de despojar cruelmente al hombre de lo mas precioso que de la naturaleza recibió; y de libre que ha naci-

do, hállase amarrado miserablemente entre cadenas. El príncipe sirve al pueblo lo mismo que el lobo al rebaño, para devorarlo." Y concluye diciendo: "El catolicismo es vicioso por su sobrada propension á la tiranía." Libro tan pernicioso, fué condenado por el arzobispo de Paris en el año de 1762. Nótese en sus conceptos el temerario espíritu de libertad y seduccion promovido por los deistas en el seno de los pueblos contra la sujecion debida á los soberanos. En suma, ellos intentan basar la felicidad pública en la insubordinacion de los súbditos á sus soberanos y á las leyes.

51. Dicen los incrédulos, que para proporcionar á los pueblos el comun bienestar, seria conveniente establecer igualdad en los bienes. Luego pregunto: ¿creeis que llevada á efecto la idea de comunidad absoluta de bienes entre los hombres, alcanzariais á crear una felicidad general? Yo sostengo que de ella vendria á resultar la desgracia comun: y voy á la prueba. Si reinase completa igualdad de bienes y honores entre los hombres, todos serian infelices, porque dificil fuera al rico hallar quien quisiese prestarse á servirle en las necesidades de la vida humana; ¿de qué manera pudiera proveerse de vestido, alimentos, muebles, y tantas otras cosas á la vida indispensables? Para facilitarse estos recursos, fuerza seria que cada cual fuese perito en todas las artes; y ocupado como anduviera en la tarea del trabajo manual, ecsigido por la necesidad del vestido, del alimento, y demas; ¿cómo pudiera entonces hallarse quien se dedicara al estudio, á escribir de las ciencias, que conducen á vivir ordenadamente, y á la inteligencia de la Escritura sagrada? ¿Quién se ocupara del ecsámen y fallo de las causas en los tribunales? ¿Qué hombre quisiera sujetarse al servicio de otro hombre, con el cual compitiera en bienes y honores? En vano buscaria el ignorante á quien se encargase de amaestrarle, el enfermo, á quien le curase, y aquel que por fatalidad hubiese perdido los bienes, no hallaria á quién dirigirse en demanda de socorro; fuera del príncipe, respecto del cual debiera ir en caza de medios para captarse el favor; ¿é interin cuál seria su situacion? La religion es la que regulariza las necesidades humanas, ella incita al rico para que acuda al alivio de la miseria del pobre, á este para que preste sus servicios al rico, al sábio para que instruya al ignorante. Y de esta suerte queda cada uno tan cumplidamente socorrido en sus respectivas necesidades, y establecida tal proporcion en la desigualdad misma, que con estos mútuos ausilios resta suficientemente compensada la desigual distribucion de bienes, y afianzado el mantenimiento del reposo público. Sea esto dicho como de paso, y volvamos al punto de la intolerancia.

52. Hemos dejado probada la sinrazon de atribuir á la intolerancía el orígen de las guerras y sediciones que en el mundo ocurren; pero aun concediendo como positivo, lo que es realmente falso, que la intolerancia para con las religiones desviadas de la comunion católica diese pié á las discordias, ¿seria esto motivo suficiente para que la Iglesia admitiese en su seno el error, y comunicase con aquellos que refutan la religion verdadera? Si hay Dios, hay religion verdadera que enseña la verdadera fé, por la cual Dios nos conduce al conocimiento de las verdades propuestas á nuestra creencia, y de los preceptos á cuya observancia estamos obligados. Si hay Dios (cuya ecsistencia están lejos de negar los deistas, pues la razon natural de suyo la demuestra), siendo ese Dios un ser supremo y perfectísimo, no hay posibilidad de que ecsista otro ser mas que uno, y de consiguiente la fé no puede ser tampoco sinó una, conforme escribe San Pablo: *Unus Dominus, una fides, unum baptisma. Ephes.* 4, 5. Las otras religiones que tienen dogmas de fé diversos, opuestos diametralmente entre unas y otras, no pueden ser todas verdaderas, una sola puede serlo, porque la verdad no puede ser sino una. Ahora bien; si la revelacion divina, que esclusivamente se halla conservada en la religion cristiana, es de absoluta necesidad (como quedó probado) á nuestra salvacion eterna, ¿cómo será posible que nosotros nos allanemos á tolerar las otras religiones, la pagana, la mahometana, la judaica y otras semejantes que niegan la revelacion divina?

53. Pesuadidos nosotros los católicos de que entre las religiones cristianas solo la católica es verdadera, por las razones incontrastables y evidentes que la comprueban, á saber, porque (conforme dejé escrito en la *Verdad de la fé*, part. III, cap. VI, núm. 5, y en la *Obra dogmática contra los reformadores*, trat. XIII) la Iglesia católica fué la primera Iglesia fundada por Jesucristo (asercion á la cual no se oponen los incrédulos) y el propio Salvador le prometió su asistencia hasta el fin del mundo: *Ecce ego vobiscum sum omnibus diebus usque ad consummati, onum sæculi; Matth.* 28, 20, y declaró que no seria abatida por las puertas del infierno, que son las heregías: *Portæ inferi non prævalebunt adversus eam. Matth.* 16, 18. ¿Cómo creeriamos posible la tolerancia en la religion católica respecto de las otras religiones, que enseñan doctrinas opuestas á las que la Iglesia sigue? Que un ateo muestre tolerancia para con todas las religiones, compréndese fácilmente; ageno de toda creencia, no reprueba ninguna en particular; mas el hombre que cree en la religion revelada por Dios, jamas podrá tolerar error alguno por ella reprobado.

54. Para hurtar el cuerpo á la fuerza de este raciocinio, los reformados acuden á la distincion de artículos fundamentales y no fundamentales, inventada por el señor Jurieu. No negamos que no todos los puntos teológicos acerca de las verdades sobrenaturales, son fundamentales; porcion de ellos se hallan por ahora bajo la controversia de los doctores, y hasta que no hayan recibido de la Iglesia una sancion definitiva, como á fundamentales, no estaremos obligados á seguir esclusivamente á una ú otra de las partes. Los artículos fundamentales son aquellos que recibieron su decision de la Iglesia, la cual es, segun dice el Apóstol, la firme columna de la verdad. *Scias quomodo oporteat in domo Domini conversari, quæ est Ecclesia Dei vivi, columna et firmamentum veritatis.* 1. *Tim.* 3, 15. Estos artículos fundamentales, que recibieron ya su sancion, obligan á que todos los hombres se sujeten á su certitud. No faltó en la antigua alianza quien, fuera de la ley hebraica, por medio de la simple observancia de las leyes naturales, pudo alcanzar su salvacion, como Job y otros de quienes piadosamente se presume, grangeándosela por la fé de un Dios remunerador, y por la creencia, al menos implícita, del Redentor futuro: pero Jesucristo en la nueva alianza estableció para todos la única fé, que debe tenerse para conseguirse la salud eterna; salud que solo procede de Jesucristo: *Non est in aliquo alio salus. Actor.* 4, 12. Porque esa Iglesia de Jesucristo es la única verdadera, fuera de la cual no hay salvacion.

55. En contraposicion á ello, los deistas, y del mismo modo los protestantes, toleran á todas las religiones fuera de la católica, que en sustancia es como si no admitieran ninguna, y se declaran enemigos de Jesucristo, el cual dice: *Qui non est mecum, contra me est; et qui non colligit mecum, dispergit. Luc.* 11, 23. Por eso el Apóstol amonestaba á sus discípulos para que rechazasen toda doctrina distinta de la que les fuere enseñada por él, siquiera un ángel mismo bajara del cielo á anunciársela: *Sed licet vos aut angelus de cœlo evangelizet vobis, præterquam quod evangelizabimus vobis, anathema sit. Gal.* 1, 8. Dando por razon, que su doctrina la habia aprendido de la revelacion de Jesucristo: *Neque enim ego ab homine accepi illud neque didici, sed per revelationem Jesu Christi. Vers.* 12. Lo propio escribe San Juan: *Si quis venit ad vos, et hanc doctrinam non affert, nolite recipere eum in domum nec ave ei dixeritis.* 2 *Epist. num.* 10. ¿Cabrá tacharse, pues, de irracional la intolerancia de la Iglesia católica romana, que separa de sí á los que no pertenecan á su comunion? La Iglesia no condena á estos tales, sí que, por un mero acto de justicia,

los escluye, los corta de la comunicacion con su cuerpo, por obediencia á Jesucristo, que ordena: *Si autem Ecclesiam non audierit, sit tibi sicut ethnicus et publicanus. Matth.* 18, 17.

56. Empero, dicen, Dios quiere la paz comun. ¿Y quién lo niega? Mas no la manda en perjuicio de la fé: el Señor, como príncipe de la paz, la ordena, y nos manda que la conservemos con nosotros y con los demas: *Inquire pacem, et persequere eam. Ps.* 33, 15. ¿Pero de qué clase de paz entiende hablar el Señor? De la verdadera paz, que se adquiere y se conserva por la union de Jesucristo y con el prójimo; paz que conduce á la felicidad eterna: *Fiat pax in virtute sua. Ps.* 6, 7. No habla de la falsa paz, que suponen fruto de la tolerancia cuantos anhelan atemperar sus creencias y sus acciones al antojo de su voluntad, y contra lo revelado por Dios; tal es la paz de los impíos, adormecidos en su perdicion: esa paz mortífera deséchala nuestro Salvador, que vino para lanzarla de la tierra: *Nolite arbitrari*, dice, *quia pacem venerim mittere in terram: non veni pacem mittere sed gladium. Matth.* 10, 34. San Lúcas en vez de *gladium* escribe *separationem;* porque Jesucristo vino realmente á separar los infieles de los fieles, á fin de que estos no cayesen en la perdicion por la fraternidad con los infieles, segun en el versículo 58, esplica el mismo apóstol San Lúcas, diciendo: *Cum autem vadis cum adversario tuo ad principem, in via da operam liberari ab illo, ne forte tradat te ad judicem, et judex tradat te exactori, et exactor mittat te in carcerem.* He aquí abierto el precipicio á que arrastra la tolerancia y comunion con los enemigos de la fé.

57. Juan Leonardo Froereisen, rector de la universidad de Argentina, en una oracion, que pronunció y dió á luz en 1743, deplora el estado de muchas iglesias de la comunion augustana, y dice: "Nuestra comunion es semejante á un ejército en que cada soldado quisiera encumbrarse á general en gefe: es una serpiente dividida en infinidad de trozos, que todos se rebullen, pero para perder bien pronto su vitalidad." ¡Aquí está el bello ideal de la tranquilidad producida por la tolerancia! Ademas, ¿cuáles son las ventajas que de las doctrinas de tolerancia inculcadas en los escritos de los reformados, se han originado? Son, el olvido del dogma, y la subsiguiente introduccion del deismo y del ateismo; porque el tránsito del uno al otro es de una estremada facilidad. Emprendieron los reformados atacar con ahinco el ateismo; mas se verán reducidos á confesar, que de ellos mismos procede el impulso que á este precipicio arroja; pues promovida la libertad de pensar en materias de religion, vanos serán los esfuerzos que prodiguen para aplicar remedio al mal.

CONCLUSION.

58. Cristianos, carísimos hermanos mios, demos gracias á Dios que nos iluminó con la luz de la santa fé, encendida en nosotros por la religion católica, y puso nuestra cuna en pais católico. Esta gracia es estremada. *Non fecit taliter omni nationi.* ¿Qué seria de nosotros, privados de la luz de la fé por nuestras propias culpas, si hubiésemos nacido entre infieles, ó en pais de hereges, en donde la mayor parte de la gente (literata cuando menos) corrieron de la heregía al ateismo? Porque discutidos y puestos en claro hoy dia sus errores, y yendo en creces el temor, que de la condenacion eterna les persigue, para sacudir de encima ese pavor, se han arrojado á negarlo todo y á no prestar á cosa alguna su creencia. Por esa causa es tan continuo el trasiego desde los paises ultramontanos, de libros impregnados de ateismo ó deismo. Pero piensen ó digan lo que les plazca, el pavor de las penas eternas lacerará su alma hasta el punto de la muerte, y tras la muerte sentirán los efectos de la divina venganza, que no les plugo creer en esta vida. Tributemos al Señor, repito, gracias infinitas, ¡oh fieles! y supliquémosle quiera acrecentar en nosotros su fé, y los ausilios correspondientes para agradecer tantos beneficios, que por nuestra ingratitud nos constituirian reos de mayor gravedad en el gran dia de la cuenta. Roguemos por nosotros, y no dejemos de rogar por los infelices incrédulos, que, á trueque de vivir encenagados en sus vicios, y esentos de remordimientos, tras abandonarse á la incredulidad, se afanan en pervertir á los demas, persuadiéndoles que no hay ley, ni eternidad, ni Dios: y ojalá no ganasen prosélitos en estos tiempos desdichados, en los cuales ha crecido desmedidamente la corrupcion de costumbres: sumergidos en ella aquellos miserables, desvíanse de la gracia divina, y pierden fácilmente la fé. Jesucristo y su divina Madre oigan nuestras súplicas, y nos tengan de su santísima mano.

FIN.

DISERTACIONES

TEOLOGICO-MORALES

ACERCA

DE LA VIDA ETERNA.

PROTESTA DEL AUTOR.

Obedeciendo á los decretos de Urbano VIII, protesto que en todo cuanto en esta obra yo dijere con respecto á revelaciones, milagros y otros sucesos semejantes, no quiero atribuir á mis palabras mas que una autoridad puramente humana: lo mismo debo advertir con respecto al título de santo ó bienaventurado, que á veces apropio á ciertas personas; lo cual se limita á ser la emision de una simple opinion: lo contrario debe entenderse con respecto á las cosas y personas que recibieron de la Santa Sede su cabal aprobacion.

DISERTACIONES

TEOLOGICO-MORALES

ACERCA DE LA VIDA ETERNA.

Estas nueve disertaciones llevan por objeto: 1.° el juicio particular; 2.° el purgatorio; 3.° el Antecristo; 4.° las señales que precederán al fin del mundo; 5.° la resurreccion de los muertos; 6.° el juicio universal; 7.° el estado del mundo despues del juicio; 8.° el de los condenados; 9.° el de los bienaventurados.

DISERTACION PRIMERA.

DEL JUICIO PARTICULAR.

1. Es indudable que cada hombre, luego despues de ocurrida su muerte, será juzgado en juicio particular.— 2. El juicio particular será oculto, el universal será público: en aquel los hombres recibirán el premio ó el castigo solamente en el alma; en el universal, en el alma y en el cuerpo.— 3. Pruébase por la autoridad de la sagrada Escritura, que las almas reciben inmediatamente despues de la muerte la recompensa ó el castigo.— 4. El juicio se verificará en el instante mismo en que espire el cuerpo.— 5. El ecsámen y el juicio se cumplirán simultáneamente y en un momento.— 6. Pregúntase en qué lugar se tendrá el juicio particular.— 7. Si juzgarán en el juicio particular los ángeles ó Jesucristo, y en este caso, si Jesucristo será juez como hombre ó como Dios.— 8. Si el juicio será intelectual, real ó local.— 9. Si Jesucristo pronunciará la sentencia oralmente, ó solo en espíritu.

1. *Statutum est hominibus semel mori, post hoc autem judicium.* (*Heb.* IX, 27). En medio de las encontradas opiniones en que se agitan los teólogos acerca de la interpretacion que debe darse á este testo, referente al juicio que subsigue á la muerte, pues al

paso que lo aplican unos al juicio particular, quieren otros que deba entenderse del juicio universal; no cabe duda, que cada uno de nosotros deberá sujetarse despues de su muerte á un ecsámen y un juicio inmediato. Así consta de lo que dice el Ecclesiaste: *Facile est coram Deo retribuere unicuique secundum vias suas.... et in fine hominis denudatio, operum illius* (*Eccl.* XI, 28). Palabras que muestran clara y terminantemente que cada persona será juzgada inmediatamente despues de su muerte y retribuida segun sus obras. Por las palabras *facile est*, quiso indicarse cuán fácil tarea fuese para el Señor, galardonar ó castigar en el momento mismo de la muerte á los que fueron fieles ó infieles á su doctrina. Muchos fueron los Santos Padres que espositan el testo que se refiere al juicio particular. San Ambrosio dice: (*in Hebr.* IX, 27): *Statutum est hominibus semel mori, et post mortem judicabitur unusquisque juxta merita sua.* Añade San Juan Crisóstomo: *Postquam diem tuum obieris, judicaberis et pœna consequetur* (*Hom. in Matth.*). Y lo propio dice San Juan Damasceno: *Cum exhalamus spiritum, quasi in libra humana opera probantur* (*Orat. de defunct.*). San Agustin escribe (*lib. 2. de anim.*): *Illud rectissime creditur judicari animas cum de corporibus exierint.*

2. Por lo visto, pues, queda fuera de duda, que ademas del juicio universal por el cual han de pasar al fin del mundo los ángeles y los hombres, ocurrirá un juicio particular que, llegado el término de la vida humana, señalará á cada hombre el galardon ó el castigo á que se haya hecho acreedor. Ya dijo el angélico maestro Santo Tomás, que por lo que respecta al hombre considerado individualmente, cada cual sufrirá despues de la muerte su juicio particular, pero que reputado como miembro de la gran familia humana, será juzgado en comun con los demas hombres en el juicio universal. Ni cabe decir, que presupuesta la ecsistencia de un juicio particular, viene á ser superfluo el juicio universal; porque el juicio particular se verificará sigilosamente, al paso que, conforme nota San Agustin (*De Civ. Dei.* 1. 20. *c.* 2.), instituyóse el juicio universal al efecto de que celebrándose públicamente, pueda cada hombre venir en conocimiento de la rectitud que caracteriza los decretos de la divina justicia. Ni obsta tampoco el decir que no es conforme á ella el sujetar á los hombres á duplicado juicio; porque Dios no impondrá pena doble á la misma culpa ni dará doble recompensa á la misma accion meritoria, sino que el segundo juicio se ceñirá á completar las penas y recompensas que en el primero fueran dimidiadas. De ahí es, que tras el primer juicio, los impíos recibirán plenamente el condigno castigo, así como los jus-

tos plena recompensa. Castigos y recompensas que se aplicarán al hombre en su alma y en su cuerpo, que, como instrumento adherido al alma, y parte del hombre íntegro, ecsige la justicia que al paso que compartió con ella el placer pecaminoso, ó el dolor del sufrimiento, participe tambien de la pena ó del placer de la recompensa. Y no por otra causa importa que los méritos individuales sufran al fin del mundo nuevo ecsámen y valuacion.

3. Carece, pues, de verosimilitud la doctrina de los que pretenden probar que las almas no recibirán premio en el cielo, ni castigo en el infierno hasta despues de ocurrido el juicio final, pues es dogma de fé, conforme enseña el angélico Doctor (4. *Dist.* XVII, *qu.* 1. *art.* 1.), que inmediatamente despues del trance de la muerte, las almas que se hallen mancilladas de culpa, serán arrojadas al infierno; y llevadas á gozar de la gloria eterna, las que estén purificadas de toda mancha de culpa. Esta doctrina, que es la de S. Agustin, de San Gregorio, del venerable Beda y de otros autores (*S. Aug. lib.* 2. *de anima cap.* 4. *S. Greg. Homil.* 13. *in Evang.*), se halla robustecida por el testo espreso del Evangelio, que al tratar del rico epulon, dice, que luego de acaecida su muerte fué á padecer tormentos en el infierno: *Mortuus autem est dives, et sepultus est in inferno.... cum esset in tormentis*, &c. (*Luc.* XVI, 22 *y* 23.) Y del justo Lázaro dice el mismo testo, que al punto de haber ocurrido su muerte, fué llevado por mano de los ángeles al seno de Abrahan: *Factum est autem ut moreretur mendicus, et portaretur ab angelis in sino Abrahæ* (*Luc. ibid.* 22.). Cónstanos de otra parte, que Jesucristo pendiente de la Cruz dijo al Buen-Ladron: *Hodie mecum eris in paradiso* (*Luc.* XXII, 43.).

4. Varias son las preguntas que pueden aquí ocurrir. Pregúntase en primer lugar cuál sea el punto preciso y perentorio en que se verifique el juicio particular; y muchos teólogos responden que coincide con el punto de la muerte, esto es, con la instantánea separacion de alma y cuerpo; porque no cabe verificarse antes de esta separacion, supuesto que no terminó todavía para el alma el tiempo de mérito ó de demérito, ni tampoco pudo acaecer despues de efectuada la susodicha separacion, porque en cuanto el alma, salió del estado de viador y quedó incapacitada de acrecer su pena ó su recompensa, cesó todo motivo de diferir el juicio. En concepto de San Buenaventura (*in* IV. *Dist.* 20.), el alma no se desprende del cuerpo hasta haber oido la sentencia que se profiere, y desde luego pasa al lugar que le ha sido señalado; bien que la comun opinion está conforme en decir que el juicio y el ecsámen particular no se verifican hasta que el alma está separada del cuerpo, en

cuyo instante de tiempo, el alma es trasladada al lugar que se le tiene destinado, y entra en conocimiento de la sentencia que ha recaido sobre sí, y de las consecuencias de la misma.

5. Y aunque los Santos Padres y los teólogos afirman que al pronunciamiento de la sentencia asisten el propio ángel de la guarda, como á defensor del alma, y el demonio como á fiscal de la misma; el hecho sin embargo es instantáneo ó al menos se efectua con una estremada celeridad, segun dice San Agustin (*de Civit. Dei, lib.* 20, *cap.* 14), *mira celeritate.* Jesucristo como á perfecto conocedor que es en su humanidad misma de nuestras obras, no necesita ni de tiempo para discutir las pruebas, ni de testigos para establecerlos: *Et accedam ad vos*, nos dice, *in judicio, et ero testis velox maleficis*. . . . (*Malach.* III 5.) *Ego sum judex et testis.* (*Jerem.* XXIX, 23.). Fuera de que, cada uno de nosotros, por un especial efecto de la voluntad divina, verá de golpe en el momento mismo de la sentencia las acciones buenas ó malas que haya ejecutado, conforme lo dice tambien San Agustin en el lugar citado; y San Lorenzo Justiniani (*Dediscipl. et perfect. mon. etc. cap.* 12.) se adelanta á decir, que suelen los demonios llevar engañados á los hombres con darles á entender que están condenados á las penas del infierno y que para ellos no hay remision; pero baste advertir á estos tales, que no es de decir que persona alguna esté condenada ó salvada antes de la muerte, porque solamente despues de acaecida esta, se rá pronunciada la sentencia por el Señor, segun los méritos ó culpas respectivas.

6. Pregúntase en segundo lugar, en qué parage sufrirá el alma este juicio particular. Si, conforme llevamos dicho, ocurre la pronunciacion de la sentencia, inmediatamente despues de verificada la separacion del alma y del cuerpo, es comun opinion de los doctos, que el juicio se verificará allí en donde yacerá el cuerpo del difunto, sin que sea trasladado á otro lugar. Pero replican: ¿Acaso es el juez quien se presenta al reo, ó no es mas bien el reo conducido ante el juez? A esta objecion responde Santo Tomás (*Quodl. lib.* X, *art.* 2. *ad* 2.) diciendo: que si de otra suerte se ejecutara el juicio, menester fuera que las almas comparecieran en el cielo antes de ser proferida la sentencia; porque en el cielo es en donde está sentado Jesucristo; y no como quiera, sino las almas mismas de los que debieran ser condenados, opinion que es de todo punto falsa. Llevan otros mas adelante la suya, y afirman que las almas sufren el juicio en el lugar respectivo á que no tardarán á ser destinadas; en el cielo, en el infierno ó en el purgatorio; pero este dictámen adolece del mismo vicio que el primero, de que ya hemos

hablado, porque en esta hipótesis la aplicacion de la sentencia precediera á su fulminacion, siendo así que ecsige el órden que la sentencia preceda á su aplicacion, y que el alma no sea conducida á un lugar especial, hasta tanto que este lugar haya sido determinado por la sentencia misma. ¿En qué lugar, pues, se pronunciará la sentencia?

7. La contestacion á esta pregunta depende de la certidumbre que tengamos acerca de quién deberá ser juez del juicio particular. Ciertos teólogos sostienen que Jesucristo delega esta facultad á los ángeles: *Creditur Michael*, dice Vega, *animarum a corporibus discedentium particulare judicium exercere.* Mas esta opinion cuenta con escaso número de partidarios. La mas comun insiste en que Jesucristo es el juez único y esclusivo de las almas, conforme del espresado testo se desprende; pero no esta ahí el punto de la dificultad; lo que mayor duda ofrece, es investigar si la facultad de juzgar á los hombres pertenece á Jesucristo como á hombre ó como á Dios. Santo Tomás, y con él la mayor parte de los teólogos. opinan que antes de la venida de Jesucristo, el juicio particular se hacia por el Verbo mismo como Verbo, es decir como Dios; ni cabia que fuese de otro modo, puesto que Jesus no adquirió el poder de juzgar en cuanto hombre, sino mediante la encarnacion del Verbo, como enseña Santo Tomás (3. *p. q.* 59. *a.* 4. *ad* 3.). Circunscríbese, pues, la cuestion á los tiempos posteriores á la encarnacion; y esta dificultad parece queda completamente zanjada, con las siguientes palabras del Doctor angélico: *Sic igitur auctoritas judicandi attribuitur Patri, quantum est principium filii; sed ipsa ratio judicii attribuitur filio, qui est sapienta Patris;* el Padre juzga todas las cosas por medio de su Hijo, que es la sabiduría misma del Padre: *judicat omnia per filium in quantum est sapientia ejus.* Que por lo que toca al juicio universal, no cabe duda alguna que Jesucristo será juez en cuanto hombre; afirmalo el propio santo con estas palabras: Aunque la autoridad de juzgar está depositada en Dios, sin embargo, como Dios instituyó á Jesucristo por cabeza de la Iglesia, á Jesucristo es, y en su naturaleza humana, á quien corresponde el derecho de juzgar á los hombres. Pero queda en pié la cuestion acerca del juicio particular, á saber: si Jesucristo ejerce la facultad de juzgar como hijo del hombre, ó como Hijo de Dios. El cardenal Gotti casi coincidiera con la opinion de Santo Tomás, propendiendo á creer que en esta circunstancia Jesucristo opera como Dios; mas el P. Suarez (*tom.* XVII. *de incarn. disp.* 52. *sect.* 1.) dice, que el dictámen que los teólogos tienen por mas probable en esta materia, es el de que á Jesucristo en

cuanto á hombre se le revistió del poder de juzgar á los demas hombres; y funda su opinion en este testo: *Quia ipse est qui constitutus est a Deo judex vivorum et mortuorum* (*Actor.* I, 42.). Es evidente, dice Suarez, que el sentido de estas palabras debe aplicarse á Jesus hecho hombre, y en verdad que la palabra *constitutus*, parece que lleva determinadamente este sentido. Es de notar, sin embargo, que la facultad de juzgar no fué concedida á Jesus sino por mera delegacion; pues el originario poder de juzgar y de aplicar las recompensas y los castigos, es atributo que pertenece incontrovertiblemente á Dios.

8. Fuera de esto, todos los teólogos andan conformes en decir que aunque el juez del juicio particular sea Jesucristo como hijo del hombre, no debemos creer, sin embargo, que descienda del cielo para ejercer las funciones de tal; suposicion que nos induciria á decir que va con incesante afan de un lugar á otro de la tierra, para atender al juicio de cada hombre que acierta á fallecer. Por lo que, al decirse en la sagrada Escritura y en los Santos Padres que Jesucristo vendrá á juzgarnos en el momento mismo de la muerte, debe entenderse que vendrá intelectual, no localmente, pero que las almas verán mentalmente á Jesucristo, como si en realidad estuviera allí presente. Y no es posible imaginar que las almas vayan á ser juzgadas ante el trono de Jesucristo, que está en el cielo, porque desdorara la santidad del lugar el ingreso en él de las almas mancilladas de la culpa. Y aun en el caso de que al salir del mundo estuviesen cumplidamente purificadas de toda mancha, no por eso tuvieran acceso en el cielo, hasta despues de proferida la sentencia. La significacion, pues, que entrañan las palabras de los Santos Padres al decir que las almas comparecen en el juicio particular ante el trono de Dios, es de que se presentan mentalmente en él.

9. Añaden los teólogos, que la sentencia no será proferida por Jesucristo vocalmente, es decir, de modo que suene su voz, sino en espíritu; conforme será tambien manifestada espiritualmente á las almas; porque como estas al estar separadas del cuerpo son meros espíritus, parece mas adecuado y natural que la sentencia les sea comunicada mental é instantáneamente despues de pronunciada en espíritu. De este supuesto, saca Estio (*in distinc.* XLVII. §. 1.), con Santo Tomas (*opusc.* X. *art.* 27.) y otros, la consecuencia de que Jesucristo, por su virtud divina, inspirará en la mente de los que hayan sido juzgados, la sentencia que le haya cabido con respecto al castigo ó al premio. Lo propio enseña el sábio doctor P. Liberio de Jesus (*tom.* 1. *de stat. anim. contr.* 1.). Ved ahí, pues,

el término que todos nosotros debemos alcanzar. Llegará dia en que compareceremos ante el tribunal de Jesucristo, en el cual serán ecsaminadas todas nuestras acciones buenas y malas, y recaerá inmediatamente sobre ellas las sentencia conforme á sus méritos: *Omnes enim nos manifestari oportet ante tribunal Christi, ut referat unusquisque propria corporis, prout gessit, sive bonum, sive malum.* (II. *Cor.* v. 10.)

SÚPLICA.

Jesus mio, vos sereis algun dia mi juez, y yo no quiero aguardar el trance de la muerte para comparecer ante vuestro tribunal; ahora mismo me presento á vos como un reo que se confiesa merecedor de las penas del infierno; pero yo acudo no ante el trono de vuestra justicia, desde cuya eminencia juzgais á los que mueren, sino ante el de vuestra misericordia, al pié de esa cruz en que morísteis por mi amor: y por los méritos de la sangre preciosa que entre atroces tormentos en ella derramásteis, espero me concedereis el perdon de haber menospreciado tantas veces vuestra gracia y vuestro amor.

Vos habeis derramado sobre mi persona tan repetidos favores en vez de imponerme los castigos merecidos por mis culpas, que concibo la esperanza de haber obtenido mi perdon; mas si no lo hubiese obtenido todavía, yo os suplico ¡oh amado Redentor mio! que me perdoneis antes de que vengais á juzgarme. Yo me arrepiento de todo corazon de haberos ofendido, y al recuerdo de los ultrajes que contra vuestra infinita bondad he cometido, quisiera morir de dolor. Espero alcanzar el perdon por los méritos de la sangre misma que derramásteis para poder perdonar. *Te ergo, quæsumus, tuis famulis subveni quos pretioso sanguine redemisti.*

Pero, Señor, no me basta el perdon de mis pecados; yo os amo y deseo entregarme completamente á vos; y este deseo no proviene de mí, sino que es pura dádiva de vuestro amor; no me priveis de ella, Señor; antes bien aumentadle: os lo pido en vuestro propio nombre, porque segun vuestras promesas, *si quid petieritis in nomine meo, hoc faciam* (*Jo.* XIV. 14.). En vuestro nombre, pues, acudo á invocaros; haced, Señor, que de hoy en adelante renuncie á todas las criaturas, para no amar á otra mas que á vos, que sois mi bien supremo. Vos podeis concederme esta gracia; vos lo quereis; no permitais, pues, que yo me oponga á ella. Yo pongo mi confianza en vuestros méritos, y tambien en vuestra intercesion, ¡oh María Madre de Dios! rogad á Jesus por mí; que yo de ser

vuestro servidor me glorío, y vos os complaceis en convertir de pecador en santo á aquel que es siervo vuestro; y ya que tantas veces habeis obrado estas conversiones, yo espero que no os desdeñareis de obrarla también en mí. Así sea.

DISERTACION SEGUNDA.

DEL PURGATORIO.

1. Pruébase la ecsistencia del purgatorio.—2. Confirmanse las pruebas de esta verdad.—§. I. 3. La pena mayor que allí se padece es estar privado de la vista de Dios.—4. Si toda pena corporal del purgatorio supera á la pena mácsima que se sufre en esta vida.—5. Si en el purgatorio hay pena de fuego.—6. Los griegos mismos admitieron en el purgatorio la pena del fuego.—7. Si los demonios atormentan á aquellas ánimas.—8. De la duracion de las penas del purgatorio.—9. Que las ánimas del purgatorio llevan sus penas con gran paciencia y resignacion.—10. Del lugar del purgatorio.—11. Si hay en el purgatorio algunas ánimas que estén dudosas de su eterna salud.—12. Pruébase que están certísimas de ella.—§. II. 13. Pruébase la eficacia de los sufragios. Si los santos pueden en el cielo ofrecer sufragios por las ánimas del purgatorio.—14. Sigue la misma materia. —15. Si las ánimas del purgatorio pueden rogar por nosotros.—16. Santo Tomás lo repugna al parecer; pero realmente su dictámen no es contrario á esta opinion.

1. Quien comenzó á negar la ecsistencia del purgatorio, fué Ario, por los años de 304: siguiéronle despues otros hereges tales como los Valdeses y Juan Hus; y posteriormente Lutero, quien en cierto pasage concluyó por admitirla, aunque con la cortapisa, bien que falsa, de que su ecsistencia no podia probarse por la autoridad de la Escritura. Calvino en su libro de la Instruccion la niega rotundamente, y llega á llamarla *commentum diaboli*, invencion diabólica. Pero nuestra santa madre la Iglesia Católica, afirma, en el concilio de Trento (*sess.* 25, *in decret. de purg.*), que hay un purgatorio, y que su ecsistencia resulta probada por la Escritura misma. En el libro 2.° de los Macabeos, capítulo XII, se leen las siguientes palabras: *sancta ergo, et salubris est cogitatio pro defunctis exorare, ut a peccatis solvantur.* Está ademas escrito en el Evangelio de San Mateo (v. 26): *Amen dico tibi, non exies inde, donec reddas novissimum quadrantem.* Ecsiste, pues, en la otra vida un lugar especial del cual es permitido salir despues de haber satisfecho las deudas contraidas con la justicia divina, y de haber expiado hasta el pecado mas tenue; tal como la culpa venial, que no mereciendo ser castigada con las penas del infierno, pues el que las ha cometido no deja por su causa de ser siervo de

Dios; ataja sin embargo la entrada en la patria celestial, en donde no tiene ingreso la mas ligera mancilla; el purgatorio, pues, es el lugar en donde se purificará de todas esas manchas.

2. En otro pasage del mismo evangelista (XII. 32) se lee que á quien blasfemare contra el Espíritu Santo, *non remittetur ei neque in hoc sæculo, neque in futuro.* Sobre cuyo testo dice San Gregorio (*lib.* IV, *dialog. cap.* 39) que, *de levibus culpis esse purgatorius ignis credendus est.* Y lo propio sienten Beda (*in cap.* 3. *Marci*), San Fulgencio (*de rem. pecc. l.* 1. *c.* 24.), San Bernardo (*serm.* 66, *in Cant.*), Tertuliano (*de cor. mil. c.* 3.), San Cipriano (*ep.* 52. *et* 66.), San Cirilo de Jerusalen (*cathic. mystag.* 5.), San Gregorio Niceno (*serm. de dormit.*), San Ambrosio (*orat. pro Valent.*), San Gerónimo (*lib.* 18. *in Isa.*), San Juan Crisóstomo (*lib.* 6. *de Sacerd.*), y San Agustin (*de civ. lib.* 2. *c.* 13. *et* 16). La verdad del purgatorio quedó ya sentada antes de la declaracion del concilio Tridentino, en el segundo concilio de Leon, en que se estatuyó: *Animam* (*credimus*) *pœnis purgatoriis puniri.* Y en las actas del de Florencia se lee: *Animas purgari post mortem*, &c. Quien desee esclarecerse mas acerca de este punto, consulte el libro, que con el título de *Opera dogmatica, &c.*, escribí acerca del concilio de Trento, en el cual hallará estensamente discutida la materia, y refutadas todas las objeciones que oponen los hereges.

§. I.

De las penas del purgatorio.

3. Al tratar de las penas del purgatorio, cumple decir, que la mayor gravedad de las que sufren las ánimas piadosas que, aunque encerradas en aquellas prisiones, aman intensamente á Dios, consiste en verse separadas de su Esposo sin poder contemplarle cara á cara. Graves son, sin duda, las otras penas que ellas padecen; pero en estremo ligeras comparadas con la pesadumbre de esta privacion; holgáranse las ánimas de pasar por otros suplicios mil veces mas atroces, con tal que lograsen disfrutar de la presencia de Dios.

4. Por lo que hace á la naturaleza de las penas que en el purgatorio se padecen, sienta Santo Tomás, que cada pena corporal del purgatorio, *excedit maximam pœnam hujus vitæ* (IV. *Dist.* 21. *quæst.* 3. *in ps.* 37.): Y añade San Agustin (*art.* 1) que el fuego del purgatorio causa mas dolor que cuantos tormentos puedan padecerse en la tierra. Con todo, San Buenaventura (*in* IV. *dist.*

20) no se aviene con la opinion de que cada pena del purgatorio sobrepuje á cuantas quepa padecerse en esta vida; porque, si bien en aquel lugar lastima la pena inmensa de carecer de la vista de Dios, mitígase sin embargo su acerbidad por la certidumbre de ir en breve á gozar de ella; por manera que á medida que se acerca el momento de su logro, mengua la vehemencia del dolor.

5. Dudan muchas personas si en el purgatorio ecsiste pena de fuego. El cardenal Gotti (*Theol. tom.* III. *quæst.* 3 *de purg.*) está por la afirmativa y funda su opinion en el siguiente testo de San Pablo: *Uniuscujusque opus, quale sit; ignis probabit.* (I. *Cor.* III. 13), *Si cujus opus asserit, detrimentum patietur; ipse autem salvus erit, sic tamen quasi per ignem.* (*Ibid. v.* 15). De cuyo testo parece que resalta la prueba de la ecsistencia del fuego en el purgatorio. Sin embargo, los griegos, con San Juan Crisóstomo, dan á la palabra *fuego* la significacion de lugar lleno de lobreguez y de tristeza, opinion que no vacilaron en sostener ante el concilio de Florencia. Mas el cardenal Gotti sale en apoyo de la doctrina de los latinos, sosteniendo que ella es general y de todo punto verosímil; añadiendo no ser del caso desviarnos de ella por ningun estilo; porque dado que haya en el purgatorio ciertos lugares henchidos de dolor y de tinieblas, no cabe abandonar el sentido recto de la palabra *fuego*, que empleó San Pablo tal como le comprendieron San Agustin, San Gregorio, San Bernardo y otros: y concluye diciendo, que conforme á la regla comun, á no compelirnos á ello la necesidad, no debemos separarnos de atribuir á las palabras un sentido literal. Belarmino (*de purg. c.* 2.) prueba que esta es la opinion comun de los teólogos, y lo propio asegura Estio (*lib.* 4. *dis.* 21), añadiendo que la Iglesia por esta razon en el cánon pide refrigerio para las ánimas *contra ardorem ignis.*

6. Añádese, que los griegos mismos al concluir la sesion 25 (*de purg.*) del citado concilio de Florencia, acogieron la opinion de los latinos, y se espresaron en estos términos: *Quod vero de igne purgatorio dicitis, hoc etiam accepimus.* Cierto escritor docto, en un libro titulado *Animadversiones contra Ant. Jenuens.*, dice que casi todos los griegos actuales, coinciden en este dictámen con los latinos, conforme es de ver en Alacio y en sus rituales, en que ruegan *ut animæ a purgatoriis ignibus liberentur.*

7. Dice Santo Tomás, que los demonios afligirán con su presencia á las benditas ánimas del purgatorio, mas no las molestarán con tormento alguno; porque injusto fuera que unas ánimas que alcanzaron cumplido triunfo de su enemigo, estuviesen sujetas á ser atormentadas por él, al modo como Dios permitió lo fuera

Job en esta vida, lugar de combate; mas el purgatorio no es lugar de combate, sino de expiacion.

8. Al decir de Domingo de Soto, la clemencia divina no sufre que estas ánimas, que son amigas de Dios, estén de él separadas mas allá de diez años; pero esta opinion, lejos de hallar acogida, fué en su proposicion 43. que estaba concebida en estos términos: *Annuum legatum pro anima relictum non durat plus quam per decem annos*, condenada por Alejandro VII. Mas natural fuera la idea, dice Estio, y otros muchos autores con él, de que las penas del purgatorio se dilatan mucho mas allá del tiempo de diez años. San Agustin (*lib.* xx. *de Civit. Dei cap.* 25) afirma que muchas son las ánimas que no alcanzarán plena remision de sus pecados hasta el juicio final. En sentir del cardenal Gotti, á proporcion que irá acercándose el término de la pena, menguará la tristeza que sienten las ánimas por hallarse separadas de Dios; y en cuanto á la pena de sentido, dice San Bernardo en la vida de San Malaquías, que acertando á rogar este Santo por su hermana, notó que iba disminuyéndose de dia en dia, hasta tanto que vió cómo el ánima de su hermana iba á unirse con Dios.

9. Por lo demas, está fuera de duda que las ánimas detenidas en el purgatorio padecen graves penas, pero las llevan con tan señalada resignacion como paciencia y mansedumbre. *Dormiunt in somno pacis*, se lee en el cánon de la misa; el amor que tienen á Dios se muestra con todas sus fuerzas; se derrama en continuos actos de caridad, ó por mejor decir, en un acto continuo de caridad ardiente, segun dice Santo Tomás: porque como ellas poseen el tesoro de una caridad perfecta, esta virtud no puede estar ociosa en una ánima separada del cuerpo; único obstáculo que se cruzara en la espansion de semejantes actos de amor. Ni el rigor mismo de los tormentos, obrando sobre los órganos corporales, puede afectar al ánima, de la cual se halla el cuerpo separado.

10. En cuanto al parage que ocupa el purgatorio, dicen Estio (*lib.* 4. *dist.* 21, § 3 *in fin.*) y Santo Tomás, que segun el comun sentir de los doctores, al cual, añade el Santo, *non est temere resistendum*, se halla el purgatorio en las entrañas de la tierra, harto desviado de las puertas del infierno, pero no á tal distancia que no quepa formar conjeturas acerca del intervalo que entre ambos lugares promedia. Tal es, segun se esplica Estio (*lib.* 4. *dist.* 21. § 3), el dictámen de San Gregorio (*lib.* iv. *dialog. cap.* 42), que prohija la escuela.

11. Imaginan ciertas personas, que algunas ánimas se hallan condenadas en el purgatorio á padecer tormentos tan esquisitos,

que llegan á creerse condenadas. Pero esta suposicion no cabe en lo verosimil, supuesto que las almas de los condenados padecen afectos harto distintos de los que esperimentan las que están seguras de su salvacion. Sostienen otros que ciertas ánimas andan perplejas acerca del porvenir que les espera, hasta que han alcanzado su completa purificacion: esta es la opinion de Lutero, y causa maravilla el ver que este mismo Lutero acérrimo defensor de la certidumbre de la salvacion en aquellos cristianos que obtienen de la misma una fé ardiente, sostenga, en las ánimas que se están purificando, la ecsistencia de semejante duda! Esta proposicion, que es la 38.ª de Lutero, fué condenada por el Papa Leon X.

12. Ello es cierto que todas las ánimas que están en el purgatorio no abrigan duda alguna acerca de su salvacion eterna: como que salieron de esta vida en estado de gracia, quedaron plenamente aseguradas de su salvacion al pasar por el juicio particular. Así lo afirma San Cipriano (*lib. de mort.*) y San Agustin (*de prædest.* LV. *cap.* 14), y añaden ser este un punto de fé católica. A mas de que, fácil fuera á esas ánimas adquirir esta saludable certidumbre, al observar la paz interior de que disfrutan y la inalterable resignacion con que sufren las penas á que están sujetas. El amor de que arden para con su Dios, les promete franquearles la entrada al reino eterno, y les presta esperanza de gozar presto de la divina presencia; y de otra parte ellas no ignoran que los condenados ni pueden amar á Dios, ni tienen esperanzas de gozar jamas de su presencia. De ahí es, que en el cánon de la misa se dicen estas palabras: *Memento, Domine, famulorum tuorum qui nos præcesserunt cum signo fidei, et dormiunt in somno pacis.* Conceptos, que fueran inaplicables á aquellas ánimas que de su propia salvacion estuvieran dudosas.

§. II.

De los sufragios por los difuntos.

13. El santo concilio de Trento, en la sesion 25 (*decr. de purgat.*), declaró lo siguiente: *Cum catholica Ecclesia in hoc synodo docuerit purgatorium esse, animasque illic detentas fidelium suffragiis, potissimum vere altaris sacrificio juvari, etc.* La razon capital en que Santo Tomás (*suppl. qu.* LXXI. *art.* 6) funda el valor de estos sufragios, procede de la comunion de los Santos, y de la union que enlaza á la Iglesia militante con las Iglesias purificante y triunfante. Y este fundamento facilita la probabilidad de

otra opinion, cual es la de que los bienaventurados pueden elevar á Dios sus súplicas por las ánimas del purgatorio; que es la opinion del propio doctor angélico (*qu.* LXXII. *art.* 3) opuesta á la de Domingo Soto, pues como dice el Apóstol (I. *Cor.* XII. 26), los bienaventurados forman un solo cuerpo, *et si quid patitur unum membrum, compatiuntur omnia membra;* y en fuerza de esta mútua relacion, se ausilian recíprocamente; solícitos como andan los santos en dirigir sus súplicas por los vivos, no dejan de rogar por esas ánimas afligidas. Y si viniere álguien diciendo que los Santos no pueden acrecentar sus propios méritos, responderemos con Santo Tomás [*cit. qu.* 72. *art.* 3. *ad* 4], que si bien los Santos no pueden acrecentar los méritos propios, pueden no obstante atesorar méritos en pro de otras personas: *Licet Sancti non sint in statu merendi sibi, sunt tamen aliis.* Por esto la Iglesia militante, al hacer la recomendacion del alma, implora el ausilio de los Angeles y de los Santos en favor de la misma: *Subvenite Sancti Dei; occurrite Angeli;* y en otro lugar [*in Missal num.* 35]: *Omnipotens sempiterne Deus.... te supplices exoramus, ut quos.... sæculum futurum jam exutos corpore suscepit, intercedentibus omnibus sanctis tuis, pietatis tuæ clementia, omnium delictorum suorum veniam consequantur.*

14. Ni menos cabe decir, que las obras meritorias peculiares de uno, no refluyan en pro de otro para alcanzar la gloria, cuyo galardon no puede conseguirse sino por méritos propios; porque asegura Santo Tomás [*cit. qu.* 71 *art.* 1 *ad* 1], que en virtud de la comunion que la caridad establece entre los miembros del cuerpo de la Iglesia, las obras de los Santos son provechosas á los demas, y obtienen mútua reciprocidad. Mas la doctrina que sientan ciertas personas, sosteniendo que antes del final juicio, cabe socorrer con sufragios á los condenados, si estuvieron iluminados por los destellos de la fé, y recibieron durante su vida los Sacramentos, Santo Tomás la refuta victoriosamente [*ead. qu.* 71 *art.* 5].

15. Pregúntase todavía, si cabe posibilidad en que las ánimas del purgatorio intercedan por los vivos; hay quien niega esta posibilidad, sacando á luz las siguientes palabras de Santo Tomás [2. 2. *qu.* 83, *art.* 11. *ad* 3.]: *Illi qui sunt in purgatorio etsi sint superiores nobis propter impeccabilitatem, sunt, tamen inferiores quantum ad pœnas quas patiuntur; et secundum hoc, non sunt in statu orandi, sed magis ut oretur pro eis.* Por cuya razon, dice Antonio de Génova [*Ant. Jen. tom.* II. *pag.* 178.] que es vulgar preocupacion en los vivos el invocar el ausilio de las ánimas del purgatorio. Pero no cabe en razon el llamar abuso á esta práctica:

el cardenal Gotti, gran partidario de las doctrinas de Santo Tomás, afirma que la comun opinion está contrapuesta con la interpretacion de Antonio de Génova: y este comun sentir obtiene en su favor las autoridades de Belarmino, Silvio, Estio, Lesio, Valenza, Gabriel, Suarez, Medina y varios otros; y tambien la contemplamos nosotros como el mas probable. Ved ahí cómo se espresa el cardenal Belarmino [*De purg. cap.* 15.]: *Quamquam*, Santo Tomás, *contrarium doceat, tamen ratio ejus non convincit; nam si animæ illæ non orant pro nobis, vel causa est quia non vident Deum, vel quia sunt in maximis tormentis, vel quia sunt nobis inferiores; sed nihil horum dici potest.* Belarmino prueba su proposicion con largos razonamientos.

16. A mas de que, como observa muy bien el cardenal Gotti con Silvio, el Doctor angélico no contradice la opinion comun, puesto que no deniega poder á las ánimas del purgatorio para que intercedan por los vivos, ni que estos dejen de recibir ausilios de sus ruegos; insiste sí en decir, que, con respecto á las penas que padecen, se hallan en un estado inferior al nuestro que no les incita á dirigir súplicas; pero media gran diferencia entre no estar en estado de rogar, y no rogar absolutamente. Y aunque ellas no alcancen, á causa del estado en que se hallan, gracia alguna para los demas, persuadidas sin embargo del amor que Dios les profesa, *Nihil vetat*, dice Gotti, *ut pro se orent et etiam pro nobis.* Piadosamente es de creer que por especial permision de Dios alcanzan á entender las súplicas que por ellas dirigimos al Señor; y como ellas rebosen de caridad, enderezan tambien sus ruegos al cielo en favor nuestro. Leemos en la vida de Santa Catalina de Bolonia, que cuando la Santa deseaba obtener alguna gracia especial, dirigia sus súplicas á las ánimas del purgatorio, y presto recibia el consuelo deseado; y añadia que por este conducto habia logrado alcanzar ciertos favores que no le habian sido concedidos por la intercesion de los santos. Muchos son los ejemplos de hechos semejantes que nos ofrece la historia. Hablando San Agustin de cuán agenos estén los difuntos de los sucesos que acaecen acá en la tierra, dice, que bien pueden mostrárselos los ángeles mismos: *Scire possunt ab angelis qui hic nobis præsto sunt.* [*De an. et spir. cap.* 29, *et de cura pro mort. c.* 15.] Y el P. Concina, en medio de cierta perplejidad que le molesta, coincide con nosotros en decir que esta opinion cuenta en su apoyo con la autoridad de teólogos eminentes, entre los cuales es de notar el docto Estio, quien la defiende sin restriccion alguna. *Requirit hoc membrorum ejusdem corporis in charitate communi, præsertim cum* [*animæ*] *non ignorent nos indigere suffragiis alienis.* [*In.* 4, d. XLIII. 9].

Entremos ahora, para completar esta disertacion, á decir algunas palabras acerca de la cuestion que se ventila en una obra (*de Statu anim. cont.* 5) del célebre carmelitano descalzo, P. Liberio de Jesus. Pregunta este religioso si las ánimas del purgatorio salen en ciertas ocasiones de sus encierros y aparecen á los vivientes bajo cierta forma determinada. Su respuesta está por la afirmativa; y se funda en la reflecsion de que no hay óbice alguno que contraste á tales apariciones, como Dios venga en permitirlas, y dispense á las ánimas de permanecer continuamente encerradas en aquel lugar, destinado á su purificacion. Pruébalo en segundo lugar, aduciendo multitud de datos afirmativos de su proposicion, sacados de autores de gran nota. San Gregorio el Magno (*Dial. cap.* 40) afirma, que cierto hombre, llamado Pascasio, se apareció una vez á San Germano; y en el capítulo 55 trata de otra aparicion análoga. Refiere San Pedro Damiano (*Epist. ad Desid.*), que San Severino obispo de Colonia se apareció á un clérigo de su iglesia, y le manifestó cómo se hallaba padeciendo en el purgatorio por haber rezado por la mañana y á la vez, todas las horas canónicas del dia. Tambien San Bernardo, en la vida de S. Malaquías, asegura que á este Santo se le manifestó varias veces su hermana que estaba en el purgatorio, y por última vez se le dejó ver libertada ya de sus penas por el sacrificio del altar. Escribe Guillermo en la vida de San Bernardo, que á este Santo se le apareció instantáneamente un monge á quien sus oraciones habian sacado del purgatorio. Cítanse ademas otros ejemplos en Beda (*histor. angl. lib.* 3. *et* 5.), Blosio (*in monil. spirit.*) en las revelaciones de Santa Brígida, y en otros varios autores.

Pero suele replicarse, diciendo que gran parte de esas pretendidas apariciones son notoriamente falsas. A esta objecion responde San Agustin, que fuera una temeridad estupenda negar rotundamente todas las apariciones, puesto que se agolpan á probar la certidumbre de algunas de ellas los testimonios de muchos hombres sábios y santos. *Magnæ impudentiæ est negare animas identidem a suis sedibus ad nos emitti, cum tot viri sapientes et Deo pleni, idipsum ratione et experimento comprobent suo.* (*De cura pro mort.*) Dios, añade el Santo, no permitiria que en materia tan trascendental, cayesen en error los doctores de la Iglesia y quedasen envueltos en él, cuando aducen el testimonio de esta clase de apariciones, para confirmar los misterios de la fé, los de la resurreccion, los de la inmortalidad del alma, los de los castigos y recompensas de la vida futura.

SÚPLICA.

Señor, yo me confieso mil veces deudor de vuestra justicia divina, y conozco que todas las penas de este mundo no alcanzan á castigar suficientemente mis delitos; sin embargo, yo no me atrevo á suplicaros que me releveis de las penas del purgatorio. Y aunque vehementes sean mis deseos de ir á gozar presto con vos de la patria celestial en donde pueda amaros con el amor mas intenso: justo es que el fuego saludable del purgatorio me acrisole de toda la inmundicia que me rodea; pero sabed, Dios mio, que las penas del purgatorio no me espantan, porque en el purgatorio no estaré espuesto á perderos, y podré amaros con toda la intensidad de mi amor. Lo que me aterroriza es el infierno, porque allí no me será dado poderos amar, sino aborreceros, y acarrearme de vos vuestro odio; libradme, Señor, de este castigo por los méritos de la sangre que con tanto dolor derramásteis por mi causa. Bien sé que mis pecados me hacen indigno de amaros y de merecer vuestro amor; pero la muerte, á que os sujetásteis por mi salvacion, me infunde esperanzas consoladoras de llegar algun dia á amaros por toda la eternidad. ¡O Jesus mio! dadme valor y confianza. El demonio me molesta con sus sugestiones, diciéndome, que despues de haber olvidado tantas veces vuestro amor, y menospreciado vuestras gracias, no puedo aspirar á la dicha de amaros y de poseer vuestro amor en la patria de los bienaventurados. Pero el recuerdo de vuestra pasion y de las gracias que sobre mi persona derramásteis, hacen brotar en mi corazon viva esperanza, en medio de las innumerables faltas en que he caido. Yo os amo, Dios mio, y deseo amaros sin cesar; yo me entrego á vos sin reserva alguna; y si mi confianza en vos no es tan completa como yo quisiera, concedédmela, Señor, en nombre de Jesucristo Hijo vuestro. María, Madre de mi Dios, puestos tengo en vos mi amor y mi esperanza: rogad por mí á vuestro Jesus.

DISERTACION TERCERA

DEL ANTECRISTO.

1. Los padres del Antecristo serán probablemente judíos.—2. La patria de este será Babilonia de Caldea. Desde su infancia estará colmado de vicios y poseido del demonio.—3. Ya desde su niñez inficionará á los otros niños. —4. Será de ingenio aventajado, versado en los estudios, y perito en artes mágicas. En aquella sazon se romperán las ataduras de Satanás, y vendrá acá en la tierra.—5. El Antecristo se fingirá santo, y se hará adorar como Dios.—6. Daráse á la rapiña, y despojará del reino á varios monarcas. —7. Será en estremo impúdico.—8. Menospreciará toda religion; y se sentará en el templo para recibir adoraciones.—9. Valido de sus prestigios, alucinará á la muchedumbre. Fingiráse muerto, y vuelto despues á la vida. Llevará por compañero suyo un profeta falso. Operará crecido número de falsos milagros.—10. Serán objeto señalado de su menosprecio, Jesucristo, sus preceptos y sus sacramentos.—11. Obligará á las gentes á llevar escrito el carácter ó nombre de él.—12. Adquirirá el señorío de muchos reinos: se alzará con la monarquía universal; y sentará su sólio en Roma, ó mas probablemente en Jerusalen.—13. Su persecucion será la mas cruel que jamas haya sufrido la Iglesia; durará tres años y seis meses. Quedarán entonces suprimidas las iglesias públicas, y cesará el sacrificio del altar.—14. Muerte del Antecristo y de sus secuaces en una batalla dada en el monte Olivete ó en Jerusalen, en donde, conforme opinan Santo Tomás y otros, el impío fenecerá por obra de San Miguel.—15. Paz de cuarenta y cinco dias, que reinará desde la caida del Antecristo hasta el juicio universal.

1. Corre entre manos de la gente un opúsculo atribuido á San Agustin que lleva por título: *de Antecristo*, en el cual se lee que este hombre nacerá de una vírgen, por operacion del demonio y no de hombre alguno. Es por demas el demostrar, cuán falsamente se atribuye esta opinion á un San Agustin, quien dejó sentado en sus escritos, que el nacimiento de un hombre sin prévia operacion de otro hombre, es un milagro tan estraordinario, que una sola vez ha acaecido en el mundo, y esta en la persona de Jesucristo. Contradicen aquel supuesto San Hipólito mártir, San Efren, Sirio, y San Juan Damasceno, diciendo, que el Antecristo nacerá de una muger de dañadas costumbres: el cardenal Gotti prohija al parecer esta misma opinion. Los santos Irineo, Ambrosio, Agustin y Gregorio quieren que sea oriundo de una familia judaica de la tribu de Dan: y fundan su dictámen en cierto pasage del Génesis (XLIX. 17), y en otro de Jeremías (VIII. 16). Y no cabe suponerlo de otra manera, dice el cardenal Gotti, porque á no ser

hebreo mal le acogieran los judíos por su Mesías. Comparten esta misma conjetura San Gerónimo y San Cirilo.

2. La patria del Antecristo, dice San Gerónimo, y esta es la opinion generalmente recibida por los Santos Padres, será Babilonia, ciudad de la Caldea: y añaden Teodoreto, San Anselmo y otros, que al par que Jesucristo desde su mas tierna infancia recibió un tesoro de gracias y de virtudes, el Antecristo acumulará al nacer todo género de vicios; por cuya razon le llama San Pablo *homo peccati, filius perditionis* (II. *Thess.* II. 3). Dice San Gerónimo, que desde su edad infantil estará poseido del demonio de un modo particular; *in quo Satanas habitaturus est corporaliter;* y no conforme habita en el cuerpo de los obsesos, que carecen de razon y de libre albedrío, sino manteniendo íntegras una y otra y colmándole de malicia; por manera que desde sus mas tiernos años descuelle entre todos los niños de su edad.

3. Recibirá su educacion en la ciudad misma de Babilonia ó en algun pueblo circunvecino; y como á hijo de padres de baja condicion, segun dice San Juan Damasceno (*lib.* 4. *de fide c.* 26.), se criará á hurtadillas, de suerte que el pueblo ignorará de todo punto el lugar de su nacimiento y el nombre de sus padres. Piensan San Anselmo, Ivo Carnutense y Rabano, que al salir de la infancia dejará la casa de sus padres, y dirigido en sus pasos por el demonio, comenzará á esparcir las primeras semillas del error en Corozain y Betsaida, é inficionar aquellos lugares mismos que fueron las primicias de la santificacion por Jesucristo.

4. Pasmosa, dice San Anselmo, será la perspicacia del Antecristo; aplicado breve tiempo á los estudios, adquirirá instruccion y elocuencia consumadas; absorverá toda su atencion el estudio de los libros sagrados, cuyos testos podrá recitar de memoria. Impulsado por su talento y sostenido al propio tiempo por el demonio, llevará engañado al mundo, y mas que á otros á los judíos, á quienes inducirá á creer que es el Mesías prometido. Dedicará sus estudios especiales, pero sigilosamente, al arte de la magia; y con la fuerza de su talento y los ausilios diabólicos, llegará á ser tan hábil embaidor, que sus admirables prestigios seducirán á los pueblos (*S. Ciril. catech. c.* 15): acontecerá entonces lo que vaticinó San Juan, á saber; que el demonio, pasados los mil años de permanecer aherrojado, verá soltadas sus ataduras, y engañará á los hombres en los cuatro ángulos de la tierra: *Et cum consummati fuerint mille anni, solvetur Satanas de carcere suo, et exibit, et seducet gentes, quæ sunt super quatuor angulos terræ.* (*Apoc.* XX. 7).

5. En sucintas palabras describió el Apóstol las costumbres del

Antecristo al llamarle *homo peccati, filius perditionis.* San Efren de Siria y San Cirilo de Jerusalen añaden que este impío tomará al principio un aire compungido para atraerse la veneracion y el amor de las gentes, señaladamente de los judíos. *Et veniet clam*, dijo Daniel, *et obtinebit regnum in fraudulentia* (II. 21). Abarcará todo género de vicios para derramarlos entre sus súbditos cuando su mano haya usurpado el cetro: su soberbia será estremada; en sí propio concentrará la gloria de todas las cosas; y llegará á estimarse superior á Dios: *Qui extollitur*, dice San Pablo, *supra omne quod dicitur Deus* (II. *Thes.* II, 4). Por esta causa derrocará todos los templos de los ídolos: *Nec quemquan deorum curabit, quia adversum universa consurget.* (*Dan.* II. 37). Y aunque se lee en Daniel, que prestará adoraciones al Dios Magozin, sostiene sin embargo Malvenda (*de Antech. l.* 7, *c.* 12), y lo prueba largamente por el testo del Apóstol arriba citado, *Elevabitur supra omne quod dicitur Deus*, que por el nombre de Dios Magozin (que los hebreos denominan *Maluzin*, esto es, Dios único, omnipotente), designará el Antecristo á su propia persona como digna de recibir la adoracion de los hombres, y para alcanzar sus deseos, hará levantar su estátua en el templo del Señor.

6. Por lo demas, el Antecristo se abandonará á toda suerte de fraudes y de rapiñas: colmará sus arcas con el fruto de sus esacciones, y podrá con estas levantar ejércitos: despojará de sus Estados á los demas príncipes de la tierra, humillándoles hasta la condicion de vasallos: *Rapinas, et prædas, et divitias eorum dissipabit.* (*Dan.* II. 24.) Verdad es que todas estas palabras son aplicadas literalmente á Antioco; pero el cardenal Gotti, apoyado en el unánime testimonio de los sábios, no vacila en afirmar, que todas dicen relacion al Antecristo.

7. Estará tambien sumido en los placeres impuros de los sentidos. *Et erit in concupiscentiis fœminarum.* (*Dan.* II. 37). Y así como antes de usurpar el trono, dice Malvenda, ostentará ser el mas casto de los hombres, se abandonará luego despues á los mas abominables escesos.

8. Y en punto á religion, de sumiso á la ley y señaladamente á los ritos y á la ley judaica, que para grangearse partidarios entre los judíos se mostrará; apenas el poder habrá caido entre sus manos, ostentará alardes de menosprecio á la misma ley y á las prácticas de la religion; se presentará en el templo como si fuera el mismo Dios; conforme lo dijo San Pablo: *Qui adversatur et extollitur, supra omne quod dicitur Deus aut quod colitur: ita ut in templo Dei sedens, ostendens se tamquam sit Deus.* (II. *Thes.* II,

4). Palabras que reciben confirmacion por esotras de los Santos Padres: *Et latro quasi Deus vult adorari.* (*S. Iren. lib.* 5, *c.* 25). *Se ipsum constituet ac vocabit Deum; et se coli jubebit ut Dei filium.* (*Lactant. lib.* 7, *cap.* 17.) *Se omnium Deum profitebitur.* (*S. J. Crisost. hom.* 4, *in Jo.*) San Hipólito mártir dice, que el Antecristo congregará á los pueblos y les hablará así: *Quis Deus magnus præter me? potentiæ meæ quis resistet?* Y añade San Efren (*de Antich.*): que los demonios estarán en torno suyo, al modo que los ángeles están en torno del Eterno; y que le ostentarán por los aires como si le subieran al cielo, y luego descenderá á tierra.

9. Profundamente versado en el arte de la magia, muy fácil será al Antecristo, merced á sus prestigios, ausiliados por el poder diabólico, el seducir á los pueblos por medio de falsos milagros; *cujus est adventus secundum operationem Satanæ, in omne virtute et signis et prodigiis mendacibus, et in omni seductione iniquitatis, iis qui pereunt.* (II. *Thes.* II. 9 *et* 10.) Pondrá el sello á sus prodigios con la apariencia de mostrarse como difunto y resucitar luego despues. *Et plaga mortis ejus curata est, et admirataest universa terra post bestiam* (*Apoc.* XIII. 3). Valido de tamañas ilusiones, seducirá su compañero á la muchedumbre, que le prestará adoraciones como á un Dios. *Et fecit terran, et habitantes in ea adorare bestiam primam, cujus curata est plaga mortis* (*Apoc.* XIII. 12). Por las palabras, *bestiam primam*, conviene entender el Antecristo, porque San Juan habla inmediatamente despues (v. 13) de otra segunda bestia, importa saber, de un miserable impostor, compañero de aquel, de un profeta falso, que será su precursor, y pondrá el colmo á sus esfuerzos para hacerle pasar por Dios. Otro de los falsos milagros, que obrará su poder, consistirá en hacer descender fuego del cielo. *Et fecit signa magna, ut etiam ignem faceret de cœlo descendere in terram in conspectu hominum* (*Apoc.* XIII. 13). Y á milagro tambien se atribuirá el hacer soltar la palabra por obra del demonio á una estátua que representará su persona; *et datum est illi, ut daret spiritum imagini bestiæ et ut loquatur imago bestiæ* (*Ibid.* 15). Segun dice San Mateo, esos milagros falsos, acompañados de los otros artificios, de las violencias, de los tormentos de que echará mano para hacer prevaricar á los fieles, serán tan numerosos y estraordinarios, que si Dios por un especial socorro de su gracia no sostuviera á los elegidos, ellos mismos caerian en la seduccion. *Ita ut in errorem inducantur etiam electi* (*Mat.* XXIV. 24).

10. El Antecristo pondrá en obra todos sus esfuerzos para obligar á los hombres á menospreciar á Jesucristo, insistiendo en de-

cirles, que no era ni el verdadero Mesías, ni el hijo de Dios, ni el Redentor de los hombres. Esparcirá por todas partes la idea de que tanto la Religion, como los preceptos de Jesucristo y los Sacramentos por él instituidos, son efectos de su impostura. Estos resultados bien los indica, aunque sucintamente, San Juan, diciendo: *Qui negat quoniam Jesus est Christus, hic est Antichristus, qui negat Patrem, et Filium* (I. *Jo. epist.* II. 22).

11. Impondrá á todos los hombres la obligacion de llevar trazado en la mano ó en la frente un signo ó carácter que procederá de él; y quedarán privados de la facultad de comprar ó vender cuantos carezcan de este signo, ó al menos no lleven su nombre, ó un número con que estén particularmente designadas, conforme escribe San Juan: *Et faciet omnes.... habere characterem in dextra manu sua, aut in frontibus suis. Et ne quis possit emere, nec vendere, nisi qui habet characterem, aut nomen bestiæ, aut numerum nominis.* (*Apoc.* XIII. 16 *et* 17.) *Numerus enim hominis est, et numerus ejus sexcenti sexaginta sex* (*v.* 18). A esta indicacion, todos los hombres, dice San Efren, se apresurarán á grabar en su frente la marca del impío, abandonarán la señal de la cruz, signo tutelar contra el cual viene á quebrantarse todo el poder del demonio. ¿Pero de qué naturaleza será ese carácter infame? Quieren unos que sea el del nombre propio del Antecristo; indican otros que consistirá en la figura de un dragon, bajo cuya forma él recibirá adoraciones: señálanse ademas otras varias cosas, cuya certidumbre es de todo punto dudosa.

12. Pretenden los eruditos que el Antecristo, dueño que sea por la fuerza de las armas del Egipto, de la Libia y de la Etiopia (empresa que resulta del texto mismo de Daniel, cap. 11, v. 44), sojuzgará otros siete reinos, cuyos soberanos entrarán con él en confederacion; de esta suerte se alzará con el imperio del mundo: tal es la interpretacion que dan aquellos al siguiente pasage de San Juan: *Et decem cornua quæ vidisti, decem reges sunt.... Hi unum concilium habent, et virtutem, et potestatem suam bestiæ tradunt* (*Apoc.* XVII. 12 *et* 13). Y al tratar poco despues de la sede del gobierno del Antecristo, dicen que quedará establecida en la ciudad de Roma, pues así lo indican las palabras de San Juan (XVII, 9): *Septem montes uni super quos mulier sedet.* Pero este texto es harto oscuro. Pretenden otros, que su sede estará colocada en el templo del Señor, y se apoyan en esotro pasage de San Pablo, que ya llevamos citado: *Extollitur.... ut in templo Dei sedeat.* Ese templo de Dios, no debiera ser otro que el de Jerusalen; pero como acierte á estar destruido largo tiempo ha, conjetura el cardenal

Gotti, que el Antecristo deberá establecer al principio la sede de su imperio en Babilonia, desde cuya ciudad la trasladará á Jerusalen; y esta viene á ser casi la comun opinion de los SS. Padres y de los teólogos; así lo conceptúan los Santos Ireneo, Hipólito, Cirilo de Jerusalen, Andrés Cesariense; y San Gerónimo añade, que sentará su silla en el monte Olivete. *Verticem montis Oliveti, qui inclytus vocatur, quia ex eo Dominus atque Salvator ascendit ad Patrem;* fúndase en el texto de Daniel (*cap.* II. 41, 45). *et figet tabernaculum suum super montem inclytum et sanctum.* Esta santa é ilustre montaña es, al decir de San Gerónimo, de Teodoreto y de otros varios, el monte de los Olivos.

13. La persecucion que al Antecristo concitará contra la Iglesia, escederá á cuantas haya sufrido hasta el dia; así lo dice San Mateo: *Et erit tunc tribulatio magna, qualis non fuit ab initio mundi usque modo, neque fiet. Et nisi breviati fuissent dies illi, non fieret salva omnis caro: sed propter electos breviabuntur dies illi* (*Mat.* XXIV. *v.* 21 *et* 22). Llevado de su ahinco por destruir la fé cristiana, provocará sus propias adoraciones, y en los parages en que no se halle presente su persona, mandará levantar estátuas en representacion suya: el instrumento principal para la ejecucion de sus proyectos, será un profeta falso, llamado por San Juan segunda bestia. *Et vidi aliam bestiam ascendentem de terra* (XIII. 11). Ciertos intérpretes no vacilan en decir que este profeta será un clérigo, un religioso, ó quizás un obispo, cuyo sagrado carácter le prestará mayor ascendiente para con el pueblo, á fin de inducirle á prosternarse ante la bestia: *Et adoraverunt eam omnes, qui inhabitant terram quorum non sunt scripta nomina in libro vitæ* (*Apoc.* XIII. 8). De cuyo contesto se deduce, que no todos los hombres caerán en la prevaricacion, sino que multitud de ellos conservarán incólume su fidelidad. En el trascurso de esta persecucion, que abrazará un espacio de mil doscientos noventa dias, ó sea de tres años seis meses, quedará abolido el sacrificio del altar: *Et a tempore quo oblatum fuerit juge sacrificium et posita fuerit abominatio in desolationem, dies mille ducenti nonaginta.* (*Dan.* XII. 11). En este intervalo, pues, cesará de celebrarse el sacrificio de la misa; aunque bien es verdad que los fieles arrostrarán peligros para reunirse sigilosamente, ofrecer sus plegarias y alabanzas al Señor, y quizás para celebrar á hurtadillas algunas misas; porque conforme á la interpretacion que dan los doctores al vaticinio de Daniel, la persecucion se ceñirá á las iglesias públicas. Tal es la esplicacion que se presta al siguiente pasage de San Juan: *Et mulier fugit in solitudinem ubi habebat locum paratum a Deo, ut ibi*

pascat diebus mille ducentis sexaginta (*Ap.* XII. 6). La palabra *mulier*, la muger, significa aquí la Iglesia, que se refugiará á lugar solitario.

14. Y pasando á hablar de la muerte del Antecristo, dicen, que en cuanto este impío haya reunido dos poderosos ejércitos aparejados para consumar la ruina de la Iglesia y de todos los servidores de Jesucristo, dará una campal batalla, en que en vez de reportar la victoria, caerá vencido, y perecerá juntamente con todos sus soldados; porque, segun San Juan, al hallarse cercado por los enemigos de Dios el campo de los cristianos y la ciudad *querida* de Jerusalen, descenderá fuego del cielo y consumirá á los sitiadores; y el demonio, su principal seductor, el Antecristo ó la bestia, y su compañero el falso profeta, serán arrojados al profundo del infierno: *Et ascenderunt supra latitudinem terræ, et circuierunt castra sanctorum et civitatem dilectan; et descendit ignis a Deo de cœlo, et devorabit eos, et diabolus qui seducebat eos, missus est in stagnum ignis et sulphuris, ubi et bestia et pseudopropheta cruciabuntur die ac nocte in secula seculorum.* (*Apoc.* XX. 8, 9 *et* 10.] Deseosos los intérpretes, señaladamente el cardenal Gotti y Malvenda, este en su libro [*de antich.*] y el primero en el tratado [*de fine mundi*] de conciliar en este pasage con la esplicacion que de otro pasage de San Pablo nos da Santo Tomás, dicen, que al observar el Antecristo la derrota de su ejército, apelará á la huida, é irá á ocultar su desesperacion en algun punto solitario de la montaña de los Olivos ó de Jerusalen, en el cual le descubrirá y dará la muerte el arcángel San Miguel. Ved, pues, ahora lo que dice el Apóstol en su segunda carta á los de Tesalia (v. 8). *Et tunc revelabitur ille impius, quem Dominus Jesus interficiet spiritu oris sui*, cuyas palabras las interpreta Santo Tomás por las siguientes: *Id est mandato suo, quia Michael interfecturus est eum in monte Oliveto.* Y tambien cupiera decir con Silveira, que por mandato de Jèsucristo San Miguel derribará muerto al Antecristo por la esplosion de una centella, y lo arrojará al infierno.

15. Despues de ocurrida la muerte del Antecristo, la Iglesia disfrutará de una profunda paz, segun dicen los intérpretes; y los fieles entonarán á Dios solemnes acciones de gracias. Ignórase de todo punto el espacio de tiempo que promediará entre la muerte del Antecristo, el fin del mundo y el dia del juicio universal. San Gerónimo (*in cap.* 12 *Dan.*) Teodoreto y otros teólogos, señalan un intervalo de cuarenta y cinco dias, y se fundan en el siguiente testo de Daniel: *Beatus, qui expectat, et pervenit usque ad dies mille trecentos triginta quinque. Tu autem vade ad præfinitum: et*

requiesces, et stabis in sorte tua in finem dierum. (*Dan.* XII. 11 *et* 12.) Mas en esta materia nada puede avanzarse de positivo.

DISERTACION CUARTA.

DE LAS SEÑALES QUE PRECEDERAN A EL FIN DEL MUNDO.

1. La primera señal es la publicacion general del Evangelio.—2. La segunda es la apostasía que de los hombres sufrirá la fé y la obediencia al Papa.—3. La tercera consistirá en la destruccion del imperio romano.—4. La cuarta en la venida del Antecristo (de la cual se ha tratado ya en la anterior disertacion.)—5. La quinta señal será la venida de Elías y Enoc. —6. Tiempo que durará su predicacion, que será confirmada con profecías y milagros.—7. Fruto que acarreará su predicacion por la conversion de los hebreos. Muerte y resurreccion de Elías y Enoc.

1. La primera señal que dará á conocer el fin del mundo actual, dice Silvio (*in sup.* III. *p. qu.* 73), será la publicacion del Evangelio por toda la tierra, conforme á la predicacion que hizo Jesucristo: *Et predicabitur hoc Evangelium regni in universo orbe, in testimonium omnibus gentibus: et tunc veniet consummatio* (*Mat.* XXIV, 14). De cuyo testo infiere el cardenal Gotti la consecuencia de que esa publicacion universal será un signo indefectible de la destruccion del mundo. Ciertos comentadores, tales como Eutimio y Teofilato, insiguiendo la autoridad de San Hilario, y en parte las de San Gerónimo y San Anselmo, sientan que no es factible sea este un signo inmediato del juicio final, pues que la promulgacion del Evangelio por toda la tierra, fué principiada por los Apóstoles: *In omnem terram exhibit sonus eorum.* (*Rom.* 10.) Pero afirman positivamente lo contrario San Agustin, Orígenes, San Damasceno, San Cirilo, Teodoreto, San Gregorio, Beda, Santo Tomás y el P. Francisco Suarez (*Tom.* XVII, *disp.* 56, *sec.* 1). Las palabras de San Mateo, *Et tunc veniet consummatio*, dice este último autor, son de todo rigor aplicables á el fin del mundo, pues que tal es el término que seguirá á la predicacion general del Evangelio. El significado genuino de la palabra *consummatio*, implica la destruccion del siglo, no ya la de Jerusalén, conforme ciertos autores pretendieran; y con tanta mayor probabilidad se le aplica este sentido, en cuanto la completa publicacion del Evangelio en todo el orbe, no tendrá probablemente cumplido efecto hasta el fin del mundo; *in testimonium omnibus gentibus*, como dice San Mateo; y de esto es la razon, porque, llegado el momento en que Jesucristo juzgará á los hombres, todos, por disposicion divina,

habrán oido publicar el Evangelio de la fé, para que no puedan alegar escusa alguna al someterse al juicio.

2. El segundo signo precursor se ofrecerá en la apostasía universal, ó negacion absoluta de la fé por parte de los cristianos, conforme escribió San Pablo (I *Tim.* IV. 1). *Spiritus autem manifeste dicit, quia in novissima temporibus discedent quidam a fide, attendentes spiritibus erroris et doctrinis dæmoniorum.* Añade en otro lugar el Apóstol, que no llegará el dia del Señor, *nisi venerit discessio primum* (II. *Thessal.* II. 3). Y esta espresion *discessio* entiende Santo Tomás debe significar el desvío que de la fé y de la obediencia al Soberano Pontífice, sufrirán los fieles. Lo propio siente San Leon Papa (*serm.* I. *de Apost. pet.*); y San Agustin (*de Civit. Dei. lib.* XX. *c.* 17), encarécelo mas, diciendo que el suceso acontecerá antes de la venida del Antecristo; y bien que no todos los cristianos negarán la fé; limitado será, sin embargo, el número de los que la conserven viva.

3. El tercer signo occurrirá con la destruccion total del nombre é imperio romano, indicada ya por el profeta Daniel en el cap. 7, en que trata de la cuarta bestia, que los SS. Padres caracterizan por el imperio romano, que se derrumbará en esta sazon. De esta suerte lo entiende Tertuliano, quien (*in Apolog. cap.* 32) dice, que despues de acaecida la destruccion del imperio romano, ocurrirá la consumacion del mundo. San Gerónimo (*Quæst.* II. *ad Aglas. en* II. *Thessal.*) se espresa en estos términos: *Nisi fuerit romanum imperium desolatum et Antichristus præcesserit, Christus non veniet. Qui modo imperat*, dice San Agustin (*de Civ. cap.* 19), *imperet donec de medio tollatur; et tunc revelabitur ille iniquus, quem significare Antichristum nullus ambigit.* Tambien dice Lactancio (*lib.* VII. *Instit. c.* 15): *Romanum nomen tolletur de terra.*

4. El cuarto signo se mostrará con la venida del Antecristo, que aparecerá en medio del descaecimiento de la fé: puesto que tras de las espresiones, *nisi venerit discessio primum*, añade el Apóstol: *et revelatus fuerit homo peccati et filius perditionis.* Hemos tratado ya del Antecristo.

5. El quinto signo lo ofrecerá la venida de Enoc y de Elías, que, conforme á la opinion comun de los católicos, pertenecen todavía al número de los vivientes. San Pablo habla de Enoc en estos términos: *Fide Enoch translatus est ne videret mortem; et non inveniebatur, quia transtulit illum Deus; ante translationem enim, testimonium habuit placuisse Deo* (*Hebr.* XI. 5). Dijose tambien de Elías: *Cumque pergerent, et incedentes sermocinaren-*

tur, ecce currus igneus, et equi ignei diviserunt utrumque: et ascendit Elias per turbinem in cœlum (IV. *Reg.* II. 11.) Esta es la opinion de los SS. Padres (S. Cipriano, *de Monte Sina;* San Basilio, *hom* XI. *in Exum;* San Atanasio, *de Syn. Nicon.;* San Epifanio, *Panar;* Tertuliano, *Contra Jud. c.* 2; San Agustin, *de pec. orig. c.* 23) y otros muchos. Ahora, entrambos santos personages repararán por medio de sus predicaciones el daño que el Antecristo con sus artificios y su tiranía habrá acarreado á la Iglesia. El profeta Malaquías escribió acerca de Elías estas palabras: *Ecce ego mittam vobis Eliam prophetam, antequam veniat dies Domini, magnus et horribilis* (*Mal.* IV. 5). San Juan dijo de Elías y de Enoc á la vez: *Et dabo duobus testibus meis et prophetabunt dies mille ducentis sexaginta, amicti saccis* (*Apoc.* XII. 3).

6. Suelen conjeturar ciertas personas que aparecerán tambien en aquella sazon Moisés, Jeremías y S. Juan Evangelista; pero la opinion mas recibida limita á Elías y á Enoc el número de los que emprenderán sus exhortaciones, quienes, es probable, se manifestarán á los principios de la persecucion del Antecristo; puesto que, segun afirma S. Juan, sus predicaciones durarán 1260 dias, y el reinado del Antecristo no escederá de 1290, como lo dijo Daniel: *Et a tempore cum oblatum fuerit juge sacrificium*, etc. Ese cúmulo de dias, dice S. Agustin, forman un total de tres años y seis meses, y el Antecristo no sobrevivirá sino pocos dias á Elías y á Enoc. Conforme dice S. Juan, entrambos santos se ostentarán vestidos de saco en señal de penitencia, y darán fuerza á sus sermones con profecías y milagros. *Hi habent potestatem claudendi cœlum, ne pluat diebus prophetiæ ipsorum, et potestatem habent super aquas convertendi eas in sanguinem, et percutere terram omni plaga, quotiescumque voluerint* (*Apoc.* XI. 16.). Lo propio espresa S. Juan (v. 5.): *Si quis voluerit eos lædere, sic oportet eum occidi.*

7. El efecto que producirán sus exhortaciones será el de robustecer en la fé á los fieles y convertir á los infieles, señaladamente á los hebreos, segun fué dicho en el vaticinio de Oseas: *Quia dies multos sedebunt filii Israel sine rege, et sine principe, et sine sacrificio, et sine altare. Et post hæc revertentur filii Israel et quærent Dominum Deum suum, et David regem suum* (al Mesías hijo de David, como le llaman los Santos Padres) *et parebunt ad Dominum, et ad bonum ejus in novissimo dierum* [*Os.* III. 4 *et* 5]. Piensa S. Juan Crisóstomo que la conversion de los hebreos será total, conforme á estas palabras: *Et revertentur filii Israel;* cuyo concepto parece confirmar el apóstol: *Et sic omnis Israel salvus*

fieret, sicut scriptum est. Veniet ex Sion qui eripiat et avertat impietatem a Jacob. [*Rom.* XI. 26.] De otra parte, Teofilato y Rabano juzgan que pocos serán los judíos que se salven; y traen en confirmacion esotro pasage del mismo santo, que dice: *Isaias autem clamat pro Israel: Si fuerit numerus filiorum Israel tamquam arena maris, reliquiæ salvæ fiunt* [*Rom.* IX. 27]. Pero entrambos testos adolecen de ambigüedad; y de ahí es que, la opinion recibida, adopta la conjetura de que en el fin del mundo la mayor parte de los hebreos quedará convertida. Pero los dos santos personages, al poner término á su mision, serán condenados á muerte por el Antecristo; y sus cuerpos quedarán tres dias y medio insepultos en la plaza de Jerusalen: *Et cum finierint testimonium suum bestia quæ ascendit de abysso, faciet adversum eos bellum et vincet illos et occidet eos. Et corpora eorum jacebunt in plateis civitatis magnæ . . . . ubi et Dominus eorum crucifixus est* [*Apoc.* XI. 7 *et* 8.]. Pasados los tres dias y medio, resucitarán; una voz poderosa les llamará á sí desde el cielo, y serán arrebatados en una nube en presencia de sus enemigos: *Et post dies tres et dimidium, spiritus vitæ a Deo intravit in eos . . . . et audierunt vocem magnam de cœlo dicentem eis: Ascendite huc, et ascenderunt in cœlum in nube, et viderunt illos inimici eorum* [*Apoc.* II. 11 et 12.]. Sobrevendrá en seguida un fuerte temblor de tierra que derribará la décima parte de la ciudad y causará la muerte á siete mil personas [*ibidem v.* 13].

8. Pasemos ahora á esplicar cuáles serán los signos inmediatos al juicio final. Quince son los que, segun Liran, que los describe conforme á un pasage de S. Lucas, por él comentado [*Luc. cap.* XXI. *v.* 25], señala el autor del suplemento á la tercera parte de las obras de Santo Tomás. Fuerza es decir, sin embargo, que el autor mismo no reputa por verosímiles todos estos signos, esto es, como que deban realmente verificarse, y que S. Gerónimo mismo, de cuya autoridad el autor los cita como primariamente emanados, dice haberlos hallado en los anales de los hebreos. Como quiera, ved ahí cuáles serán los quince signos. El primer dia las aguas del mar se levantarán quince codos sobre las montañas; el segundo dia se precipitarán al fondo del abismo, por manera que apenas serán visibles; el tercer dia se restablecerán en su prístino estado; el cuarto dia todos los animales que viven sumergidos en las aguas se reunirán, y sacando la cabeza fuera del agua mugirán alternativamente como si entrasen en contienda; el quinto dia todas las aves reunidas en los campos harán oir sus gemidos y se abstendrán de comer y beber; el sesto dia unos rios de fuego se arrojarán impetuo-

sos hácia el firmamento, aniquilando cuanto encuentren de uno á otro polo; el sétimo todas las estrellas fijas ó erráticas aparecerán con cabelleras de fuego como los cometas; el octavo acaecerá un terremoto que derribará todos los animales; el noveno, todas las plantas estarán cubiertas de un rocío sanguinolento; el décimo, todas las piedras grandes y pequeñas se quebrarán en cuatro partes y se harán pedazos entrechocándose unas con otras; el undécimo, las montañas, los cerros y los edificios se reducirán á polvo; el duodécimo, todos los animales de las selvas y de los montes bajarán al llano, dando rugidos, y no probarán alimento; el décimotercio, se abrirán todos los sepulcros desde la salida del sol hasta su ocaso, para que salgan los muertos; el décimocuarto, todos los hombres saldrán de sus habitaciones privados de oido, voz y vista; y por último, al décimoquinto, morirá todo el género humano para resucitar con los otros difuntos.

9. Las señales verdaderas que anunciarán el juicio universal, son las que dejó indicadas San Mateo, cuando al haber hablado de la persecucion que levantará el Antecristo, añade: *Statim autem post tribulationem dierum illorum, sol obscurabitur et luna non dabit lumen suum, et estellæ cadent de cœlo, et virtutes cœlorum commovebuntur.* (*Matth.* XXIV.)

10. Que estos diversos signos deban preceder inmediatamente el juicio, no lo ponen en duda los comentadores San Juan Crisóstomo, San Gerónimo, San Hilario, San Agustin, Teodoreto, y Eusebio de Emesa: pero andan discordes en decir, unos, que estas señales se verificarán despues de la resurreccion, otros que acaecerán despues de la muerte del Antecristo: Suarez, Teodoreto, Orígenes, Beda y Santo Tomás, sienten que la primera opinion tiene mas de verosímil, por razon de estas espresiones del evangelista: *et tunc parebit signum filii hominis.* (XXIV. 30.) Y si bien en concepto de San Agustin, cuanto se refiere de estos signos no pasa de ser una mera alegoría; sin embargo, San Gerónimo, San Hilario, Orígenes, Beda, San Anselmo, &c., sostienen que importa juzgarlos como signos reales, mediante los que Dios quiere que se infunda en el corazon del hombre un terror saludable, que le mueva á prepararse para el juicio.

11. Y primeramente, esa opacidad en el sol y en la luna, dicen San Gerónimo y San Juan Crisóstomo, provendrá del brillantísimo resplandor que cercará á Jesucristo, cuando descienda del cielo para juzgar á los hombres; mas San Lúcas, que predice idénticas señales (*cap.* XXI. *v.* 26), observa, que el oscurecimiento de ambos astros debe preceder á la venida de Jesucristo, puesto que

tamañas señales serán un aviso del cielo: *Præ timore et spectatione, quæ superveniet universo orbi.* Lo propio espresó el profeta Joel: *Sol convertetur in tenebras, et luna in sanguinem antequam veniet dies Domini magnus et terribilis.* (*Joel* II, 21.) Cuyas espresiones inducen á Santo Tomás á sentar la opinion, generalmente adoptada por todos los teólogos, de que ese oscurecimiento del sol consistirá en que el Señor arrancará de él toda su luz, al menos por determinado tiempo. conforme aconteció en la muerte de Jesus. Confírmalo San Juan (*Apoc.* IV. 12.): *Et sol factus est niger tamquam saccus silicinus, et luna tota facta est sicut sanguis.* Cuyas últimas palabras esplican los conceptos del profeta Joel, cuando dice, que la luna será convertida en sangre; conviene á entender, que la luna tomará el color de sangre.

12. Al tratar del segundo signo, relativo á la caida de las estrellas, *et stellæ cadent de cœlo*, se adelanta álguien á decir, que las estrellas se desprenderán realmente del firmamento, pues así se colige de estas palabras de San Juan: *et stellæ de cœlo ceciderunt super terram.* (*Apoc.* IV. 13.) Mas, en concepto de los sábios, cíñense estas espresiones á significar la privacion de luz que sufrirán los astros, que, cesando de centellar, se ocultarán á la vista como caidos del cielo. Coincide esta interpretacion con esotro pasage del Apocalipsis (VI. 14.) *et cœlum recessit sicut liber involutus.* Opaco y tenebroso aparecerá el aspecto del cielo, como las páginas de un libro en que no se acierta á leer, porque se hallan borradas las letras. San Agustin (*de Civ. l.* XX. *c.* 40.) dice mas sencillamente, que ciertos fuegos se precipitarán por los aires, y que las gentes se figurarán ser las estrellas.

13. El postrer signo, segun indica San Mateo, consistirá en que *virtutes cœlorum commovebuntur.* Mas ¿qué viene á entenderse el Santo por estos tres vocablos? Sientan algunos que esas virtudes del cielo son los astros, que retirarán entonces su influencia, y que la palabra *commovebuntur* hace alusion á los temblores y sacudimientos estraordinarios que ocurrirán en el cielo, conforme indican estas palabras de Job: *columnæ cœli contremiscunt et pavent ad nutum ejus.* (*Job* XXVI, 11.) Conviene á saber, que decaecerán las fuerzas de los cielos y retemblarán á la señal del Señor, que vendrá á juzgar á los hombres; pero Santo Tomás (*Suppl. qu.* 73.), y con él gran número de doctores, opinan que las virtudes del cielo son los ángeles mismos, los cuales *commovebuntur*, esto es, quedarán absortos de pasmo al observar parado el movimiento de los cielos, suceso que les llenará de estupor, como un acontecimiento que sobrecederá á su conocimiento. *Admiratio solet esse de his quæ nostram cognitionem excedunt vel facultatem.*

14. Mas Estio es de dictámen que tal conmocion no cabe entenderse de la sorpresa que sentirán los ángeles, la cual no seria en manera alguna visible á los mortales; sino de una conmocion sensible en los cuerpos celestes, y de la cual serán testigos los mismos hombres, á fin de que se preparen para el juicio; conforme lo dice San Lúcas (XXI, 25 *et* 26.): *Et erunt signa in sole et luna et stellis, et in terris pressura gentium, præ confusione sonitus maris et fluctuum, arescentibus hominibus præ timore et expectatione quæ supervenient universo orbi; nam virtutes cœlorum commovebuntur.* Y da Estio la esplicacion de estos últimos conceptos, diciendo que los cielos retraerán la influencia que ejercen sobre la tierra, por manera que ocurrirán en ella y en la naturaleza de las estaciones fenómenos estravagantes, sentiráse frio en el verano, y en el invierno calor; y las señales que se observarán en el firmamento coincidirán con otros signos que ocurrirán en la tierra y en los elementos. Acaecerán en el mar horrorosas tempestades, y el estrépito de las olas llenará á los hombres de pavor: el estampido del trueno, el estallido de las centellas atronarán el espacio; y el aire resonará el eco de mil voces espantosas: la tierra se conmoverá al ímpetu de terremotos tan violentos, cual jamas habrá sufrido; y las ciudades enteras caerán desplomadas. Estos sucesos fueron vaticinados ya por San Juan: *Et facta sunt fulgura et voces, et tonitrua; et terræ motus factus est magnus, qualis nunquam fuit ex quo homines fuerunt super terram, talis terræ motus sic magnus. Et facta est civitas magna in tres partes, et civitates gentium ceciderunt, etc.* (*Apoc.* XVI. 18 *et* 19.) Aun mas; torrentes de fuego brotarán con ímpetu de los abismos de la tierra, y llevarán una espantosa desolacion en hombres y animales.

15. Fuera de esos torrentes de fuego, ecsistirá otro fuego prodigioso y activo, que segun afirma San Pedro, purificará los elementos y todas las cosas de la tierra. *Adveniet autem dies Domini ut fur, in quo cœli magno impetu transient, elementa vero calore solventur, terra autem et quæ in ipsa sunt opera exurentur.* (2. *Petr.* III. 10.) Y sigue (v. 12 *et* 13.): *Expectantes et properantes in adventum diei Domini, per quem cœli ardentes solventur, et elementa ignis ardore tabescent. Novos vero cœlos et novam terram secundum promissa ipsius, expectamus, in quibus justitia habitat.* Crecido número de testos de la Escritura hablan de esos fuegos; pero ninguno los indica con mayor precision que el que dejamos citado.

16. Encontradas están las opiniones de los Santos Padres y de los teólogos acerca del incendio que ha de abrasar el mundo. Indi-

can unos, que el fuego devorador llegará antes de la resurreccion general; otros lo señalan despues de ocurrida ésta, pero antes de la venida del juez Jesucristo; otros lo aplazan para despues de concluido el juicio final; y entre estos últimos debe contarse á San Agustin. Por lo que á mí hace, perplejo entre ese conflicto de opiniones, y vacilante en abrazar alguna de ellas, no hallo otro medio sino acogerme á la autoridad del angélico Santo Tomás; porque en realidad, como dice San Agustin, todas esas cosas son de suyo dudosas, y no cabe reconocerlas hasta que hayan acaecido. *Ventura esse credendum est*, dice este último Santo (*de civit. cap. ult. in Tim.*), *sed quo ordine veniant magis tunc docebit rerum experientia.*

17. Santo Tomás entra diciendo (*suppl. part.* 3. *qu.* 74.) que supuesto que el mundo fué creado para el hombre, que debe ser glorificado no solo en el alma, sino tambien en el cuerpo, menester es que los otros cuerpos que integran el mundo vayan perfeccionándose; que los lugares especialmente mancillados por las culpas de los hombres se purifiquen; que lo propio hagan los elementos, que siendo corpóreos habian sido manchados por el roce que han sufrido con el pecador.

18. Ahora bien; esta purificacion se operará por el fuego que, dice el mismo doctor, será de idéntica naturaleza al nuestro, aunque Dios le habrá comunicado un alto grado de intensidad para abrasar y purificar. Y fundándose en el testo del Salmista: *Ignis autem ipsum præcedet.... a faciet Domini* (*Psal.* XCVI. 3.), este abrasamiento que habrá de purificar el mundo para proceder á su renovacion, se anticipará al juicio; pero no arrebatará á los réprobos hasta despues de oida la sentencia. *Ista conflagratio quoad purgationem mundi, judicium præcedet; sed quoad aliquem actum, qui scilicet est involvere malos, judicium sequetur.* De suerte, que cuando aparezca Jesucristo, el fuego habrá purificado ya el mundo y todos los lugares que manchara el pecado; al ardor del fuego perecerán todos los vivientes; y, continúa diciendo Santo Tomás, los pecadores morirán entre las ansias del dolor; mientras que los justos, protegidos por la divina voluntad no sentirán la mas leve sensacion; y si acaso llegasen á sufrirla, será proporcionada á la naturaleza de las faltas por ellos cometidas, que deberán expiar. Entonces, conforme espresa San Pedro: *Terra autem et quæ in ipsa sunt opera exurentur*, el fuego consumirá todas las cosas naturales ó que el arte fabricó sobre la haz de la tierra, todos los animales terrestres, las aves y los peces, los árboles, las piedras y hasta los metales mismos que están encerrados en el seno de las mon-

tañas: *Montes sicut cera fluxerunt a facie Domini.* (*Psal.* XCVI. 5.)

19. Por último, aparecerá Jesucristo llevando enarbolado el estandarte de la cruz, para juzgar á los hombres. Tornarán primeramente á la vida los que murieron en Jesucristo, esto es, los santos; luego, los que murieron en estado de gracia; unos y otros elevados sobre las nubes irán al encuentro de Jesucristo: esto lo afirma el Apóstol (1. *Thess.* IV. 15. *et* 16.): *Quoniam ipse Dominus in jussu et in voce Archangeli et in tuba Dei descendet de cœlo; et mortui qui in Christo sunt resurgent primi. Deinde nos qui vivimus, qui relinquimur, simul rapiemur cum illis in nubibus obviam Christo in aera, et sic semper cum Domino erimus.*

20. Juzgados que sean todos los hombres y pronunciada la sentencia por el Juez, los elegidos irán en pos de Jesucristo al cielo; y á los réprobos los cogerá el fuego y los arrastrará bajo la tierra, en donde está el infierno; y de este modo la ejecucion de la sentencia se pondrá por obra contra los precitos por ese mismo fuego, que fué el ministro de la divina justicia, como dice la Iglesia. *Dum veneris judicare sæculum per ignem.*

DISERTACION QUINTA.

DE LA RESURRECCION UNIVERSAL.

§ I. Verdad de esta resurreccion.—1. La resurreccion de la carne es dogma de fé, y se comprueba con multitud de testos de la sagrada Escritura y tambien con razones.—2. La futura resurreccion será general, esceptuándose de ella la Santísima Vírgen, y la de corto número de santos cuya resurreccion fué anterior.—3. Contéstase al testo: *Non resurgent impii in judicio.*—4. Pregúntase si la resurreccion es operacion natural. Respóndese que es miraculosa.—5. Si el sonido de la trompeta del juicio será sensible.—6. Suéltanse las objeciones.—7. Pregúntase si la voz del arcángel será la misma voz que la de Jesucristo.—8. Si será por virtud natural ó sobrenatural que los ángeles operarán la resurreccion de los difuntos.—9. Si los ángeles cooperarán á la resurreccion de todos los hombres, tanto elegidos como réprobos.—§ II. Del tiempo, lugar y término de la resurreccion. —10. El tiempo será anterior al del fin del mundo; recházase la errada opinion de los milenarios, y se esplana el testo del Apocalipsis.—11. Esplícase otro testo en que se lee, que el demonio seducirá por espacio de mil años á los hombres: refútase la opinion que sostiene que en estos mil años no ecsistirán obsesos.—12. Pruébase que la época en que debe verificarse la resurreccion está oculta hasta el dia del juicio. De qué manera deben comprenderse las palabras que dijo Jesucristo, que ni él mismo sabia el dia del juicio: deséchanse cuantas conjeturas forman los hombres acerca de esta materia.—13. Tiene mucha probabilidad la opinion de que cada hombre

resucitará en el parage donde yazcan sus cenizas ó la mayor porcion de sus restos; conforme sienten S. Gerónimo, S. Juan Crisóstomo y Santo Tomás. —14. Cuantos vivientes ecsistan en aquella ocasion perecerán abrasados por el fuego, y despues tornarán á la vida.—15. Respóndese á las espresiones *non omnes dormiemus*, que se leen en ciertos códices griegos, al paso que no se hallan en la Vulgata, que es la que debe hacer fé; á mas de la segunda respuesta que se da intrínsecamente.—16. Cómo deba entenderse lo de que entonces serán juzgados los vivos y los muertos.—§ III. De la condicion de los hombres que resucitarán.—17. Pruébase, que las almas en la resurreccion volverán á tomar los mismos cuerpos en que vivieron, contra la errónea opinion de varios hereges.—18. De la manera como S. Gregorio logró convencer á Eutiques, que oponia el testo de S. Pablo: *Seminatur corpus animale, surget corpus spirituale.*—19. Los hombres resucitarán en la forma sustancial. Si resucitará cada cual con la propia materia de su cuerpo mismo.—20. Es una verdad católica, conforme enseña Santo Tomás, que resucitará el mismo hombre que ecsistió antes de morir. —21. Cada cual volverá á la vida con la cuantidad corpórea que fuere conveniente á la integridad de la naturaleza, reasumiendo solamente la parte de materia suficiente á una proporcionada estatura: la mengua que sufriera, le será compensada por virtud divina.—22. Continúa hablándose del mismo asunto.—23. El hombre resucitará en su ser natural perfecto.—24. Si los condenados resucitarán privados de aquellos miembros de que carecian en vida, y sin deformidad alguna.—25. Si los hombres resucitarán con todas sus partes corporales, sin esceptuar aquellas de que no debe hacerse uso en la vida futura, tales como los intestinos y otras semejantes.—26. Si resucitarán tambien con cabellos y uñas, y con los humores propios del cuerpo humano.—§ IV. De la edad, estatura, secso y de las operaciones de los sentidos.—27. En cuanto á la edad, resucitarán con la perfeccion que ostenta la naturaleza en la juventud.—28. Si los réprobos resucitarán con integridad de cuerpo y carencia de defectos corporales.—29. Cuál será la estatura de los resucitados.—30. Las mugeres resucitarán conforme á su secso, á pesar de lo que se diga en contrario.—31. Cesará en la resurreccion la potencia corporal generativa y nutritiva.—32. Si después de la resurreccion todos los sentidos de los bienaventurados estarán en operacion. —33. Si los bienaventurados sentirán fruicion en el sentido de la vista, en el del oido, en el del olfato y en el del tacto.—34. Cuál sea la opinion acerca del sentido del gusto.—§ V. Cualidades de los cuerpos resucitados.—35. Los bienaventurados obtienen primeramente la dote de la impasibilidad.— 36. Segundo, la de la sutileza —37. Tercero, la de la agilidad.—38. Cuarto, la de la claridad.—§ VI. Cualidad del cuerpo de los condenados.—39. Primeramente, el cuerpo de los condenados será íntegro, conforme dijimos en el número 24.—40. Segundo, será incorruptible é inmortal.—41. Tercero, será pasible, no en cuanto á la naturaleza, sino en cuanto á las pasiones animales sensitivas.—42. Pregúntase, cómo es posible que el cuerpo de los condenados esté sujeto á los tormentos del dolor, siendo así que no puede llegar á morir.

§. I.

Verdad de la resurreccion.

1. Negaban los filósofos paganos la resurreccion de los muertos, porque la reputaban por imposible. Idéntico lenguaje usaba acerca de la misma, la secta hebraica de los saduceos, conforme se lee en los Hechos de los Apóstoles (*c.* 23. *v.* 8); y sin embargo, la resurreccion de los cuerpos es una de las verdades fundamentales de nuestra fé. De intento decimos, *de los cuerpos*, pues como el hombre no muera sino en el cuerpo, en el cuerpo tan solamente podrá resucitar. Verdad es esta, que se halla confirmada por crecido número de pasages de entrambos Testamentos. (*Job* XIX. 15. *Tobias* II. 18. *Daniel* XII. 2. *San Mat.* XIX. 28. *San Juan* V. 28. *San Pablo*, I. *Cor.* 15. *et* 16.) Y Santo Tomás trae un sin número de razones para probar la resurreccion. (*Supp.* III. *p. q.* 75.) He ahí en mi concepto la mas cabal. El postrer fin del hombre es la bienaventuranza; mas como el hombre no pueda alcanzarla en esta vida, por eso ha permitido el Señor que la pudiera obtener en la otra, en donde gozará de ella por toda una eternidad. Mas no ecsistiera completa en el hombre esta felicidad, si el alma no tornara á revestirse del cuerpo, el cual constituye naturalmente una porcion de la naturaleza del hombre. Ahora, el alma abstraida del cuerpo, no viniera á formar mas que una parte del hombre, no el hombre íntegro, y sin embargo el hombre debe tender á lá perfeccion de su felicidad; de otra suerte quedaria un vacío á sus deseos. Ese es el raciocinio que emplea el angélico doctor.

2. Pero surgen dudas en gran número: y primeramente ocurre preguntar, si la resurreccion será general y acogerá á todos los hombres, y respóndese afirmativamente. Si por especial privilegio ciertos mortales cumplieron ya su resurreccion, como la Iglesia lo conceptúa señaladamente respecto de la Vírgen Santísima, y lo confirman San Epifanio, San Damasceno, el mismo Santo Tomás, Nicéforo y otros varios, en Baronio, es por otra parte positivo, que todos los hombres deben pasar por la muerte y resucitar al fin del mundo; tal es el dictámen de todos los teólogos; y no cupiera sostener contraria opinion sin precipitarse en una grave temeridad. Santo Tomás opina ser probable la resurreccion anticipada de San Juan Evangelista, y mas todavía la de cuantos resucitaron con Jesucristo, conforme el testo de San Mateo (XXVII. 52.): *Et monumenta aperta sunt, ut multa corpora sanctorum, qui dormierant, surrexerant.* Ya hemos visto en el número sétimo de nuestra

tercera disertacion, que entrambas personas de Enoc y Elías obtendrán al fin del mundo el mismo privilegio. Fuera de estos casos, todos los hombres resucitarán, porque todos habrán de morir. *Venit hora*, dice San Juan (*ver.* 58.), *in qua omnes qui in monumentis sunt, audient vocem filii Dei, et procedent, qui bona fecerunt in resurrectionem vitæ; qui vero mala egerunt, in resurrectionem judicii.* Y la razon que de ello alega Santo Tomás consiste, en que Dios dispone, que por medio de la resurreccion sean juzgados todos los hombres buenos y malos, y reciba cada cual en cuerpo y alma las penas ó las recompensas que le fueren debidas conforme á sus obras.

3. Oponen las siguientes palabras de David: *Non resurgent impii in judicio* (*Psalm.* I. 6.): respóndese que David trata aquí de la resurreccion espiritual, segun la cual los impíos no resucitarán; y los teólogos esplican de esotra manera el testo: los que no resucitarán, *qui non resurgent, non resurgent ad vitam*, ó bien, *non consistent in judicio;* ó de otro modo, *non stabunt*, á diferencia de los justos, quienes en el dia del juicio estarán allí firmes pidiendo justicia contra sus perseguidores: *Tunc stabunt in magna constantia adversus eos qui se angustiaverunt.* (*Sap.* v. 1.) Mas los impíos estarán separados de los justos, y colmados de confusion. Por eso dice Santo Tomás (*loc. cit.*) en la resurreccion, *omnes ei* (*Christo*) *conformabuntur in reparatione vitæ naturalis, non autem in similitudine gloriæ, sed soli boni;* todos los hombres buenos ó malos se conformarán con Jesucristo, resucitando á la vida natural; pero no todos podrán resucitar á la gracia divina.

4. Pregúntase en segundo lugar, si la resurreccion es cosa natural. Y respondemos con Santo Tomás (*Suppl. p.* III. *qu.* 75. *a.* 3.), que la resurreccion de los cuerpos es cosa completamente sobrenatural y miraculosa, y están conformes en ello los SS. Padres, San Crisóstomo, San Dionisio, San Ambrosio, San Agustin, San Gregorio y todos los teólogos. La razon es, porque la naturaleza carece de poder suficiente para obrar la resurreccion, de manera que privados que fuésemos de la fé, dice Santo Tomás, no cupiera demostrar por razonamiento alguno la posibilidad de la resurreccion. Prueba ademas el Santo (*loc. cit. art.* 2.), que la causa de nuestra futura resurreccion está en la resurreccion misma de Jesucristo, porque: *divina dona a Deo in homines, mediante Christi humanitate, proveniunt: sicut autem a morte spirituali liberari non possumus, nisi per donum gratiæ divinitus datum ita nec a morte corporali, nisi per resurrectionem divina virtute factam.*

5. Pregúntase en tercer lugar, si el sonido de la trompeta, que llamará á los hombres á juicio, conforme á estas palabras del Apóstol (1. *Cor.* xv. 52.): *in momento, in ictu oculi, in novisima tuba; canet enim tuba, et mortui resurgent incorrupti etc.*, será sensible ó puramente intelectual. Santo Tomás dice, que será sensible; porque como la resurreccion debe efectuarse en lo corpóreo, menester es que se opere al impulso de un signo tambien corpóreo: *Oportet in resurrectione corporum, communi signo corporali dato, Christus resurrectionem operetur.* (*Eod.*) Sensible importa que sea este signo, continúa diciendo, para que se adapte á la humana naturaleza, que no viene en conocimiento de las cosas sino por el ausilio de los órganos. Y adelanta á decir, que el sonido de la trompeta será la voz misma de Jesucristo.

6. Ni valga decir, que el eco de esa voz no pueda resonar por toda la redondez de la tierra; puesto que Jesucristo permitirá por un acto de su divino poder, pueda ser oida por todo el ámbito del mundo; ni se inste tampoco con que los difuntos como que carecen del uso de los sentidos, no pueden oir ningun sonido sensible; porque á esta segunda objecion se responde con Suarez, diciendo: que obedecer el mandato y tornar á la vida, es oir la voz de Dios. A mas de que, así como las ánimas del purgatorio, aunque desprovistas de órganos corporales, no dejan de sentir los efectos del fuego material, conforme lo dejamos probado en el número quinto de nuestra disertacion segunda; porque, segun la espresion de San Agustin, Dios opera siempre *miris modis;* de la misma manera, puede Dios disponer que los muertos alcancen á oir un sonido sensible. Y esto se concilia grandemente con lo que dice Santo Tomás (*loc. cit.*), á saber, que sea cual fuere la naturaleza de esta voz, ella tendrá la virtud de resucitar á los muertos, no á causa de que los muertos la oigan, sino á causa de ser ella la voz de Jesucristo: *Illa vox, quidquid sit, habebit efficaciam instrumentalem ad resuscitandum, non ex hoc quod sentitur; sed ex hoc quod profertur:* y traer el ejemplo de las formas de los sacramentos, que tienen la virtud de santificar, no porque la persona que las reciba oiga las palabras sacramentales, sino porque estas palabras son pronunciadas por el sacerdote que administra. Ni vengan tampoco á decir, que no se trata aquí de una trompeta de metal, porque no cabe afirmar que los ángeles se sirvan de instrumentos de esta naturaleza, y que por consiguiente el sonido no podrá ser ni material ni sensible. Respóndese, que si bien los ángeles no usan trompetas de metal, formarán sin embargo un sonido sensible por la agitacion ó conmocion del aire, ó de otros cuerpos materiales. Por lo demas,

Santo Tomás deja indecisa la cuestion, y no determina si aquella voz será realmente una voz articulada, un sonido semejante al que produce una trompeta, ó la presencia sola del Juez mismo. He ahí los términos en que habla el Santo: *Et secundum hoc, ipsa apparitio Filii Dei vox Dei dicitur* (*loc. cit.*), apoyándose en la autoridad de San Gregorio, que se espresa así: *Tubam sonare nihil aliud est quam huic mundo, ut judicem, filium demonstrare.*

7. En cuarto lugar, se pregunta, si la voz de aquel arcángel que cita San Pablo (1. *Thes.* IV. 45.), *ipse Dominus in jussu et in voce archangeli, et in tuba Dei. descendat de cœlo, et mortui qui in Christo sunt resurgent primi* etc., será la misma que la de Jesucristo. Contéstase, que aun cuando no fuere la misma, será como idéntica, porque el arcángel emitirá la voz por órden de Jesucristo: *in jussu et in voce archangeli.* ¿Y qué voz será pues la del arcángel, dice Santo Tomás (*in cap.* IV. *ep.* 1. *ad Thes.*)? Serán cabalmente las palabras que suelen atribuirse á San Gerónimo, *surgite mortui, venite ad judicium.* ¿Y quién será este arcángel? La comun opinion señala á San Miguel, á quien por antonomasia llaman el arcángel, como á gefe de la milicia celeste, y á su cargo estará probablemente el distribuir en el dia del juicio á los ángeles de inferior gerarquía las funciones que deban desempeñar.

8. Para la resurreccion de los muertos, importará que préviamente, y conforme al mandato divino, se acumulen las cenizas de los cuerpos, y se dispongan de manera, que puedan tornar á ser cuerpos humanos, de suerte que cada uno de los miembros y el cuerpo en su totalidad, vuelvan á adquirir su primitiva forma. Estas operaciones, dice Santo Tomás (*Suppl. p.* III. *q.* 76), y coincide con la opinion de San Agustin y con la de San Gregorio, se verificarán por ministerio de los ángeles, parte por propia potencia, parte por virtud divina y sobrenatural; cuya virtud divina será capaz por sí sola de reconstruir todos los órganos de cada cuerpo con todas las partes que anteriormente le integraban; Dios por sí solo y por un acto de su propia voluntad, puede tambien reunir las almas á los cuerpos, mediante la humanidad de Jesucristo, conforme dejamos sentado en el número 4. Resucitados así los muertos por operacion angélica, serán congregados ante el tribunal de Jesucristo; y separados allí los buenos de los malos, estos últimos serán arrojados al fuego eterno. *Sic erit in consummatione sæculi; exibunt angeli, et separabunt malos de medio justorum, et mittent eos in caminum ignis.* (*Mat.* XIII 49.)

9. Pregúntase por último, si los ángeles buenos cooperarán indistintamente á la resurreccion, no ya de los elegidos, sino tam-

bien de los réprobos. Quieren unos, que por lo que toca á los réprobos, los demonios andarán en la tarea de recoger sus cenizas y conducirlas al valle de Josafat. Dicen otros, que eso lo practicarán los ángeles mismos; y da orígen á la duda esta espresion del Evangelista; que los ángeles *congregabunt electos*, en la cual no se trata de los condenados. Sin embargo, sostiene el cardenal Gotti ser mas probable la opinion, de que los ángeles de guarda estén encargados de atender á la resurreccion de los hombres buenos y malvados que tuvieron bajo su custodia, para que de ministros de la misericordia divina que fueron en vida de aquellos, se conviertan en el dia del juicio en ministros de la justicia eterna, entregándoles á los demonios para que los atormenten. Así se desprende de las palabras del propio Evangelio, ya citadas: *Exibunt angeli et separabunt*. &c.

§ II.

Del tiempo, lugar y término de la resurreccion.

10. ¿Y en qué ocasion, preguntan, acontecerá la resurreccion de los muertos? Necesariamente ha de acaecer antes de la consumacion de los siglos, pues así resulta del testo de la Escritura, y de las propias palabras de Jesucristo: *Qui videt filium* (entiéndase; con los ojos de la fé) *et credit in eum habet vitam æternam, et ego resuscitabo eum in novissimo die* [*Jo.* VI 4.]. *Messis vero*, dice S. Mateo [XIII 39] *consummatio sæculi est*. Bajo el nombre de mies, *messis*, entiende hablar el Evangelista del tiempo de la general retribucion; tiempo en que cada cual recogerá el bien ó el mal que hubiere sembrado. Hállase, sin embargo, en S. Juan un testo, que aparenta estar en contradiccion con la proposicion que dejamos sentada. *Et vidimus animas decollatorum propter testimonium Jesu, et propter verbum Dei .... et vixerunt et regnaverunt cum Christo mille anni. Cæteri mortuorum non vixerunt donec consummentur mille anni. Hæc est resurrectio prima* [*Ap.* X. 4]. Ciertos hereges, á quienes llamaron Milenarios, sostuvieron afianzados en este testo, que la resurreccion primera no alcanzaria sino á aquellos que en la tierra hubiesen reinado mil años con Jesucristo. En los primeros siglos de la Iglesia se ladearon á esta opinion bastante número de Santos Padres, bien que no coincidian en manera alguna con la de los Milenarios, conforme á la cual no todos los hombres debieran resucitar juntos al fin del mundo. Responde Santo Tomás, que esos mil años en que los santos habrán de reinar con

Jesucristo, no señalan un número determinado de mil años, sino el tiempo cabal en que los santos, que dieron su vida por Jesucristo, habrán reinado con él en el cielo, esto es, el tiempo que promediará entre su muerte y el fin del mundo, en cuya época volverán á revestirse de sus cuerpos; y como en este intervalo de tiempo sus almas gozarán de indecible felicidad, este mismo estado de beatitud adquiere para ellas el título de resurreccion primaria: pero esceptuadas las almas privilegiadas de que hemos hecho mencion en el número segundo, no será dado á ninguna de ellas tornarse á reunir á sus cuerpos antes del punto de la resurreccion universal.

11. Tal debe ser tambien la interpretacion que ha de darse á esotro pasage de S. Juan, en que dice: que el demonio permanecerá atado todo este tiempo en el infierno; mas que al cabo de los mil años le serán soltadas las cadenas y aparecerá en la tierra para seducir á los hombres: *Et cum consummati fuerint mille anni solvetur Satanas de carcere suo et exibit et seducet gentes.* [*Apoc.* xx. 7]. Por cuyo espacio de mil años, suele entenderse el intermedio de tiempo que correrá entre la muerte de Jesus y la venida del Antecristo. Ciertos autores, y el caballero Maffei entre ellos, han sacado de este testo la consecuencia de que, desde la muerte de Jesucristo, cesaron de ecsistir posesos ó endemoniados, porque como el Señor cargó de ataduras al demonio, éste hubo de perder la facultad de enseñorearse del cuerpo humano. A Maffei contestó un docto escritor, diciendo, que desde la muerte del Redentor el poder del demonio habia sido coartado, mas no destruido; millares de ejemplos se leen en la historia eclesiástica referentes á posesos libertados de la opresion diabólica por operacion ó mediacion de los santos; y no es por cierto de creer, que todos esos ejemplos sean falsos ó quiméricos. La razon que sobre las demas prevalece es, que en la Iglesia hay el órden de los ecsorcistas, esto es, de los que fueron ordenados por el obispo espresamente para lanzar del cuerpo humano á los demonios, y S. Cárlos Borromeo conferia el poder de ecsorcizar hasta á los niños, á fin de confundir á los hereges, que no reconocian en la Iglesia tal privilegio. Ahora, segun la opinion de Maffei, fuerza nos fuera confesar que el órden de los ecsorcistas ha venido á ser hoy completamente inútil, y que vana es la investidura que de él se hace á los ordenados; mas nosotros no pudiéramos concebir semejante asercion puesta en boca de un católico. No negamos por eso, que entre los pretendidos posesos del demonio hay un crecido número que no son realmente obsesos; pero esta no es suficiente razon para negar la ecsistencia actual y futura de los posesos.

12. Inténtase saber, en segundo lugar, si se tiene presentido el tiempo en que ocurrirá la resurreccion; y respondemos que la época de este acaecimiento es de todo punto incierta, y permanecerá oculta hasta el dia del juicio. Ningun conocimiento hemos alcanzado á adquirir de ello, dice Santo Tomás, ni aun por medio de la revelacion, porque Dios ha querido hacer de este suceso un misterio; ni los apóstoles mismos tuvieron mas nociones de él que los demas hombres; y al andar escudriñándolo, repúsoles Jesus: *Non est vestrum nosse tempora vel momenta quæ Pater posuit in sua potestate* (*Act.* I. 7). Y en otra ocasion les dió á entender que hasta el Hijo mismo del hombre lo ignoraba: *De die autem illo, vel hora, nemo scit, neque angeli in cœlo, neque filius nisi Pater.* (*Mat.* XII. 32.) No es decir que Jesucristo ignorase la época determinada de la resurreccion, como sostenia el impío Calvino; sino que, si bien Jesucristo recibió de su Eterno Padre el conocimiento de las cosas pasadas y de las venideras, no lo recibió con el objeto de comunicarlo á los hombres; y en este sentido dice: *Nemo scit neque filius*, para desviar á los hombres del deseo de saber la determinacion de una época de la que solo Dios tiene conocimiento. Ni cabe tampoco formar inducciones sacadas de los signos precursores que van mencionados en la Escritura; porque nosotros ignoramos cuándo acontecerán estos signos y cuándo obtendrán su término cabal. Cuantos hombres se han intrincado en cálculos de esta naturaleza, dice Santo Tomás, se han precipitado en el error. La comun opinion de los teólogos, dice el cardenal Gotti, desecha las de San Justino, de San Ireneo, de Lactancio, de San Hilario, de San Gerónimo, y hasta la de San Agustin, quien en los primeros tiempos propendia á abrazar la opinion de estos Santos Padres (*Lib.* XX. *de civ. c.* 7.), porque considerando que la creacion del mundo se verificó en siete dias, y que mil años no son sino un dia á los ojos del Señor, conforme dice el salmo (VII. 24); inferian la consecuencia de que la duracion del mundo no escederia de seis mil años. Pero todas estas conjeturas carecen de fundamento. Lo cierto es, que Jesucristo nos dijo: *De dei autem illo vel hora nemo scit.* Apoyado en estas palabras, combate Santo Tomás y refuta victoriosamente toda clase de conjeturas, que acerca de la época precisa del juicio emitieron los Santos Padres.

13. Pregúntase en qué parage del mundo se verificará la resurreccion universal; y en este punto dos son las opiniones que campean. Dicen unos, que cada cual resucitará en el punto en donde se hallen sus cenizas ó la porcion mayor de sus restos mortales; pretenden otros, que los ángeles cuidarán de recoger las cenizas de

todos los hombres y las trasladarán al valle de Josafat, en donde se verificará la resurreccion universal. Crecido número de testos de la Escritura concurren á hacer mas probable la primera opinion. *Et scietis quia ego Dominus, cum operuero sepulchra vestra et eduxero vos de tumulis vestris, popule meus; et dedero spiritum meum in vobis et vixeritis etc.* (*Ezech.* XXXVII. 13 *et* 14.) Dícese: *eduxero vos*, y no *cineres vestras;* cuya palabra *vos* indica al parecer que los hombres habrán resucitado ya de sus sepulcros. De este pasage saca San Gerónimo la consecuencia, de que los muertos resucitarán en el lugar en donde yacen sepultados, y no en el valle de Josafat: *Cum resurgere debeant mortui ex his locis in quibus sepulti sunt.* San Juan Crisóstomo prohija esta opinion: *Visura sit Roma Paulum repente ex illa techa cum Petro resurgentem et sublatum in occursum Domini.* (*Hom.* 32. *in ep. ad Rom.*) Resucitarán, pues, San Pedro y San Pablo, y serán trasladados inmediatamente á la presencia del Señor. Del mismo modo lo conjetura Santo Tomás (*in* 1. *Thes.* IV. 5.), y el testo de San Juan favorece esta interpretacion: *Omnes qui in monumentis sunt audient vocem filii Dei et procedent.* (*Jo.* V. 28.) Y nótense estas palabras: *in monumentis audient et procedent;* es decir, caminarán; luego, fuerza será que hayan resucitado. Los ángeles, dice San Mateo (XXIV. 31.), *congregabunt electos a quator ventis.* Y no dice que los ángeles convocarán y reunirán las cenizas de los elegidos, y que las llevarán al valle, sino que dirigirán á él á los elegidos ya resucitados. Calmet es de este mismo dictámen.

14. Pregúntase si toda la multitud de los hombres habrán muerto antes de llegar á resucitar; la contestacion es sin perplejidad afirmativa; morirán todos. Véanse las razones que hemos sentado en la disertacion cuarta (IV. 11), en que dejamos probado, que todos los hombres que vivieren al fin del mundo, perecerán por el fuego que abrasará la tierra, y cuanto en ella encontrare, y que luego despues tornarán á la vida. No son pocos los testos de la Escritura que concurren á probar la inevitable necesidad de la muerte para todos los hombres. *In omnes homines mors pertransiit, in quo omnes peccaverunt.* (*Rom.* V. 12.) *Statutum est hominibus semel mori.* (*Heb.* IX 22.) *Quis est homo, qui vivet et non videbit mortem?* (*Psalm.* LXXXVIII. 49.) Y la razon es, porque la muerte es la pena debida por el pecado; y como todos los hombres hayan pecado en Adan, á escepcion de Jesucristo y de la Vírgen María, como lo reconocen hoy la mayor parte de los teólogos, de ahí es, que todos los hombres deben pasar por la muerte. Y nótese, que ni Jesus, ni María se libertaron de ella,

aunque sus almas no hubiesen contraido el pecado original.

15. Dudan, sin embargo, ciertas personas, si todos los hombres que vivieren el dia del juicio, estarán sometidos á la ley general, y fundan sus dudas en las espresiones de la epístola primera de San Pablo á los Corintios (15. 51.): *Omnes quidem resurgemus, sed non omnes immutabimur;* cuyas palabras significan, que todos moriremos, pero que no todos recibiremos alteracion para ser beatificados. Bien es verdad, que este pasage no se lee de esta conformidad sino solamente en la Vulgata, pues en el testo griego se halla: *Non omnes quidem dormiemus, omnes tamen immutabimur;* que ofrece un sentido casi diametralmente opuesto al anterior; todos recibiremos alteracion para gozar de la beatitud, pero no moriremos todos nosotros. Cuyo sentido recibe al parecer confirmacion de las palabras siguientes: *Mortui resurgent incorrupti, et nos immutabimur.* Los hombres que murieron en el pecado, resucitarán en su integridad, es decir, inmortales; mas en nosotros los justos, se verificará un cambio por el estado de gloria en que ingresaremos. Mas se responde, que las palabras *non omnes dormiemus* no se hallan en todos los códices griegos, conforme lo aseguran San Gerónimo y Didimo (*epistol.* 152 *ad Minerv.*) y sí en algunos de ellos tan solamente: que el testo de la Vulgata los contradice; y que siendo la Vulgata, por declaracion del concilio de Trento, la única version que deba hacer fé, menester es sujetarse á esta decision. Ademas, el segundo pasage de San Pablo, *mortui resurgent*, etc., no nos da pié para sacar la consecuencia de que el dia del juicio los impíos resuciten íntegros y que los justos reciban inmutacion para la gloria, sin haber pasado por el trance de la muerte, y de consiguiente sin resucitar; porque es de toda evidencia, que la palabra *immutabimur* no significa aquí una trasmutacion para entrar en el estado de gloria, y sí únicamente en el de la inmortalidad, segun se deduce del v. 53: *Oportet enim corruptibile hoc induere incorruptionem, et mortale hoc induere immortalitatem.* La razon que de ello asigna Santo Tomás es la siguiente: (*suppl. qu.* LXXV *art.* 3), *Omnes ei* (*Christo*): *conformabuntur in reparationen vitæ naturalis, non autem in similitudinem gloriæ, sed soli boni.* Por lo que todos, justos y pecadores, sufrirán trasmutacion por la resurreccion, y obtendrán la inmortalidad, cuya adquisicion presupone la muerte de unos y otros.

16. Tropiézase con la objecion de que el dia del juicio Jesus vendrá á juzgar á los vivos y á los muertos, por cuya causa se le llama *Judex vivorum et mortuorum* (*Act.* x. 42.), lo que indica, que en el juicio final ecsistirán para ser juzgados algunos vivientes.

Pero Santo Tomás responde: *illi dicuntur vivi reperiri qui usque ad tempus conflagrationis vivent in corpore.* Que es decir, que el periodo del incendio universal que ocasionará la muerte de los vivientes, va comprendido bajo el nombre de juicio final.

§. III.

De la condicion de los hombres que resucitarán.

17. Ciertos hereges, como los albanenses y los albigenses, decian que la segunda union de cuerpo y alma no se verificaria con el mismo cuerpo, sino con otro cuerpo diferente. Cayendo otros en un error no menos trascendental, sostenian que las almas de los que fueren salvos, entrarian á animar cuerpos celestes materiales y de estremada sutileza. Entrambas opiniones son completamente falsas; la verdad, tal cual la enseña la Iglesia católica, á saber: que las almas tornarán á habitar los mismos cuerpos en que moraban, con la misma carne, la misma piel y los mismos huesos y nervios, se deduce claramente de las siguientes palabras del Apóstol: *Oportet enim corruptibile hoc.... induere immortalitatem.* De otra suerte, es decir, si el alma se revistiera de otro cuerpo que no fuese el suyo, este cuerpo nuevamente adquirido no pudiera ser el *hoc corruptibile* que indica el Apóstol. Añade ademas San Pablo: *Cum autem mortale hoc induerit immortalitatem, tunc fiet sermo qui scriptus est; absorpta est mors in victoria; ubi est mors victoria tua?* (*Eod.* 54 *et* 55.) Y en el supuesto de que el cuerpo inmortal no fuese idénticamente el mismo á que la muerte privó de vivir, entonces la muerte pudiera vanagloriarse de haber conseguido la victoria, pues los cuerpos por ella aniquilados, no tornarian á la vida. Pruébase ademas por el ejemplo mismo de Jesucristo, quien apareciéndose en cierta ocasion á sus discípulos, que creyeron ver un espíritu. esto es, un cuerpo vano ó aéreo, se esforzó en sacarles de la ilusion, diciéndoles estas palabras: *Palpate et videte, quia spiritus carnem et ossa non habet, sicut me videtis habere.* (*Luc.* XXIV. 39.)

18. De esta suerte San Gregorio logró convencer á Eutiques, que para negar la resurreccion de la carne, oponia el siguiente testo del Apóstol: *Seminatur corpus animale, surget corpus spirituale.... secundus homo de cœlo cœlestis* (1. *Cor.* XV. 44); luego el hombre no resucitará con su propia carne. Respondíase á esta objecion diciendo, que el cuerpo del hombre se llama animal, en cuanto para conservar su vitalidad, hay que acudir á sustentarle

con los alimentos terrestres, al modo como lo practican los demas animales; mas que el cuerpo del hombre resucitará espiritual, esto es, que en la vida eterna no habrá menester, para atender á su conservacion, acudir al uso de alimentos materiales, bastándole sobradamente el espíritu; por cuya razon los elegidos serán hombres celestiales, y por la beatificacion, hechos semejantes á los ángeles.

19. Objétase ademas, que al sucumbir el hombre á la muerte, no queda mas resto de su cuerpo, que la parte material susceptible de amoldarse á formas corpóreas de toda especie. ¿Cuál será, pues, la forma corpórea que adoptará la materia al volver el hombre á la vida? Ved ahí la respuesta: si entendiéreis por formas las cualidades accidentales, no cabe duda alguna, en que tales formas quedan aniquiladas por la muerte; mas si entendiéreis por tales, como es de razon, las formas sustanciales, esto es, la propiedad esencial de la materia, estas formas coecsisten cuando se verifica la union del alma con el cuerpo. Mas, ¿qué podremos decir de los antropófagos, que se alimentan de carne humana? ¿Al resucitar entrambos cuerpos, esto es, el que sirvió de pasto y el que de él se alimento, recogerá cada cual de ellos la materia propia y peculiar á su cuerpo? San Agustin y Santo Tomás responden: que la carne del hombre que sirvió de alimento, volverá al hombre á quien perteneciera, y que se suplirá la mengua de carnes que sufra el que haga la restitucion, con otras carnes formadas por el ordinario alimento; y todo acaecerá por efecto del poder omnipotente.

20. Suélese preguntar, si resucitará el hombre con la misma conformidad con que estaba antes de morir. Santo Tomás responde que sí, que es una verdad católica (*suppl.* 3. *part. qu.* LXXIX. *art.* 2.); y trae en su apoyo este pasage de Job: *Et in novissimo die de terra surrecturus sum, et rursum circumdabor pelle mea, et in carne mea videbo Deum meum.* (*Job* XIX. 26.) La razon es, que en la resurreccion la misma alma ha de reunirse con el mismo cuerpo. Pero vienen con la siguiente objecion: si á una estátua de metal, dicen, se la refundiere de nuevo, dejará de ser la misma estátua que era antes; y por idéntica razon el hombre restaurado con sus propios restos, ya no será el mismo hombre que fué. Ocurre Santo Tomás á esta dificultad con decir, que si se restaura una estátua con el mismo metal ú otra materia de que estuviese anteriormente construida, deberá decirse que la estátua es la misma aunque sus formas accidentales sean diferentes.

21. Pregúntase igualmente, si resucitará con el hombre cuanto con el cuerpo del hombre estuviere unido. El cardenal Gotti (*Theol. part.* 3. *in fin. qu.* 5) responde, que cada uno de nosotros resucita-

rá con todo aquello que concurre á la formacion íntegra del individuo. Así es, dice, que cuantos en una época dada de su vida, hubieren sido de una obesidad no necesaria al estado ordinario del hombre, no volverán á tomar mas carnes que las suficientes á él; y sucederá lo contrario con aquellos á quienes de resultas de enfermedades ó por causa de lo avanzado de la edad, estuvieren estenuados; éstos recibirán compensacion por efecto de la divina omnipotencia.

22. Pídese ademas, si resucitará con el hombre todo cuanto en él haya sido material. Por lo que toca, dice Santo Tomás, á la porcion de materia que adquirió con ecsuberancia por medio de los alimentos, no volverá á la vida toda ella, ni tal como permanecia en el curso de la vida, porque no es en manera alguna necesaria á lo íntegro del hombre; mas por lo que respecta á las partes mas formales, esto es, á las partes integrantes y constitutivas de la especie humana, como son los huesos, nervios, &c., resucitarán idénticamente las mismas.

23. Si el hombre resucitará con sus propios miembros. Contesta afirmativamente el Santo doctor; porque, dice, el cuerpo humano conviene que resucite con todas las proporciones correspondientes al alma; ésta ecsige que el cuerpo esté provisto de todos sus miembros, porque de otra suerte no tornaria á la vida en su estado natural; por consiguiente los hombres resucitarán con los miembros completos que tenian antes de la muerte, y adquirirán los que les faltaron despues de su nacimiento, ó por causa natural ó por algun accidente.

24. Si los cuerpos de los condenados resucitarán ó no, con sus propias deformidades. Durand conjetura que al resucitar carecerán de aquellos miembros que les faltaban ya al momento de su muerte, aunque los poseyesen al nacer, porque esta imperfeccion es accesoria á su infeliz estado. Estio procede á hacer la distincion siguiente: si el réprobo, dice, hubiere perdido algun miembro despues de su nacimiento, lo recobrará; mas si á *nativitate* tuviere algun vicio en su estructura, v. gr., sufriere la falta de un miembro, no es de creer que recupere un miembro con el cual jamas cometió pecado alguno. Y Silvio nos dice, que San Buenaventura creia, y muy racionalmente, que los réprobos tornarán á la vida sin la deformidad que se origina de la amputacion de un miembro; pero que conservarán lo que proviene de un vicio de conformacion. Sin embargo, Santo Tomás, continúa diciendo Silvio [*in suppl. S. Thom. p.* 3. *qu.* 86], piensa, con mas visos de probabilidad, que los réprobos resucitarán sin ninguna de las deformidades que no

son esenciales á la naturaleza humana; pero que conservarán los defectos de que ella naturalmente adolece, tales como la pasibilidad, la gravedad, la lentitud, &c.; que por lo demas no conservarán deformidad, ni carecerán de miembro alguno, sino que antes bien, sus cuerpos serán convenientemente proporcionados. Que los elegidos [y nótese aquí que la opinion de Santo Tomás en este punto ha sido universalmente adoptada] resucitarán, no ya libres de defectos corporales, sino de cualquiera otra especie de defecto; porque así lo ecsige el estado beatífico á cuyo goce son llamados: confírmase esta opinion con lo que dice San Pablo: *Reformabit* [*Christus*] *corpus humilitatis nostræ configuratum corpori claritatis suæ.* [*Phil.* III. 11].

25. ¿Pero qué utilidad reportarán los que vuelvan á la vida, de recuperar ciertos miembros de los cuales no tendrán necesidad alguna? ¿De qué les servirán, por ejemplo, los intestinos, si no habrán menester ni de comida ni de bebida? Si esta objecion fuese realmente una dificultad, dice Santo Tomás, tambien cupiera decir, que tras la resurreccion no ecsistirá diferencia alguna entre los secsos. Pero ninguno de los miembros será supérfluo, porque aun cuando no se haga de ellos uso alguno, sirven sin embargo para completar la perfeccion del cuerpo humano. Y por lo que toca á la ridícula opinion de Scott, que cita Calmet [*Dissert. de ress. mort.*], de que las mugeres resucitarán en forma varonil, ha sido general y racionalmente desechada, conforme lo veremos en el párrafo siguiente.

26. ¿Resucitarán los hombres con uñas y cabellos? Sí, dice Santo Tomás [*loc. cit. qu.* 80], porque aunque las uñas y los cabellos no deban servir ya para resguardar ciertas partes del cuerpo, contribuyen sin embargo á dar perfeccion natural al cuerpo humano. Ambas escrescencias, dice San Agustin [*de Civ. lib.* XXII *cap.* 19], resucitarán en cantidad suficiente para proporcionar ornato al hombre: y lo propio dice Santo Tomás respecto de los humores corporales, que reaparecerán en los resucitados en suficiente cuantidad para la cabal integridad del cuerpo.

§ IV.

De la edad, naturaleza, secso y de las operaciones de los sentidos.

27. Al tratar de la edad, comenzaremos por decir que los bienaventurados resucitarán colmados de toda la perfeccion que desarrolla la naturaleza en la edad juvenil; Santo Tomás, cuya es es-

ta opinion, añade que por esta edad debemos entender aquella época de tiempo en que el cuerpo adquirió toda su perfeccion, no tanto con respecto al número de años de su vida, como con relacion al estado de un cuerpo libre de defectos y perfectamente organizado. De consiguiente, todos los elegidos volverán á la vida henchidos de aquella fuerza y brio que, hácia los treinta y tres años, caracterizan la edad viril, en cuya época, habiendo adquirido el cuerpo todo su desarrollo, comienza á descaecer. Favorece San Pablo esta opinion, diciendo: *Donec occurramus omnes in virum perfectum, in mensuram ætatis plenitudinis Christi* [*Eph.* IV. 32]. *In mensuram ætatis*, añade San Agustin, *usque ad quam Christum pervenisse cognovimus; circa triginta quippe annos definierunt esse etiam sæculi hujus doctissimi homines, juventutem.*

28. Consecuente Santo Tomás con su opinion, que hemos referido mas arriba [*n.* 24], al refutar la de San Buenaventura, dice, que los réprobos carecerán de toda deformidad natural al hombre, como de ser ciegos, sordos, cojos ó jorobados, &c.; pero que conservarán la pasibilidad, la gravedad, &c. Lo contrario sucederá con los elegidos, quienes estarán esentos de estos últimos defectos, que son incompatibles con las ventajas de la beatificacion, conforme veremos mas abajo. En términos casi iguales se espresa San Agustin respecto de los réprobos. *Incorrupti quidem resurgent integritate membrorum, sed tamen corrumpendi dolore pœnarum*, cuya integridad, lejos de ser ventajosa para ellos, redundará en su perjuicio, pero contribuirá á la perfeccion de su naturaleza humana, porque en la resurreccion Dios no atenderá á los méritos individuales, sino á la constitucion natural del género humano.

29. En cuanto á la estatura, dice Santo Tomás que los hombres resucitarán con la propia talla y corpulencia que debieran haber alcanzado por término de su desarrollo, si la naturaleza no les hubiera algo escatimado. Aquellos que adolezcan de sobrada exuberancia en sus carnes, ó sientan en ellas menoscabo, hallarán remedio en el poder divino que los hará tales cuales debieran ser. Síguese de ahí, que los hombres agobiados por una corpulencia escesiva, ó macilentos en demasía, resucitarán en un estado regular y ordinario de corpulencia y estatura: no que todos alcancen la misma talla, sino que cada cual resucitará en aquella medida que fuere mas conforme á la naturaleza del individuo y adecuada á la proporcion de calor ó de húmedo radical que en sí encerrare. Refuta San Agustin la opinion de los que pretenden que los hombres resucitarán iguales en estatura al mismo Jesucristo; puesto que en el testo del Apóstol, que dejamos citado, no se dice *in mensuram cor-*

poris Christi, sino *in mensuram ætatis plenitudinis Christi.* Y de aquí se deduce, que cada cual tendrá la talla que tuvo en su mocedad, ó que hubiera alcanzado á tener en aquella época de la vida; la falta que sufren los ancianos y los niños por razon de la edad, les será compensada por efecto del poder divino.

30. Hase dicho con respecto al secso, que las mugeres trocarian el suyo al resucitar, porque Dios formó de la tierra únicamente al hombre, y sacó á la muger del hombre mismo. En este error hubieron de caer los armenios, al decir que el secso femenino era imperfecto, y que á la resurreccion se oponia toda cosa imperfecta. A esta opinion opusieron San Agustin y Santo Tomás, en los lugares ya citados, la de todos los Santos Padres y teólogos. *Non est enim vitium fœmineus sexus*, decia el primero de ellos á los armenios, *sed natura.* Fuera de que, añade Santo Tomás, esta diferencia de secso es conveniente para la perfeccion de la especie humana. Poco importa que la muger no haya sido creada inmediatamente de la tierra, sino de una costilla de Adan; hubo en ello misterio, dice San Agustin, en que Dios quiso preanunciar el nacimiento de la Iglesia, que deberia salir, por decirlo así, del costado de Jesucristo, mediante la redencion. Oponian tambien este testo de San Pablo: *Donec omnes Christo occurramus in virum perfectum* [*Ephs.* IV. 13], puesto que Santo Tomás responde: *Non* [*hoc*] *dicitur propter sexum virilem, sed propter virtutem animi quæ erit in omnibus viris et mulieribus.*

31. Apoyado el cardenal Gotti en la autoridad de Santo Tomás, afirma, que nadie resucitará conforme á la vida animal actual, dotada del poder de engendrar y nutrir los cuerpos, porque verificada que sea la resurreccion, los hombres habrán adquirido toda la perfeccion de que son susceptibles; y como por otra parte el número de hombres alcanzará á ser cumplido, no sentirán necesidad ni de conservar la facultad generativa, ni de nutrir los cuerpos, conforme acontece en la vida presente.

32. Despues de la resurreccion, ¿estarán los sentidos en aptitud de operar? Lo estarán sin duda ninguna, contesta Santo Tomás, como hagamos escepcion, sin embargo, de los actos *ad nutriendum corpus et ad generandum*, porque en tanto es mas perfecta la potencia en cuanto va unida al acto, y la naturaleza humana alcanzará, en los bienaventurados, un grado de perfeccion elevadísimo. Añade el cardenal Gotti, que en la otra vida cada hombre recibirá recompensas ó castigos en su propio cuerpo, segun sus méritos ó sus culpas, por lo cual los bienaventurados obtendrán fruicion en los sentidos mismos, al paso que los réprobos serán castigados por

los sentidos, como en expiacion del pésimo uso que de ellos hicieron.

33. Los bienaventurados sentirán delectacion en el sentido de la vista al contemplar la belleza del cuerpo de Jesucristo y del de su Santísima Madre, que á escepcion del de Jesucristo, escederá en hermosura á todos los habitantes del paraiso, porque sus cuerpos, *fulgebunt sicut sol.* Se deleitarán en el sentido del oido, prestándole á los conciertos en que con celestial melodía, entonarán los santos las alabanzas del Señor: *Exultationes Dei in gutture eorum* [*Psalm.* CXLIX. 6]; y al paso que la voz de uno de los cantores, dice San Bernardino de Sena, no confundirá la voz del otro, se oirán distintamente el conjunto de todas las voces. Satisfarán los goces del olfato, pues que del cuerpo de los bienaventurados se exhalará suavísima fragancia, y en especial el cuerpo de Jesucristo despedirá un perfume tan delicado y agradable, que contendrá en sí todo género de olores. Recibirán complacencia en el sentido del tacto, pues, como dice el cardenal Gotti: *Corpora sanctorum post resurrectionem erunt palpabilia, ut apparuit in corpore Christi.*

34. Y por lo que hace al sentido del gusto, andan acerca de él algo desviadas las opiniones; yo me adhiero á lo que dice Santo Tomás [véase mas arriba en el núm. 31], que como el cuerpo no habrá menester alimento alguno, el sentido del gusto carecerá de ejercicio. Conjeturo sin embargo, que al paso que el réprobo destilará por la boca un humor acre é intolerable, los bienaventurados regalarán la suya con una sustancia dulce y agradable. Por lo demas, lo que debe colmarnos de júbilo en este punto, es lo que dice el Apóstol [1. *Cor.* II. 9]: *Oculus non vidit, nec auris audivit, nec in cor hominis ascendit quæ præparavit Deus iis qui diligunt illum.* Tambien los réprobos tendrán espedito el uso de los sentidos; pero esa misma facultad contribuirá á su desgracia. Los sentidos fueron sus compañeros en el pecado; por esto recibirán castigo en estos mismos sentidos.

§ V.

Cualidades de los cuerpos resucitados.

35. Los cuerpos de los bienaventurados estarán dotados de cuatro cualidades ó propiedades esenciales. Consistirá la primera en la impasibilidad, merced á la cual no solo estarán esentos de la muerte y de toda corrupcion, sino resguardados contra todo dolor

y lesion cualquiera, de suerte que bien pudieran caminar sin riesgo por entre los demonios y en medio de las llamas del infierno. Fúndase esta cualidad, segun Santo Tomás, en que en el cielo, al par que el alma está sometida á Dios, el cuerpo está completamente cometido al alma, y nada es capaz de romper esta dependencia, ni de consiguiente, de traer al cuerpo menoscabo alguno.

36. La segunda cualidad de los cuerpos gloriosos es la sutileza ó espiritualidad, cuya cualidad consiste en una entera abstraccion de toda influencia material, de suerte que el alma regirá el cuerpo como si fuera un espíritu, no es decir que el cuerpo será realmente espiritual ó aéreo, sino que obedecerá puntualmente al alma. El cuerpo glorioso, dice el cardenal Gotti [*de Resum., quæst.* VI *Dub.* 8], podrá penetrar en los demas cuerpos y permanecer en ellos, cogiendo el mismo espacio y sin aumentar su volúmen: mas esta cualidad dependerá únicamente del poder divino, no de la simple dote de la sutileza, porque, segun Santo Tomás [*suppl. quæst.* LXXXIII. *art.* 5.], los bienaventurados obtendrán la facultad de hacer visible ó invisible su cuerpo, conforme les plazca; pero añade, la sutileza no lo convertirá en impalpable; pues que no será aéreo, sino antes bien sólido y capaz de oponer resistencia á otro cuerpo cualquiera.

37. La agilidad será la tercera dote del cuerpo que gozare de la vista de Dios. Por su virtud, el alma podrá trasladar el cuerpo á donde y cuando quiera, con una presteza increible, ó por mejor decir, con un movimiento, imperceptible por lo rápido. Y con todo, al usar el cuerpo de esta facultad, no podrá, dice el cardenal Gotti, hallarse simultáneamente en dos lugares distintos.

38. La cuarta propiedad del cuerpo de los bienaventurados, será la claridad ó resplandor. La luz que de ellos brotará, dice Santo Tomás, escederá á la que nos ostenta el sol, y la vista no quedará lastimada á pesar de tan estraordinario esplendor. Esa claridad, segun dice el cardenal Gotti, no emanará solamente de la superficie del cuerpo, sino de todo el conjunto de sus partes; y como será de naturaleza idéntica á la luz que ahora brilla en el espacio, se ostentará aun á aquellos que no serán del número de los bienaventurados; de manera que el dia del juicio los réprobos echarán de ver los rayos de luz que arrojarán los cuerpos gloriosos: *Videntes turbabuntur timore horribili.* (*Sap. cap.* V. *v.* 2.) Por lo demas, libre será el alma de los bienaventurados de mostrar ú ocultar esta claridad conforme le pluguiere, y la propia facultad obtendrá, segun Santo Tomás, de mostrar ó mantener invisibles las demas operaciones corporales.

§. VI.

Cualidades propias del cuerpo de los condenados.

39. Los réprobos conservarán el cuerpo con toda su integridad, cual la tuvieron en la vida; ya lo dejamos sentado mas arriba (n. 24).

40. Serán incorruptibles, como dice el Apóstol, *mortui resurgent incorrupti;* y dotados sus cuerpos de igual incorruptibilidad que los de los bienaventurados, poseerán una cualidad diferente de la que tuvieron en la vida, conforme lo afirma Suarez, señalando de ello la razon que da Santo Tomás: conviene á saber; que el principio de la corrupcion de la materia está en el movimiento de los cielos; mas como este movimiento deba cesar al fin del mundo, cesará asimismo todo principio de corrupcion; todo agente capaz de causar alteracion perderá su influencia *Corpora damnatorum*, dice Santo Tomás, *corrumpi non poterunt, et hoc deservit divinæ justitiæ ut perpetuo viventes perpetuo puniantur.* (*Suppl. quæst.* LXXXVI. *art.* 2.) Y sin embargo, mas bien deberá atribuirse, dice el cardenal Gotti, esta incorruptibilidad que alcanzaron los cuerpos despues de la resurreccion, á un efecto de la omnipotencia divina, que no á causa natural. Lo propio cabe decirse respecto del cuerpo de los bienaventurados, mediando entre estos y el de los réprobos la única diferencia, que así como en los primeros la incorruptibilidad será efecto de la beatitud, en los precitos, lo será de la justicia divina, que les impondrá de esta suerte un castigo eterno.

41. ¿Estarán sujetos á padecer los cuerpos de los condenados, ó serán impasibles? Son impasibles, responde Santo Tomás, en cuanto á las pasiones naturales, pues sus cuerpos no pueden sufrir alteracion, aunque la haya sufrido su naturaleza; pero estarán sujetos á todas las pasiones animales sensibles.

42. Ciertas personas, dice el cardenal Gotti, no se avienen con la posibilidad, de que los cuerpos de los condenados padezcan el tormento del fuego y del dolor sin llegar á poder morir jamas; pero San Agustin nos dice, que el cuerpo puede ser pasible y capaz de sentir el dolor: no obstante, propiamente hablando, mas bien será el alma la que lo padezca, que no el cuerpo. Sin embargo, el cardenal se adelanta á decir, que no es del todo improbable que los cuerpos de los condenados resientan el tormento del fuego á causa de cierta alteracion natural que provenga del calor.

DISERTACION SESTA.

DEL JUICIO FINAL.

§. I. 1. Pruébase el juicio final con la autoridad de las sagradas Escrituras. —2. El juicio final tiene por objeto hacer patente á todo el mundo la justicia divina.—§. II. 3. Tiempo del juicio. La opinion de que el mundo no durará mas allá de seis mil años, carece de fundamento.—4. La otra opinion, de que debe dudar ocho mil años, apenas tiene visos de probable.—5. Como quiera, el Concilio Lateranense quinto prohibe el hablar con certidumbre de la época prefijada para el juicio.—6. Del lugar. Es comun sentencia, que se efectuará en el valle de Josafat.—7. Confírmase esta opinion.—8. En el valle y lugares limítrofes.—§. III. 9. Del signo de la cruz que precederá al juicio: pruébase con la autoridad de los Santos Padres. —10. Este signo aparecerá despues de la resurreccion.—11. Si será la misma cruz ó si aparecerá tan solamente el signo de aquella: esta última opinion es mas comun y probable. Si se mostrarán los demas signos de la pasion.—§. IV. 12. De la venida del Juez al monte Olivete.—13. Jesus vendrá en forma humana á juzgar á los hombres.—14. Y en forma gloriosa.—15. Vendrá con el cuerpo mismo que tomó en las entrañas de María, ostentará sus heridas: si las nubes que servirán de trono á Jesucristo, y en que estarán sentados los apóstoles, serán realmente nubes.—16. Si acompañarán al Juez todos los ángeles y tambien los santos anteriormente resucitados.—§. V. 17. Si con Jesucristo estarán sentados otros jueces, para juzgar; pruébase esta opinion por los apóstoles.—18. Lo propio se dice respecto de aquellos que abrazaron la pobreza voluntaria.—19. Sigue el mismo asunto.—20. Lo mismo debe decirse de los mártires, de las vírgenes, de los prelados y otros que han llevado una vida perfecta.—21. De qué forma los santos asesores procederán á juzgar.—22. Si tambien los ángeles juzgarán á los hombres.—§. VI. 23. Del ecsámen de las cuentas, que se hará en silencio y en espíritu.—24. Entonces cada cual leerá en el libro de su conciencia sus obras buenas ó malas.—25. Reconvencion de Jesucristo, por el desprecio en que ha sido tenida su pasion.—26. Los condenados, para que se acreciente su pena, tendrán continuamente ante los ojos, todos los padecimientos que por la salud de ellos sufrió Jesucristo en la pasion.—§. VII. 27. Sentencias universales pronunciadas por el Juez: *Venite, benedicti, etc. Discedite, etc.*, y la de los infantes. Causa de su premio ó castigo que acaecerá con los infantes.—28. Las sentencias individuales se proferirán mentalmente.—29. Y entonces todos conocerán la sentencia que lleva cada cual.—30. Pruébase por la autoridad de los Santos Padres, cómo las tres sentencias generales, *Venite, benedicti, Discedite, maledicti*, y la que reportarán los infantes, serán pronunciadas oralmente por Jesucristo.—31. Prosigue el mismo asunto.—32. Las causas de las sentencias se harán mentalmente manifiestas.—§. VIII. De los que comparecerán á juicio.—33. Si todos los hombres serán juzgados.—34. Qué cuenta deberán dar los infantes, que murieron antes de llegar al uso de la razon.—35. Si comparecerán los abortados.—36. Si los niños que murieron sin bautismo padecerán las penas de los condenados.—37. Segun Santo Tomás, no pa-

decerán pena de sentido.—38. Ni pena de daño; antes bien participarán de la naturaleza.—39. Si los infieles comparecerán á juicio.—40. Si tambien los ángeles serán juzgados por Jesucristo en el juicio universal.—41. Cómo debe entenderse la espresion de que los hombres juzgarán á los ángeles.—§. XI. Si cada cual adquirirá conocimientos de las obras de los demas.—42. Demuéstrase la resolucion afirmativa.—43. Si los justos sentirán en el cielo dolor y amargura por sus culpas.—44. Dice Santo Tomás que cada uno verá su propia conciencia y la de los otros.—45. Conforme enseña el mismo Doctor angélico, la ostentacion de las culpas de los elegidos será para mayor gloria suya.

§. I.

Pruebas de la verdad del juicio final.

1. Es dogma de fé que habrá un juicio final en que cada hombre despues de la resurreccion, estará obligado á comparecer ante el supremo Juez Jesucristo, á fin de dar cuenta de todas sus acciones y oir el decreto de vida ó de muerte eterna. Pruébalo Santo Tomás (*Supp. part.* III. *quæst.* 88.) aduciendo crecido número de testos de la Escritura, y señaladamente de San Mateo: *Cum autem venerit filius hominis in majestate sua.... et statuet oves quidem a dextris suis, hædos autem a sinistris* etc. (*Matth.* XXV. 31. *et seq.*), y de San Pablo: *Omnes enim nos manifestari oportet ante tribunal Christi, ut referat unusquisque propria corporis, prout gessit, sive bonum sive malum.* (II. *Cor.* V. 10.) Dijeron los evangelistas que Dios habia enviado su Hijo á la tierra, no para juzgar á los hombres, sino para salvarlos. *Non enim Deus misit Filium suum in mundum ut judicet mundum, sed ut salvetur mundus per ipsum* (*Jo.* III. 17.); pero este testo debe entenderse únicamente aplicable á la primera venida de Jesucristo, porque su segundo advenimiento será para juzgar á todos los hombres. *Sermo quem locutus sum, ille judicabit eum, in novissimo die* (*Jo.* III. 17.), este testo obliga á decir á San Agustin que tal es la evidencia con que resalta en la Escritura Santa la verdad del juicio universal, que no es posible denegarla, á menos que no se niegue tambien la verdad de la Escritura misma.

2. Al hablar del juicio particular, hemos señalado ya los motivos del juicio universal, que son los mismos que esplana Santo Tomás en sus cuestiones, á saber. que la justicia divina, solícita por largo tiempo en no mostrarse, llega por fin á ostentarse á los ojos de todos los hombres. A veces Dios señala en esta misma vida á un sugeto, por ejemplar y provecho de los demas, y no se inquieta por satisfacer los deseos de aquellas personas que quisieran

verle operar siempre ostensiblemente; muchos sen los pecadores que están nadando en la prosperidad; muchos los varones virtuosos que viven sumidos en la afliccion; las mas de las veces nosotros no acertamos á discernir entre el hombre de bien y el malvado; y aunque sea indudable que tras de la muerte, cada cual recibirá el premio ó el castigo conforme á sus obras, ello es, que ahora ignoramos cuál será el destino futuro de los que vemos en esta vida. A fin, pues, de que cada uno vea al descubierto los actos todos de la justicia divina, importa que al fin del mundo estos mismos actos sean manifestados á la generalidad. Tales obras, que ahora quizás juzgamos buenas, ó malas, fundándonos en simples apariencias, porque ignoramos completamente el objeto ó los medios que las determinaron, Dios nos las hará entonces patentes; y si bien es verdad que ya habrá concluido el tiempo del merecimiento, los justos, sin embargo, recibirán cierto premio accesorio, al ser objeto de los elogios de aquellos á quienes se habrá patentizado la verdad.

§. II.

Del tiempo y del lugar del juicio universal.

3. Cuanto puede indicarse acerca de la época del juicio final, se reduce á decir, que este juicio será inmediato á la resurreccion; mas como tanto la época del fin del mundo, como la de la resurreccion, nos sean completamente desconocidas, de ahí es que lo es tambien la del juicio. No nos adherimos tampoco á la opinion de aquellas personas, que no quieren conceder al mundo mas allá de seis mil años de ecsistencia; tal opinion carece de todo fundamento, y los teólogos á una voz la desechan.

4. Queda la opinion de los que dicen que Jesucristo vino la primera vez al mundo en *mitad de los tiempos*, ó de los años de que habla Habacuc: *Domine, opus tuum in medio annorum vivifica illud* (III. 2.), y posible es de creer por consiguiente que entre la venida de Jesucristo, Redentor nuestro, y el fin del mundo, mediará un periodo de tiempo igual al intervalo que separó la creacion del mundo de la venida de Jesucristo. Con esta opinion parece que coinciden la version de los Setenta, y la interpretacion de San Gerónimo. En vez de las palabras: *In medio annorum*, los Setenta han puesto: *Cum appropinquaverint anni.* San Gerónimo dice en este pasage: *Cum appropinquaverit consummatio, et in extrema hora ad destruenda peccata venerit filius tuus, manifestius cognosceris.* Al parecer, el Santo trata aquí de la primera venida de Jesucristo, que tuvo por objeto destruir el pecado, con-

forme se lee en Isaías: *Quoniam completa est malitia ejus dimissa est iniquitas illius.* (*Is.* XL. 2.)

5. Y aunque por otra parte se aceptara como probable esta opinion, ninguna certidumbre tuviéramos acerca de la época de la consumacion del mundo; porque asegurar que el mundo acabará á los cuatro mil años despues de Jesucristo, porque Jesucristo vino cuatro mil años despues de la creacion, no pasa de ser una mera probabilidad; pero certidumbre no lo es. Menos posible fuera todavía señalar de antemano el mes y el dia en que acaecerá tamaño suceso; porque, decir, como hacen algunos, que acontecerá en el mes de Marzo, que es el mes en que se operó la creacion, ó como dicen otros, que sucederá en Domingo, porque en tal dia Jesucristo resucitó, seria entretenerse en conjeturas desnudas de todo sólido fundamento. Por esto Leon X, en la sesion segunda del concilio de Letran prohibió, en términos espresos, que se asegurase la menor cosa respecto de esta materia: *Tempus quoque præfixum futurorum malorum, vel Antichristi adventum, aut certum diem judicii prædicare, vel asserere nequaquam* (*quis*) *præsumat.* Y ocurre aquí hacer la pregunta, si elegidos y réprobos resucitarán en el mismo instante, y se responde afirmativamente con San Pablo: *In momento.... canet enim tuba, et mortui resurgent.* (I. *Cor.* XV. 52.) He ahí como se espresa Santo Tomás (*suppl. q.* 88.): *Collectio cinerum non erit in instanti, bene vero resurrectio.*

6. En cuanto al lugar en donde se celebrará el juicio universal, pudiéramos creer con Silvio, que será en la ciudad de Jerusalen, porque importa que en el lugar mismo en donde Jesucristo fué juzgado por sus enemigos, juzgue y condene á sus jueces; ya parece lo indicó tambien el Profeta: *Dominus de Sion rugiet, et de Jerusalem dabit vocem suam* (*Jo.* III. 16.) La opinion comun quiere sin embargo señalar para lugar del juicio el valle de Josafat, entre el recinto de muros que corren desde Jerusalen al monte de los Olivos; lo cual no pasa de ser una mera conjetura á que han dado pié, segun dice Santo Tomás. ciertos testos de la Escritura, y el haberla adoptado los teólogos. Estos testos son sacados de Joel (III. 1 *et* 12): *Congregabo omnes gentes, et deducam eas in valle Josaphat, et disceptabo cum eis ibi.... Consurgant et ascendant gentes in vallem Josaphat, quia ibi sedebo ut judicem omnes gentes in circuitu.* Que el profeta habla aquí del juicio final opínanlo San Gerónimo, Estio, Silvio, el cardenal Gotti, Calmet y otros teólogos; pero mas claramente resulta de esotro pasage del mismo Joel (III. 14): *Populi, populi, in valle concisionis, quia justa est dies Domini in valle concisionis.* Objétase que la palabra Josa-

fat puede interpretarse por *judicium Domini*, é inferir de ella que el valle de Josafat, es el lugar del juicio, ó el valle del juicio. Respóndese á esto, que segun regla general, las palabras de la Escritura deben entenderse en su sentido literal y genuino á menos que á ello no se oponga algun obstáculo fundado; y añaden que tanto la version latina como las versiones siríaca y arábica guardan en el nombre de Josafat la cualidad de nombre propio.

7. Fuera de que, en los Hechos de los Apóstoles hallamos un testo que confirma esta sentencia (I. 11): cuando Jesus subió al cielo, esclamaron, dice, los ángeles: *Hic Jesus qui asumptus est a vobis in cœlum, sic veniet.* A cuyo propósito Santo Tomás hace la reflecsion siguiente: si Jesucristo subió al cielo en el monte Olivete en cuya falda yace situado el valle de Josafat, claro es que vendrá en estos mismos lugares como Juez, segun las palabras *sic veniet.* Y en verdad, conviene al parecer, que Jesucristo venga á completar su postrer obra allí en donde dejó consumada la de la redencion, por el sacrificio que de su vida hizo en el árbol de la cruz. Corrobórase esta sentencia por el contesto de una glosa antigua sobre el pasage de Joel, en la cual se dice, que el Juez: *Non in terra sed in spatio hujus aeris sedebit contra locum montis Oliveti ex quo ascendit.*

8. ¿Pero ocurrirá quizás dificultad de entender cómo será posible que ese valle pueda contener tantos millares de hombres como deberán ser juzgados? Respóndese: Estamos lejos de suponer que toda la multitud de los hombres coja en aquel valle; decimos solamente, que Jesucristo juzgará á los hombres colocado en un lugar eminente en el propio valle: *Ibi sedebo ut judicem omnes gentes in circuitu* [*Joel* III 12]. El Señor estará sentado en la eminencia para ostentarse á todas las gentes; á su diestra estarán los elegidos, elevados por los aires, á su siniestra los réprobos, cubriendo el valle y los lugares contiguos. Los testos que hemos citado mas arriba concuerdan con esotro de Zacarías: *Et stabunt pedes ejus in die illa super montem Olivarum* [*Zach.* XIV. 4]. *Populi vero*, dice Calmet interpretando este pasage, *ad montis ejusdem radices subsistent in valle Josaphat.* Y supuesto que los malos estarán separados de los buenos se pregunta, si, conforme dice San Mateo [XIII. 49], ¿los primeros se situarán en tierra, y los segundos se elevarán por los aires? Satisfácese á la pregunta con decir, que los malos permanecerán en tierra á la siniestra mano del Señor, los justos á la derecha y levantados por los aires.

§ III.

Del signo de la cruz que precederá á la venida de Jesucristo.

9. Predicado que hubo San Mateo las señales que precederán al juicio final, se espresó en estos términos: *Tunc parebit signum Filii hominis in cœlo, et tunc plangent omnes tribus terræ; et videbunt Filium hominis venientem in nubibus cœli. cum potestate magna et majestate* [XXIV. 30]. ¿Qué será este signo del Hijo del hombre? Cierto autor [*opu. imp. hom.* 49. *in Matth.*] sienta que este signo no será otro que el cuerpo glorioso de Jesucristo, que ostentará las cicatrices de las heridas. Los Santos Padres conjeturan que el signo de que se trata es la cruz de Jesucristo. *Signum autem verum et Christi proprium crux est demostrans eum qui prius crucifixus fuit* [*S. Cyrill. Hyerosol. Cathec.* 15]. San Juan Crisóstomo, citando el pasage del Evangelista, dice [*Hom.* 37. *in Matth.*]: *Id est, crux sole splendidior; siquidem sol obtenebratur, et absconditur, crux autem apparet, neque appareret nisi solaribus longe radiis splendidior esset.* De la misma conformidad entienden ó esplican el testo de S. Mateo, los santos Hilario y Gerónimo, y todos los Padres latinos y griegos; la Iglesia ha prohijado esta opinion, y en el oficio de la ecsaltacion de la Santa Cruz, canta: *Hoc signum crucis erit in cœlo cum Dominus ad judicandum venerit;* y segun comenta Estio sobre el propio testo: *Hoc signum est a quo S. Michael in officio ecclesiastico signifer appellatur.* Atribúyese esta honra á S. Miguel como á gefe de la milicia celestial. Conforme opinan muchos Santos Padres, continúa diciendo Estio, Jesucristo conservará vivas las señales de sus heridas, y las mostrará á la multitud de los hombres el dia del juicio.

10. Inquiérese el tiempo en que aparecerá el signo de la cruz: contéstase, que segun la opinion mas acreditada, aparecerá cuando el mundo ya reducido á cenizas, los hombres comparecerán tras la resurreccion en el valle, para sufrir el juicio. Entonces todos verán llegar el juez precedido del signo de la cruz. Ni valga la objecion de que al decir de S. Mateo, la cruz no aparecerá sino despues de ocurrida la opacidad en el sol, y antes de que los ángeles hayan congregado á los hombres: y de consiguiente la aparicion de la cruz ocurrirá al parecer antes de la general resurreccion. Suéltase este reparo con decir, que no siempre la Escritura tratando á la vez de varias cosas que ocurren simultáneamente, suele nombrarlas por el órden que guardarán al recibir su efecto: como es fácil de observar en el testo mismo de que hablamos: *Tunc parebit signum Fi-*

lii hominis, &c.; en el cual se echa de ver que los hombres despues de resucitados verán á Jesucristo.

11. ¿La cruz que debe aparecer será la misma en que espiró el Señor, ó solamente una imágen suya, representada por las nubes ó quizás por el aire mismo? Muchos autores modernos, validos de la autoridad de S. Cirilo, S. Efren, S. Juan Crisóstomo y S. Paulino, sostienen, dice el cardenal Gotti, la identidad de aquella cruz con la otra en que Jesucristo fué crucificado; y aducen en su favor multitud de razones: la primera es, que la cruz ha de mostrarse para consuelo de los buenos y confusion de los malos; y que para producir este efecto la cruz propia obtendrá mas eficacia, que no una imágen de la misma; la segunda razon consiste en que la presencia del instrumento mismo de la muerte ostentará mas glorioso el triunfo de Jesucristo. Estas razones, sin embargo, no imponen á Santo Tomás, quien opina, que no será realmente la cruz, sino una representacion de ella: *Veniente Domino ad judicium, signum crucis et alia passionis indicia demonstrabuntur: ut impii videntes, in quem confixerunt doleant, et crucientur, et ii qui redempti sunt, gaudeant de gloria Redemptoris* [*Opusc.* II. *p.* 1. *cap* 244]. Esta misma opinion abrazan los Santos Crisóstomo, Agustin, Cirilo y Gerónimo, y tambien la prohijan Estio, Prudencio, Eutimio y Teofilato; opinion que la Iglesia ha acogido, pues canta el dia de la ecsaltacion de la Santa Cruz: *Hoc signum crucis erit in cœlo.* El cardenal Gotti avanza aun mas, y dice [*qu.* XI. *Dub.* 1, *n.* 15], que los Santos Padres que se inclinan á la primera opinion, no están tan adheridos á ella, que no muestren abrigar ciertas dudas respecto de la misma; de suerte que S. Cirilo y S. Efren indican que reputan esta opinion como meramente probable. Atengámonos, pues, á la de Santo Tomás, como á mas verosímil; y tanto mas, en cuanto para apoyar el contrario dictámen, fuerza es recurrir á un milagro; puesto que importara la necesidad de andar recogiendo y reunir todos los fragmentos de la vera-cruz, que está dividida á lo infinito, y derramadas sus partecillas por toda la redondez de la tierra. Añade el cardenal Gotti, que aparecerán simultáneamente con la cruz los otros signos de la pasion, los azotes, los clavos, las espinas y la lanza.

§ IV.

De la venida del Juez Jesucristo.

12. Tras la aparicion del signo de la cruz, vendrá Jesucristo, y segun dicen los eruditos, se detendrá en el valle de Josafat, ó mas

propiamente en la cima del monte Olivete (á cuyo pié se estiende el mencionado valle), para que desde aquel mismo lugar en que se le vió elevarse al cielo, se muestre descendido á la tierra, conforme dijeron los ángeles á los apóstoles. *Hic Jesus qui assumptus est a vobis in cœlum, sic veniet, quemadmodum vidistis euntem in cœlum* [*Actor.* I. 11].

13. Y aquí es de decir, que el Señor vendrá á juzgar en forma de hombre, segun escribe Santo Tomás [*supl. qu.* 90, *a.* 1], y parece lo confirma clarament S. Mateo al decir: *Videbunt filium hominis venientem in nubibus cœli cum virtute multa et majestate* [XXIV. 40]. Lo propio espresa al parecer S. Juan, cuando escribe, que el Padre Eterno, *potestatem dedit ei judicium facere quia filius hominis est* [V. 27]. Y la razon, dice Santo Tomás, es propiamente la siguiente; porque, para obtener el poder de juzgar á los hombres, Jesucristo debia estar revestido de un dominio especial sobre los hombres mismos; cuyo dominio no hay duda lo posee no solo por ser Dios, sino señaladamente por ser Redentor nuestro, segun la naturaleza humana, en la cual nos redimió; por esto escribió el Apóstol: *In hoc enim Christus mortuus est et resurrexit, ut mortuorum et vivorum dominetur* [*Rom.* XIV. 9]. Si el hombre no hubiese alcanzado la redencion por Jesucristo humanado, no pudiera aspirar al paraiso, del cual le escluyera el pecado; y como el juicio de Jesucristo tienda á admitir á unos en el reino de los bienaventurados y á desechar á otros de él, conforme sus respectivos méritos ó culpas lo ecsigen, por esto importa que Jesucristo presida el juicio segun la naturaleza humana. No obsta decir, que gran número de gentes serán por el juicio escluidas de la gloria sin haber participado del beneficio de la redencion, conforme acaece á los infieles; porque fácil es de responder que esto procede de culpa propia; puesto que nuestro Salvador redimió á todos los hombres, dando por su parte el precio de la redencion con voluntad de redimir cumplidamente á todos. Y en confirmacion de ello véase lo que dejamos dicho en el número anterior, á saber, que bajará á juzgar á los hombres en la propia forma en que ascendió al cielo; y como esta ascension fué en forma humana visible, de la propia manera descenderá del cielo. Agréguense ademas aquellas espresiones de S. Juan: *Videbunt in quem transfixerunt* [XIX. 36], en las cuales se trata de los réprobos; quienes no verán al Señor sino con los ojos corporales, y por lo tanto únicamente en la forma humana.

14. Queda, pues, fuera de duda que Jesucristo juzgará á los hombres, y los juzgará revestido de una forma gloriosa, *cum virtute multa et majestate*, que dice S. Mateo; y añade Santo Tomás [*qu.*

90, *art.* 2], que siendo Jesucristo medianero entre Dios y los hombres, al satisfacer al Padre por los pecados de los hombres opera como hombre; pero al trasmitir á los hombres los dones del Padre, opera como Dios; por lo cual menester es, dice el Angélico Maestro, que en el juicio aparezca bajo una forma mas gloriosa que la humana; y así el cuerpo de Jesucristo arrojará una luz infinitamente mas intensa que la del sol. San Agustin opina que en esa forma gloriosa se mostrará visible tanto á los elegidos como á los réprobos; bien que estos últimos no alcanzarán á ver la gloria de su divinidad. Ved ahí las espresiones del Santo: *Boni et mali visuri sunt judicem vivorum et mortuorum: procul dubio eum videre mali non poterunt nisi secundum formam qua Filius hominis est: sed tamen in claritate qua judicabit, non in humilitate in qua judicatus est. Cæterum illam Dei formam, in qua æqualis est Patri, procul dubio impii non videbunt* [*Lib.* 1. *de Trin. l.* 13].

15. Descenderá, pues, Jesucristo, dice Santo Tomás [*loco cit. art.* 2. *ad* 2.], en la propia carne que tomó en las entrañas de la Vírgen María; pero carne gloriosa, no débil, ni sujeta á padecer, cual la tuvo en su vida mortal: y añade el Santo, que Jesucristo ostentará las cicatrices de sus llagas: *Cicatrices autem in corpore ejus apparebunt.* San Mateo se espresa así: *Videbunt Filium hominis venientem in nubibus cœli;* vendrá Jesucristo sobre las nubes, que formarán un magestuoso trono. Quieren algunos que las nubes en que aparecerá Jesucristo, y las otras en que irán á su encuentro los elegidos, conforme escribe el Apóstol: *Deinde nos. . . . simul rapiemur cum illis* (entiéndase de aquellos santos que resucitados ya, están ahora en el cielo en cuerpo y alma, segun llevamos dicho en la disertacion IV, n. 19) *in nubibus obviam Christo in aera* [1, *Thes.* IV, 16], sostienen, digo, que aquellas nubes no serán realmente tales, porque ocurrido ya el incendio universal del mundo, habrán quedado consumidos todos los vapores de que ellas se originan; sino antes bien ciertas ráfagas aparentes en el aire en forma de nubes. Otros están por la afirmativa, diciendo que serán nubes verdaderas, formadas de vapores levantados por el aire por ministerio de los ángeles; y que estos vapores quedarán desvanecidos al concluirse el juicio universal.

16. Prosigue diciendo San Mateo: *Cum autem venerit Filius hominis in majestate sua et omnes angeli cum eo, tunc sedebis super sedem majestatis suæ* [XXV, 31]. Al descender Jesucristo para juzgar á los hombres, vendrá acompañado de todos los espíritus angélicos. No pocos intérpretes aseguran, que para mayor gloria de Cristo, consuelo de los bienaventurados y confusion de los ré-

probos, aquellos espíritus celestiales aparecerán en el juicio en cuerpos brillantísimos; pero esta opinion carece de pruebas suficientes. Dicen ademas [y esotra opinion estriba en firmes fundamentos] que los elegidos no descenderán del cielo con Jesucristo, antes bien, cuando venga el Señor, ellos habrán resucitado y recobrado sus cuerpos, con los cuales serán arrebatados en torbellinos de aire, é irán al encuentro de Jesucristo; bien lo espresó San Pablo diciendo: *Rapiemur cum illis in nubibus obviam Christo in aera* [1. *Thes.* IV, 16]. Dícese, *cum illis;* y en el verso anterior se lee, que el Señor: *In tuba Dei descendet de cœlo; et mortui qui in Christo sunt resurgent primi.* Conceptúan los intérpretes, y no sin visos de probabilidad, que las palabras *resurgent primi*, son aplicables á aquellos santos que por privilegio especial se hallan en el cielo beatificados ya en sus cuerpos, como la Vírgen Santísima, Enoc, Elías y otros patriarcas del Antiguo Testamento, los cuales precederán con Jesucristo y con los ángeles á los demas bienaventurados; y luego añade el Apóstol: *Deinde nos qui vivimus, qui relinquimur, simul rapiemur cum illis, &c.*, y concluye su profecía escribiendo á sus discípulos estas palabras: *Itaque consolamini invicem in verbis istis* [*Ibid, v.* 17]. Con cuyas espresiones incita el Apóstol á cuantos aman á Dios, á consolarse y á adquirir nuevas fuerzas para emplearse en su servicio.

§. V.

Si juntamente con Jesucristo se sentarán otros jueces para residenciar á los hombres.

17. En cierto modo, todos los elegidos asistirán en union con Jesucristo al juicio de los réprobos, segun escribió David: *Ut faciant.... judicium conscriptum, gloria hæc est omnibus sanctis ejus* (*Psalm.* CXLIX, 9); y se deduce tambien de las palabras de San Juan en el Apocalipsis, en que dice el Señor: *Qui vicerit, dabo ei sedere mecum in throno meo* (III, 21.) Ya dejamos trascritas las que Jesucristo dirigió á los Apóstoles: *Vos qui secuti estis me in regeneratione, cum sederit filius hominis in sede majestatis suæ, sedebitis et vos super sedes duodecim, judicantes duodecim tribus Israel.* (*Mat.* XIX, 28.) Y para que no cupiese duda de que esta honra tocaria no solamente á los Apóstoles, mas tambien á otros elegidos, añadió San Mateo las espresiones de *sedebitis et vos super sedes duodecim, judicantes duodecim tribus Israel:* y por el número duodécimo, así como se intenta manifestar la multitud, no solo de los hijos de Israel, sino de todos los

que habrán de pasar por el juicio, así tambien al decirse, doce sitiales, se entiende que entrarán á juzgar todos aquellos á quienes Jesucristo honre con este encargo, como lo esplica San Agustin diciendo: *Alii ergo erunt judicantes cum Domino, alii vero judicandi; sicut enim judicari ex toto mundo, sic et judicandi ex toto mundo.* (*De civ. Dei lib.* 20 *c.* 5.) Al interpretar este pasage los eruditos, dicen que probablemente al par que Jesucristo estará sentado en una nube visible, en donde ostentará el esplendor de su magestad, así tambien aquellos héroes de santidad, que asistirán con Jesucristo al juicio, estarán sentados en nubes esplendentes, formadas por el aire, que serán los sitiales prometidos á los Apóstoles. Y de esta especie, deduce Santo Tomás la consecuencia (*lect.* 2 *in cap.* XIV. *ad Rom.*) de que al procederse al ecsámen de los méritos, no todos los hombres estarán ante el Juez Jesucristo para ser juzgados, sino que algunos de ellos quedarán sentados para juzgar juntamente con el Señor: *Omnes stabunt.... sed quantum ad discussionem non omnes stabunt ut judicandi, sed quidam consedebunt ut judices.*

18. Pregúntase ahora á quiénes incumbirá asistir con Jesucristo á residenciar á los hombres. En primer lugar á los Apóstoles, como lo dice espresamente San Mateo (XIX. 28.). A todos los varones apostólicos, que abrazaron voluntariamente la pobreza, lo cual se deduce de diversos pasages del ya citado capítulo XIX de San Mateo, en cuyo versículo 21 se cuenta lo de aquel jóven, á quien dijo Jesucristo, que si aspiraba á ser perfecto, abandonase todas sus cosas, las diese á los pobres y le siguiera. A cuyo propósito respondió San Pedro (*ibid. vers.* 27): *Ecce nos reliquimus omnia et secuti sumus te: quid ergo erit nobis?* Y dijo entonces Jesus á todos los Apóstoles: *Amen dico vobis, quod vos qui secuti estis me.... sedebitis et vos super sedes duodecim, judicantes,* etc. (*vers.* 28).

19. Advierte, sin embargo, Santo Tomás (*suppl. qu.* 89. *art.* 2) que no todos los que abrazaron la pobreza voluntaria estarán sentados como jueces, sino únicamente los que llevando una vida perfecta, fueron en pos de Jesucristo. *Non quibuscumque pauperibus, etiam voluntarie, repromittitur potesta prædicta* (la del juzgar), *sed illis qui, relinquentes omnia, sequuntur Christum, secundum perfectionem vitæ.* Lo contrario opinan San Gregorio y Gotti (*qu.* 2. *dub.* 2. *n.* 8.), diciendo, que la honra de juzgar á los hombres será concedida á cuantos abandonaron los bienes y esperanzas de la tierra por amor de Jesucristo; y deducen esta opinion de las palabras que dijo San Pedro: *Ecce nos relinquimus omnia et*

secuti sumus te; y añade San Gregorio: *Quia quanto huic mundo magna humilitate despecti sunt, tanto tunc acceptis sedibus majores culmine potestatis excrescunt.* El cardenal Gotti inclina á creer (*l.* XXVI. *Mer.*, *cap.* 27), que alcanzarán la honra de estar sentados como jueces los pobres que lo sean no tan solo por haber abrazado voluntaria pobreza, sino por estado y por necesidad, como, contentos con la pobreza que les apremia, desechen todo anhelo de riquezas, y solícitos de su perfeccion, sigan en pos de Jesucristo: á cuyo propósito dice San Gregorio (*hom. in Evang.*): *multum dimisit qui cum re possessa etiam concupiscentiis renuntiavit.* Opinion tanto mas probable, en cuanto Jesucristo, tras las palabras que refiere San Mateo (XIX. 28), *sedebitis et vos super sedes duodecim*, añade, como se lee inmediatamente despues en el siguiente versículo: *Et omnis qui reliquerit domun vel fratres*, etc., *propter nomen meum, centuplum accipiet et vitam æternam possidebit.*

20. Compartirán tambien con Jesucristo el honor de juzgar á los hombres, dice Gotti (*loc. cit. num.* 9), los mártires, las vírgenes, los prelados eminentes de la Iglesia, quienes no por dejar de ser pobres en la realidad, fuéronlo de deseo, y renunciaron por afecto los bienes de este mundo, llegando por este y otros medios á alcanzar gran perfeccion de vida. Traslúcese tambien esta doctrina de la de Santo Tomás, que al tratar de las virtudes que ordenan á la perfeccion, incluye entre las de mayor escelencia, ademas de la pobreza, el martirio, la virginidad, y las demas obras de alta perfeccion. San Agustin, en el salmo XLIX, no halla reparo en ampliar la potestad de juzgar, apropiándola á cuantos fieles siguieron una vida perfecta, como son los perfectos religiosos; á los obispos, y á los demas que murieron en la cristiana perfeccion, no menos que á los doctores, que ejercieron la virtud en grado sublime y la mostraron á los otros, conforme á lo que dejó escrito San Mateo: *Qui autem fecerit et docuerit, hic magnus vocabitur in regno cœlorum.*

21. Cuantos, como hemos dicho antes, obtendrán la honra de acompañar al Juez, no solo aprobarán la sentencia por él proferida, pues que esa aprobacion la darán todos los elegidos, sino que por medio de alguna operacion especial, como dice el cardenal Gotti (*loc. cit.* §. 3.), trasmitirán á los otros la sentencia acabada de pronunciar por Jesucristo; puesto que el estar sentados para juzgar (*sedebunt judicantes*, como dice San Mateo), importa especial accion hácia los otros, la cual consistirá en participar ó notificar á los que han de ser juzgados, la sentencia que sobre ellos habrá recaido, conforme lo indica Santo Tomás (*suppl. qu.* 89. *art.* 1), y

con él, Ricardo de San Victor. Las sentencias generales, como mas largamente diremos despues, serán proferidas oralmente por Jesucristo mismo: *Venite benedicti*, etc. *Ite maledicti*, etc.; mas la particular, como no verbalmente pronunciada, la comunicarán al entendimiento de los resucitados los Apóstoles y otros asistentes al juicio, supuesto que, segun Santo Tomás (*in cap.* 6. *ep.* 1. *ad*, *Cor. lut.* 1.), los santos asistentes notificarán á los elegidos y á los réprobos por la via del espíritu y de luz superior los premios ó castigos que les esperan. *Intelligitur autem* (son palabras de Santo Tomás) *ista prolatio sententiæ, non vocalis, sed spiritualis, in quantum per superiores sanctos, inferiores et etiam peccatores spirituali quadam illuminatione illuminabuntur, quales pœnæ, et qualia præmia eis debeantur.* A pesar de cuanto va dicho, desviándose San Juan Crisóstomo (*hom.* 46, alias 65, *in Matth.*) de la opinion de los otros Padres de la Iglesia, sienta, que ni los Apóstoles ni los demas santos obtendrán poder para dar sentencia alguna; y demuestra que al estar sentados para juzgar (como escribe San Mateo, *sedebitis judicantes*, etc., XIX. 28.), consistirá únicamente en calificar á los pecadores y á los justos, merecedores del premio ó del castigo que reciban; al modo como los ninivitas y la reina del Austro condenarán á los hebreos incrédulos, segun se lee en el capítulo XII de San Mateo. Sin embargo, San Agustin (*l.* 20, *de civ. Dei. cap.* 5, *et in ps.* XLIX) dice claramente: *Alii erunt judicantes cum Domino, alii vero judicandi.* Y esplica aquí el Santo Doctor, que los doce sitiales y las doce tribus, que indica San Mateo, significan la muchedumbre de los juzgadores y de los juzgados; y dice en otro lugar (*in ps.* XC, *serm.* 1.): *Qui ergo judicabunt cum Christo, principes Ecclesiæ sunt, perfecti sunt.* Asimismo, al hablar de aquel mozo á quien dijo Jesucristo: si quieres ser perfecto vende cuanto tienes y ve, y dalo á los pobres; dice: *Quid est, vis esse perfectus? vis mecum judicare et non judicari?* Abundan en la opinion de San Agustin Nacianceno, Orígenes, y los Santos Cirilo, Gerónimo, Gregorio Magno, Anselmo Bernardo, y otros. (*S. Greg. Nacianz. orat.* 1 *in Julian.; Orig. tract.* 8; *S. Cirill. in cap.* 6. *Isaiæ: S. Hieron. epist.* 28; *S. Greg. Mag. l.* 10, *Mor. cap.* 17; *S. Anselm. ep.* 10; *S. Bern. serm. de Ingrat.*

22. Pregúntase ademas, si los ángeles participarán tambien del honor de dar la sentencia juntamente con Jesucristo. Santo Tomás (*suppl. qu.* 89. *art.* 3.) está por la negativa, apoyando su opinion en el testo de San Juan, que hablando de Jesucristo, dice: *Potestatem dedit ei judicium facere, quia Filius hominis est.* (V, 27.) Y discurriendo sobre ello el Santo Doctor, dice, que los que

asisten al juicio deben ser conformes con el juez mismo; y como la potestad de juzgar sea atribuida al Hijo del hombre, que si bien pronunciará la sentencia como Dios (segun llevamos dicho en la disert. I, núm. 7.), aparecerá en el final juicio como hombre; por esta razon, importa que los que á él asistan sean conformes con el Juez en naturaleza, y visibles á todo el mundo, como hombres; por esto, continúa diciendo el Santo Doctor, no compete á los ángeles la facultad de juzgar. Ni obstan las palabras de San Mateo: *Cum autem venerit Filius hominis in majestate sua, et omnes angeli cum eo, tunc sedebit super sedem majestatis suæ.* (XXI. 31.) Porque á esto responde Santo Tomás (*suppl. qu.* 89, *art.* 1.), que los ángeles no vendrán como jueces, sino como testigos de las acciones de los hombres, quienes mientras vivieron en el mundo estuvieron siempre bajo su custodia; por esto escribe San Juan Crisóstomo (*Hom.* 79. *in Matth.*), que los ángeles declararán en el juicio, cuanto pusieron por obra para la salud de los hombres á ellos confiada, para cuyo objeto fueron elegidos por el Señor: *Testificantes quantum ministraverint misi a Domino ad hominum salutem.* Creen algunos que en aquellos momentos los ángeles tomarán cuerpos visibles, y revestidos de ellos estarán sentados como jueces; pero no es del caso desviarse de la opinion de Santo Tomás, puesto que en verdad, el poder de juzgar, que compete á Jesucristo, no ha sido prometido á los ángeles, y sí solamente á los hombres: *Amen dico vobis, quod vos qui secuti estis me in regeneratione* (esto es en la resurreccion) *cum sederit Filius hominis.... sedebitis et vos*, etc. (*Matth.* XIX, 28.) A lo cual, ademas de la solucion sentada mas arriba, de que á Cristo fué concedida la potestad de juzgar á los hombres, porque era Hijo del hombre, y de que los asistentes deben tambien ser seres humanos, agréguese que aun cuando los ángeles apareciesen revestidos de cuerpo humano, jamas fueran realmente hombres.

§ VI.

Del ecsámen de las cuentas que se hará en el juicio.

23. Pregúntase si la investigacion ó ecsámen de los méritos y culpas de cada cual y las acusaciones contra los reos, y disculpas de los acusados, se harán de viva voz en el juicio universal; y contéstase que no; antes bien mentalmente; pues que en el juicio divino el ecsámen no se verificará conforme se usa en lo humano, en cuyos tribunales, para procederse al juicio, se producen los testigos y las pruebas, se oyen los fiscales, se aducen las leyes y las conje-

turas; mas en el tribunal divino del Juez Jesucristo, que conoce distintamente todas nuestras acciones y pensamientos, no solo cada cual será juzgado instantáneamente, sino que todos los demas hombres y ángeles adquirirán conocimiento evidente de todo lo que ocurra, por manera que no habrá motivo de duda ninguna.

24. Porque es comun sentencia de los teólogos, que tal ecsámen no se verificará con las materiales palabras de los acusadores, ni de los testigos, ni de los que deben sufrir el juicio, ni del juez, sino que todo se ejecutará mentalmente y á las calladas, conforme opinan Santo Tomás, Silvio, el cardenal Gotti y Estio (*S. Tom. suppl. qu.* 88, *art.; Sylvius, in loc. cit. D. Thomæ; Gotti. Dub.* 3. § 1.: *Estius in lib.* 14, *dist.* 47, § 1.]. Jesucristo, que bien conoce los méritos de cada cual, infundirá instantáneamente y sin proferir palabra alguna, en la mente de acusadores y acusados la verdad de cada cosa; de esta suerte, dice S. Agustin [*l.* 20, *de civ., cap.* 16]: *Convincet sine ulla sermonis prolixitate conscientias.* El propio juez, dice en otro pasage S. Agustin [*lib.* xx. *de civ., cap.* 14], recordará á los que van á ser juzgados todas sus acciones, con todas las circunstancias que acompañaron á su ejecucion, de suerte que nada tendrán que responder: *Revocaturus est in memoriam unde convincat, puniatque.* No obsta lo que se halla escrito en Daniel: *Judicium sedet, et libri aperti sunt* [vii. 10]; ni lo que se lee en el Apocalipsis: *Et libri aperti sunt; et alius liber apertus est, qui est vitæ; et judicati sunt mortui ex his quæ scripta erant in libris, secundum opera ipsorum* [xx. 12]. De cuyas palabras pudiera decirse que en el juicio se producirá el libro de la vida de cada cual, y se confrontará con el libro de la ley. Porque se responde que esta comprobacion no será ni de viva voz ni material, sino mental, de suerte que cada hombre conocerá en su ánimo si sus obras anduvieron ó no conformes con la divina ley. Y escribe S. Agustin, en el lugar citado, que no habrá un solo libro para todos, sino tantos libros cuantas fueren las conciencias; en virtud de la voluntad divina, cada uno verá de golpe y de una sola ojeada intelectual, cuanto está escrito en el libro de su propia conciencia; y conocerá la bondad ó malicia de sus acciones; y hasta los pensamientos que acusan y defienden estarán marcados en aquel mismo libro. *atque ita*, dice S. Agustin, *simul et omnes singuli judicentur.* Estas circunstancias comprendiólas S. Pablo al escribir: *Testimonium reddente illis conscientia ipsorum, et inter se invicem cogitationibus accusantibus aut etiam defendentibus in die cum judicabit Deus occulta hominum*, etc. [*Rom.* xv. 16].

25. Con especial severidad Jesucristo pedirá cuenta en el dia

del juicio del menosprecio tenido á su pasion, en que tantos padecimientos sufrió por nuestro amor. No para otro objeto sino para que el hombre mantuviese continuamente grabado en su memoria el recuerdo del entrañable amor que le impulsó á sacrificarse en la cruz por su salud, instituyó el sacramento de la Eucaristía. Esto cabalmente recomendó á sus discípulos en la noche que precedió á su muerte, despues de haberles dado su cuerpo por comida, y por bebida su propia sangre, ordenándoles (segun dice San Pablo) que en cada comunion recordasen la muerte que pasó: *Quotiescumque enim manducabitis panem hunc. et calicem bibetis, mortem Domini annunciabitis* [I. *Cor* XI 26]. Por eso la Iglesia santa dispone que en todas las misas, despues de la consagracion, el celebrante diga en nombre de Jesucristo: *Hæc quotiescumque feceritis in mei memoriam facietis.* Y por eso tambien escribe Santo Tomás [*opusc.* 57], que por medio del sacramento de la Eucaristía se mantiene viva la memoria del inmenso amor que Jesucristo mostró en su pasion: *Per quod recolitur memoria illius quam in sua passione Christus monstravit, excellentissimæ charitatis.* A este fin dispuso el Señor que el sacrificio del altar fuese celebrado en toda la redondez de la tierra, á fin de que se renueve mentalmente por todas partes la memoria de su pasion; y con este objeto tambien dispuso que los cuatro Evangelistas consignasen distintamente en sus escritos la relacion de los dolores que en la misma pasion esperimentó. Por esto, todos los santos han puesto siempre los ojos en la pasion del Señor, y al menor signo que de la misma ocurriese á su vista, se robustecia su valor para sufrir con placer los ecúleos y los hierros encendidos, por amor de aquel Dios que murió por amor de ellos. Mas los hombres, ¿qué aprecio hacen generalmente de la pasion de Jesucristo? ¿Qué impresion sienten al leer ó al oir publicar la flagelacion de Jesucristo atado á una columna, su coronacion de espinas, su crucifixion en un madero infame y entre dos ladrones? Ninguna en verdad, cual si Jesucristo no fuese Señor suyo y el Juez que ha de bajar algun dia para juzgarles.

26. Segun S. Mateo, luego que Caifás y los otros sacerdotes condenaron á muerte á Jesus que dijo ser Hijo de Dios, los judíos, que aguardaban á que rompiera el alba para llevarlo á Pilatos, *expuerunt in faciem ejus et colaphis eum cæciderunt; alii autem palmas in faciem ejus dederunt dicentes: Prophetiza nobis, Christe, quis est qui te percussit?* Así lo escribe S. Mateo [XXVI 67 *et* 68]; pero añade S. Gerónimo que todo el cúmulo de escarnios y dolores que sufrió Jesus aquella noche, ademas de los que refiere S. Mateo,

el Señor los hará patentes el dia del juicio; y manifestará ademas las terribles angustias que sufrió en el huerto de Getsemaní, los dolores especiales que pasó en la flagelacion, en la coronacion de espinas, en el camino del Calvario y en la crucifixion, hasta espirar. Mucho se adelantan á decir los contemplativos respecto de los dolores que sufrió Jesucristo en la pasion; pero todo ello es incierto; sin embargo, el dia del juicio hará patente á todos los hombres la intensidad de los dolores que padeció en las tres horas de agonía que pasó en la cruz; y manifestará las súplicas, clamores y lágrimas que ofreció entonces al Eterno Padre, las cuales ganaron para los elegidos la salvacion eterna, conforme escribe el Apóstol: *Qui in diebus carnis suæ preces supplicationesque ad eum . . . . . cum clamore valido et lacrimis offerens exauditus est pro sua reverentia* [*Hebr.* v. 7]. Y esta consideracion será un incentivo constante para que los bienaventurados le den cumplidas gracias con júbilo indecible; al paso que servirá á los condenados de confusion eterna. ¡O Dios mio! la gente del mundo se desdeña ahora de ocupar su pensamiento y de escuchar el eco de los dolores padecidos por Jesucristo en pro de su salud; pero en el infierno tendrán siempre ante sus ojos la pasion y muerte que Jesucristo sufrió para salvarlas; y al haberla menospreciado, verán que ellos mismos fueron causa de su propia perdicion. Por esto la pasion del Señor será para los réprobos un tormento mas cruel que el del fuego y de las otras penas del infierno.

§. VII.

De las sentencias universales que pronunciará el Señor en favor de los elegidos y contra los réprobos.

27. Vaticinada está en San Mateo la sentencia que Jesucristo dará en favor de los elegidos: *Tunc dicet Rex his qui a dextris ejus erunt: Venite, benedicti Patris mei; possidete paratum vobis regnum a constitutione mundi* (xxv. 34.) Y vuelto despues á los réprobos, dirá: *Tunc dicet his qui a sinistris erunt: Discedit a me maledicti in ignem æternum* (*ibid.* 41). Entrambas sentencias conciernen á aquellos que, llegados al uso de la razon han hecho obras buenas ó malas, por las cuales han merecido despues la sentencia de vida ó de muerte eterna; tal es lo que se deduce de las palabras siguientes: *Esurivi enim et dedisti mihi manducare*, etc. (v. 35). Y de esotras: *Esurivi enim et non dedisti*, etc. (v. 42). Ocurre aquí preguntar: ¿qué sucederá con los infantes ó con los dementes perpetuos que murieron sin bautismo y sin mas pecado

que el original? De ellos hablaremos en el número 34; porque tambien para ellos habrá una sentencia general; puesto que para todos los hombres que han de ser juzgados, se pronunciarán tres sentencias generales; y en virtud de ellas unos serán admitidos en el reino eterno, otros arrojados al infierno, y otros escluidos del reino, como son los infantes que mueren antes del uso de la razon y sin bautismo. Cuáles deban ser las penas conminadas contra los infantes, véanse en lo que va decirse en el párrafo siguiente, números 37 y 38.

28. Fuera de estas tres sentencias generales, ocurrirán innumerables sentencias particulares, referentes á cada uno de los escogidos ó de los réprobos: porque cada elegido será recompensado con especial grado de gloria, y cada réprobo castigado con especial grado de pena, conforme á la medida de los méritos ó de las culpas. Mas tales sentencias particulares, segun dice Santo Tomás (*suppl. q.* 88, *art.* 2), el cardenal Gotti (*q.* 2 *de judic.* §. 2) y Estio (*in disti* 47, §. 1), no se publicarán de viva voz, lo cual requiriera un inmenso espacio de tiempo, sino mentalmente, dando á entender á cada uno la cantidad de premio ó de castigo á que es acreedor. Y esto se verificará (segun dicen) ó por virtud divina ó por medio de la conciencia, que patentizará á cada uno su destino, ó por via de los Santos que asistan al juicio (de quienes hemos hablado en el número 22), los cuales notificarán á cada hombre la sentencia pronunciada por Jesucristo.

29. Y no tan solo sabrá cada uno el premio ó el castigo que le cupiere, sino que así como á todos se harán patentes las obras de cada individuo, así tambien será conocida de todos por virtud divina la sentencia que profiera el Señor con respecto al premio ó al castigo que á cada uno competa. Nadie podrá entonces lamentarse, dice San Agustin, por la felicidad que el impío haya disfrutado en esta vida, ni por la desgracia que en la misma haya perseguido al justo; porque aparecerá entonces en toda su verdad la felicidad que han merecido los buenos, y la infelicidad á que por su propio impulso se han condenado los malos: *Nullus ibi erit imperitæ querelæ locus, cur injustus ille sit felix, et cur justus ille infelix; omnium namque tunc non nisi bonorum vera et plena felicitas, et omnium non nisi malorum digna et summa infelicitas apparebit.* (*Lib.* 20 *de civ. Dei, cap.* 1).

30. Pregúntase, si las tres primeras sentencias generales de que acabamos de hablar, *venite benedicti; discedite maledicti*, y la sentencia que recaerá sobre los infantes, de que vamos á tratar, serán proferidas oral ó mentalmente por Jesucristo: Estio (*in dist.*

47, §. 1), sostiene que lo serán verbalmente; con cuya opinion concuerdan Ricardo, Domingo de Soto, y el Abulense; porque dice Estio, apareciendo Jesucristo en el juicio universal bajo forma humana, menester es que profiera la sentencia con voz humana y sensible. Lo propio siente al parecer San Gregorio (*l.* 26. *Mor. cap.* 20). diciendo: *Ii qui judicabuntur, judicis verba et interpretationem audituri sunt.* La misma opinion aparece en las palabras de San Agustin en el *l.* 20 *de civ., c.* 24: *Christus in voce evidens apparebit qui prius cum venisset occultus ante judicium siluit.* Al propio dictámen adhiere el cardenal Gotti, y aduce una potentísima razon, á saber: que las palabras de la Escritura deben entenderse en sentido literal en cuanto no haya óbice que se interponga; San Mateo dejó escrito: *Tunc dicet his qui a dextris sunt, venite*, etc. *Et dicet qui a sinistris sunt ita*, etc. Y supuesto que en el juicio universal Jesucristo juzgará en cuanto á hombre (conforme llevamos dicho), la espresion *dicet* indica que dará sonido sensible á sus palabras; cuya razon presta gran probabilidad á la opinion de que las sentencias generales serán pronunciadas de viva voz por Jesucristo.

31. Pruébase asimismo, por la razon de que el juicio se verificará de una manera ostensible: Jesucristo revestido de forma humana estará visiblemente sentado; en forma sensible tambien estarán los hombres ante el Juez; de lo cual verosimilmente se deduce que las sentencias serán pronunciadas por articulacion sensible de la voz. A cuya opinion parece no se muestra contrario Santo Tomás, pues hablando en la *qu.* 88, *art.* 2, *ad* 3, de las sentencias individuales, dice: *Sed locutio, quæ tempore mensuratur, requireret immensam temporis longitudinim, si vocali locutione judicium perageretur.* En cuyas espresiones, al decir Santo Tomás que las sentencias no serán dadas de viva voz, entiende tratar de las sentencias particulares, mas, en modo alguno, de las universales, cuyo pronunciamiento no requiere sino brevísimos instantes. A mas de que, el eco de la voz de Jesucristo cuando profiera la sentencia de los elegidos, acrecentará el júbilo de éstos, al paso que aumentará la confusion de los réprobos al oir conminada su sentencia. Al menos parece que en otro pasage (*qu.* 88. *art.* 2. *ad* 2), juzga Santo Tomás que los fieles recibirán verbalmente la sentencia: *Tamen illi qui fidem habuerunt, quam ex verbis Dei conceperunt, et ipsis verbis judicabuntur.* Con cuyas palabras aprueba el dictámen de San Gregorio, que escribió (*l.* 26. *Mor. tit.* 20): *Illi autem verba judicis audient qui ejus fidem verbo tenuerunt.* ¿Mas en que idioma hablará Jesucristo? En lengua, dice Silvio, inteligible á cada uno como si fuera su propio lenguaje.

32. Las causas, ó sean los motivos de las sentencias, no se darán de viva voz, segun escribe San Mateo: *Esurivi enim et dedisti mihi manducare*, y al contrario: *Esurivi et non dedisti*, etc.; porque de muchas obras de mayor mérito y de muchos pecados de mas refinada malicia que éstos, no se hará allí mencion; por lo que los motivos de las recompensas ó de los castigos que reportarán los elegidos y los réprobos, se patentizarán mentalmente á los resucitados.

§. VIII.

Quiénes comparecerán á juicio.

33. Es una verdad que en cuantos hombres habrán ecsistido desde la creacion del mundo hasta el último de los dias, buenos y malos, infantes y adultos, fieles é infieles, comparecerán á juicio ante Jesucristo, para ser residenciados de los actos de toda su vida. Esta sentencia es comunmente admitida entre todos los católicos, y la indica Santo Tomás (*suppl. q.* 89. *a.* 5.), y la certifican las sagradas Escrituras: *Et congregabuntur ante eum omnes gentes.* (*Matth.* xxv. 32.) *Omnes.... stabimus ante tribunal Christi... Itaque unusquisque nostrum pro se rationem reddet Deo.* (*Rom.* xiv. 10 *et* 12.) *Omnes.... nos manifestari oportet ante tribunal Christi, ut referat unusquisque propria corporis prout gessit sive bonum sive malum.* (II. *Cor.* v, 10.) La razon que, para probar la universalidad de este juicio sobre todos los hombres, alega Santo Tomás en el lugar citado, es que á Jesucristo en cuanto hombre le fué concedida la potestad de juzgar á los hombres, como en galardon de la esquisita humildad con que obedeció á su Padre hasta la muerte de cruz. Importa, pues, que todos los hombres vean la gloria de Jesucristo reflejada en su naturaleza humana, segun la cual fué constituido por el Padre Juez de vivos y muertos.

34. Pero ocurre aquí por de pronto una dificultad: ¿cómo es posible suponer que la universalidad de los hombres acudan á dar cuenta de sus acciones ante el tribunal de Jesucristo (*omnes manifestari oportet ante tribunal Christi, ut referat unusquisque in corpore, prout gessit, sive bonum sive malum*). puesto que los infantes que murieron antes de haber llegado al uso de la razon, no pueden darla de las acciones buenas ó malas que hubieren practicado? A esto responde Santo Tomás (*q.* 89. *art.* 2, *ad* 3.), que los infantes comparecerán á juicio *non ut judicentur* (como los demas con el precedente ecsámen), *sed ut videant gloriam Judicis.* Y cabe todavía otra respuesta, á saber; que si bien los infantes no

han practicado operacion alguna con voluntad propia, la han ejecutado, sin embargo, por medio de voluntad agena; pues que, comentando las palabras del Evangelio, *qui crediderit et baptizatus fuerit, salvus erit; qui vero non crediderit, condemnabitur* (*Marc.* XVI. 16.), dice San Agustin (*epist.* 207. *a.* 107. *ad Vitalem cap.* 8), que así como el infante cree por el ministerio de otros (esto es, de la madrina ó comadre que responde al ministro, *credo*) y queda bautizado sin que haya intervenido el uso de su razon, y será admitido en el reino de la gloria; así por una razon inversa, cuando por falta agena ó por negligencia propia quede el infante sin bautismo, será escluido del reino eterno y estará sujeto á la condenacion. *Alienum quippe* dice San Agustin en otro pasage, *L.* 5. *contr. Julian. c.* 10.) *opus est cum credit per alterum, sicut alienum opus fuit cum peccavit in altero.* Pero ¿cabe en lo equitativo condenar á quien está exento de culpa? Ahí está la respuesta de Santo Tomás (*lect. in c.* 5. *et* 2. *ad Cor.*): *Condemnabitur pro peccato primi parentis.*

35. Pregúntase aquí, si los fetos abortados cuya union con el alma estaba ya consumada se presentarán á juicio. San Agustin se espresa en estos términos: *Ut afirmare, ita negare non audeo.* (*Lib.* 22. *de civ. Dei cap.* 13). Pero San justino (*q.* 13. *ad gent.*) es mas esplícito en afirmar, diciendo que toda alma que recobrare sú propio cuerpo resucitado, debe presentarse al juicio universal para ser al menos testigo de la justicia del divino Juez.

36. Pregúntase ademas, si los infantes que mueren sin bautismo, al ser escluidos del cielo por el pecado original, sufrirán tambien las penas de daño y de sentido. El angélico maestro Santo Tomás, y con él otros autores, opinan que no padecerán pena de sentido, ni afliccion alguna por carecer de la vista de Dios. (2. *sent.*, *dist.* 33, *qu.* 2. *art.* 1. *et* 2. *et de malo, q.* 5. *art* 2. *et* 3). Pero lo contrario sostiene ahincadamente San Agustin, y sienta que padecerán no solo la pena de daño, mas aun la de sentido, aunque entrambas en estremo mitigadas. Y anteriormente en el tratado *de Libero arbitrio* habia escrito: *Non enim metuendum est ne vita esse potuerit media quædam inter recte factum atque peccatum et sententia Judicis media esse non possit inter præmium atque suplicium.* (*Lib.* 3. *cap.* 23). Sin embargo manifestó el Santo Doctor que estas espresiones fueron escritas en Roma cuando aun no habia abrazado el estado sacerdotal; y meditado mejor el punto, escribió despues: *Absit ne causam parvulorum sic relinquamus ut esse nobis dicamus incertum utrum in Christo regenerati, si moriantur parvuli, transeant in æternam salutem, non*

regenerati autem transeant in mortem secundam, etc. (*de dono persev. cap.* 2.) Al decir *transeant in mortem secundam*, quiere indicar el Santo la pena de daño, esto es, el dolor que sienten los niños, muertos en pecado original, por carecer de la gloria del Paraiso.

37. Por lo que hace á la pena de sentido, el Santo Doctor manifiesta claramente en varios pasages de sus obras la opinion de que los infantes no están del todo libres de esta pena, aunque deba suponerse muy mitigada su acerbidad. Al tratar del juicio final, escribe estas palabras: *Venturus est Dominus et judicaturus de vivis et mortuis, sicut Evangelium loquitur, duas partes facturus est, dexteram et sinistram. Sinistris dicturus est: Ite in ignem æternum, qui paratus est diabolo et angelis ejus. Destris dicturus: Venite, benedicti Patris mei, percipite regnum quod paratum est ab origine mundi; hanc regnum nominat: hanc cum diabolo damnationem. Nullus relictus est medius locus, ubi ponere queas infantes.* Y tras estas espresiones, continúa: *qui non in dextera, proculdubio in sinistra, ergo qui non in regnum proculdubio in ignem æternum.* [*Serm.* 14. *de verb. apost. cap.* 3.] Y en otro pasage dice: *Mitissima omnium pœna erit eorum qui præter peccatum quod originale traxerunt, nullum insuper addiderunt.* (*Enchir. cap.* 39).

38. Del propio dictámen fueron varios Santos Padres. San Gerónimo supone que, para esos infantes, *æternæ miseriæ cruciatus præparari.* (*Dial. contra Pel. in fine tertii.*) San Gregorio Magno, dice: *propterea tormenta percipiunt* (*Mor. n.* 19. *cap.* 12.) Prudencio Tricass: *perpetua plexione damnantur.* [*De prædest. cap.* 16.] San Isidoro: *cum carne commune habebunt peccatum et pari judicio damnabuntur in ignem æternum.* [*L.* 1. *n.* 26.] San Bernardo: *totum humanum genus quasi lignum aridum.... utpote veneno antiqui serpentis inficiatum justissimis addictum flammis* etc. [*L.* 1. *espec. Charit. cap.* 15.] San Fulgencio: *firmissime tene.... parvulos.... ignis æterni sempiterno supplicio puniendos.* [*L. de fide c.* 27.] Igual sentencia siguieron entre muchos otros teólogos, Alberto Magno *in summa* [*Tr.* 18]; Gregorio Ariminense [*in* 2. *dist.* 30. *et* 31]; Gaspar Juenin [*Tom.* 6. *q.* 5. *cap.* 1. *et* 2.]; Lorenzo Berti [*Theol. tom.* 3. *cap.* 8.]; el cardenal de Noris [*in vindic. cap.* 3.]; Florencio Conrio del órden de menores [*in trat. ad calcem. Jansenii, lib. de statu nat. lapsæ, cap.* 25], y otros varios.

39. Pero dicen, ¿cómo puede ser compatible la suposicion de la presencia de los infieles en el juicio con lo que se lee en el Evan-

gelio: *qui autem non credit jam judicatus est?* [*Jo.* III. 18.] Responde Santo Tomás [*suppl. qu.* 99. *a.* 7. *ad.* 1.], que no tan solamente los infieles, sino tambien los hombres malos aunque fueren juzgados y condenados ya, serán sin embargo ecsaminados y residenciados; los fieles, pero culpables, al efecto de que se patentice en ellos la justicia divina que los muestra escluidos del reino del cual en lo esterno parecian ciudadanos; los infieles á fin de que se ostente la justicia de su condenacion por haber rehusado la celestial ciudadanía.

40. Pregúntase, si los ángeles buenos, ó los malos serán juzgados en el universal juicio: y dice Santo Tomás, que no lo serán en cuanto al premio ó á la pena esencial, sino solamente en cuanto á la recompensa accidental [*qu.* 89. *art.* 8.]; supuesto que en el juicio ni cabrá hallar defecto alguno en los ángeles buenos, ni en los rebeldes la menor bondad. Que en cuanto á la retribucion respectiva, recibiéronla los ángeles buenos y los malos desde el principio, al ser los unos ensalzados á la gloria y destinados los otros á las penas: por lo que respecta á la retribucion debida á los méritos en que indujeron á los hombres los ángeles buenos, y á los pecados en que por instigacion precipitaron á los hombres malvados los ángeles malos, recibirán los ángeles buenos sobreabundancia de júbilo por causa de la salvacion de sus encargados, y sobreabundancia de tormento los ángeles malos á causa de la ruina de los hombres á quienes sus instigaciones condujeron á la eterna perdicion; pero tanto, el júbilo de los primeros, como la pena de los segundos, no pasarán de ser premio y pena meramente accidentales. Añade Santo Tomás [*art.* 8, *ad* 2.], que otra de las penas que por haber pervertido á los hombres sufrirán los ángeles rebeldes, consistirá en permanecer encerrados siempre en el infierno sin poder jamas salir; á cuyo castigo parece aludir el Apóstol San Pedro al tratar de las penas reservadas para el fin del mundo á los demonios: *Deus angelis peccantibus detractis in tartarum tradidit cruciandos, in judicium reservari.* [II. *ep.* II. 4].

41. Pero ¿de qué manera alcanza á esplicarse lo que dice San Pablo, respecto de que los hombres juzgarán á los ángeles: *Nescitis quoniam angelos judicabimus?* [I. *Cor.* IV, 13.] Dice Santo Tomás [*art.* 8, *ad* 1.]: *Intelligendum de judicio comparationis: quia quidem homines quibusdam angelis superiores invenientur.* Ciertos varones Santos juzgarán en juicio á ciertos ángeles á los cuales sobrepujaron en santidad: y por una razon contraria algunos ángeles malos, dice el angélico maestro [*lect.* 1. *in cap.* 6. 1. *ad Cor.*], serán condenados por los Santos por cuya virtud fueron vencidos.

§. IX.

Si en el dia del juicio cada hombre conocerá las obras propias como las agenas, y de qué manera.

42. Dejamos notado mas arriba [§. VI. *n.* 24.], que Jesucristo infundirá á cada uno de los que deban sujetarse al juicio, y á cuantos á él asistan, claro conocimiento de los méritos ó deméritos respectivos con todas las circunstancias de que vayan acompañados. Lo propio dice Santo Tomás [*Suppl. qu.* 87. *art.* 1.], en donde se propone á sí mismo esta cuestion: *Utrum quilibet poterit legere omnia quæ sunt in conscientia alterius;* y responde afirmativamente; dando por razon, que en todo juicio los testigos, los fiscales y los abogados deben estar enterados de lo que arroja de sí el proceso; por cuyo motivo en aquel juicio comun estarán abiertos los libros de las conciencias de todos los hombres, en cuyas páginas leerá cada cual el catálago de sus obras buenas ó malas, en vista de las cuales el juez dará el fallo de vida ó de muerte.

43. Mas, los justos que murieron en gracia del Señor, ¿cómo podrán dejar de sentir un dolor acerbo al recordárseles los pecados que cometieron? ¿y cómo cabe conciliarse esta afliccion, con lo que dice San Juan: que en la patria de los bienaventurados *dolor non erit ultra?* [*Apoc.* XXI. 4]. Dice á este propósito Santo Tomás [*quæst.* 87. *ad* 3.], que el que ama á Dios no puede manifestar en esta vida un dolor sumo de haberle ofendido; mas tal será en la patria celestial la intensidad del júbilo, que no permitirá al alma del bienaventurado esperimentar tristeza alguna, antes bien el recuerdo de los efectos de la divina clemencia, ostentada al perdonarle sus pecados y libertarle de las penas del infierno, acrecerá su gozo, así como reanima el placer del soldado la memoria de los riesgos que corrió en el combate. Mas los condenados lejos de recibir refrigerio alguno del recuerdo de la gracia de que fueron participantes y de las obras buenas que en mejores tiempos practicaron, sentirán acrecentárseles sus dolores, conforme dijo Boesio [2. *de consol.*]: *Summum infortunii genus est fuisse felicem.* El bien que fué poseido, y ha venido á perderse, hace mas sensible el dolor de la pérdida.

44. Sienta pues Santo Tomás [*qu.* 87, *art.* 2.], que no tan solo verá cada hombre en su propia conciencia sus propias obras, mas tambien en las conciencias agenas de buenos y malos, todas sus obras respectivas: y el fundamento de esta asercion la apoya el angélico Doctor, en la consideracion de la necesidad de que cada hombre quede convencido de la justicia con que distribuye á cada cual el

Juez el premio y el castigo. Todo ello redundará en mayor honra y consuelo del justo, al ver se hará manifiesto que el premio de Dios recibido, bien ganado se lo tenia con el ausilio de la divina gracia: por esto dice San Pablo: *In reliquo reposita est mihi corona justitia, quam reddet mihi Dominus in illa die justus judex.* [II. *ap Timoth.* IV, 8].

45. Suele preguntarse aquí, si cada uno podrá leer en la conciencia de los elegidos el mal que en vida hicieron. Segun opinion del Maestro de las sentencias, citado por Santo Tomás [*loc. cit. cod. art.* 2], los pecados borrados por la penitencia, no serán manifiestos en el juicio; pero el Santo Doctor supone mas probable y mas comun la sentencia contraria, que por otra parte es mas conforme á la sagrada Escritura: *Et cuncta quæ fiunt adducet Deus in judicium pro omni errato, sive bonum, sive malum illud sit.* [*Eccl.* XII, 14.] *Nihil.... est opertum quod non revelabitur.* [*Matt.* X, 26.] Puesto que, la justicia del Juez en premiar ó castigar no se ostentara suficientemente á todos, si no se pusieran igualmente manifiestos á todos, los méritos ó deméritos de los reos. Opone tambien contra la opinion del Maestro, la razon de que, si los pecados de los elegidos permaneciesen ocultos, no pudiera conocerse de un modo cabal el valor de las penitencias con que se mortificaron; de lo cual viniera á resultar menoscabo á la gloria de los santos, y á la misericordia divina, que tan clemente anduvo en arrancarlos de su perdicion. No es de bulto la objecion que pudiera hacerse de que los santos, al ver planteados los pecados por ellos cometidos, sentirán un estremado rubor, del cual es de creer que el Señor quiera libertarles; puesto que responde Santo Tomás, que la pública manifestacion de sus pecados, redundará en mayor gloria suya, por la penitencia que de ellos hicieron; y añade el Santo que esto no obsta para que aquellos pecados sean perdonados, pues Dios ya no atiende á ellos para castigarlos.

SÚPLICA.

Os doy gracias, Jesus y Redentor mio, de que no me hayais arrojado al infierno, que tantas veces tengo merecido. Infeliz de mí, si á sus penas me hubiéreis condenado! De nada me sirvieran allí los dolores que vos padecísteis para librarme del infierno. Pero ya que tan paciente os habeis mostrado conmigo hasta hoy, acabad de llenar la medida de vuestras misericordias; concededme fuerzas para entregarme á vos en lo que me resta de vida. Si me viese ahora en el valle de Josafat, ¡cuánto no desaera haberos amado y haber padecido por vos, que tanto padecísteis por mis culpas!

Perdonadme, ó Juez, antes de que llegue el momento de comparecer ante vuestro juicio, en el cual no habrá perdon para quien concluyó la vida en desgracia vuestra. Mas ya que todavía vivo, y me arrepiento de todo corazon de haberme enagenado voluntariamente de vuestra gracia, os suplico me la restituyais por los méritos de aquella sangre que en la cruz derramásteis por mi amor. Yo os amo con todo mi corazon y confio amaros siempre en esta vida y en la eterna, en donde espero cantar continuamente en el cielo vuestras misericordias.

Vos prometísteis, Señor, que oirias nuestros ruegos. Al llegar el término de mi vida quizás no tendré tiempo suficiente ó sano entendimiento para haceros esta súplica: ahora os la hago pues para aquel momento; escuchadla. Veisme ahí, Salvador y Juez mio, prócsimo á salir de este mundo y á comparecer ante vos para ser juzgado: recibid, Señor, en vuestras manos esta alma mia y no la arrojeis de vuestra presencia. Vos pagásteis con vuestra sangre el precio de mi salvacion: completad pues la obra que en mí comenzásteis, concededme vuestra bendicion y colocadme en el número de vuestros escogidos. Recibid entre tanto el sacrificio de mi vida que hago por vos, y no permitais que una alma que tan subido precio os cuesta caiga en su perdicion, y en vez de ir con vos al cielo para amaros y ensalzaros, sea lanzada al infierno para odiaros y blasfemar de vuestro nombre por toda la eternidad; no, Jesus mio, no lo permitais. María, Madre de Dios, rogad por mí, que en vos confio.

DISERTACION SETIMA.

DEL ESTADO DEL MUNDO DESPUES DEL JUICIO UNIVERSAL.

1. Despues de las sentencias los escogidos subirán con Jesucristo al cielo; y los réprobos serán arrojados al profundo del infierno.—2. El mundo no quedará abrasado por el fuego, como pretenden ciertos autores, sino que recibirá superior renovacion, conforme dice la Escritura. Ni los cielos, ni los planetas esperimentarán mutacion alguna, mas recibirán nuevo esplendor.—3. Cesará el movimiento de los cuerpos celestes, y el sol y la luna permanecerán fijos en el lugar que Dios les hubiere señalado.—4. Los elementos y los cuerpos superiores é inferiores de la tierra serán perfeccionados.—5. Acrisolada la tierra por el fuego, quedará diáfana como el vidrio. El agua será tersa como el cristal; el aire resplandeciente como el firmamento, y el fuego brillante como el sol.—6. Lo demas será presa de las llamas; no ecsistirán animales, ni plantas, ni otros seres mistos.—7. ¿Si habrá habitantes en la tierra; y si entrarán especialmente á habitarla los niños que mueren sin bautismo?

1. Proferidas que sean por Jesucristo las sentencias, los elegidos subirán al cielo en compañía de Jesus y de los ángeles, para

gozar de la bienaventuranza eterna; y al propio tiempo, abriéndose la tierra se tragará entre torbellinos de llamas á los réprobos, junto con los demonios, condenados á penar eternamente en las entrañas de la tierra.

2. Refiere S. Gerónimo (*in cap.* 51 *Isa.*) la opinion de varios filósofos, que juzgaban que concluido este acto el mundo seria consumido por las llamas; y el P. Liberio carmelitano (*controv. t.* 1. *cont.* 9. § 3) cita la opinion, conforme á esta, de muchos Santos Padres, como S. Justino, S. Juan Crisóstomo, S. Gregorio Niceno y S. Basilio, con la cual coincide tambien la de Ambrosio Catarino y Gerónimo Magio (*Ambros. Cathar.* 1 *ad Hebr. et Hieron. Maggius, l.* 2 *de exust. mundi cap.* 6 *et seq.*). Pero la comun sentencia de los demas Santos Padres y teólogos, y la de Santo Tomás, afirma que el mundo no quedará destruido, sino que recibirá mejor forma por medio de una renovacion. Los testos de entrambos Testamentos convienen en decir, que habrá entonces nuevos cielos y nueva tierra: *Ecce enim ego creo cœlos novos et terram novam, et non erunt in memoria priora, et non ascendent super cor, sed gaudebitis et exultabitis usque in sempiternum in his quæ ego creo* [*Isa.* LXV, 17 *et* 18]. *Novos vero cœlos et novam terram secundum promissa ipsius expectamus, quibus justitia habitat* [II. *Petr.* III. 13]. *Vidi cœlum novum et terram novam, primum enim cœlum et prima terra abiit, et mare jam non est* [*Apoc.* XXI, 1]. Al decirse, *cœlum novum et terram novam et mare jam non est*, no pretende indicar, que llegue á alterarse la parte esencial del cielo, de la tierra ó del mar, por manera que el mundo actual se trasforme en un mundo diferente, como escribió Orígenes [*Lib.* 2 *perearch.*], cuya opinion no fué admitida, sino que permaneciendo inmutable la parte sustancial del mundo, los cuerpos celestes y terrenos recibirán occidental y superficialmente una forma mas perfecta. Los cielos arrojarán nuevo resplandor, conforme dice Isaías: *Et erit lux lunæ sicut lux solis, et lux solis erit septempliciter sicut lux septem dierum* [*Isa.* XXX, 26]. En opinion de S. Gerónimo, de Liran y de otros [*apud Cornel. a Lap. loco cit. Isai.*], el sol y la luna ostentarán una luz mas suave y esplendente, como en galardon (á nuestro modo de ver) del continuado curso y fatiga que llevaron para servicio del hombre. Y esplanando S. Ambrosio en el salmo 101 las palabras del *v.* 27 *ipsi* [esto es, *ipsi cœli*] *peribunt, tu autem permanes* escribe *cœli pereunt ab eo quam sunt, cum mutantur in melius.* A todos los cuerpos celestes se acrecentará la intensidad de la luz: y este nuevo esplendor, dice Santo Tomás [*supl.* 3 *p. q.* 91 *a* 3], comunicará al cielo cierto viso de novedad,

como dice S. Juan: *vidi cœlum novum* [*Apoc.* XXI, 1]. De la misma manera S. Agustin, esplicando las palabras de S. Pablo: *Præterit enim figura hujus mundi* [I. *Cor.* VII, 31]; añade: *præterit figura hujus mundi et non mundus* [*Lib. de Civ.*]. En idénticos conceptos se espresa S. Epifanio: *Prior figura pereat ad illustriorem statuum immutationem.*

3. Entonces, dice Santo Tomás, cesará el movimiento de los cuerpos celestes: *Motus cœli cessabit in illa mundi innovatione, non quidem ex aliqua causa sed divina voluntate faciente* [*Cit. q.* 99 *ad* 2]. Porque cumplido ya el número cabal de los escogidos, habrá concluido la generacion humana, y cesará á consecuencia del movimiento de los cielos que concurria á la variacion de los elementos, dispuestos para la generacion de los hombres. Y por esta razon, dice Santo Tomás [*supl. q.* 91 *art.* 3], que el sol y la luna no girarán, antes bien quedarán fijos en el lugar que Dios les tiene señalado.

Los elementos recibirán tambien su peculiar innovacion y alcanzarán nueva claridad, como dice el angélico doctor [*cit. q.* 91 *a* 5]: *Terra erit in superficie exteriori pervia sicut vitrum, aqua sicut crystallus, aer ut cœlum, ignis ut luminaria cœli.* Y añade el mismo Santo, que como los cuerpos celestes, no menos que los inferiores ó terrenos, fueron creados para servicio del hombre; al ser éste elevado al estado de gloria, así como han sido glorificados sus habitantes, menester es que sea perfeccionada su morada y embellecida con nuevas galas: no tan solo los cuerpos superiores, sino tambien los inferiores de la tierra recibirán mayor escelencia, á fin de que cuanto sirvió para el hombre adquiera nuevo esplendor y cumpla en lo venidero al placer del mismo hombre.

La tierra, dice el Santo doctor, *erit in superficie pervia sicut vitrum;* y habrán desaparecido de ella sierras y vallados, estendiéndose en dilatada llanura: así se comenta aquel testo de San Juan: *Et omnis insula fugit, et montes non sunt inventi* [*Apoc.* XVI, 20]. Y aunque no perderá la densidad que naturalmente tiene, sin embargo, dice el Santo (*a.* 4 *ad* 2), *gloria claritatis vestietur, sine præjudicio densitatis ipsius*, será tersa cual si fuera vítrea; y supónela (*ad* 3) diáfana y refulgente, escepto en la parte que pertenece al infierno. El agua, dice Santo Tomás, será al par del cristal, no ya que adquiera solidez, puesto que continuará siendo fluida, mas se asemejará al cristal por su brillante trasparencia. El aire será hermoso y fúlgido, resplandeciente como el cielo, añade Santo Tomás; y el fuego (*ignis et luminaria cœli*) esplendoroso como la luz del sol. Todas estas criaturas que han prestado su ser-

vicio al hombre, continúa diciendo Santo Tomás (*q.* 91 *a.* 1. *ad* 4 *et* 5), recibirán superior grado de perfeccion no por parte de la naturaleza, sino preternatural y estraordinariamente; ni porque lo tengan de suyo merecido, sino que por causa de los merecimientos del hombre se concederá al mundo aquella gloria que redunda en aumento de la suya propia: *Homo tamen meruit ut illa gloria toti universo conferretur, in quantum hoc cædit in augmentum gloriæ hominis:* y de esta suerte el hombre en la espectacion de las obras de Dios, creadas de intento para deleite del hombre, podrá complacerse con sumo grado, segun escribe el Salmista: *Quia delectasti me, Domine, in factura tua, et in operibus manuum tuarum exultabo.* [*Psal.* XCI, 5].

6. Síguese de ahí, que de la renovacion del mundo serán escluidos, segun opinion de Santo Tomás [*loco cit. art.* 5], animales, plantas y otros seres mistos, que habrán sido destruidos por el fuego. Animales y plantas fueron creados por Dios para sustento de la vida del hombre en el presente estado, y fenecido el fin deben cesar asimismo los medios para él empleados; no importa el decir que las plantas y los animales conspiran á la perfeccion del mundo; porque, contesta el Santo en otro lugar [*quæst.* 5 *de potentia art.* 9], que esta perfeccion es respectiva al estado presente, mas no al estado futuro, que será en estremo perfeccionado: *Sunt de perfectione ejus secundum statum istum, non autem secundum statum novitatis illius.*

7. Pregúntase ahora si renovado el mundo habrá en él habitantes. El cardenal Gotti (*tom.* 3 *de cualitate mundi, etc. q.* v. *dub.* 3, § 2, *pag.* 741], refiere la opinion de varios autores, y señaladamente la de cierto Siuri [*tract. de limbo pueror. cap.* 5, *n.* 7], quien con varios otros autores, sostiene la doctrina de que renovada que sea la tierra, irán á habitarla los niños que murieran sin bautismo, y obtendrán en ella el goce de los elementos purificados. Gotti no conceptúa bastante probable esta opinion; al paso que no juzga improbable decir con Santo Tomás, que toda la tierra estará revestida de claridad, por manera que los rayos de luz podrán penetrar hasta el limbo é iluminar algun tanto sus tinieblas. Por lo demas, ya dejamos escrito arriba en la disertacion IV, núm. 36 y siguientes, que segun la opinion de Santo Tomás, manifestada en varios pasages de sus obras, los niños que mueren sin bautismo no sufrirán pena alguna, ni de daño ni de sentido, antes bien, gozarán en toda su plenitud de los bienes naturales.

DISERTACION OCTAVA.

DEL ESTADO DE LOS CONDENADOS DESPUES DEL JUICIO.

1. Los mas célebres filósofos gentiles reconocieron la ecsistencia del cielo y del purgatorio.—2. Espónense las sentencias de los filósofos.—3. Fábulas de los Campos Elíseos y del Tártaro y otras que afirman la ecsistencia del infierno.—§. I. Del lugar del infierno.—4. El lugar del infierno es subterráneo.—5. Error de los Ubiquistas.—6. Pruébase por autoridad del Evangelio, que el infierno está en las entrañas de la tierra.—§. II. De la pena de sentido.—7. De la pena del fuego: el fuego del infierno no es metafórico, sino verdadero y material, y atormenta en proporcion á las culpas cometidas.—8. Pero siendo corpóreo, ¿cómo puede afligir al alma, que es espiritual? Respóndese á esta objecion.—9. De la pena del frio.—10. Del gusano roedor de la conciencia.—11. Increpaciones por parte de los demonios: si ellos atormentarán á los condenados despues del juicio final.—12. De la pena de la lobreguez ó de las tinieblas.—13. De la pena de la inmovilidad. Si puede aparecer en la tierra algun condenado. Del vaho, de la estrechez, del llanto y del crugimiento de dientes.—§. III. De la pena de daño.—14. Esta pena no será igual para todos, sino proporcionada á la medida de la culpa.—15. La pena mas cruel del infierno es el estar separado de Dios.—16. En Dios consiste el paraiso.—17. En Dios consiste el infierno, por cuanto desvia de sí al condenado.—18. Los réprobos estarán forzados á pensar constantemente en un Dios, de quien ellos se apartaron. —19. Sigue la misma materia.—§. IV. De la intelectiva, ó de los pensamientos de los condenados.—20. Qué cosas recordarán los condenados en el infierno.—21. Si los cristianos conservarán la fé en el infierno.—22. Si los condenados verán alguna vez la gloria de los bienaventurados.—§. V. De la voluntad de los condenados.—23. Si toda operacion de la voluntad de los condenados será mala; de donde se origine la obstinacion de los réprobos.—24. Si los réprobos desean la condenacion de todo el mundo. Por qué causa el rico condenado procuraba que sus hermanos no cayesen en la perdicion.—25. Si los condenados sienten arrepentimiento por sus pecados. —26. Si en el infierno cometen pecado y se hacen merecedores de castigo mas rigoroso.—27. Despues del juicio cesó toda ocasion de mérito ó demérito.—28. No obstante, los condenados están continuamente pecando.—29. Por qué se obstinan en el mal.—30. Si los condenados tienen ódio á Dios. —31. Si blasfeman de Dios.—32. Si quisieran ser aniquilados para acabar de padecer.—§. VI. De la eternidad de las penas de los condenados.—33. Es dogma de fé, contra el dictámen de Orígenes y otros; y no es injusta.— 34. Ni se opone á la piedad y misericordia divina.—35. El acto de justicia que Dios ejerce al castigar á los condenados conviene al bien universal del mundo.—36. Los santos no ruegan por los que andan obstinados en el mal. —37. Si los hombres que propenden á la misericordia están libres de las penas del infierno.—38. Si irán al infierno los que reciben la Eucaristía y los que conservan la fé hasta la muerte.—39. Si es de creer que S. Gerónimo haya abrazado la opinion de que los cristianos que fueren condenados, cumplido cierto periodo de tiempo, serán libertados de las penas del infier-

no.—40. Si las penas que padecen los condenados serán mitigadas ó interrumpidas al cabo de cierto tiempo. Si el fuego del infierno no solo será de suyo eterno, mas si atormentará por una eternidad á los precitos.—41. Si los condenados reciben el castigo *citra condignum* ó solamente *juxta condignum*. Espónese la primera sentencia.—42. Espónese la segunda sentencia que consiste en decir que son castigados *juxta condignum*.—43. Manifiéstanse las opiniones de San Agustin y Santo Tomás.

1. Aunque varios gentiles se mostraron ateos, en cuanto imaginaron que el infierno era una fábula inventada para aterrorizar á los impíos, sin embargo, los filósofos mas célebres de la gentilidad, como Sócrates, Jenofonte, Aristóteles, Platon y otros que cita Juan Vicente Patutzzi (*de futuro impiorum statu t.* 2 *cap.* 5), no vacilaron en creer que en la otra vida, que es vida inmortal, ecsisten el cielo, lugar de premio para los buenos, y el infierno, lugar de castigo para los malos.

2. Que haya un Dios creador y ordenador del universo, es una verdad que no osan negarla sino aquellos impíos en último grado pervertidos, quienes en su anhelo por preservarse del castigo, quisieran dejara de ecsistir un poder capaz de castigar sus iniquidades. De otra parte cónstale al hombre que Dios es justo remunerador; y al contemplar en este mundo nadando en la prosperidad á muchos hombres llenos de vicios, y sumida en la afliccion y el vilipendio á mucha gente virtuosa, han llegado á persuadirse todas las naciones por comun convencimiento, que al concluir esta vida mortal, espera otro mundo en que el vicio recibirá su castigo, y la virtud su galardon, como es de justicia. Los mas célebres filósofos gentiles no vacilaron en enseñar, que en la otra vida hay cielo é infierno. Escribe Jenofonte [*de fact. et dict. Socr.*] que Sócrates solia decir: *Præmia manere illos qui Deo placuerint; iis autem qui Deo displicent pœnas decerni.* Lo propio decian Platon, Plutarco y otros, cuyas mácsimas me abstengo de citar aquí en obsequio de la verdad. Pero no puedo pasar en silencio dos bellos pensamientos de Ciceron. El primero es: *Neque . . . assentior iis qui hæc nuper asserere cœperunt, cum corporibus simul animas interire atque omnia morte deleri. Plus ad me antiquorum auctoritas valet vel nostrorum majorum qui mortuis tam religiosa jura tribuerunt.... reditum ad cœlum patere optimo cuique et justissimo expeditissimum* [*Lib. de amic.*]. El segundo es el siguiente: *Justis quidem reditum patere ad supernam felicitatem, improbis vero devium quodam iter esse, seclusum a concilio Deorum* [*Lib.* 1. *quest. Tuscul.*].

3. De la persuasion comun entre todas las naciones de que des-

pues de la vida presente debe ecsistir una mansion de delicias para los buenos y otra de tormentos para los malos, traen orígen tantas fábulas de los poetas griegos y latinos, señalando para los primeros los placeres de los Campos Elíseos, y las penas del Tártaro, ó sea el infierno, para los segundos. De ahí nace la fábula de Aqueronte y Leteo, rios del infierno, por cuyas aguas Caronte traslada en su esquife las almas al infierno. De ahí surgió la del Cocito, que con el estrépito de sus ondas espresa los gritos y lamentos que dan los que están condenados á las tinieblas. De ahí provinieron tambien las fábulas de Minos y Radamanto, jueces destinados para ecsigir cuentas de los delitos: la de Tántalo, que puesto en medio del agua está abrasándose de sed y no puede llevar una sola gota á los labios. La de Sísifo que agobiado con la carga de un peñasco, no alcanza jamas á sentarlo en la cima del monte, y cae otra vez rodando hasta su pié. De ahí la pena de Tifeo, condenado á perpetuo reposo en el sitio en que yace. Todas estas son fábulas; pero significan con toda propiedad las penas que sufren los condenados en el infierno, conforme están indicadas en las sagradas páginas. Hablando de los pecadores, dice el Apóstol: *Qui non obediunt Evangelio . . . . . pœnas dabunt in interitu æternas* [2 *Thess.* 1, 8. *et* 9]; y reasumiendo en breves palabras la eternidad del estado de los justos y de los pecadores, escribe San Mateo: *Et ibunt hi in supplicium æternum, justi autem in vitam æternam.* Por lo demas, en mil parages nos habla esplícitamente del infierno la Escritura sagrada: y así lo propone á nuestra fé la Santa Iglesia.

§. I.

Del lugar del infierno.

4. San Juan Crisóstomo creia [*Hom.* 31. *in ep. ad Rom.*] que el infierno estaba separado de este mundo, de manera que á la pregunta ¿dónde está situado el infierno? *Sed quonam in loco, inquies, erit?* responde: *Extra mundum hunc totum, ut ego puto.* Pero la opinion de que el infierno ecsista fuera del mundo que Dios crió, el cardenal Gotti [*tom.* 3. *in fin. q.* 7, *de loc. et stat. dam.* §. 3. *n.* 6.] la tacha de improbable; porque, segun dice, allá fuera de la esfera del mundo, no ecsiste lugar alguno corpóreo, sino espacios imaginarios; y el infierno no es por cierto un lugar imaginario, sino realmente corpóreo. Dijeron otros que el infierno era subterráneo, pero muy somero y prócsimo á la superficie de la tierra, y movíales á sostener esta opinion el observar muchos volcanes, como el Vesubio y el

Etna, que están arrojando llamas casi de continuo; á cuyo dictámen parece se ladeó algun tanto Santo Tomás. [*Opusc.* 9. *art.* 24]. Conjeturan otros con San Gregorio Niceno [*disp. de anima*, etc.], que el infierno está en las partes aéreas y tenebrosas de este mundo, en donde habitan ciertos demonios, conforme escribe el Apóstol San Pablo, llamándoles [*Ephes.* 6. 12]: *Rectores tenebrarum harum.... in cœlestibus.* Mas tampoco es admisible esta doctrina, puesto que aun cuando concediésemos que por disposicion divina cruzaran por los aires ciertos espíritus malignos para tentar á los hombres, sin embargo, el aire no es un lugar de permanencia fija para ellos; pues que el lugar fijo de su residencia es el que indicó San Pedro, esto es, el Tártaro, ó el infierno, en donde estarán encerrados para sufrir penas eternas: *Si enim Deus angelis peccantibus non pepercit, sed rudentibus inferni detractos in tartarum tradidit cruciandos.* [2. *ep.* II. 4.]

5. Otros hereges, llamados ubiquistas, como Betzero, Teodoro Beza y Brencio, citados por Belarmino, dicen que el infierno no se ciñe á cierto lugar determinado, antes bien ecsiste por todas partes, porque Dios no destinó lugar especial para los condenados, sino que, conforme le place, á unos hace sufrir las penas en cierto lugar, y á otros en lugar distinto. Pero esta opinion es á todas luces falsa, y se desvia de la comun sentencia de la Iglesia católica, que nos enseña, cómo el Señor señaló un lugar determinado para los demonios y los réprobos, conforme se deduce de varios pasages de la Escritura. San Gerónimo estrae la prueba de esta confirmacion [*in epist. ad Ephes. c.* 4.], del cap. 16 de los Números, en donde se lee, que Datan y Abiron fueron precipitados al infierno por una sima que se abrió á sus piés: *Dirupta est terra sub pedibus eorum, et aperiens os suum devoravit illos cum tabernaculis suis.... descenderuntque vivi in infernum, operti humo* [31. 32 *et* 33.]: de la cual brotó gran llamarada que abrasó á ciento y cincuenta personas de las asociadas á aquellos en el pecado. Ademas, escrito está en el salmo LIV. 16: *Veniat mors super illos, et descendant in infernum viventes:* cuya espresion *descendere*, está mil veces repetida en la Escritura al hablar del infierno: lo que probablemente significa que el infierno está en las entrañas de la tierra.

6. Confírmase lo arriba dicho por las palabras de San Lúcas, que hablando del rico epulon, dice: *Mortuus est autem et dives, et sepultus est in inferno.* [*Luc.* XVI. 22.] Dícese *sepultus*, porque las sepulturas suelen abrirse en lo interior de la tierra. Aun mas, en el *vers.* 28. aquel rico nombra el infierno lugar de tormento, *in*

hunc locum tormentorum: de lo cual se infiere, que el infierno es un lugar cierto y señalado; que en otro pasage apellidan lago: *Salvasti me a descendentibus in lacum* [*Psalm.* XXIX, 3.]: y en otro, estanque: *Missus est in stagnum ignis.* [*Apoc.* XX, 9.] Las palabras lago y estanque denotan lugar de linderos fijos, y al mismo tiempo, hondo. En otro lugar aplican al infierno el nombre de *gehenna.* [*Matth.* V, 29.] Gehena era cierto valle, en donde los judíos solian antiguamente sacrificar sus hijos al ídolo de Moloch; y al propio tiempo arrojaban á aquel valle los cadáveres y las basuras para que fuesen pábulo de las llamas, como que allí ardian de continuo para ese efecto. Por último, Santo Tomás [*opusc.* X. *art.* 31.] dice, que el lugar del infierno es subterráneo, pero que no es posible indagar su situacion precisa: si está en el centro mismo de la tierra ó en parage menos profundo. San Agustin en el *L.* IV. *in Num. q.* 39, escribe estas palabras: *Manifestum est, ut dixi, inferiores partes terræ inferorum vocabulo nuncupari.* Por lo que hace á la estension del infierno en que habitarán los condenados despues de su resurreccion, dice Santo Tomás [*in* 4. *dist.* 50. *q.* 2. *a.* 2. *q.* 4.], que no es sabida, porque se ignora tambien si en el infierno los réprobos estarán á cierta distancia unos de otros, ó pegados cuerpo á cuerpo, formando como una masa compacta.

§. II.

De la pena de sentido.

7. Y primeramente de la pena del *fuego.* Demuestra Santo Tomás [*suppl. q.* 97. *art.* 5.], que el fuego del infierno es corpóreo y material: sin embargo, confiesa el Santo Doctor que no entiende hablar del fuego que atormenta á las almas separadas del cuerpo, sino del que aflige á los condenados despues de resucitados en sus propios cuerpos; lo propio dice San Agustin. [*Lib.* 21. *de civ. cap.* 10.] Muchos autores hereges supusieron que el fuego del infierno no es material, sino puramente metafórico. Calvino, insiguiendo en este punto la opinion de Orígenes, escribió en diversos pasages: *Infernum nihil aliud est, nisi concientiæ horror* [*Inst. L.* 3. *cap.* 8.]: y prohijan su dictámen Teodoro Beza, Lamberto Danet, y otros varios. Sin embargo, de muchos testos de la Escritura resulta constante, que el fuego del infierno es un fuego real, material y corpóreo: *Ignis succensus est in furore meo, et ardebit usque ad inferni novissima.* [*Deuter.* XXXII, 22.] *Devoravit eum ignis, qui non succenditur.* [*Job* XX, 26.] Palabras que comenta Tirino, diciendo: *Non succenditur alimento terreno, sed semel a Deo suc-*

census in æternum ardebit. Ademas: *Quis poterit habitare de vobis cum igne devorante?* [*Isai.* XXXIII, 14.] *Preparata est enim ab heri Tophet.... nutrimenta ejus ignis*, etc. *Vermis eorum non morietur, et ignis eorum non extinguetur.* [*Isai.* LXVI, 24.] *Dabit.... ignem et vermes in carnes eorum ut urantur et sentiant.* [*Judith* VI, 21.] *Sed potius timete eum qui potest et animam et corpus perdere in gehennam.* [*Matth.* X, 28.] Lamentábase el rico condenado: *Crucior in hac flamma* [*Luc.* XVI, 24.]: y decia *in hac flamma*, para mostrar que el fuego del infierno es de diversas especies: fuego apropiado para vengar los ultrajes que contra Dios cometen los pecadores, abandonándose á los deleites carnales: *Vindicta carnis impii ignis et vermis* [*Eccl.* VII, 19.]: fuego vengador que (conforme escribe el Sábio) atormentará como ministro de Dios, con mayor ó menor rigor, á los condenados, segun la medida de sus culpas. *Creatura enim, tibi Factori deserviens, exardescit in tormentum adversus injustos.* [*Sap.* XVI, 24.] Y segun Santo Tomás [*suppl. q.* 97. *art.* 3. *ad* 3.]: *Ignis ille erit instrumentum divinæ justitiæ punientis;* luego obrará conforme ordene la voluntad divina.

8. Ocurre aquí una dificultad: ¿cómo es posible que el fuego corpóreo pueda causar dolor en el alma, que es espiritual? La contestacion es, que no cabe comprenderse cómo se efectúe este misterio. San Agustin en el *L.* 21, *de civ. cap.* 7, *et* 8, dice, que aunque nosotros no alcancemos á comprenderlo, bien lo sabe el poder divino: y añade en el capítulo 10: *Cur enim non dicamus, quamvis miris tamen veris modis etiam spiritus incorporeos posse pœna corporalis ignis affligi?* No es suficiente razon el decir, que cuando el alma esté unida al cuerpo, los movimientos corporales originan dolor en el espíritu; porque de esta razon vuelve á reproducirse la misma dificultad, á saber, que los movimientos materiales no ejercen accion alguna sobre el alma, que es de suyo inmaterial: por consiguiente, fuerza es confesar, que este es un acto del poder divino; y así como en la union del alma con el cuerpo el alma es la que siente el dolor, de la misma manera Dios permite que el alma aunque esté separada del cuerpo, sienta el dolor propio del cuerpo; de este modo discurre cabalmente Juan Clerico [*in notis ad l.* 3. *c.* 5· *Petavii*].

9. Dice Santo Tomás [*par.* 3. *supl, q.* 97, *art.* 1 *ad* 3.], que los condenados oscilarán entre un calor inmenso y un frio estremado, sin que esta transicion les refrigere en manera alguna su tormento: *Transibunt ex vehementissimo calore ad vehementissimum frigus, sine hoc quod in eis sit aliquod refrigerium.* Cuya cir-

cunstancia se deduce claramente de lo que dejó escrito Job: *Ad nimium calorem transeat ab aquis nivium.* [XXIV. 19.] Si ya no fuere verdad, como es muy verosímil que lo sea, lo que dice San Gerónimo, que los condenados sentirán dentro del fuego mismo el tormento del calor, el del frio y el conjunto de todas las penas del infierno: *In uno igne omnia tormenta sentient damnati in inferno.*

10. Mencionanse en la Escritura otras varias penas especiales, como la pena del gusano: *Vindicta carnis impii ignis et vermis.* [XXIV. 9.] *Vermis eorum non morietur.* [*Isa.* LXIV, 24.] Algunos Padres de la Iglesia, como San Basilio, San Gregorio Niceno, San Anselmo [*S. Basil. in ps.* 3. *S. Greg. Nis., orat.* 3. *de resurr., S. Anselm. in Elucid.*], opinan que es un gusano material, que está royendo las carnes á los condenados. Suarez y Barradio creen probable esta opinion; pero el P. Patutzzi, el cardenal Gotti y Santo Tomás [*supl. q.* 9. *a.* 2.], y con ellos San Ambrosio, San Gerónimo, San Bernardo y otros intérpretes y teólogos muy célebres, convienen casi todos en decir, que el gusano no es otra cosa que la roedora acusacion de la conciencia, que San Gregorio conceptúa la pena mayor de cuantas padecen los condenados: *Nulla est major afflictio, quam conscientia delictorum.* [*In ps.* 143.] Y con la misma doctrina se conforma San Basilio, diciendo en el lugar citado [*num.* 6.]: *Confusio in qua in æternum vivent peccatores horrenda est, magis quam tenebræ et ignis;* y pasa luego á decir, que los condenados *semper habituri ob oculos quæ in animæ memoria per mansura sunt;* repitiendo aquellos miserables las palabras de la Sabiduría [v. 7, 8 *et* 9]: *Lassatis sumus in via iniquitatis et perditionis, et ambulavimus vias difficiles.... Quid nobis profuit superbia? Aut divitiarum jactantia quid contulit nobis? Transierunt omnia illa tamquam umbra,* etc.

11. Al torcedor de la conciencia que sufre por sí el condenado, se agregarán las imprecaciones de los demonios. Cuando alguien cae en un error trascendental, grande es la pesadumbre que le causa la falta cometida; mas cuando otra persona no se sacia de echarle en cara el error en que se ha precipitado, el dolor que de ello esperimenta viene á ser insoportable. Y este será cabalmente uno de los tormentos mas sensibles para los condenados, el sentirse increpar continuamente sus pecados por los demonios enemigos suyos. Suscítase la duda, de si los demonios obtienen facultad de atormentar á los condenados, al modo como por permiso de Dios pueden en este mundo atormentar á los hombres, conforme escribe San Pablo: *Quoniam non est nobis colluctatio adversus carnem et sanguinem, sed adversus principes et potestates; adversus mun-*

di rectores tenebrarum harum, etc. (*Ephes.* VI, 12.) El venerable Beda aparenta en cierto pasage negar á los demonios semejante poder; pero luego se inclina en cierto modo á la afirmativa, al esplanar el *cap.* 12. *ver.* 58 *y* 59. de San Lúcas, en donde se lee: *Judex tradat te exactori.... donec etiam novissimum minutum reddas.* Como si por estas palabras quisiera indicarse, que el demonio (que es el que está ecsigiendo la paga) continúe atormentando al reo hasta que haya concluido de satisfacer su deuda. Estio (*Dist. alt.* §. 6.) niega rotundamente que los demonios despues del juicio final puedan atormentar el cuerpo de los condenados en el infierno: pero si se atiende á les espresiones que gasta San Lúcas, parece mas probable la contraria opinion.

12. Otra pena hay en el infierno, que es la de las *tinieblas*, descritas muy al natural por Job, que llama el infierno, *terram miseriæ et tenebrarum, ubi umbra mortis et nullus ordo, sed sempiternus horror inhabitat.* (x, 22.) Algunos aplican este testo á los sepulcros de los difuntos; pero con mayor razon y verosimilitud interprétanlo por el infierno, San Agustin, San Gerónimo, Beda, San Bernardo y Santo Tomás, cuya doctrina admite el P. Patutzzi (*de sede inferni L.* 2. *c.* 6. *n.* 1.), apoyándola con las citas correspondientes. Lo terrible de semejantes tinieblas lo pinta muy al vivo el apóstol San Judas en el *ver.* 17, de su epístola, en que hablando de los réprobos, dice: *quibus procella tenebrarum servata est in æternum.* Y nótese la espresion *procella tenebrarum:* las tinieblas del infierno forman doble tempestad de tinieblas para atormentar á los condenados. Añade Santo Tomás (*suppl. q.* 97. *art.* 4.), que en medio de aquellas tinieblas traslucirán ráfagas de luz maligna y molesta, que descubrirán á la vista de aquellos infelices varios objetos que les causarán afliccion: *Ad videndum illa*, escribe el Santo, *quæ animam torquere possunt;* y entre otras cosas echarán de ver el espantoso espectáculo de los otros réprobos, como dice Domingo Soto.

13. Agréguese para colmo de todas estas penas, la de la inmovilidad: *Ligatis manibus et pedibus ejus mitte eum in tenebras exteriores.* (*Mat.* XXII, 13.) Sin embargo, indica Santo Tomás (*loc. cit. art.* 3.), que quizás el Señor, por un efecto de especial dispensacion, envia al mundo algun condenado para que se ostente á sí mismo ó se haga sentir de los vivientes, llevando en esto algun fin de utilidad ó instruccion. Refieren San Gregorio y Beda (S. Greg., *dial. L.* 4. *c.* 36, 40 *et* 55. Beda *Hist. L.* 5.), que muchas almas condenadas han puesto en noticia de los vivientes las penas crueles que padecian en el infierno; cuyas penas continúan sufriendo-

las con la misma intensidad que en el infierno cuando se muestran acá en la tierra. Atormenta ademas á los condenados la pena del hedor que reina en el infierno: *Et de cadaveribus eorum ascendet fœtor.* (*Isa.* XXXIV. 3.) La de la apretura ocasionada por la multitud de condenados, que llegará á cortarles continuamente la respiracion. Escribe ademas San Mateo (XXX. 42.): *Ibi erit fletus et stridor dentium;* habrá llanto y crugimiento de dientes: cuyo llanto, dice Santo Tomás (*p.* 3. *q.* 69. *ad* 3.), no debe tomarse por un llanto material acompañado de lágrimas, porque ocurrido el juicio final, no habrá generacion de humores de donde nazcan las lágrimas: á mas de que el llanto sirve de desahogo al afligido, y en el infierno no hay desahogo alguno para aquellos infelices desesperados. Por lo que, por llanto, debe entenderse, segun Santo Tomás, la turbacion interior que aflige al condenado: y por rechinamiento de dientes, dicen, la acerbidad misma del dolor, que á nuestro modo de entender, les obligaria á rechinar continuamente los dientes.

§. III.

De la pena de daño.

14. Con poco fundamento escribe cierto autor, que la pena de daño atormenta con igual rigor á todos los réprobos. Esta proposicion no la tengo por probable: mas probable es, y aun diré muy verosímil á mi entender, la doctrina de Escoto, de Domingo Soto, de Juan Maggiore, de Silvio y de B. Medina, no menos que la de Corrado y del Abulense; conforme á la cual, aunque todos los condenados se hallen igualmente privados de la vista de Dios, sin embargo, esta pena atormentará á cada condenado conforme á la medida de sus culpas y al conocimiento que de la magestad de Dios que desestimó obtenga en el infierno. ¿Puede acaso suponerse que idéntico tormento sufra el condenado que ha perdido á Dios por haber cometido un solo pecado mortal, como el que le perdió por haber cometido ciento? ¿Podrá sufrir igual pena el que ha permanecido un solo dia en el pecado, como el que permaneció un año en aquel estado? Y así como en el cielo obtendrá mayor fruicion de Dios el que con mayor intensidad le amó en esta vida, porque conocerá la inmensidad del bien que está poseyendo; del mismo modo mayor tristeza sufrirá el condenado que mayores desprecios haya prodigado á Dios, porque conocerá con mayor claridad el bien inmenso de que se ha privado. Ni valga por objecion lo que dice Santo Tomás (*p.* 3. *q.* 71. *art.* 3. *ad* 1.), que la priva-

cion de la vista de Dios es igual para todos los condenados; porque la pena de daño no se ciñe solamente á la privacion de la vista de Dios, sino que consiste mayormente en el desvío del amor de Dios que el condenado padece; separacion en que estriba la pena esencial del infierno, conforme muy claramente lo esplica Santo Tomás en otro pasage: *Pœna essentialis consistit in separatione a Deo et dolore ex inde proveniente.* (*De malo. art.* 2. *ad* 8.)

15. Y ved ahí en qué términos el mismo Santo Tomás, hace una plena descripcion de la felicidad del bienaventurado y de la desgracia del réprobo: El hombre (dice) halla intelectualmente la plenitud de su complacencia en la vista de Dios, y la plenitud de la satisfaccion de su afecto en retener constantemente unida su propia voluntad á la bondad infinita de Dios. Y por una razon inversa, la infelicidad del condenado consiste en la privacion completa de luz divina, y en un afecto obstinado en contrastar á la divina bondad. He ahí las palabras del angélico Maestro: *Ultima autem hominis felicitas quantum ad intellectum consistit in plena Dei visione; quantum ad affectum vero in hoc quod voluntas hominis in prima bonitate sit immobiliter firmata. Erit igitur extrema miseria hominis in hoc quod intellectus totaliter divino lumine privetur et affectus a Dei bonitate obstinate avertatur* (*opusc.* 2. *cap.* 174). Y en otro pasage (*in eodem opusc. cap.* 3.), dice, que aunque la pena del fuego sea el mas terrible de todos los tormentos, sin embargo, *separatio a Deo est pœna major quam ignis supplicium.*

16. En una palabra, el paraiso consiste en Dios, porque en él está comprendido todo el bien, conforme dijo á Moisés hablando de sí mismo: *Ostendam tibi omne bonum* (*Exod.* XXXIII. 19). Y á esto se cifró la promesa que hizo á Abraham en recompensa de todos sus méritos: *Ego ero merces tua magna nimis.* (*Gen.* XV. 1.) ¿Y qué mayor galardon que á sí mismo podia prometerle, siendo el bien *in quo sunt omnia bona?*

17. Dios es tambien el que constituye el infierno, como dice San Bernardo: *Est et turpium pœna Deus.* (*Lib.* 5. *de Cons. c.* 52.) Así como el bienaventurado halla su felicidad en poseer á Dios y en ser de Dios, así el réprobo es infeliz porque ya no es de Dios, ni Dios es suyo. Tal fué la amenaza fulminada por el Señor á cuantos en esta vida rehusamos pertenecerle: *Voca nomen ejus: non populus meus, quia vos non populus meus, et ego non ero vester.* (*Osee.* I, 9.) Ved ahí, pues, el fundamento de todas las mil serias del condenado; la primera palabra que pronunciará Jesucristo contra sus enemigos: *Discedite a me in æternum;* en esta

separacion eterna de la presencia de Dios estriba todo el infierno del condenado. Cegados en esta vida los pecadores por la aparente ilusion de los bienes de la tierra, prefieren vivir apartados de Dios, le vuelven la espalda, y si Dios quiere arrancar del corazon de ellos el pecado para tomar posesion, puesto que Dios no puede habitar junto con el pecado, no se empachan de desecharle de sí, diciéndole: *Recede a nobis, et scientiam viarum tuarum nolumus.* [*Job* XXI, 14.] No nos place seguir tus caminos, sino los nuestros, los de nuestras pasiones y los de nuestros placeres: *Et multi de his qui dormiunt in terræ pulvere evigilabunt: alii in vitam æternam, alii in opprobrium, ut videant semper.* [*Dan.* XII, 2.] Los infieles duermen ahora envueltos en el polvo que les ciega; pero dia vendrá en que dispertarán á pesar suyo, y echarán de ver el bien inmenso, que de intento han perdido con perder á Dios; y he ahí la espada que les atravesará con el mas agudo dolor, haber perdido á Dios y haberlo perdido con plena voluntad. ¡Desgraciados! bien quisieran ahora olvidarse de Dios; mas en el infierno, para acrecentar su pena, tendrán siempre á Dios presente en su imaginacion.

18. Escribe San Agustin, que los condenados se verán obligados, á pesar suyo y con grave amargura, á no pensar mas que en Dios: *Nimio dolore premuntur, ut interim mentem in aliam cogitationem non ferant.* Y abundando San Buenaventura [*in* 3. *dis.* 1.] en la opinion de San Agustin, dice, que nada afligirá tanto á los condenados como el pensamiento de Dios. El Señor les infundirá conocimiento tan vivo de la magestad de un Dios ofendido, de su bondad menospreciada y del castigo enorme, merecido por tal delito, que esta idea les ocasionará mayor tormento que las otras penas del infierno. Escrito está en Ezequiel: *Quasi aspectus crystalli horribiles et extenti super capita eorum desuper* [I. 22.]: palabras que comenta un autor [*F. Zich. Laselve. A m. Apost. Fer* 6. *post. dom.* 2. *quadr. p.* 1.], diciendo, que el condenado pondrá continuamente los ojos en un vidrio ó espejo funesto, en el cual se reflejarán por medio de tristísima luz, por una parte el bien inmenso que ha perdido, perdiendo voluntariamente la gracia divina; y por otra, la cara de Dios, justamente airado, cuyo tormento prevalecerá mil veces á las otras penas del infierno.

19. Y tocando este mismo punto el cardenal Cayetano, al tratar de las palabras de David: *Convertantur peccatores in infernum, omnes gentes quæ obliviscuntur Deum* [*Ps.* IX, 18.], dice, que el profeta no habló en este pasage de la conversion del corazon, sino de la inteligencia de los pecadores, quienes al paso que

en esta vida desechan todo pensamiento de Dios para no retraerse de las pasiones del mundo, así en el infierno se verán, á despecho suyo y por justo merecimiento, obligados á pensar de continuo en Dios. Bien desearan borrarle completamente de su memoria; pero *retinebitur intellectus eorum*, dice el Cayetano, *ad cogitandum.* [*In c.* 25. *Matth.*] Es decir, que se verán forzados á pensar siempre en Dios, y por consiguiente á recordar todos los beneficios que de su mano recibieron y las ofensas que contra el Señor cometieron, las cuales les han separado por una eternidad de la presencia divina.

§ IV.

Qué cosas recordarán los condenados.

20. Pregúntase primeramente qué cosas conservarán en la memoria los condenados en el infierno; y dice Santo Tomás [*Supl.* 3. *p. q.* 89. *art.* 7.], que de las nociones naturales adquiridas en la tierra pueden sin dificultad los condenados conservar la memoria, porque despues de ocurrida la muerte, subsisten en el alma las especies inteligibles adquiridas en la vida, conforme lo demuestra el angélico Maestro, aduciendo en prueba la historia (que segun Estio *in* 4. *q. ult.* §. 3., autorizado por San Agustin y San Gregorio, es realmente una historia verdadera y no una parábola) del rico condenado á quien dijo Abraham: *Fili, recordare quia recipisti bona in vita tua.* [*Luc.* XVI, 25.] De cuyas espresiones deduce la consecuencia el Santo Doctor: *Quod sicut propter perfectam sanctorum beatitudinem nihil erit in eis quod non sit gaudii materia, nihil erit in damnatis quod non sit in eis materia et causa tristitiæ.* Y de ello deduce el Santo que los condenados harán memoria de aquellas cosas que supieron en vida; recuerdo que no les servirá de consuelo, sino que añadirá creces á su tormento. Y aunque, prosigue [*ad* 2.], en este mundo cuando padece el cuerpo impide al alma entregarse á la consideracion de ciertas cosas que pudieran causarle molestia, en el infierno el alma no sigue la impulsion del cuerpo; y por mas padecimientos que sufra el cuerpo, no opondrá al alma obstáculo alguno para que recuerde y traiga á la memoria todas aquellas cosas que la aflijan. De ahí se sigue que atormentará al condenado en el infierno el recuerdo incesante de cada divino llamamiento que esperimentó en la vida, al cual si hubiese correspondido no se hubiera condenado, ó al menos no acrecentara el número de pecados cada uno de los cuales le causa un nuevo infierno. Por lo demas, escribe Estio [*dist. ult.* § 2.] que al

par que los bienaventurados recibirán de Dios el consuelo de saber cuanto ocurre entre nosotros, señaladamente en cuanto les interese á ellos, como, por ejemplo, las súplicas que les dirijamos; los condenados, estraños como son ya al cuerpo de la Iglesia, se hallarán en completa ignorancia de todas nuestras cosas. Y los demonios antes de estar aherrojados en el infierno (como acontecerá despues de ocurrido el juicio final), intervienen en nuestras acciones esternas, que conocen por su naturaleza mejor que nosotros.

21. Pregúntase, en segundo lugar, si los cristianos que se han mantenido firmes en la fé por toda su vida y no la debilitaron con infidelidad alguna, continuarán teniéndola en el infierno. Responde Santo Tomás [2, 2. *q.* 5. *ad* 2.] negativamente, por la razon de que, creer con fé sobrenatural y teológica, supone una creencia voluntaria y piamente afectuosa hácia Dios, que nos la ha revelado: empero este afecto piadoso es una dádiva divina que no alcanzan á obtener los condenados, que están privados de ella como los demonios, quienes creen, pero forzados por la evidencia de las señales que les convencen manifiestamente y les obligan á sentir á lo que ha sido revelado; por eso decia San Juan: *Et dæmones credunt et contremiscunt* [II, 19.]: significando con estas palabras, que creen forzosamente y por temor.

22. En tercer lugar se pregunta, si los réprobos habrán visto ó verán jamas la gloria de los bienaventurados. Responde Santo Tomás [*supl. part* 3. *q.* 98. *art.* 9.] que antes de ocurrir el juicio final, los réprobos verán á los bienaventurados en la gloria, sin llegar á columbrarla, sino entendiendo que se hallan gozando de una felicidad inapreciable. De lo cual quedarán grandemente afligidos, ya movidos de la envidia, ya tambien del dolor de haber perdido aquella gloria que estaba en su mano grangearse: y de esto habla el Sábio diciendo: *Videntes turbabuntur timori horribili* [*Sap.* v. 2]. Y autorizado por estas palabras, dice el angélico Doctor, que los réprobos columbrarán la gloria de los cuerpos beatíficos. Mas pasado que sea el juicio final, cesará toda vision de los réprobos respecto de les bienaventurados, y para mayor tormento suyo quedará grabada en su imaginacion la memoria de aquella sombra de gloria beatífica, esto es, de aquel conocimiento confuso que adquirieron, y con él el recuerdo del estado feliz de los Santos, del cual por culpa propia fueron escluidos.

§. V.

De la voluntad de los condenados.

23. Pregúntase primero, si toda operacion de la voluntad de los condenados es de suyo mala. Satisface Santo Tomás á esta pregunta, diciendo [*supl. q.* 98. *a.* 1.], que por lo que respecta á la voluntad natural (puesto que tal voluntad no la obtienen de sí mismos los condenados, sinò de Dios, que es el primer motor de la naturaleza) pudiera ser buena de suyo, pero se halla corrompida por la malicia de que va envuelta. Mas la voluntad deliberativa, como que proviene del réprobo, no puede dejar de ser mala, por ser diametralmente opuesta á la voluntad de Dios y obstinada en el mal. ¿Pero de dónde procede semejante obstinacion en el mal? Declárala espresamente Silvio, diciendo, que la obstinacion de los condenados trae orígen de la naturaleza misma de su estado, que, llegado ya á su término, y falto para siempre de todo ausilio divino, yace abandonado, por justos juicios de Dios, en el mal que espontáneamente eligió, y en el que terminó su vida: *Naturale est* (dice Silvio) *ut quæque res postquam ad terminum pervenit, in eo quiescat, nisi ab alio moveatur; damnati autem decedentes cum prava voluntate sunt in termino, et Deus justo judicio relinquit eos in malo quod elegerunt.* [*Loc. cit. S. Thomæ.*] Por donde, así como el bienaventurado á causa de la íntima union que le enlaza con Dios, que es su último fin, no sentirá jamas movimientos de voluntad desordenada; así tambien el réprobo por su inmóvil obstinacion contra la voluntad divina, no sentirá jamas los impulsos de una voluntad recta, y por lo tanto permanecerá siempre sumido en la infelicidad.

24. Quiérese saber, en segundo lugar, si los condenados desean que los demas hombres se condenen. Afírmalo Santo Tomás [*q.* 98. *art.* 4. *ad* 3.], fundándose en el ódio que profesan á todo el linage humano. Pero ocurre la dificultad, de que al paso que aumenta el número de condenados, se aumenta á proporcion la pena que cada uno de ellos padece; y ¿cómo puede suponerse que los condenados anhelen aquella cosa misma que acrecienta su tormento? Tan estremada es, dice Santo Tomás en el lugar citado, la envidia y el ódio de los condenados, que prefieren sujetarse á padecer mayores tormentos con multitud de réprobos, que menor pena estando solos. Ni les aflige ver lanzada al infierno alguna de aquellas personas que fueron objeto predilecto de su amor en esta vida; porque, continúa diciendo Santo Tomás [*ad* 2.], el amor que

no está basado en el amor divino, se desvanece en un soplo; á mas de que en el infierno anda trastornado todo el órden de lo justo y de lo recto. Pero ¿y el ansia que mostraba el rico epulon para que sus hermanos no se condenasen, á cuyo efecto suplicaba á Abraham que les enviase á Lázaro para que les amonestase á hacer penitencia de sus pecados, conforme se lee en el Evangelio de San Lúcas [XVI, 27. *et seq.*] cómo se aviene con lo arriba espuesto? Nos lo esplica Santo Tomás [*quodlib.* 8. *art.* 17.], diciendo, que la envidia de los réprobos llega á tal estremo, que desean ver perdido á todo el mundo, sin esceptuar á su propio linage; mas como no puedan ver á todo el mundo sumido en la perdicion, por esto, impulsados por el amor propio, prefirieran que se libertaran del infierno sus parientes, que no los estraños; puesto que su envidia fuera mas molestada si salieran condenados sus parientes, que no los demas: por cuya causa se afanaba el rico en que sus parientes no cayesen en la condenacion. Y prosigue Santo Tomás diciendo, que aquel réprobo deseaba que sus hermanos se librasen de condenarse, para que no se acrecentase la pena que él sufria con la condenacion de esotros, quienes por los malos ejemplos que de él recibieron, hubieran hallado motivos de perdicion.

25. Pregúntase, en tercer lugar, si los condenados se arrepienten de los pecados que han cometido. Santo Tomás responde á esta cuestion en el *supl. q.* 89. *art.* 2., dice, que el hombre tiene dos maneras de arrepentirse de sus culpas: *per se et per accidens. Per se*, cuando se arrepiente, entrando en ódio contra el pecado que ha cometido: y este arrepentimiento no le siente el condenado, porque confirmado en su mala voluntad, ama la malicia de la culpa cometida: pero *per accidens* siente pena del pecado con respecto al castigo que por su causa está sufriendo; siguiéndose de ahí, que el condenado quiere la malicia del pecado, pero rehusa la pena impuesta al mismo pecado, la cual no cesará de atormentarle mientras viva en el pecado.

26. En cuarto lugar, se pregunta, si los condenados, al estar ya en el infierno cometen nuevos pecados, ó se hacen merecedores de mayor castigo. Distinguiéndose, dice Santo Tomás [*eadem q.* 98, *art.* 6.], entre el tiempo que precede al juicio final y el que subsigue á la resurreccion, sostienen algunos la opinion de que bienaventurados y condenados puedan atesorar nuevos méritos y deméritos no con respecto á lo esencial del premio ó de la pena, cuyo término alcanzaron ya cuando viadores, y sí únicamente en cuanto á lo accidental del mismo premio ó de la misma pena; porque uno y otro pueden acrecentarse accidentalmente hasta el dia

del juicio: y esta doctrina se funda especialmente en lo que tiene relacion con los ángeles buenos, que acrecerán su gozo al ver salvados á los que custodiaron; y con respecto á los ángeles malos, suya pena se aumentará al ver condenados á cuantos ellos llevaron al pecado por medio de sus instigaciones. Esto con respecto al tiempo que ocurre antes de completarse el juicio; porque terminado éste, quedará cerrada la puerta á nuevos méritos ó deméritos, y por consiguiente á mayores premios y castigos.

27. La opinion sentada en el párrafo anterior, que Santo Tomás en el lugar citado da por probable, hállola desechada espresamente en otros lugares de sus obras, pues en la *p.* 1. *q.* 62. *art.* 9. *ad* 3., se espresa en estos términos: *Melius est ut dicatur, quod nullo modo aliquis beatus mereri potest, nisi sit viator et comprehensor, ut Christus.* Y en otro pasage [*p.* 1. *q.* 64. *art.* 2. *ad* 3.] escribe estas palabras: *Beatis bona non sunt meritoria, sed pertinentia ad eorum beatitudinis præmium; et similiter mala in damnatis non sunt demeritoria, sed pertinent ad damnationis pœnam.* Y Silvio, al dar esta cita del angélico Doctor, dice que esta opinion es la mas verosímil.

28. Luego, supuesto que los demonios (y la misma paridad corre respecto de los condenados) al cometer pecado en el infierno no merecen pena mayor de la que ya están sufriendo, y como todo pecado merezca su condigno castigo, deberá decirse que ni unos ni otros cometen pecado alguno en el infierno. Muy de otra manera acontece, contesta Santo Tomás [*p.* 1. *q.* 64. *art.* 2. *ad* 2.], unos y otros, demonios y condenados, están pecando de continuo en el infierno, porque mantienen su propia voluntad contrapuesta á la justicia divina, y aman el pecado, causa de sus tormentos, y tienen ódio á la pena que padecen por el pecado: *Retinebunt* (dice el angélico Maestro) *voluntatem aversam a Dei justitia, in hoc quod diligunt ea pro quibus puniuntur, et oderunt pœnas quæ pro peccatis infliguntur.* No valga el decir, que supuesto que los condenados no menoscaban su condicion con el pecado, debe deducirse por consecuencia precisa, que no lo cometen; porque en la vida presente el demérito va unido al pecado, pero despues de la muerte, cesó todo motivo de mérito ó de demérito.

29. Ni tampoco es del caso decir, que siendo los condenados, por necesidad, enemigos de Dios, no cometen en su ódio á Dios pecado alguno, supuesto que, conforme dice San Agustin, al pecado lo caracteriza la voluntad: porque soltaremos esta objecion, diciendo, que así como los bienaventurados, aunque amen necesariamente á Dios, le aman, sin embargo, con un amor voluntario y li-

bre que procede de su entero albedrío, confirmado en el amor del bien, segun dice Santo Tomás [3. *p. q.* 18. *art.* 4. *ad* 3.], por una razon opuesta, aun cuando los condenados se inclinen necesariamente al pecado y no obtengan completa libertad de abandonar la culpa, escógenla sin embargo por libre eleccion; supuesto que, continúa el Santo Doctor, al par que los que mueren en gracia tienen fijo su amor en lo bueno, así tambien los que mueren en desgracia de Dios fijarán su amor en lo malo: *Qui boni in morte inveniuntur, habebunt perpetuo voluntatem firmatam in bono; qui autem mali tunc inveniuntur, erunt perpetuo obstinati in malo* [*opusc.* 2. *cap.* 174.]: palabras que coinciden con lo que está escrito en el Eclesiastés: *Si ceciderit lignum ad austrum aut ad aquilonem, quocumque loco ceciderit ibi erit.* [*Eccles.* XI, 3.]

30. Deséase saber, en quinto lugar, si los condenados guardan ódio á Dios. Santo Tomás [*supl.* 3. *p. q.* 89. *art.* 7.] dice, que Dios considerado en su esencia es la bondad suma, bajo cuyo respecto no puede jamas llegar á ser objeto de ódio para la criatura racional; sin embargo, por dos motivos distintos es objeto aborrecible para los condenados: por ser autor de las penas que debió fulminar contra ellos, y por ser bondad infinita; porque obstinados los réprobos en el mal, odiaran de todo corazon al Señor, aunque dejara de castigarlos.

31. Pregúntase ademas, en sesto lugar, si los condenados prorumpen en blasfemias contra Dios. Contesta Santo Tomás [2. 2. *q.* 13. *ad* 4.], que los condenados tienen su voluntad contrapuesta á la de Dios, y aborrecen las penas con que Dios les castiga: este ódio y esta detestacion de la justicia divina, son blasfemias internas con que están ultrajando á Dios: *Et talis detestatio divinæ justitiæ* (son palabras del angélico Doctor) *est in eis interior cordis blasphemia.* Y añade en el mismo pasage, que es muy de creer que despues de la resurreccion, así como los bienaventurados esplayarán sus voces entonando las divinas alabanzas, así tambien los condenados emplearán las suyas en blasfemar de Dios: *Et credibile est quod post resurrectionem erit in eis etiam blasphemia vocalis, sicut in sanctis erit vocalis laus Dei.* Esta opinion, sin embargo, no es generalmente admitida, por la razon de que la blasfemia vocal proporciona al menos cierto desahogo maligno á la iracundia del blasfemador, y en el infierno, lejos de haber alivio de ninguna clase para el condenado, se impide espresamente su logro, conforme dice la Escritura: *Et impii in tenebris conticescent.* [1. *Reg.* II, 9.] Y á este propósito dice cierto autor, que las llamas mismas del infierno ahogarán en las fauces del condenado las blas-

femias que su boca intentare proferir. Comentando el propio testo de los Reyes el P. Calmet, dice: *Confusio ac desperatio illos cogent, ut silentium ac tenebras malint.*

32. Pregúntase, finalmente, si los condenados quisieran verse aniquilados y concluir su ecsistencia, á fin de dejar de padecer las penas que sufren. Considerando Santo Tomás [*supl. q.* 89. *art.* 3.] la cosa en sí misma, niega haya tales deseos en los condenados, porque el dejar de ser (dice) no es cosa apetecible, pues trae consigo la privacion de todo bien; mas si se contempla ese aniquilamiento como á término de las penas, bajo este respecto (dice) el no ser importa cierta consideracion de bien; y con relacion á ella debe entenderse lo que dijo Jesucristo hablando de Judas: *Bonum erat ei, si natus non fuiset homo ille.* [*Matt.* XXVI. 24.] Lo propio parece quiere indicar San Juan, tratando de los condenados: *Et desiderabunt mori, et fugiet mors ab eis.* [*Apoc.* XI, 6.] Por lo demas no ecsiste tal voluntad en los condenados, y con tanto menos motivo en cuanto su obstinacion en el mal les incita á desear la conservacion de su propia ecsistencia, para poder mantener contra Dios un ódio sempiterno.

§. VI.

De la eternidad de las penas que sufren los condenados.

33. Orígenes fué el primero que negó la eternidad de las penas del infierno [*L.* 3 *de Angel. c.* 6]; y á su opinion se unieron posteriormente los socinianos y muchos protestantes. El error de Orígenes fué condenado, como contrario á la fé católica, por el concilio Ecuménico Constantinopolitano II; y en general por todos los Santos Padres, citados por el P. Patuzzi, *de sed. inf. lib.* 3 *cap.* 16. Que la eternidad de las penas del infierno sea injusta no es acertado el decirlo, porque el cometer un pecado mortal, es ofender á Dios con una injuria infinita, merecedora de una pena infinita, y de consiguiente, por mas rigorosa y prolongada que sea esta pena, no alcanzará jamas á castigar el pecado conforme merece: *Majestas Dei* [dice Santo Tomás] *est infinita: ergo quicumque peccat mortaliter, dignus est infinita pœna: et ita videtur quod juste pro peccato mortali quis perpetuo puniatur.* [*Supl.* 3 *p. q.* 91 *art.* 1.]

34. Ni valga el decir que parece opuesto á la justicia castigar con una pena eterna un pecado que duró poco momento, porque responde á esto S. Agustin [*de civ. L.* XXI *c.* 11], que la pena no debe medirse por la duracion de la culpa, sino por la gravedad de la misma; y en los tribunales de la tierra, se fulmina la sentencia de perpetuo

destierro ó de muerte por ciertos delitos, cuya perpetracion fué momentánea. Añade el angélico Doctor, en el lugar citado, que no cesando la culpa, no debe cesar la pena: *Culpa manet in æternum cum culpa non possit remitti sine gratia quam homo non potest post mortem adquirere; nec debet pœna cessare quamdiu culpa manet.* Deciamos mas arriba, que el réprobo en su obstinacion en el mal aprecia el pecado cometido del cual se halla sufriendo la pena; y ¿deberia Dios acaso librarle de ella, si el condenado no se desprendiere de su amor á la culpa? ¿Pudiera Dios perdonarle el pecado, cuando el réprobo se halla animado de un ódio tan irreconciliable con Dios, que aun cuando su misericordia llegara á ofrecerle el perdon y la amistad, rehusaria aceptar uno y otra?

Veamos ahora las demas objeciones que oponen los hereges. Suponen que desdice de la bondad y misericordia de Dios el contemplar á la criatura padeciendo eternamente los horrorosos suplicios del infierno. Refuta Santo Tomás esta objecion diciendo [2, 2 *q.* 157], que Dios ha mostrado cumplidamente su piedad y su misericordia en favor de los hombres. ¿Qué mayor muestra de benevolencia en favor de los hombres podia poner por obra, como al verles perdidos por la culpa de Adan y por sus propios pecados, bajar del cielo á la tierra, y revestirse de la naturaleza humana, y tras una vida pobre, humilde y angustiosa, derramar hasta la última gota de sangre á fuerza de tormentos, y morir lleno de dolor en un afrentoso madero? ¿Qué mayor piedad puede desearse como la de dejar á los hombres este mismo cuerpo y sangre en el Sacramento del Altar, para que sirviera de alimento á sus almas, que con tal pasto conservaran y robustecieran su espíritu hasta la muerte, en cuyo trance, uniéndose con Dios, entrasen en el cielo para gozar eternamente de la vida bienaventurada? ¡Ah! en el dia del juicio el Señor hará patentes á todas las generaciones los tesoros de misericordia, de luz y de ausilio que ha derramado sobre todos los hombres en su vida mortal! ¡A cuántos hombres merecedores del castigo, en vez de ser acreedores á gozar don alguno, no ha esperado con suma paciencia y llamado con íntimo amor una y muchas veces por el camino de la penitencia! Y malogradas tales demostraciones de amor por los que espontáneamente menosprecian tamaños favores, y á trueque de no dejar sus pasiones y sus gustos terrenos prefirieron vivir y morir separados de Dios, abandonados voluntariamente á su perdicion eterna y permaneciendo en el infierno obstinados en el pecado; ¿si fueren castigados al igual de su obstinacion, arguirá este castigo menos piedad ó misericordia en la Magestad Divina?

35. Opónese, en tercer lugar, la razon de que las penas se aplican ó para enmienda del reo ó para ejemplo de los demas; pero en el infierno, ni los condenados son capaces de enmienda, ni á los demas puede resultar provecho alguno de las penas que sufre cada cual: ¿á qué fin, pues, castigar á los réprobos con tormentos perdurables? Contesta Santo Tomas [*p.* 3 *q.* 87 *art.* 1] diciendo, que encaminar las penas á tal fin es propio de los que rigen las humanas repúblicas; mas como Dios obtenga el régimen universal del mundo, debe atender á la conservacion de aquellos bienes especiales que conspiran al bien del universo entero, por mantener íntegra la justicia, conforme á la cual los buenos son acreedores al premio debido á su virtud, y los malvados á la pena condigna á sus delitos; y de este modo la justicia dispensa los premios sin sombra alguna de parcialidad; y sin tacha de cruel distribuye los castigos.

36. En cuarto lugar se arguye diciendo, que los santos, como poderosos intercesores para con Dios, y llenos de caridad, no dejarán de interponer su valimiento en favor de los condenados, y librarán crecido número de réprobos de las penas del infierno. A esta objecion, responde Santo Tomás [*p.* 3. *supl. q.* 99 *art.* 3. *ad* 2], que los santos interceden por los pecadores que viven en la tierra y son capaces de convertirse; mas como los réprobos hayan terminado su vida en la culpa, y su estado les haga inhábiles para la conversion, resulta que ni la Iglesia militante ni la triunfante, dirigen á Dios sus oraciones en favor de los condenados.

37. Oponen, en quinto lugar, las palabras de Jesucristo: *Beati misericordes, quoniam ipsi misericordiam consequentur* (*Mat.* v. 7); de las cuales deducen que cuantos en vida hubieren mostrado caridad para con el prójimo, alcanzarán finalmente, y pasado cierto tiempo, la misericordia del Señor que les arrancará de las penas del infierno. Responde Santo Tomás [*loco cit. art.* 3 *ad* 1], que recibirán misericordia, *qui misericordiam ordinate impendunt non autem qui se ipsos in miserendo negligunt,* los que emplearen ordenadamente la caridad; mas no aquellos que empleando su caridad para con los demas, se olvidaren de sí mismos, y corrieren voluntariamente á la perdicion.

38. Vienen otros, diciendo en sesto lugar, que al menos obtendrán misericordia aquellos cristianos que despues del bautismo, recibieron el Sacramento del Altar y perseveraron firmes en la fé hasta la muerte; suponiendo que estos cristianos despues de haber pasado en el infierno por largos y crueles suplicios, alcanzarán finalmente su salvacion eterna. Deducen esta opinion ya del testo de San Juan *Si quis manducaverit ex hoc pane vivet in æternum*

[VI, 51]; ya del de San Mateo: *Qui autem perseveraverit usque in finem, hic salvus erit* [X, 22]. Pero respóndese á la primera cita, que vivirá para siempre el que comiere dignamente el cuerpo de Jesucristo, mas no, quien le comiere de una manera indigna, porque éste, dijo San Pablo: *Judicium sibi manducat et bibit* [1 *Cor.* XI, 29], Al otro testo responde Santo Tomás [*q.* 99 *a.* 4 *art.* 3]; diciendo, que conseguirán la salud cuantos conservarán hasta la muerte la fé formada, es decir, unida á la divina gracia; porque de otra suerte, va dijo Santiago: *Fides sine operibus mortua est* [II, 26].

39. La última y mas formal oposicion que se presenta, va autorizada con las palabras de San Gerónimo, quien en su comentario á Isaías, hablando de Orígenes, que señalaba término para las penas del infierno, no solo no hace observacion alguna acerca de esta doctrina, sino que particularizándola todavía mas, dice que únicamente los demonios, los ateos y los infieles serán eternamente castigados con las penas del infierno; mas los cristianos, al quedar satisfecha la pena merecida, alcanzarán el dia de la libertad: *Et tamen christianorum, quorum opera igne probanda sunt atque purganda, moderatam arbitramur et mixtam clementia sententiam judicis* [*In comment. sup. Isaium*]. En el diálogo contra los pelagianos cita tambien la opinion de Orígenes, conforme á la cual no todas las criaturas racionales irán á perderse eternamente, sino que hasta al demonio se concede la penitencia: pero el Santo Doctor afirma que no tan solo el demonio, sino todos los hombres impíos y prevaricadores, padecerán perpetuos tormentos; y tratando en seguida de los demas cristianos, dice: *Et christianos, si in peccato præveniti fuerint salvandos esse post pœnas.* Este pasage ha recibido una rigorosa censura por parte de Hetavio y de Daniel Uecio [*Petav. L.* 3. *de Angel. c.* 7. *et Huetius in Origin. Lib.* 2]. Esto no obstante, dice el P. Patuzzi [*de sede infern. L.* 3. *l.* 11. *n.* 12.], no hay sábio alguno que pueda llegar á persuadirse de que S. Gerónimo haya opinado jamas que no todos los cristianos condenados padecerán penas eternas en el infierno, sino que antes bien habló el Santo Doctor de aquellos cristianos pecadores, que arrepentidos de sus pecados graves, deben purgarlos en el fuego no ya del infierno, sino del purgatorio. Quien desee ver este punto mas profundamente ecsaminado, lea á Natal Alejandro [*histor. Eccles. Tom.* 3, *in dissert. contra Orig.*].

40. No faltan ciertos autores heréticos, que inventando opiniones á su antojo, suponen no improbable la sentencia de que tras cierto espacio de tiempo las penas que padecen los condenados se-

rán cuando menos mitigadas ó interrumpidas con alguna tregua. Esta opinion es ostensiblemente contraria á la Sagrada Escritura. Dice Isaías al tratar de los réprobos: *Vermis eorum non morietur, et ignis eorum non extinguetur* [LXIV, 24]. En la sentencia que Jesucristo fulminará contra los malos, en el juicio final, dirá estas palabras: *Discedite a me, maledicti, in ignem æternum* (*Matth.* XXV 41]. Pero, dice un chusco, el Señor habla del fuego eterno; pero no dice que los tormentos de los condenados sean eternos. Para no gastar palabras inútiles, veamos si la Escritura dice esplícitamente que el tormento será tambien eterno. Hallo escritas en S. Mateo estas palabras referentes á los condenados: *Ibunt hi in supplicium æternum* [XXV, 46]. Y en S. Pablo: *Qui pœnas dabunt in interitu æternas* [2. *Thess.* 1. 9]. Luego no solo será eterno el fuego del infierno, sino que atormentará eternamente á los condenados; y la razon es obvia, porque en el infierno no cabe alivio ó tregua al suplicio, pues como ecsista sin cesar el mismo pecado en los condenados, debe durar siempre la misma pena.

41. Suscítase aquí últimamente la cuestion, si los condenados son castigados en el infierno *citra condignum* ó *juxta condignum*, es decir, si la pena que sufren equiparará á la culpa cometida, ó antes bien es menor de la que merecen. El cardenal Gotti [*tom.* III. *in fin. qu.* 8 *dub.* 3. *part.* 2.] cita en primer lugar la opinion de los que juzgan que la pena sufrida por los condenados es inferior á la que merecieran; fundados primeramente en las palabras de la Escritura Sagrada, por las cuales se demuestra que Dios usa de misericordia con todo el mundo: *Deus omnium miseretur* (*Sap.* XI. 14]. *Aut obliviscetur misereri Deus? aut continebit in ira sua misericordias suas?* [*Ps.* LXXVI, 10]. *Miserationes ejus super omnia opera ejus* [*Ps.* CXLIV, 9]. Y en segundo lugar porque por mas rigoroso que el Señor se muestre en castigar las culpas del condenado, no alcanzará jamas á aplicarles el castigo que merecen; puesto que el mal de la pena no puede jamas compensar el mal que ocasiona un pecado mortal, cuya malicia es infinita, porque es una ofensa infinita cometida contra Dios.

42. Mas probable parece, sin embargo, al cardenal Gotti el suponer que Dios castiga á los réprobos *juxta condignum*, esto es, con las penas correspondientes á las culpas cometidas, y en prueba de ello cita multitud de testos, de los cuales se deduce que el réprobo recibe en el infierno todo el lleno del castigo merecido. Léese en San Juan: *Quantum glorificavit se, et in deliciis fuit, tantum date illi tormentum et luctum* [*Apoc.* XVIII, 7]. Refiere San Mateo las palabras que fueron dichas por Jesucristo: *Amen dico ti-*

bi: non exies inde, donec reddas novissimum quadrantem [v. 26]. Y San Agustin, al tratar de los condenados, medita este pasage y dice: *Semper solvit novissimum quadrantem, dum sempiternas pœnas terrenorum peccatorum luit* [*Lib.* 1. *de Serm. Dom. cap.* 11]. San Pablo dejó escrito: *Secundum autem duritiam tuam et impœnitens cor, thesaurizas ibi iram in die iræ et revelationis justi judici Dei, qui reddet unicuique secundum opera ejus.* [*Rom.* II, 5 *et* 6]. Y en su epístola II, 13, dice San Juan: *Judicium enim sine misericordia illi qui non fecit misericordiam.* La razon convincente en que apoyan su dictámen los partidarios de esta doctrina, consiste en que no debe moderarse la pena, cuando no mengua la culpa; y como aquella no se remita al pecador, sino por los méritos de Jesucristo, de los cuales los condenados son completamente incapaces por una eternidad, síguese que no son tampoco hábiles para alcanzar la rémision.

43. S. Agustin cita la opinion de los que juzgan que Dios, por un efecto de su misericordia, castiga á los condenados menos de lo que merecieran serlo, *citra condignum*, y dice, que no entiende aprobarla: *Quod quidem non ideo confirmo, quia non resisto* [*Lib.* XXI, *de civ. c.* 24]. Santo Tomás deja indecisa la cuestion, diciendo, que quizás Dios no usa con los condenados de otra misericordia, sino en cuanto deja de castigarlos conforme merecen: *Non quod damnatorum misereatur, nisi forte puniendo citra condignum* [*Supl.* III. *p. q.* 94. *art.* 2. *ad* 2]. Pero vienen los contrarios y dicen, que los elegidos son remunerados en el cielo *supra condignum;* lo cual da pié para suponer, que los condenados deben ser castigados en el infierno al menos *juxta condignum.* Pero los autores de la opuesta doctrina responden muy al caso diciendo, que aunque sea cierto que los bienaventurados reciben en el cielo un premio *supra condignum*, conforme á lo que dice S. Lúcas, que recibirán una medida que rebosará: *Mensuram bonam et confertam et coagitatam et superefluentem dabunt in sinum vestrum* [VI, 38]: y S. Pablo: *Non sunt condignæ passiones hujus temporis ad futuram gloriam quæ revelabitur in nobis* [*Rom.* VIII, 18]: sin embargo, media grande diferencia, dicen, entre bienaventurados y réprobos con respecto á la remuneracion: porque los primeros reciben de Dios un premio que sobreescede á sus méritos, en cuanto se estiende sobre de ellos la gracia de los de Jesucristo; cuya gracia no refluye en manera alguna sobre los réprobos para menguar la pena que merecen. No obstante, la opinion contraria no deja de tener mas visos de probabilidad.

DISERTACION NOVENA.

DEL ESTADO DE LOS BIENAVENTURADOS DESPUES DEL JUICIO

§ I. Si el cielo empíreo es la mansion de los elegidos.—1. Opiniones erróneas de los hereges, de los gentiles y de Mahoma. El Evangelio demuestra que es el cielo.—2. Esplícase lo que sea el cielo empíreo, que segun Santo Tomás es corpóreo y refulgente.—3. Suéltanse algunas dificultades suscitadas acerca del fulgor del cielo empíreo.—4. El cielo empíreo no participa del movimiento de los demas cielos.—§ II. En qué consiste la bienaventuranza eterna.—5. La bienaventuranza celestial difiere en gran manera de la felicidad natural que procede de la fruicion de los bien creados.—6. Y de la felicidad que gozan en esta vida las almas que aman á Dios.—7. Opinan algunos que la beatitud eterna consiste en la vista de Dios: otros en amarlo; otros en verlo y amarlo juntamente, y no falta quien por último ponga su esencia en la fruicion divina.—§ III. De la vision beatífica.—8. Dios es el objeto primario que se ostenta en el cielo; pero no puede contemplársele cual es en sí mismo, sino con el ausilio de la luz de la gloria. —9. Esplícase en qué consista esta luz de la gloria. Mas ni aun por medio de esta luz pueden los bienaventurados comprender enteramente la esencia de Dios.—10. No todos los elegidos ven con igual claridad á Dios, sino que cada cual le ve conforme á sus respectivos méritos: opónese á esta doctrina la heregía de Lutero.—11. Esta diferencia no produce envidia, ni mengua el júbilo de los bienaventurados.—12. De los objetos secundarios y de la vision matutina y vespertina.—13. Son objetos secundarios, primero, los misterios de nuestra santa fé.—14. Segundo, las cosas que pertenecen al propio estado.—15. Tercero, la gloria y los pensamientos de los coelegidos.—16. Cuarto, los seres ecsistentes. Nuestras oraciones, las conversiones de los pecadores y otras cosas semejantes.—17. Quinto, las penas que sufren los condenados.—18. Cuyo espectáculo no causará á los elegidos tristeza, movida por la compasion.—19. Sesto, las cosas posibles y futuras en cuanto Dios se las revelare.—§ IV. Del amor beatífico.—20. Pregúntase primeramente, si los bienaventurados aman á Dios por necesidad, aun respecto del acto mismo del amor.—21. Segundo: si todo bienaventurado es impecable.—22. Si todo bienaventurado se halla satisfecho del grado de amor que obtiene.—23. Si las almas de los bienaventurados, aunque al presente separadas del cuerpo, son plenamente felices.—24. Con igual intensidad de amor con que el alma ama á Dios en este mundo, continuará amándole en el cielo.—25. Pregúntase, en cuarto lugar, si la eternidad va anecsa á la beatitud.—26. Si la beatitud consiste en el júbilo.— § V. De las dotes de las almas gloriosas.—27. En qué consistan estas dotes.—§ VI. De las dotes de los bienaventurados.—28. En qué consistan estas dotes, y si las operaciones sensitivas de los bienaventurados traen obstáculo á la contemplacion propia del alma.—§ VII. De las aureolas de los bienaventurados, conviene á saber, de los mártires, de los vírgenes, de los doctores y de los predicadores.

§. I.

Si el cielo empíreo es la mansion de los bienaventurados.

1. Otra de las heregías que anduvo sembrando Almerico, fué la de suponer, que los elegidos carecen de lugar fijo en donde disfruten de su eterna felicidad, así como tampoco ecsiste lugar determinado de castigo para los condenados á las eternas penas; antes bien dice, que las almas que están en gracia de Dios, gozan del paraiso en cualquier parte en donde se hallen, al par que los infelices que están en desgracia de Dios, por todas partes hallan su infierno. Opuestos á esta opinion andaban los filósofos y poetas del gentilismo, quienes señalaban para los dichosos un lugar acá en la tierra que llamaban *Campos Elíseos*, en donde, á su creer, los hombres hallaban en abundancia despues de su muerte, las delicias terrenales; opinion en que todos convenian, segun escribe Tertuliano. [*Apol. cap.* 47.] No faltaba, sin embargo, entre ellos, quien opinara, que los hombres aun cuando hubiesen alcanzado la bienandanza de los Campos Elíseos, debian en cierto periodo de tiempo, regresar á la vida, y esponerse otra vez al riesgo de condenarse, si quebrantaren las leyes. A semejantes sistemáticos increpa San Agustin su insensatez, diciéndoles [*l.* 10. *de civ. Dei, c.* 30.] ser harto evidente que no puede suponerse cumplidamente dichosa una vida que no está esenta de temores de dejar de ser eternamente feliz. Mahoma alucinó á sus secuaces prometiéndoles en el Alcoran, que despues de la muerte, serán trasladados á un paraiso en donde rebosarán en placeres sensuales, en frutos gratísimos al paladar, en vestidos preciosos y otros semejantes placeres terrenos; á cuyo propósito, Guillermo de Paris, llama el paraiso de Mahoma, *volutabrum porcorum, non hominum.* Por lo demas, el cristiano instruido en las verdades de la fé, cree que Dios colocó en el cielo el paraiso que tiene preparado para los buenos, en donde gozarán de una felicidad cumplida y sin término, segun la promesa de Jesucristo: *Gaudete et exultate, quoniam merces vestra copiosa est in cœlis.* [*Mat.* 5, 12.]

2. Pero, como haya diversos cielos en el espacio, pregúntase cuál de ellos sea la mansion peculiar de los bienaventurados. Y se responde, que no es el cielo etéreo, ni firmamento, sino el cielo supremo, llamado empíreo; que bien lo indicó el Salmista en aquellas palabras: *Laudate eum, cœli cœlorum* [*Ps.* 149, 4]; y San Pablo, que hablando de Jesucristo dice: *Qui ascendit super omnes cœlos.* [*Eph.* IV, 10.] Supónese que no de otro cielo trató el Após-

tol, cuando dijo, que habia sido arrebatado al tercer cielo, tomando por primer cielo al etéreo, por segundo al firmamento, y por tercero al empíreo; que conforme dice Santo Tomás [22. *q.* 175. *art.* 3. *ad* 4.], segun la etimología griega, significa lo mismo que cielo de fuego ó ardiente, por causa no del ardor que despide, sino del fulgor que esparce. Y tambien dice el mismo Santo [1. *p. q.* 66. *art.* 3.], que este cielo nos era desconocido antes de San Basilio, Beda y Estrabon, quienes convinieron en decir, que es la sede de los bienaventurados. Prueba ademas el angélico Doctor, en el lugar citado, que Dios creó el cielo empíreo desde el principio del mundo: y en otro pasage [*in* 2. *q.* 1. *ad* 1.] demuestra que el cielo empíreo es corpóreo, como que fué creado mas especialmente para el hombre, que no para los ángeles, que carecen de cuerpo. Ved ahí las palabras de Santo Tomás: *Et est corpus quod principaliter ordinatum est, ut sit habitatio beatorum; et hoc magis propter homines quorum etiam corpora glorificabuntur, quibus locus debetur, quam propter angelos, qui loco non indigent.*

3. Supuesto, pues, que el cielo empíreo brilla con esplendor refulgente, como llevamos dicho en el número anterior, ¿por qué razon el abismo no fué iluminado por este cielo, antes quedó sumido en las tinieblas? Pues conforme dice el Génesis (I. 2.): *Et tenebræ, erant super faciem abysii.* ¿Y por qué, á pesar de lo esplendoroso de este cielo, no alcanzamos á verle, como vemos la luz del sol? A entrambas objeciones da la correspondiente solucion Santo Tomás, diciendo que la luz del empíreo no iluminaba el abismo, y nosotros no divisamos su resplandor porque: *Cœlum empyreum non habet lucem condensatam, ut radios emittat, sicut corpus solis; sed magis subtilem; vel habet claritatem gloriæ, quæ non est conformis cum claritate naturali.* Otra solucion, quizás mas comprensible, dan otros autores, diciendo que el cielo empíreo no fué creado para que iluminase las partes inferiores del universo, sino únicamente la mansion de los bienaventurados, por cuyo motivo su superficie intercepta los rayos de luz arrojados por él desde el principio del mundo, y sigue todavía interceptándolos á nuestra vista.

4. Es opinion comun, que el cielo empíreo está inmóvil y en perpetua fijeza, en lo cual difiere de los otros cielos; y muy señaladamente por ser el sitial de Dios, conforme está escrito en el salmo x. 5. *Dominus in cœlo: sedes ejus.* Fuera de que, como este cielo fué destinado para mansion de los Santos, no fuera conveniente se sujetara á movimiento y al continuo cambio de situacion; por eso se le apellida en el Apocalipsis, *Civitas in quadro posita* (XXI, 16.);

porque á toda figura cuadrada compete el estar fija en un lugar, y sin movimiento. Añádese ademas, que los otros cielos tienen movimiento porque fueron creados para que con su influencia concurriesen á la conservacion de la vida de los hombres y de los animales, creados para servir al hombre; mas los bienaventurados no han menester ya acudir á su influencia para conservar la vida. Santo Tomás se espresa respecto á este punto, diciendo únicamente [*Quodlib.* VI. *art.* 19.] que, como el cielo empíreo vaya comprendido bajo el universo, deberá influir, á su entender, en la solidez y estabilidad de los cuerpos inferiores, sin necesidad de movimiento. Y entrando á hablar del estado beatífico, que es el intento que nos hemos propuesto en esta disertacion, materia asaz vasta, acerca de la cual los teólogos llevan escritos numerosos volúmenes, nos ceñiremos á indicar aquí solamente aquellas cosas mas principales que puedan robustecer nuestra fé y la esperanza de alcanzar un bien tan digno de ser deseado, como la eterna beatitud.

§. II.

En qué consiste la beatitud eterna.

5. Debo advertir, en primer lugar, que no tratamos aquí de aquella felicidad natural, que puede grangearse por medio de las fuerzas naturales y consiste en la posesion de los bienes creados, cuyo conjunto no basta á llenar cumplidamente nuestro corazon, segun demuestra Santo Tomás (1, 2. *q.* 2. *art.* 1.), sino de esotra bienaventuranza sobrenatural, que no alcanza á conseguirse sino con el poder de la gracia, y consiste en la posesion del sumo bien, que es Dios, quien solamente puede hacernos completamente felices: beatitud, que define Boecio: *Status omnium bonorum aggregatione perfectus:* cuya definicion han aceptado comunmente todos los teólogos.

6. Advierto tambien, en primer lugar, que no trato aquí de la bienaventuranza que puede disfrutar una alma en el estado de viadora acá en la tierra; semejante beatitud (muy inferior en verdad á la bienaventuranza celestial) consiste en el acto de amar á Dios, por cuyo medio poseemos á Dios mejor que por ningun otro acto de virtud, segun escribe San Juan [*Qui manet in charitate, in Deo manet, et Deus in eo.* [I. 4, 16]. Y San Agustin: *Frui est amore alicui rei inhærere propter ipsam.* [*Lib. de doc. Christ. c.* 4.] Y en otro lugar dice, que *adhærere Deo* (estar unido á Dios) *est totum bonum* [*in ps.* 62]. Luego si el estar unido á Dios es el supremo bien á que nosotros podamos aspirar, él deberá formar esclusivamente nuestra felicidad en esta vida.

7. Y entrando en materia, diremos, que muy divididos andan los teólogos acerca de lo que sea la bienaventuranza eterna. Santo Tomás con la escuela de Tomistas hácenla consistir en el acto de contemplar á Dios: por otro lado Escoto y sus partidarios quieren que la beatitud estribe en el acto de amar á Dios. San Buenaventura la hace depender de entrambos actos, el de ver y el de amar á Dios: y otros, por último, dicen que la bienaventuranza es el placer que resulta de los sobredichos actos. Yo no me atrevo á entrar á decidir tal cuestion; digo solamente, que para alcanzar una bienaventuranza plena, menester es que el elegido vea y ame á Dios. Por lo cual, trataremos primero de la vision beatífica, y en segundo lugar del amor beatífico.

§. III.

De la vision beatífica.

8. El objeto primario que se ofrece en el cielo á la vista de los bienaventurados, es Dios mismo; invisible á los ojos del cuerpo, segun escribe San Pablo: *Quem nullus hominum vidit, sed nec videre potest.* [I. *Tim.* VI, 16.] Y la razon es, porque como Dios sea un espíritu puro, no puede ser objeto proporcionado á las facultades del cuerpo, supuesto que para contemplar los objetos con los ojos corporales, debemos valernos de ciertos medios corporales; mas el espíritu no puede verse por las especies ó medios corpóreos. Tambien es cierto que el hombre no alcanza con las fuerzas naturales á ver á Dios como es en sí mismo; necesita para ello la luz de la gloria, conforme escribió David: *In lumine tuo videbimus lumen.* [*Ps.* XXXV, 20.] De ello nos da la razon Santo Tomás [1. 2. *q.* 12. *art.* 10.]: porque la inteligencia humana, dice, no obtiene naturalmente fuerza bastante para contemplar la esencia divina: por lo cual necesita que Dios mismo acuda con su ausilio sobrenatural, para darle la aptitud propia á la contemplacion de tanta magestad. Por esto en el concilio de Viena, celebrado en 1611 (segun se lee en el capítulo *Ad nostram, de hæreticis*) fué condenada la siguiente proposicion de los beguardos: *Anima non indiget lumine gloriæ, ipsam elevante ad Deum videndum et eo beate fruendum.*

9. Pregúntase, por consiguiente, qué venga á ser esa luz gloriosa. No es por cierto la propia vision beatífica, ni tampoco especie alguna de Dios impresa en el entendimiento, sino un ausilio divino, que supliendo las fuerzas de la naturaleza creada, eleva el entendimiento hasta la vision de Dios. Por lo demas, aunque la vision beatífica de Dios, que obtienen los bienaventurados, sea cla-

ra y nada confusa, puesto que contemplan á Dios en su propia esencia, conforme escribe San Juan: *Scimus quoniam cum apparuerit similes ei erimus; quoniam videbimus eum sicuti est.* [I. III. 2.] Ello es cierto, sin embargo, y comunmente admitido por todos los teólogos, que ni con toda la luz de la gloria, los bienaventurados alcanzan á ver ni comprender á Dios total y cumplidamente, porque la luz de la gloria es una luz finita, y Dios es un ser infinito: por eso escribia San Isidoro: *Sola.... Trinitas sibi integre nota est.* [*Sent. Lib.* 1. *cap.* 3.] Y San Juan Crisóstomo, comentando las palabras de San Pablo: *Lucem habitat inaccessibilem*, dijo: *Intelligas, quam ipse habitans Deus inaccessibilis sit.* [*Hom.* 3. *de incomprehensib. Dei.*]

10. El objeto primario de la vision beatífica es, como llevamos dicho. Dios mismo; esto es, la esencia divina acompañada de todos sus atributos, ya absolutos, ya relativos. Y cúmpleme aquí notar, que no todos los elegidos obtienen igual vision de Dios, como no sin blasfemia pretendia Lutero, el cual, partiendo de la suposicion de que todos los hombres igualan en santidad y en méritos á la bienaventurada Vírgen María, deducia por forzosa consecuencia que todos debian obtener igual premio. Pero este error fué reprobado por todos los Santos Padres de la Iglesia, como San Ireneo, San Ambrosio, San Hilario, San Agustin. [*S. Iren.* 1. 4. *ad hæres. c.* 13 *vel* 27. *n.* 3; *S. Ambros. in ps.* 38, *v.* 6; *S. Hilar. in ps.* 64; *S. Agust. tract.* 67. *in* 70.] y otros varios; y señaladamente por las sagradas Escrituras: *In domo Patris mei mansiones multæ sunt.* [*Jo.* XIV. 2.] Cuyos conceptos, por el contesto de la frase, consta que Jesucristo los aplicó á la mansion de los bienaventurados. Lo propio escribe San Pablo, diciendo: *Stella enim a stella differt in claritate; sic et resurrectio mortuorum.* [I. *Cor.* XV, 41 *et* 42.] Y la razon es, porque así como son desiguales los méritos, debe serlo tambien el galardon, conforme dice el otro testo: *Unusquisque.... propriam mercedem accipiet secundum suum laborem.* [I. *Cor.* III, 8.] Contestando á Lutero el concilio de Trento en el *canon* XXXII. *ses.* 6. *cap.* 16, dice que aunque las obras buenas del hombre que se halla justificado, son dádivas de Dios, pertenecen tambien á los méritos del hombre; y como estos no son entre sí iguales, tampoco se concedió á todos una gloria idéntica; por lo que la vision beatífica puede ser mas ó menos perfecta, conforme á los méritos de cada cual.

11. No obsta el decir que segun esta suposicion cupiera envidia entre los beatificados al ver algunos de ellos ensalzados á mayor grado de gloria. Pero no es así, porque en el cielo cada bien-

aventurado se halla plenamente satisfecho del grado de beatitud que le ha sido concedido, ni desea tampoco mayor felicidad de la que posee: gózase en la felicidad mas cumplida de que disfrutan los demas; pero al propio tiempo se halla saciado con la suya: por eso son llamados los elegidos vasos llenos, esto es; llenos de la gloria de que son capaces.

12. Los objetos secundarios de la vision beatífica, son las criaturas que los bienaventurados contemplan en Dios, ó sea en el Verbo. Y aquí distingue San Agustin [*L.* 1. *de civ. l.* 11.] la vision *matutina* de la *vespertina:* la matutina consiste en el claro conocimiento de los objetos que los bienaventurados obtienen en el Verbo ó en su sabiduría divina: la vision vespertina, menos distinta que la anterior, es aquel conocimiento de las cosas que obtienen los bienaventurados, fuera de Dios, viéndolas ó en la esencia propia de las mismas, ó por revelacion divina, como luego se dirá. Nótese, sin embargo, que cuantos objetos los escogidos ven en su esencia, y fuera de Dios con la vision vespertina, los contemplan trambien claramente en Dios por la vision matutina. ¿Cuáles son, pues, los objetos especiales que los bienaventurados alcanzarán á ver con la vision vespertina?

13. Ven, primeramente, todos los misterios de nuestra Santa Fé, de los cuales no tuvieron en esta vida sino una idea, si bien infalible como de fé, sin embargo oscura para el entendimiento, conforme escribe el Apóstol: *Nos.... revelata facie gloriam Domini speculantes in eamdem imaginem transformamur in claritatem, tanquam a Domini spiritu.* [2. *Cor.* III, 18.] Pero en el cielo los bienaventurados contemplan todos los misterios de la fé con luz harto mas clara y distinta.

14. Ven, en segundo lugar, todo cuanto dice relacion con su propio estado, segun se definió en el concilio Senonense, ó sea Parisiense [*in decretis fidei, cap.* 13.], con estas palabras: *Beatis pervium est divinitatis speculum in quo quidquid eorum intersit llucescat.* Y á esto alude tambien lo que dicen: San Gregorio, *Quid est quod ibi nesciunt, ubi scientiem omnia sciunt?* [*lib.* 4. *dial., c.* 33.] y San Bernardo: *Tunc omnia quæ in cœlo et quæ in terra sunt, perfectissime cognoscemus, in ipso fonte sapientiæ rerum omnium cognitionem libantes.* [*Serm. de tripl. gen. bon. n.* 70.] Suponen los teólogos que esta vision se entiende respecto de aquellas cosas que completan la beatitud perfecta de los bienaventurados: porque respecto de otros objetos que no dicen relacion á la misma, no alcanzarán á ver sino lo que de Dios les fuere concedido, relativamente á la luz de gloria que hayan obtenido.

15. En tercer lugar ven la gloria concedida á los otros bienaventurados, y calan sus pensamientos, segun escribe San Agustin: *Cogitationes, quas modo non videt nisi Deus, omnes invicem videbunt in illa societate sanctorum.* [*Serm.* CCXLIII, *alias* 16. *de diversis, cap.* 5.] Lo propio dijo San Ambrosio: *Tunc nihil latet proximum; nec erit quod suis quisque aperiat, abscondat alienis, ubi nullus erit alienus.* [*De obitu Valent.*]

16. Ven, en cuarto lugar, las criaturas ecsistentes y las causas de las cosas naturales, sus especies, fuerzas y propiedades; porque, como dice San Agustin [*lib.* IV. *de gen. ad lit. c.* 25.]: *In quo sunt omnium etiam quæ temporaliter facta sunt æternæ rationes, tamquam in eo, per quod facta sunt omnia.* Oyen tambien nuestras oraciones: puesto que, conforme escribe San Juan, los bienaventurados las ofrecen á Dios uniendo sus súplicas á las nuestras: *Habentes singuli citharas et phiulas aureas, plenas odoramentorum, quæ sunt orationes sanctorum.* [*Apoc.* X. 8.] Contemplan tambien muchas de las cosas que suceden acá abajo, como por ejemplo, la conversion de los pecadores: *Gaudium erit in cœlo super uno peccatore pœnitentiam agente*, etc. [*Luc.* XV, 7.] Y San Gregorio, al hablar de los ángeles, dice: *Interius quippe exteriusque scienda diffussi sunt, quia ipsum fontem scientiæ contemplantur.* [*Lib.* 2. *mor. c.* 2.] En suma, la ciencia de los bienaventurados se halla perfectamente descrita por San Pablo: *Ex parte enim cognoscimus et ex parte prophetamus; cum autem venerit quod perfectum est, evacuabitur quod ex parte est. Cum essem parvulus, loquebar ut parvulus, sapiebam ut parvulus. Quando autem factus sum vir, evacuavi quæ erant parvuli. Videmus nunc per speculum in ænigmate, tunc autem facie ad faciem. Nunc cognosco ex parte tunc autem cognoscam sicut et cognitus sum.* [1. *Cor.* XIII, 9, *ad* 12.]

17. Quinto: Dice Santo Tomás, que pueden los bienaventurados contemplar las penas que sufren las réprobos, porque esta vision acrecienta su felicidad; puesto que aquellas miserias de los condenados hacen mas intensa la gratitud de los bienaventurados por la dicha que disfrutan, y son un incentivo que les mueve á dar á Dios gracias mas fervorosas por haberles librado de aquellas penas: *Et ideo* (son palabras del Santo Doctor) *ut beatitudo sanctorum eis magis complaceat, et de ea uberiores gratias Deo agant, datur eis ut pœnas impiorum perfecte videant.* [*Supl. q.* XCIV, *art.* 1.] Lo propio dicen los Santos Padres, comentando las palabras de Isaías: *Et egredientur et videbunt cadavera virorum qui prævaricati sunt in me.* [LXVI, 24.] Acerca de cuyo testo escribió

San Gerónimo: *Egredientur autem non loco, sed intelligentia.* San Agustin: *Egredientur per scientiam* [*Lib.* 20 *de Civ. cap.* 22]; y lo confirma San Gregorio en estos términos: *Justi in tormentis semper intuentur injustos, ut hinc eorum gaudium crescat, quia malum conspiciunt quod misericorditer evaserunt.* [*Homil. in Evang.*] Y efectivamente, segun dice San Gregorio, los bienaventurados no reciben menoscabo en su felicidad con la vision de las penas de los réprobos: antes bien la acrecientan al contemplarse, por un efecto de la misericordia divina, libres de aquellos castigos.

18. Pero objetan, que los bienaventurados rebosan en caridad; ¿y cómo será posible dejen de compadecerse y apesadumbrarse (porque la pesadumbre va siempre unida á la compasion) al ver á tantas pobres almas condenadas á padecer perpetuamente tan formidables penas? Responde San Gregorio [*cit. hom.* 40], que si bien los bienaventurados son naturalmente misericordiosos, sin embargo, en el cielo están totalmente adheridos á Dios y á su divina voluntad, y por lo tanto no tendrán compasion de aquellos impíos que actual y obstinadamente aborrecen al Señor, que es el objeto de amor de los bienaventurados; por consiguiente, lejos de compadecerles por las penas que sufren, gózanse en ellas, dice Santo Tomás [*Supl. q.* 94], porque se complacen al ver cumplido el órden de la divina justicia, conforme escribia David: *Lætabitur justus cum viderit vindictam.* [*Ps.* LVII, 11.]

19. Por último, los bienaventurados conocen de las cosas posibles y futuras, aquellas que á su divina Magestad pluguiere revelarles, segun indica San Isidoro: *Angeli in verbo Dei cognoscunt omnia antequam in re fiant, et quæ apud omnes adhuc future sunt, revelante Deo.* [*Senten. Lib.* 1. *cap.* 10.] Conocen todas las cosas, pero *revelante Deo*, en cuanto Dios quiere manifestárselas. Hasta aquí hemos tratado de la vision; réstanos hablar ahora del amor beatífico.

§. IV.

Del amor beatífico.

20. La primera pregunta que ocurre hacer aquí, es si los bienaventurados deben amar necesariamente á Dios. Opinan unos, que los bienaventurados jamas cesan de estar en acto de amar á Dios, aunque no están impelidos á ello por una necesidad absoluta: pero Santo Tomás [*in* 1. *Sent. dist.* 1. *q.* 4. *et in* 4. *d.* 49. *q.* 6, §. *Contr.* 2. *possit.*], con sus Tomistas, y el comun de los demas teólogos, segun dice el cardenal Gotti [*tom.* 2. *tract.* 1. *de beat. qu.* 2. *dub.* 6. §.

1.], opinan, que el acto de amor de Dios del bienaventurado que goza de la patria celestial, es necesario no solo en sí, sino en cuanto al ejercicio del mismo acto; por manera que la voluntad del elegido está de tal suerte impulsada á amar á Dios, que no puede cesar ni un solo momento de la actualidad de amarle; porque los bienaventurados están forzados, pero con una fuerza suavemente feliz, á amar á Dios sin tregua; y no tienen libertad de suspender su voluntad, ni divertirla á otro objeto: esta necesidad tan apreciable, nace de la contemplacion clara de la divina hermosura: pues así como en el cielo no pueden dejar de contemplar continua y actualmente á Dios, tampoco pueden dejar de amarle; porque conocen que Dios comprende en sí todos los bienes, y que fuera de Dios no ecsiste bien alguno apetecible, y de consiguiente no cabe anhelo hácia otro objeto que les impida el continuado ejercicio del amor hácia su amado Señor: *Ita quod* (dice Santo Tomás) el bienaventurado *non habet quo divertat ab eo, in quo est firmata.* [*Contra gentes cap.* 70.] Confirman este concepto las palabras del Apóstol: *Charitas numquam excidit* [1. *Cor.* XIII, 8.]; y lo que dice San Juan: *Et requiem non habebant die ac nocte* (diceudo): *Sanctus, Sanctus, Sanctus Dominus Deus omnipotens, qui erat, et qui est, et qui venturus est.* [*Ap.* IV, 8.] Esta continuada alabanza á Dios trae orígen del amor perpetuo con que los bienaventurados le aman.

21. Pregúntase, en segundo lugar, si el elegido, al entrar en la gloria alcanza á ser intrínsecamente impecable. Afírmalo el comun de los teólogos, aunque andan discordes en señalar la causa de la impecabilidad. En dos escelentes razones la apoya Santo Tomás [1, 2. *qu.* 4, *art.* 4. *qu.* 24, *de verit. qu.* 22, *art.* 9, *et* 1. *p. qu.* 63. *a.* 1.]: es la primera, porque la vista de Dios, supremo bien, aparta al hombre de la posibilidad de pecar: la segunda, porque el pecado proviene de cierta decepcion, la cual nos ofrece los bienes aparentes como mas apetecibles que la gracia divina; mas no cabe en los elegidos semejante ilusion, supuesto que conocen claramente no puede ecsistir bien alguno preferible á Dios. Adúcense ademas otras varias razones; pero las que sienta Santo Tomás son de todo punto satisfactorias.

22. Pregúntase, terceramente, si el bienaventurado, al entrar á gozar de la gloria, queda plena y suficientemente satisfecho en sus deseos. No puede caber duda que en el cielo cada elegido se halla cumplidamente saciado con el grado de felicidad que posee. *Satiabor*, dice David, *cum apparuerit gloria tua.* [*Ps.* XVI, 15.] Pero ocurre esotra dificultad: cuando el bienaventurado contempla mayor grado de amor á Dios en otros elegidos que están en el cie-

lo, ¿podrá quedar satisfecho del que él posee? Respóndese á esto, que en la patria de los bienaventurados Dios otorga á cada elegido el grado de amor que es proporcionado á sus peculiares méritos; cuyo grado de amor llena toda la capacidad del alma, de suerte que el bienaventurado queda satisfecho del amor que Dios tiene concedido; ni le acomete la envidia respecto de aquellos justos que aman en el cielo á Dios con mayor intensidad que él, antes bien gózase en que haya otros elegidos cuyo amor sea mas encendido que el suyo: mas en cuanto á sí propio, conténtase completamente con el amor que á Dios tiene, ni desea acrecentarle, porque recibió la medida que estingue sus deseos.

23. Tópase con otra dificultad, que es la siguiente: Las almas que ahora van al cielo desearán estar unidas con sus cuerpos; mas esta union no alcanzarán á obtenerla hasta despues de ocurrido el juicio universal; luego no se hallan actualmente en toda la plenitud de su contento. Responde Santo Tomás [*in* 4. *dist.* 49. *qu.* 1. *art.* 4.]: *Quod desiderium animæ separatæ totaliter quiescit ex parte appetibili, quia habet id quod suo appetitui sufficit: sed non totaliter quiescit ex parte appetentis, quia illud bonum non possidet secundum omnem modum quo possidere vellet; et ideo corpore resumpto, beatitudo crescit, non intensive.* Y nótese la palabra *non intensive*, con cuya espresion retracta el Santo Doctor lo que sentó en otro parage [1, 2, *qu.* 4, *art.* 5, *ad* 5.], cuando esplica, en el lugar arriba citado, que tanto mas acrecerá, no intensiva, sino estensivamente, la felicidad del bienaventurado, *in quantum anima non solum gaudebit de bono proprio, sed etiam de bono corporis.* Por lo demas, aunque supongamos que las almas apetezcan unirse con sus cuerpos, sin embargo, eso no implica mengua de satisfaccion cumplida en sus deseos, los cuales tienden á unirse al cuerpo, no inmediatamente, sino en la ocasion en que á Dios pluguiere concederles esta union; pues las almas beatas mantienen su voluntad conforme á la de Dios, y nada anhelan fuera de lo que place á su Señor.

24. Con el grado de amor con que el alma aprecia á Dios acá en la tierra, con idéntica fuerza le amará en el cielo; pero con esta deble diferencia: que aquí abajo el amor es libre, allá arriba es necesario; y ademas, el amor será en el cielo mucho mas intenso y perfecto, porque estará acrisolado de toda suerte de defectos; pero el grado será idéntico. Bajo este concepto, esforcémonos á amar á Dios cuanto podamos, practicando repetidos actos de amor á su divina Magestad, sometiéndonos completamente á su voluntad divina, señaladamente en las adversidades de esta vida, y pro-

curando inflamar á los otros en el divino amor; pero ante todo, suplicándole sin cesar se digne aumentar nuestro amor, pues de su divina gracia proceden cuantos actos de amor dirigimos á Dios, y si cesáremos de pedírselos, no nos serán otorgados. Digámosle pues, repetidas veces: Dios mio, concededme vuestro amor, que no otra cosa os pido; y aumentadlo en mí hasta que exhalare el último aliento. Haced que yo os ame cumplidamente en esta vida, para que os ame tambien cumplidamente en el cielo. Llamadme á vos, Jesus mio, para que yo no busque ni anhele otra cosa que á vos. Amado Redentor mio, hacedme todo vuestro, despojadme de todo afecto que no tienda hácia vos. Concededme la gracia de un amor purísimo y suelto de todo vínculo terreno, y prendedme, aherrojadme con las cadenas de este santo amor.

25. Pregúntase, en cuarto lugar, si la beatitud celeste lleva necesariamente anecsa consigo la eternidad. Dice Santo Tomás [1. 2. *qu.* 5. *art.* 5.] que Orígenes afirmó que el bienaventurado podia perder su felicidad. Pero la sentencia contraria es de fé, conforme lo confesamos en el símblo: *Credo vitam æternam.* Mas allá del término de esta vida temporal, la de los bienaventurados en el cielo y la de los condenados en el infierno, son sempiternas: dícelo claramente el Evangelio: *Et ibunt hi in supplicium æternum, justi autem in vitam æternam.* [*Matth.* xxv, 46.] Dúdase, sin embargo, si la eternidad va anecsa *ab intrinseco*, ó solamente *ab extrinseco*, á la beatitud. Segun Escoto, va anecsa *ab extrinseco*, esto es, por mera voluntad de Dios; pero Santo Tomás en el lugar arriba citado, dice, que está anecsa *ab intrinseco.* La razon que en su apoyo aduce el Santo, es cierta, y coincide con la que da San Agustin [*lib.* 13. *de Trinit. cap.* 8.]; á saber: *Nullo modo esse poterit vita veraciter beata, nisi fuerit sempiterna.* El Santo Doctor hace mas evidente la razon de San Agustin, diciendo, que para adquirir la perfeccion de la beatitud, deben saciarse completamente los deseos del bienaventurado: *Beatitudo est perfectio consummata, quæ omnem defectum excludit a beato.* [1, 2. *q.* 5. *a.* 4, *ad* 1.] Si la bienaventuranza estuviese espuesta á perderse, y no escluyese de sí todo riesgo y recelo de contingencia, no alcanzara á ser perfecta. Los dones de la gracia que en esta vida reciben las almas de los justos, y el mismo amor divino que el Señor les comunica acá abajo, no son eternos hasta tanto que llega el término de la vida; mas la posesion de Dios, que se obtiene en el cielo, en donde el alma se une completamente con el supremo bien, importa necesariamente perpetuidad en la beatitud, y desvanece todo peligro ó recelo de mutacion: *Justi autem in perpetuum vivent.* [*Sap.* v,

16.] Al entrar los justos en el cielo, hállanse en completa seguridad de que su felicidad no faltará, ni podrá llegar á faltar jamas; si en algun caso pudiera ocurrir esta falta, seria ó por voluntad del bienaventurado, ó por voluntad de Dios. Mas por ninguno de entrambos motivos acaece: no por voluntad propia, porque como el bienaventurado se halla en posesion del bien supremo, que le satisface con toda suerte de bienes, no podrá fastidiarse jamas de su felicidad, de modo que llegue á renunciarla; y mucho menos por voluntad de Dios, porque Dios no puede privar al bienaventurado de la felicidad que goza, si no mediare culpa: pero ya hemos demostrado mas arriba, en el número 21, que los bienaventurados son incapaces de cometer pecado alguno, y por consiguiente están perpetua é infaliblemente seguros de su beatitud.

26. Restaríanos hablar aquí de la complacencia, en que ciertos teólogos hacen consistir la bienaventuranza; mas el júbilo que la vista y amor de Dios proporciona al bienaventurado, no parece sea de la esencia de la beatitud, sino mas bien la consecuencia ó propiedad intrínseca de la vision misma y del amor beatífico. No me desviara mucho, por otra parte, del dictámen de los que sienten que la felicidad de los Santos está en la fruicion del infinito gozo que Dios posee en sí mismo; puesto que los bienaventurados aman á Dios con un amor inmensamente mayor del que tienen á sí mismos, y por lo tanto se gozan inmensamente mas en la felicidad del amado, que en la propia. Pero aun este placer, consistente en la felicidad de Dios, parece asimismo una consecuencia de la vision de Dios, de que gozan los bienaventurados, y del amor que le profesan.

§. V.

De las dotes de las almas gloriosas.

27. Al subir las almas al cielo, otórgales Dios ciertos dones especiales, llamados dotes, que son como las preseas que Jesucristo regala á sus esposas, las almas. Diferencian los teólogos las dotes del alma, de las que pertenecen al cuerpo. Las del alma, dice Santo Tomás [*supl.* III. *p. q.* 95.], que son tres, á saber, la vision beatífica (ó el amor beatífico, segun otros), la comprension y la delectacion: por lo cual concluye el angélico Maestro [I. *p. q.* 12. *art.* 7, *ad* 1.] con estas palabras: *Sed hæc tria habent beati in Deo, quia et vident ipsum, et videndo tenent sibi præsentia, in potestate habentes semper ipsum videre, et tenendo fruuntur, sicut ultimo fine desiderium implente.* Añaden ademas los teólogos, que las dotes del alma bienaventurada no son la beatitud misma,

sino ciertos dones que influyen en el sostenimiento de la vida beatífica.

§. VI.

De las dotes de los cuerpos gloriosos.

28. De estas dotes se trató ya suficientemente al hablar de la resurreccion de los elegidos en la disertacion V §. VII, y son, impasibilidad, sutilidad, agilidad y claridad. Estas dotes, segun opinan San Agustin y Santo Tomás [*S. Aug. q.* 96, *alias* 118 *ad Diosc.*, *S. Thom.* 3. *p. q.* 55, *art.* 2.], refléjanse á los cuerpos gloriosos desde las almas beatificadas. En el lugar arriba citado dijimos que los sentidos corporales del bienaventurado estarán siempre en acto, es decir, en operacion continua: y nótese aquí con el Doctor Angélico [*supl. q.* 72. *a.* 3 *ad* 4.], que las operaciones de los sentidos en el estado beatífico no impiden (como acontece acá abajo) que el alma bienaventurada tienda incesantemente, y con toda la fuerza de su intencion mental, hácia Dios; así como la contemplacion de Dios no opone obstáculo á las operaciones de los sentidos: *In sanctis* (escribe Santo Tomás en el lugar citado) *erunt omnes potentiæ perfectissime: una scilicet potentia poterit intense operari, ita quod ex hoc nullum impedimentum præstabitur actionis alterius potentiæ.*

§. VII.

De la aureola de los bienaventurados.

29. Ademas de las dotes que poseerán los bienaventurados en sus almas y en sus cuerpos beatíficos, algunos de entre ellos, dicen los Doctores, obtendrán ciertas prerogativas especiales y en galardon de singulares victorias que hubieren reportado en esta vida mortal, y estas prerogativas consisten en las aureolas. *Corona aurea*, corona de oro, llámase el premio esencial que recibe en el cielo cada uno de los elegidos; *aureola*, esto es, corona de oro tenue, se llama cierto premio accidental, concedido en particular á ciertos elegidos por alguna brillante victoria que alcanzaron en esta vida. Ved ahí de qué manera Santo Tomás describe la aureola: *Gaudium seu premium accidentale, præmio seu gaudio essentiali superadditum ob excellentem victoriam.* [*In* IV, *dist.* 49. *q.* 5.] Los romanos no concedian á todos los soldados la corona, aunque todos ellos hubiesen cooperado á la victoria, sino únicamente á aquellos que dieron mayores muestras de valor en el combate. De la misma manera, aunque á todos los bienaventurados se otorga la

gloria esencial, ciertos justos que en esta vida reportaron señalada victoria del demonio, del mundo ó de la carne, obtendrán el premio de la aureola: *Aureola* (dice Santo Tomás) *est quoddam gaudium de operibus a se factis quæ habent rationem victoriæ excellentis; quod est aliud gaudium ab eo quod de conjunctione ad Deum gaudetur; quod gaudium dicitur aurea.* [1, 2 *qu.* 5. *art.* 1.]

30. Añade el Santo Doctor [*art.* 4.], que aunque esta aureola ecsista principalmente en el entendimiento del bienaventurado, refleja, sin embargo, en cierto modo hasta en sus carnes. Y el cardenal Gotti afirma [*tom.* 2. *q.* 2. *de Beat. dub.* 10. § 2. *n.* 6.], que esas aureolas consistirán en cierto fulgor especial que distinguirá á los mártires, de los vírgenes y de los doctores. Continúa diciendo Santo Tomás en él lugar citado [*in* 4. *dist.* 49. *q.* 5. *ad* 5. *q.* 1], que siendo tres los principales combates que debemos sostener, contra la carne, contra el mundo y contra el demonio, tres son tambien las victorias que pueden reportarse: los vírgenes vencen la carne, los mártires el mundo, y los doctores el demonio, arrojando con su doctrina y predicacion, no solo de sí mismos, sino tambien de toda alma, al enemigo comun; por esto obtendrán la aureola los doctores y los predicadores. De estas tres aureolas, indícase en San Juan la de los que guardaron virginidad: *Hi sunt qui cum mulieribus non sunt coinquinati, virgines enim sunt.... sequuntur Agnum quocumque ierit.* [*Apoc.* XIV, 4.] Y de los que consagraron su virginidad, habla San Juan en el mismo lugar [*vers.* 3.]: *Et cantabant quasi canticum novum;* cuyo cántico, dice, no era dado cantar á los demas bienaventurados. La aureola de los mártires llévala indicada el mismo libro del Apocalipsis en aquellas palabras: *Qui venerunt de tribulatione magna, et laverunt stolas suas et dealbaverunt eas in sanguine Agni.* [VII, 14.] Finalmente, las aureolas de los doctores y de los predicadores las señaló Daniel: *Et qui ad justitiam erudiunt multos fulgebunt quasi stellæ in perpetuas æternitates* [XII, 3.]; y San Mateo: *Qui auten fecerit et docuerit, hic magnus vocabitur in regno cœlorum.* [V, 19.]

ASPIRACIONES Á JESUCRISTO.

¡Oh Redentor de los hombres! vos bajásteis al mundo para rescatar al linage humano con el precio de vuestra sangre, y sacarlo del poder de Satanás, para elevarlo un dia á ser compañero vuestro y disfrutar de las delicias eternas de la gloria. Pero, ¡oh Señor! muchos de esos mismos hombres os desconocen porque son idólatras: otros, y quizás la mayor parte de ellos, como los hereges, os

confiesan por verdadero Dios; pero estando separados de la Iglesia, huellan vuestra sangre y los beneficios de vuestra redencion: los católicos por fin, que son los únicos hijos que os quedaron, debieran ser los que os consolaran; pero ¡ay de mí! que ellos son los que con mayor ahinco os afligen, viviendo gran parte de ellos desviada de vos y sumida en una corrupcion casi universal, que en vez de menguar, vemos que de dia en dia va en aumento.

Oh Salvador del mundo, Cordero divino, que traspasado de dolores dísteis la vida en una cruz por la salud de todos los hombres, tened compasion de vuestro rebaño, amparadnos en medio de tanta ruina y riesgo de perdernos por una eternidad. La fé que con tanto sudor plantásteis en vuestra Iglesia, es objeto de menosprecio para los mismos que la profesan, porque viven como si no creyesen las verdades que vos nos revelásteis, ó como si no debiesen morir y comparecer un dia ante vuestro tribunal para dar estrecha cuenta de su vida; viven, en una palabra, como si para ellos no hubiese ni paraiso, ni infierno, ni eternidad. Mas nosotros, que, por una especial gracia vuestra, somos del número de vuestras ovejas, obedeceremos vuestras voces y os honraremos en nuestra obediencia; pero nosotros somos al mismo tiempo vuestros mas encarnizados enemigos, que abrazados á los bienes del mundo y á sus mácsimas funestas, no nos ruborizamos de menospreciar vuestra ley y vuestra gracia, y en vez de apresurarnos á aplacar vuestra justicia, provocamos aun mas el castigo, como si nosotros mismos os obligáramos á privarnos de vuestra gracia.

Pero yo hablo con un Dios cuya misericordia y poder son infinitos, que sabe, cuando quiere, sacar bien del mismo mal. Por esto, ¡oh Señor Dios omnipotente! *dominare in medio inimicorum tuorum*, ostentad el poder de vuestro amor en medio de tantos enemigos, no para castigarnos, sino para sujetar nuestra voluntad indómita á vuestra voluntad santísima, que mostró hasta qué punto nos amaba, enviando al Verbo divino á sufrir la muerte por nuestra salud. Por el amor, pues, de este divino Hijo, tened compasion de nosotros, y reparad nuestra ruina. Oh María, Madre de Dios, rogad por nosotros y salvadnos; vuestras súplicas son súplicas de madre, y á una madre nada se le niega.

FIN.

INDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE VOLUMEN.

LA VERDAD DE LA FE.

Objeto de la obra 3
Capitulo I. *Primer carácter.*—Santidad de la doctrina . . . 7
Cap. II. *Segundo carácter.*—Conversion del mundo 13
Cap. III. *Tercer carácter.*—Estabilidad y uniformidad perpetua de los dogmas 20
Cap. IV. Prosigue la misma materia 26
Cap. V. *Cuarto carácter.*—Testimonios de las profecías . . . 37
Cap. VI. *Quinto carácter.*—Testimonio de los milagros . . . 44
Cap. VII. *Sesto carácter.*—Constancia de los mártires, . . . 51
Cap. VIII. Conclusion de la obra, ... 55
Cap. IX. Práctica de la fé 57
Cap. X. Mácsimas de fé propias para tenerlas siempre á la vista, . 60
Cap. XI. Reflecsiones prácticas de fé, para sacar provecho de las cosas visibles que se nos presentan en esta vida 63
Capitulo ultimo.—Breve método para convertir un infiel á nuestra santa fé.—*Diálogo entre un sacerdote cristiano y un infiel* . . 64

BREVE DISERTACION CONTRA LOS ERRORES DE LOS MODERNOS INCREDULOS.

Introduccion 83

PARTE PRIMERA CONTRA LOS MATERIALISTAS.

Cap. I.—Prúebase la necesidad de un primer principio creador universal; refútanse los sistemas falsos de la procesion infinita de las causas, y de la materia increada y eterna, dispuesta por el concurso fortuito de los atómos 85
Cap. II. Refútase en breves razones el monstruoso sistema de Benedicto Espinosa 90

Cap. III.—De la ecsistencia de un Dios independiente, causa primera de todas las cosas é infinito en todas sus perfecciones , , , , 92

PARTE SEGUNDA CONTRA LOS DEISTAS.

Cap. I.—Pruébase la verdad de la religion cristiana revelada , , 98
Cap. II.—De la divinidad de las sagradas Escrituras , , , , 103
Cap. III.—De los errores enseñados por algunos modernos contra la materialidad del cuerpo y la espiritualidad del alma: pruébanse una y otra , , , , , , , , , , , , , 110
Cap. IV.—Pruébase la inmortalidad del alma , , , , , 114
Cap. V.—Eternidad de premios de la vida futura , , , , , 118

REFLECSIONES SOBRE LA VERDAD DE LA REVELACION DIVINA CONTRA LOS PRINCIPALES ARGUMENTOS DE LOS DEISTAS.

Introduccion , , , , , , , , , , , , 133
Cap. I.—La revelacion divina es necesaria, y nada opuesta á la razon, 135
Cap. II.—La revelacion divina no se opone á la felicidad del individuo, 146
Cap. III.—La revelacion divina no se opone á la pública tranquilidad , 157

DISERTACIONES TEOLOGICO-MORALES ACERCA DE LA VIDA ETERNA.

Protesta del autor , , , , , , , , , , , , 168
Disertacion primera.—Del juicio particular , , , , , 169
Disertacion segunda.—Del purgatorio , , , , , , 176
§. I.—De las penas del purgatorio , , , , , , , , 177
§. II.—De los sufragios por los difuntos , , , , , , , 180
Disertacion tercera.—Del Antecristo , , , , , , 185
Disertacion cuarta.—De las señales que precederán al fin del mundo. 192
Disertacion quinta.—De la resurreccion universal , , , 200
§. I.—Verdad de la resurreccion , , , , , , , , 202
§. II.—Del tiempo, lugar y término de la resurreccion , , , , 206
§. III.—De la condicion de los hombres que resucitarán, , , , 211
§. IV.—De la edad, naturaleza, secso y de las operaciones de los sentidos 214
§. V.—Cualidades de los cuerpos resucitados, , , , , , 217
§. VI.—Cualidades propias del cuerpo de los condenados , , , 219
Disertacion sesta.—Del juicio final , , , , , , , 220
§. I.—Pruebas de la verdad del juicio final , , , , , , 221
§. II.—Del tiempo y del lugar del juicio universal, , , , , 222
§. III.—Del signo de la cruz que precederá á la venida de Jesucristo , 225
§. IV.—De la venida del Juez Jesucristo, , , , , , , 226
§. V.—Si juntamente con Jesucristo se sentarán otros jueces para residenciar á los hombres , , , , , , , , , , , 229

§. VI.—Del ecsámen de las cuentas que se hará en el juicio , , , 233
§. VII.—De las sentencias universales que pronunciará el Señor en favor de los elegidos y contra los réprobos, , , , , , , 236
§. VIII.—Quiénes comparecerán á juicio , , , , , , 239
§. IX.—Si en el dia del juicio cada hombre conoocerá las obras propias como las agenas, y de qué manera , , , , , , , 243
DISERTACION SETIMA.—Del estado del mundo despues del juicio universal 245
DISERTACION OCTAVA.—Del estado de los condenados despues del juicio 249
§. I.—Del lugar del infierno , , , , , , , , , 251
§. II.—De la pena de sentido, , , , , , , , , 253
§. III.—De la pena de daño , , , , , , , , , 257
§. IV.—Qué cosas recordarán los condenados, , , , , , 260
§. V.—De la voluntad de los condenados , , , , , , 262
§. VI.—De la eternidad de las penas que sufren los condenados , , 266
DISERTACION NOVENA.—Del estado de los bienaventurados despues del juicio, , , , , , , , , , , , , 272
§. I.—Si el cielo empíreo es la mansion de los bienaventurados , , 273
§. II.—En qué consiste la beatitud eterna , , , , , , 275
§. III.—De la vision beatífica, , , , , , , , , 276
§. IV.—Del amor beatífico , , , , , , , , , 280
§. V.—De las dotes de las almas gloriosas , , , , , , 284
§. VI.—De las dotes de los cuerpos gloriosos , , , , , , 285
§. VII.—De la aureola de los bienaventurados , , , , , Ib.
Aspiraciones á Jesucristo, , , , , , , , , , 286

FIN DEL INDICE.